INFORME INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

JUNIO 2021

ÍNDICE

Introducción ……..……...3

Capítulo 1 ¿Por qué un Ingreso Familiar de Emergencia?…….……6

Capítulo 2 Marco normativo del Ingreso Familiar de Emergencia ……..…10

Capítulo 3 Operatividad del Ingreso Familiar de Emergencia……..21

Capítulo 4 Análisis de cobertura Ingreso Familiar de Emergencia ……..57

Capítulo 5 Caracterización de beneficiarios Ingreso Familiar de Emergencia…..74

Capítulo 6 Análisis del funcionamiento del RSH ……88

Capítulo 7 Atención ciudadana del Ingreso Familiar de Emergencia …..……100

Capítulo 8 Relación del Ingreso Familiar de Emergencia con otras medidas sociales ……116

Capítulo 9 Análisis del impacto Ingreso Familiar de Emergencia ……128

Capítulo 10 Conclusiones/Aprendizajes del Ingreso Familiar de Emergencia …..140

Capítulo 11 Lineamientos de apoyo social post Ingreso Familiar de Emergencia……..147

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente informe es entregar una descripción de los diversos aspectos relacionados con el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) 2020, los que se abordarán a lo largo de 11 capítulos. Este documento surge ante lo establecido en la tercera disposición transitoria de la ley N°21.251, (que facilita y amplía el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia 2020), la que consigna que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) debe presentar durante el primer semestre de 2021 un reporte que contenga un análisis sobre la cobertura e impacto de dicho beneficio, así como de su relación con otras medidas de apoyo implementadas para enfrentar la emergencia sanitaria y social.

Dentro de la disposición transitoria mencionada previamente, se establece también que el informe deberá considerar la opinión de expertos de reconocida experiencia en política social, los cuales fueron convocados por el MDSF. Es por esto que, desde el ministerio, se decidió invitar a participar del desarrollo de este informe a quienes fueron parte tanto del proceso de diseño del IFE 2020 como de la primera modificación de éste, establecida en la ley N° 21.243.

La participación de dichos expertos se concretó a través una mesa de trabajo con sesiones semanales, las cuales se iniciaron en el mes de agosto de 2020 y se mantuvieron hasta diciembre del mismo año, resultando un trabajo valioso y provechoso para la elaboración del presente informe y también para su versión preliminar, entregada en septiembre de 2020.

Esta mesa está constituida por los siguientes expertos:

- Simone Cecchini. Oficial superior de asuntos sociales, División de Desarrollo Social, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

- Rodrigo Herrera. Jefe área de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Inclusivo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile.

- Bettina Horst. Directora de políticas públicas de Libertad y Desarrollo.

- Rodrigo Jordán. Profesor de la Escuela de Administración de la P. Universidad Católica de Chile. Además, director de la Comunidad de Organizaciones Solidarias.

- Claudia Martínez A. Profesora titular del Instituto de Economía de la P. Universidad Católica de Chile e investigadora J-PAL LAC.

- Andrea Repetto. Profesora titular de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez. Además, preside el directorio de la Fundación para la Superación de la Pobreza.

- Javiera Troncoso. Asesora en políticas públicas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En relación al contenido de este informe, a lo largo de los capítulos se realiza un análisis detallado de todos los aspectos relacionados al IFE 2020. Sin embargo, también se consideran los beneficios posteriores, correspondientes al Bono Covid Navidad (diciembre 2020), IFE y Bono Covid (enero, febrero y marzo 2021), IFE Ampliado (abril y mayo 2021), y el IFE Universal (junio, julio, agosto y septiembre 2021).

En el capítulo 1 se podrá encontrar el contexto en que surge el Ingreso Familiar de Emergencia, incluidos sus pagos en 2020 y las ayudas posteriores, realizando una descripción general del beneficio, su objetivo y población destinataria. En el capítulo 2, se realiza una revisión del Marco Normativo, donde se detalla la estructura del IFE 2020 y los beneficios posteriores, los requisitos para acceder y los cambios legales realizados a la fecha.

En el capítulo 3 se aborda la operatividad del IFE, analizando los distintos procesos de solicitud, adjudicación, rechazo y apelación, con sus respectivos mecanismos y tiempos asociados para cada uno de los aportes entregados a la fecha.

Luego, en el capítulo 4 se realiza un análisis de la cobertura del IFE, con detalles del beneficio por territorio, tramos de Calificación Socioeconómica de los hogares beneficiarios y estadísticas que permitan entender en qué medida se alcanza a la población objetivo del beneficio.

En el capítulo 5 se realiza una caracterización de los beneficiarios del IFE, incluyendo análisis por género, edad, jefatura de hogar y composición familiar, entre otras variables. Además, se analizan los montos promedio recibidos por los hogares. Para efectos de este capítulo, y del informe en general, se consideran los hogares beneficiados por el IFE a la fecha (junio 2021, al primer corte del aporte de IFE Universal correspondiente a este mes).

El capítulo 6 está dedicado al análisis del funcionamiento del Registro Social de Hogares, instrumento utilizado para la implementación del IFE.

En el capítulo 7 se detalla el proceso de Atención Ciudadana ligado a este beneficio, incluyendo el calendario de solicitud, pago y apelación para cada aporte, los canales disponibles para la atención (incluyendo IPS/ChileAtiende), la información y recursos para el acceso al beneficio, así como estadísticas sobre reclamos y dudas de parte de los ciudadanos.

El capítulo 8 aborda la relación de los beneficiarios del IFE con otros beneficios sociales diseñados e implementados por el Gobierno durante la emergencia, además de un resumen de los beneficios sociales desplegados en el contexto de la pandemia.

El capítulo 9, en relación al análisis del impacto del IFE, se buscó identificar los efectos que ha generado esta medida de apoyo y otras disposiciones complementarias en la situación socioeconómica de los hogares. Para analizar estos impactos en la situación de pobreza por ingresos de los hogares se consideraron ejercicios y proyecciones elaboradas por organismos internacionales como el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, los que recogieron elementos como la

cobertura de los apoyos, su duración, montos entregados y si sus efectos han sido suficientes para aminorar los impactos socioeconómicos de la crisis sanitaria.

El capítulo 10 aborda las conclusiones y aprendizajes que se han obtenido de la implementación del beneficio y de sus modificaciones.

Finalmente, el capítulo 11 se refiere a los apoyos sociales post IFE 2020, que recogen los aprendizajes del Ingreso Familiar de Emergencia, tanto en su etapa de diseño como en la implementación de cada uno de sus aportes, incluyendo temáticas relacionadas a los requisitos, la certidumbre a entregar a las familias, la necesidad de actualización permanente de la información de los hogares en el RSH, canales de comunicación claros y masivos a los beneficiarios, entre otros.

CAPÍTULO 1

¿POR QUÉ UN INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA?

Durante el último año y medio, Chile y el mundo se han enfrentado a la pandemia provocada por el Covid-19, virus que ha generado la crisis sanitaria más importante y de mayor alcance en el último siglo a nivel global, con un sinnúmero de contagios y muertes, en un escenario en el que los sistemas de salud han debido adaptarse a esta emergencia sanitaria.

El impacto de esta pandemia no solo ha puesto en riesgo la salud de las personas, en especial de quienes se encuentran en los grupos de mayor riesgo, sino que los efectos de esta coyuntura se han hecho sentir de manera transversal. Las medidas de confinamiento establecidas con el fin de proteger a la población y ver una disminución en el número de contagios y fallecidos, han generado también importantes efectos económicos para la gran mayoría de las familias del país, especialmente en los hogares más vulnerables.

Durante el 2020, el PIB de Chile se contrajo en 5,8%, la baja más importante desde la crisis de 1982, y durante enero y febrero de este año el Índice de Actividad Económica (IMACEC) siguió registrando caídas. Recién en marzo pasado, la actividad económica volvió a mostrar números positivos (6,4%), siendo abril el mes con mayor crecimiento económico en lo que va del 2021 con un 14,1%.

Si bien se ha registrado un alza en la actividad económica y comienzan a mostrarse algunos signos de recuperación en algunos sectores, aún persiste una alta tasa de desempleo, lo que da cuenta de que los efectos de la emergencia sanitaria aún persisten en los ingresos de las familias del país. Según los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el trimestre marzo-mayo de este año, la tasa de desocupación se estimó en 10%, que si bien representa una disminución de 1,2 puntos porcentuales con respecto al mismo mes del 2020, sigue estando muy por encima de la tasa de desocupación previa a la pandemia (en el mismo trimestre del año 2019 alcanzaba un 7,2%). Asimismo, el número de personas inactivas creció un 21,1% desde la llegada de la pandemia, alcanzando más de 6,9 millones de personas en el trimestre marzo-mayo de 2021.

Ante este escenario, el Gobierno, y en particular desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ha trabajado en la creación de distintos apoyos para robustecer la Red de Protección Social, con el objetivo de ir en ayuda de las familias que han visto una importante caída en sus ingresos y no dejar solos a aquellos hogares que requieren hoy de un apoyo.

Apoyos a las familias

Desde mayo de 2020, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) ha sido uno de los pilares de la Red de Protección Social. En un inicio estuvo enfocado principalmente en aquellos hogares que dependían de ingresos mayoritariamente informales, llegando a 1.264.962 hogares en su primer aporte, no obstante una de las principales características de esta pandemia ha sido la incertidumbre respecto a su avance.

Ante la extensión de las medidas sanitarias y el aumento de los casos en 2020 se aumentó progresivamente la cobertura, los montos entregados a las familias, y la cantidad de aportes, concretándose finalmente seis pagos. El más masivo de ellos correspondió a octubre de 2020, cuando más de 8,2 millones de personas (3,3 millones de hogares) fueron beneficiados.

Cada una de estas modificaciones incorporó los aprendizajes en materia de diseño e implementación relativos a cada aporte, incluyendo además las conversaciones y análisis realizados por el grupo de expertos que acompañó este proceso, en donde se señaló la relevancia de dar mayor certidumbre a las familias, el apoyo del trabajo en nóminas de beneficios ya existentes para la entrega oportuna de éstos y la focalización de las ayudas en territorios más afectados por las medidas de confinamiento.

Pese a que durante los últimos meses del año 2020 la situación sanitaria mostraba una baja importante en el número de casos, ante la incertidumbre propia de la pandemia se hizo patente la necesidad de contar con un mecanismo que permitiera activar nuevamente herramientas de apoyo en 2021, en caso de que las condiciones sanitarias empeoraran.

Si bien el detalle y las características específicas de los apoyos entregados durante el 2021 se desarrollarán a lo largo de los siguientes capítulos de este informe, es importante tener claridad, en términos generales, sobre la estructura y las ayudas que se implementaron post IFE 2020.

En la Ley de Presupuestos para 2021 (N°21.289), a través de una indicación presentada por el Ejecutivo, se determinó la entrega de un apoyo económico para el mes de diciembre de 2020 a todos los hogares que fueron beneficiados por el sexto pago del IFE. De esta manera, se recogió el camino recorrido con los seis aportes del IFE 2020, con una respuesta rápida y un apoyo simple a las familias que siguieron fuertemente afectadas por la pandemia. Este apoyo se denominó **Bono Covid Navidad** y entregó un monto de $25 mil por cada integrante del hogar, el que subió a $55 mil por persona en caso de que la familia residiera en una comuna en cuarentena durante la última semana de noviembre.

Adicionalmente, utilizando esta misma fórmula se estableció la posibilidad de que el Ejecutivo, a través de decretos exentos, concediera nuevos aportes del IFE para 2021 a los hogares presentes en el Registro Social de Hogares (RSH) que hubieran recibido el aporte de octubre del IFE 2020, considerando las condiciones sanitarias de los territorios, pudiendo además sumarse hogares con al menos un causante del Subsidio Único Familiar, del subsistema Seguridades y Oportunidades o pertenecer al 60% de mayor vulnerabilidad de acuerdo a la Calificación Socioeconómica del RSH, que no hubieran recibido anteriormente el beneficio. Con esto, se suma la recomendación de la comisión de expertos de poner atención especial a la situación sanitaria de los territorios, pudiendo focalizar la ayuda en aquellos más afectados por las cuarentenas y otras medidas de confinamiento.

De esta manera, entre enero y marzo de 2021 se realizaron tres pagos del **IFE y Bono Covid 2021**, apoyos que entregaron un mayor monto a las familias en caso de que

sus hogares estuvieran en una comuna con mayores restricciones sanitarias (en base al Plan Paso a Paso) durante el mes anterior, con montos de hasta $100 mil por integrante del hogar.

Para los territorios que hubieran estado al menos 28 días en Cuarentena, el monto fue de hasta $100 mil por integrante del hogar (decreciente desde el 5to integrante y con tope de 10 personas), mientras que aquellas que hubieran estado en esta misma fase menos de 14 días recibieron hasta $80 mil por integrante del hogar. En este caso, fueron beneficiarios los hogares con al menos un integrante que haya recibido el sexto aporte del IFE 2020, un integrante causante del Subsidio Único Familiar (SUF), un usuario del sistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO) y hogares dentro del 60% de mayor vulnerabilidad de acuerdo a la Calificación Socioeconómica del RSH, con ingresos por debajo de los umbrales del IFE.

En el caso de las comunas que hubieran estado al menos 14 días en Transición, el monto fue de hasta $40 mil por integrante (decreciente y con tope de 10) para los hogares con causantes SUF o usuarios de SSyOO u hogares dentro del 60% de mayor vulnerabilidad de acuerdo a la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares con ingresos por debajo de los umbrales del Ingreso Familiar de Emergencia.

Finalmente, las zonas que hubieran estado al menos 14 días en Preparación (fase 3) o Apertura Inicial (fase 4) recibieron $25 mil por integrante del hogar (hasta 10 integrantes), en caso de que en esa familia hubiera causantes SUF o usuarios de SSyOO.

Ante un nuevo recrudecimiento de la pandemia en el país y el avance en el número de contagios, el Gobierno reforzó la protección entregada a las familias, entendiendo que el aumento de los casos y las cuarentenas golpearían nuevamente los ingresos. De esta manera, se avanzó tanto en mejorar los montos entregados, como en aumentar de manera importante la cobertura del beneficio, sumando el **IFE Ampliado** para los meses de abril y mayo.

Si en marzo de 2021 fueron 2,5 millones los hogares beneficiados, llegando a 6,5 millones de personas, en abril fueron 5,3 millones de hogares y 12,1 millones de personas las que recibieron un aporte de hasta $100 mil por cada integrante del hogar, sin considerar, por primera vez, si superan o no un umbral de ingresos, ni tampoco la situación sanitaria en que hubiera estado su comuna.

Además, para entregar una mayor tranquilidad a las familias se estableció que quienes recibieron el IFE 2021 en el mes de abril, lo obtendrían también los meses de mayo y junio en forma totalmente automática y sin realizar ningún trámite.

Todos estos apoyos que han sido entregados durante los últimos meses dan cuenta del fortalecimiento de la Red de Protección Social y las constantes mejoras que ha experimentado el Ingreso Familiar de Emergencia, pasando de un aporte de hasta $65 mil por tres meses a un beneficio con montos que incluso superan la línea de la pobreza y que se ha mantenido en el tiempo a raíz de la extensión de las medidas sanitarias.

Esta serie de mejoras ha tenido como principal objetivo consolidar un apoyo amplio y directo a las familias que continúan viéndose afectadas por las consecuencias económicas y sociales de la crisis sanitaria, poniendo acento en aquellos grupos que se han visto rezagados en mayor medida.

Teniendo esto como norte es que el 5 de junio de 2021 se estableció una nueva modificación al Ingreso Familiar de Emergencia, el **IFE Universal,** que amplía al 100% de los hogares del RSH la posibilidad de solicitar y acceder a este apoyo, lo que equivale aproximadamente a más de 7 millones de hogares y 15 millones de personas.

Esta nueva ley, publicada el 7 de junio del presente año, no solo permite aumentar nuevamente la cantidad de hogares beneficiados, sino que también eleva el monto a recibir por parte de las familias: un hogar unipersonal recibirá $177 mil, mientras que un hogar de cuatro personas podrá recibir $500 mil al mes, todo lo anterior por sobre los ingresos que tengan los hogares. Con ello, ninguna familia del país que reciba este apoyo quedará por debajo de la línea de la pobreza e incluso superando la línea en el caso de los aportes para las familias de 3 y 4 integrantes.

Este IFE Universal se empezó a entregar en el mes de junio de 2021, alcanzando con el primer corte de postulaciones a más de 6,8 millones de hogares beneficiados y más de 14,5 millones de personas beneficiadas, lo que aumentará con el segundo corte de postulaciones, y se seguirá entregando durante los meses de julio y agosto, y en el caso de septiembre los hogares recibirán la mitad del monto asignado los meses anteriores. Con esto, este apoyo tiene un costo mensual estimado cercano a los US$ 3.000 millones, lo que da cuenta del compromiso de recursos por parte del Ejecutivo para que las familias puedan enfrentar estos meses de emergencia, protegiendo tanto su salud como sus fuentes de ingreso.

Dicho compromiso también se refleja en la facultad que se le entregó al Ejecutivo, a través de la ley del IFE Universal, para extender los apoyos en caso de que las condiciones sanitarias lo ameriten. Así, este instrumento se podría extender más allá del mes de septiembre, en caso de que los efectos sanitarios y socioeconómicos de la pandemia persistan.

CAPÍTULO 2

MARCO NORMATIVO DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

En este capítulo se analizará la ley N°21.230 del 16 de mayo de 2020, en adelante e indistintamente la "Ley IFE", que constituye la principal normativa que regula el Ingreso Familiar de Emergencia 2020. Asimismo, se describirán otros beneficios que se entregaron con posterioridad a esta ley, pero que tienen directa relación con ella, ya sea por sus beneficiarios o por el diseño de los beneficios, que tomaron en cuenta lo aprendido durante 2020, como el Bono Covid Navidad (diciembre 2020), IFE y Bono Covid (enero, febrero y marzo 2021), IFE Ampliado (abril y mayo 2021), IFE Universal (junio, julio, agosto y septiembre 2021).

I. Ley IFE 2020:

La Ley IFE fue creada en el marco de la emergencia producida por el virus Covid-19, siendo su objeto conceder un beneficio económico denominado "Ingreso Familiar de Emergencia" a aquellos hogares con ingresos informales o formales insuficientes que se han visto afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por dicha emergencia.

Con el fin de introducir mejoras en la ejecución del beneficio, ampliar el número de personas que lo recibirán, dar mayores facilidades a las personas para ejercer su derecho a defensa ante la negativa del otorgamiento del beneficio y entregar mayor transparencia al proceso, la Ley IFE ha sido objeto de dos modificaciones.

La primera de ellas, la ley N°21.243, de 23 de junio de 2020, introdujo modificaciones para aumentar los beneficiarios del IFE, incorporando otros tipos de hogares beneficiarios. Por su parte, la segunda ley modificatoria, la ley N°21.251 de 3 de agosto de 2020, tuvo por objetivo simplificar los requisitos para recibir el beneficio, aumentar los plazos para reclamar y facilitar el ingreso al mismo.

En razón a dichas modificaciones, algunos de los aportes que se recibieron, se rigieron por distintas condiciones, al no ser regulados por las mismas disposiciones. Es así como el primer aporte tuvo un marco normativo especial en lo que dice relación con; el monto, cumplimiento del requisito de vulnerabilidad según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE)[1], y el plazo para reclamar, entre otras normas.

También el segundo aporte tuvo un marco legal especial en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos, permanencia como beneficiario, tipos de hogares beneficiarios, forma de acceder al beneficio, y la posibilidad de actualizar los ingresos, entre otras normas.

[1] Cabe mencionar que el ISE fue un instrumento de focalización creado por el segundo artículo de la mencionada ley N° 21.230, el cual tuvo por finalidad identificar a los hogares de la población nacional más afectados socioeconómicamente por los efectos producidos por la pandemia. Dicho instrumento midió la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares en el corto plazo, utilizando la información que caracterizaba la situación socioeconómica a partir de marzo del año 2020 del Registro de Información Social. Más detalles del ISE en el Capítulo 3 de este informe, sección 3.3.2.

Finalmente, el tercer y siguientes aportes en 2020 también tuvieron una regulación distinta en relación a los requisitos y la forma de garantizar los mismos, tipos de hogares beneficiarios y forma de percibir el beneficio.

Para efectos de entregar un marco acabado de las distintas regulaciones que tuvo la misma Ley IFE, a continuación se tratará (i) los tipos de hogares beneficiarios del IFE y (ii) otras disposiciones relativas al IFE, según el aporte que se entregó.

A. Tipos de hogares beneficiarios del IFE:

Por regla general, el IFE 2020 se entregó a aquellos hogares en que la totalidad de sus integrantes mayores de edad no registraran ingresos formales o sus integrantes, o algunos de ellos, los recibieran por un monto bajo. El monto de los ingresos que debía recibir el hogar se definió por la misma Ley IFE.

Adicionalmente, de manera especial este beneficio se concedió a hogares con personas que por una situación de vulnerabilidad determinada fueran receptores, a su vez, de otros beneficios estatales de carácter previsional, correspondiendo estos a la Pensión Básica Solidaria de Vejez o Invalidez y al Aporte Previsional Solidario de Vejez o Invalidez.

Por las diversas disposiciones de la ley, y las modificaciones introducidas a la misma, podemos hacer la siguiente clasificación de los hogares beneficiarios:

1. Según las características de los hogares beneficiarios:

1.a. Hogares beneficiarios del primer aporte:

(i) Hogares beneficiarios sin ingresos formales. Para acceder al primer aporte debían cumplir con las siguientes características:

- Ser un hogar con Registro Social de Hogares (RSH), perteneciente al 90% más vulnerable de la población nacional de acuerdo a la Calificación Socioeconómica (CSE).
- Pertenecer al 60% más vulnerable de la población nacional según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE), y
- Que sus integrantes mayores de edad no percibieran algún ingreso formal[2] según la última información disponible en el Registro de Información Social (RIS).

(ii) Hogares beneficiarios con ingresos formales, con las siguientes características:

- Ser un hogar con RSH, perteneciente al 90% más vulnerable de la población nacional de acuerdo a la CSE.
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población nacional según el ISE, y
- Que la suma de los ingresos formales que perciben sus integrantes mayores de edad fueran inferiores al primer aporte que le correspondía a un hogar sin

[2] Estos ingresos denominados “formales”, son aquellos provenientes de pensiones de cualquier naturaleza en algún régimen de seguridad social o sistema previsional; de rentas del trabajo mencionadas en el artículo 42 números 1° y 2° de la Ley de Impuesto a la Renta; de remuneraciones o dietas percibidas en razón del ejercicio de un cargo público; o las prestaciones del seguro de cesantía que dispone la ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo, aquellas prestaciones percibidas en razón a la ley N° 21.227, y los subsidios por incapacidad laboral, cualquiera sea la naturaleza de la licencia médica o motivo de salud que le dio origen.

ingresos formales ($65 mil por integrante en familias de hasta 4 personas). Lo anterior, según la última información disponible en el RIS.

(iii) Hogares con una o más personas beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)**,** con las siguientes características:

- Ser un hogar con RSH, perteneciente al 90% más vulnerable de la población nacional de acuerdo a la CSE, y
- Que el integrante del hogar con PBSV tuviese 70 años o más.

Estos hogares recibieron el beneficio a partir del segundo aporte, dado que durante el mes de mayo este grupo recibió de parte del Estado el pago del Bono Invierno.

1.b Hogares beneficiarios del segundo aporte:

(i) Hogares beneficiarios sin ingresos formales. Para acceder al segundo aporte debían cumplir las siguientes características:

- Ser un hogar con RSH, perteneciente al 90% más vulnerable de la población nacional de acuerdo a la CSE.
- Pertenecer al 80% más vulnerable de la población nacional según el ISE, y
- Que sus integrantes mayores de edad no perciban alguno de los ingresos formales según la última información disponible en el Registro de Información Social (RIS).

(ii) Hogares beneficiarios con ingresos formales, con las siguientes características:

- Ser un hogar con RSH, perteneciente al 90% más vulnerable de la población nacional de acuerdo a la CSE.
- Pertenecer al 80% más vulnerable de la población nacional según el ISE, y
- Que la suma de los ingresos formales que perciben sus integrantes mayores de edad fueran inferiores al segundo aporte que le corresponde a un hogar sin ingresos formales ($100 mil por integrante en familias de hasta 4 integrantes). Lo anterior, según la última información disponible en el RIS.

(iii) Hogares con una o más personas beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria de Vejez, con las siguientes características:

- Ser un hogar con RSH, perteneciente al 80% más vulnerable de la población nacional de acuerdo a la CSE, y
- Que el integrante del hogar con PBSV tuviese 70 años o más.

(iv) Hogares con una o más personas beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez, (PBSI):

- Ser un hogar con RSH, perteneciente al 80% más vulnerable de la población nacional de acuerdo a la CSE.

1.c. Hogares beneficiarios del tercer aporte y siguientes:

(i) Hogares beneficiarios sin ingresos formales. Para acceder al tercer aporte debían contar con las siguientes características:

- Estar en el Registro Social de Hogares (RSH), y
- Que sus integrantes mayores de edad no percibieran alguno de los ingresos formales según la última información disponible en el RIS. Este requisito se verificó con la información declarada por el solicitante, en caso de hogares que (i) habiendo solicitado el IFE no se les hubiese otorgado por no cumplir con uno o más de los requisitos al momento de solicitarlo, pero que con posterioridad sí

cumplen con los requisitos para recibir el aporte o (ii) hogares que solicitaron el tercer aporte o siguientes del IFE.

(ii) Hogares beneficiarios con ingresos formales:

- Estar en el Registro Social de Hogares, y
- Que la suma de los ingresos formales que percibían sus integrantes mayores de edad fuesen inferiores al segundo aporte que le correspondía a un hogar sin ingresos formales. Lo anterior, según la última información disponible en el RIS. Al igual que el caso anterior, este requisito se verificó con la información declarada por el solicitante, en caso de hogares que (i) habiendo solicitado el IFE no se les hubiese otorgado por no cumplir con uno o más de los requisitos al momento de solicitarlo, pero que con posterioridad sí cumplen con los requisitos para recibir el respectivo aporte o (ii) hogares que solicitaron el tercer aporte o siguientes del IFE.

(iii) Hogares con una o más personas beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o de Invalidez (PBSI):

- Estar en el Registro Social de Hogares.

(iv) Hogares con una o más personas beneficiarias del Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) o de Invalidez (APSI):

- Estar en el Registro Social de Hogares, y
- Que la suma de las pensiones a la que tengan derecho sumado al aporte previsional solidario que le correspondiera, fuese un monto menor o igual a la pensión básica solidaria de invalidez o vejez, correspondiente al tramo de edad del beneficiario.

2. Según el porcentaje o monto del aporte que recibieron:

2.a Hogares que recibieron el primer pago:

(i) Hogares sin ingresos formales: el monto del beneficio se estableció según el número de integrantes del hogar, siendo el monto mínimo $65.000 y el máximo $494.000, para aquellos hogares integrados por 10 o más personas.

(ii) Hogares con ingresos formales: también el monto del beneficio se estableció según el número de integrantes. No obstante lo anterior, el monto para estos hogares correspondió a la mitad del monto del aporte que le hubiese correspondido a ese hogar en caso de no tener ingresos formales. Así, para un hogar unipersonal el monto era de $32.500 y para un hogar de 10 personas correspondía a $247.000.

En la siguiente tabla se detallan los montos del primer aporte, según el número de integrantes del hogar y el tipo de ingresos del hogar.

Tabla 2.1: Monto primer aporte según características de hogar

Tamaño hogar	Monto ($)	
	Hogares sin ingresos formales	Hogares con ingresos formales
1	65.000	32.500

2	130.000	65.000
3	195.000	97.500
4	260.000	130.000
5	304.000	152.000
6	345.000	172.500
7	385.000	192.500
8	422.000	211.000
9	459.000	229.500
10 o más	494.000	247.000

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

2.b Hogares que recibieron el segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto aporte:

(i) Hogares sin ingresos formales: el monto del beneficio se estableció según el número de integrantes siendo el monto mínimo $100.000 y el máximo $759.000, para aquellos hogares integrados por 10 o más personas.

(ii) Hogares con ingresos formales: también el monto del beneficio se estableció según el número de integrantes. No obstante lo anterior, el monto para estos hogares correspondió a la diferencia que resultó entre el monto que le corresponde por el aporte respectivo del IFE y la suma de los ingresos percibidos por sus integrantes mayores de edad. Adicionalmente, se estableció que el monto mínimo que podría recibir uno de estos hogares era de $25.000 por cada uno de sus integrantes[3].

(iii) Hogares con una o más personas beneficiarias de la PBSV, PBSI, APSV y APSI: el monto para estos hogares correspondió a $100.000 por cada persona en el hogar con dichos beneficios.

En la siguiente tabla se detallan los montos a recibir por los hogares sin ingresos formales, según el número de integrantes del hogar que sean beneficiarios de PBS o APS. Asimismo, dicha tabla indica el cálculo para determinar el monto a recibir por cada integrante beneficiario de PBS o APS cuando se trata de un hogar que recibe ingresos formales.

Tabla 2.2: Monto de segundo, tercer y cuarto aporte según características del hogar

Tamaño hogar	Monto ($)		
	Hogares sin ingresos formales (1)	Hogares con ingresos formales	Hogares con una o más personas beneficiarias PBS o APS
1	100.000		

[3] Para un hogar de más de 10 integrantes el monto máximo corresponde a $250.000.

2	200.000	Diferencia entre monto que correspondería por (1) y la suma de los ingresos formales percibidos por sus integrantes mayores de edad.	100.000 por cada persona beneficiaria PBS o APS que cumpla con requisitos
3	300.000		
4	400.000		
5	467.000		
6	531.000		
7	592.000		
8	649.000		
9	705.000		
10 o más	759.000		

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Para los aportes quinto y sexto, el monto entregado correspondió al 70% y 55% del monto que le hubiese correspondido recibir al hogar, de acuerdo a lo señalado en la tabla 2.2.

3. Según la forma en que los hogares reciben el aporte:

3.a Hogares con aporte automático. Reciben el pago del IFE sin postulación aquellos hogares que:

- Al menos uno de sus integrantes tuviera la calidad de usuario del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de beneficiario del Subsidio Único Familiar, Subsidio de Discapacidad Mental, o de PBSV, PBSI, APSV y APSI.
- Sus integrantes hayan tenido una de las calidades anteriores y la hayan perdido con posterioridad a recibir al menos un pago del IFE,
- Hayan sido beneficiarios de, al menos, uno de los aportes del IFE, por haberlo solicitado, y
- Habiendo solicitado el IFE no se les hubiese otorgado por no cumplir con uno o más de los requisitos, pero que con posterioridad sí cumplen con los requisitos para recibir el respectivo aporte. Cabe señalar, que este caso solo empezó a regir desde el tercer pago en virtud a la modificación legal introducida por medio de la ley 21.251 de 3 de agosto de 2020.

3.b. Hogares postulantes (o solicitantes) al aporte. Todos los restantes hogares beneficiarios que no tengan alguna de las calidades anteriores[4].

B. Otras disposiciones:

1. Continuidad del beneficio:

Dentro de las modificaciones que se le introdujo a la Ley IFE, se encontró aquella realizada por medio de la ley 21.243, del 20 de junio de 2020, que buscaba dar continuidad al beneficio y proteger a los hogares que hubiesen dejado de cumplir los requisitos para recibir los aportes. De esta manera, aquellos hogares que hubiesen recibido el IFE y dejaron de cumplir los requisitos para acceder a él, no dejaron de recibirlo.

[4] En el capítulo 3 se detalla la operatividad del IFE.

Con el mismo objeto, se incorporó una norma que dispuso que el hecho que los hogares aumentaran sus ingresos formales, no implica una disminución del aporte recibido en el mes anterior.

2. Reclamación:

Para efectos de otorgar mayores garantías a las personas en el ejercicio de su derecho a reclamación ante la decisión de un órgano del Estado, la Ley IFE estableció un procedimiento administrativo especial de reclamación. Este procedimiento administrativo se aplicó cuando se negaba el beneficio o se otorgaba por un monto menor, por causa del total de los ingresos que registrara el hogar.

De manera tal, toda persona que se le hubiese rechazado el beneficio o lo haya recibido por un monto menor al que estimaba que le correspondía, podía reclamar o apelar ante la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).

Para ejercer dicho derecho debía presentar la reclamación en la página web del IFE (www.ingresodeemergencia.cl), en el plazo máximo de 15 días contados desde la notificación de la resolución que dispuso el rechazo u otorgamiento del beneficio por un monto menor.

Una vez presentado el reclamo, la autoridad debía resolver la reclamación con los antecedentes proporcionados por el reclamante y, en caso de que éste no presentara antecedentes para acreditar sus ingresos, se podía resolver sobre la base de los datos administrativos[5].

3. Actualización de los ingresos[6]:

Para efectos de potenciar la entrega del beneficio, la ley otorgó la potestad al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para tomar contacto con aquellas personas que hubiesen solicitado el IFE y no lo recibiesen o lo hicieran por un monto menor y pese a ello no hayan ejercido su derecho a reclamación, para informarles acerca de la posibilidad de actualizar sus ingresos dentro del plazo de 15 días hábiles.

4. Percepción indebida:

Para efectos de evitar incentivos perversos, la ley IFE estableció sanciones para aquellas personas que entregasen información falsa, incompleta o errónea, con el objeto de percibir indebidamente uno o más aportes, para sí o para terceros. La sanción que se estableció ante dichas conductas fue las penas correspondientes al delito de fraude.

Asimismo, para efectos de resguardar el buen uso de los recursos fiscales se le entregó al Ministerio de Desarrollo Social y Familia la potestad de poder constatar la veracidad de la información entregada por el solicitante, ya sea antes o después de otorgar el beneficio.

[5] La norma que reguló los antecedentes con que se debía resolver, solo se aplicó desde el tercer aporte en adelante.

[6] Se aplicó desde el segundo aporte.

5. Inembargabilidad:

La ley IFE, con el objetivo de asegurar que los aportes fueran aprovechados por todos los integrantes del hogar beneficiario, estableció que dichos aportes fueran inembargables. Es así como, ante la obligación de uno de los miembros del hogar emanada de una sentencia ejecutoria de un juicio ejecutivo o de cuentas, no podría cumplirse ésta con cargo a dichos aportes.

6. Descuentos por recibir otros beneficios:

La Ley IFE no establece incompatibilidades de manera expresa, sino por el contrario, la normativa legal (Ley IFE y ley 21.252) ha establecido que no hay incompatibilidad del IFE con determinadas prestaciones sociales. No obstante lo anterior, es necesario mencionar que hay determinadas prestaciones sociales, a las que se descuenta el monto recibido por IFE. Estas prestaciones son:

i. Bono Clase Media 2020: La Ley que concedió el beneficio denominado "Bono de Clase Media 2020", Ley 21.252, estableció una incompatibilidad con el IFE, en orden de descontar a dicho bono los aportes recibidos por el IFE. Es así como, quienes recibieron los aportes del IFE, y además el Bono de Clase Media 2020, a este último se le restó el monto del IFE recibido (dividido por el número de integrantes del hogar).
ii. Bono Transportista 2020: Si bien el artículo 6 de la Ley 21.256 señala de manera expresa que el IFE será compatible con este bono, a su vez, se indica que el monto recibido por el IFE se considerará como parte del bono transportista. En otras palabras, en el caso de beneficiarios del IFE y del Bono Transportista, se descuenta de este último el monto de los aportes del IFE que se hayan cobrado o corresponda cobrar.

7. Extensión de los aportes:

La Ley IFE le concedió al Ejecutivo la potestad de aumentar el cuarto aporte hasta el 100% del monto anterior y extender el IFE a un quinto y sexto aporte siempre que su monto no sea superior al 80% del segundo y tercer aporte, y permitiéndole a la vez, fijar la cobertura de estos últimos aportes. Lo anterior, fue materializado por medio de decreto expedido por el Ministro de Hacienda bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" y suscrito además por el Ministro de Desarrollo Social y Familia. Del mismo modo, se establecieron los parámetros para realizar dicha extensión pudiendo para ello considerar, en razón a lo anterior, que se dictó el Decreto Exento N° 263, del 24 de agosto de 2020, el cual estableció los siguientes parámetros, para aumentar el monto del cuarto aporte y extender dichos aportes:

1. Cumplir con los requisitos para ser beneficiarios del IFE, y
2. El porcentaje de la población a nivel nacional o regional según corresponda, que se encuentre en cuarentena o confinamiento determinado así por la autoridad sanitaria.

En lo que respecta al aumento del cuarto aporte, por medio del Decreto Exento N° 265, del 24 de agosto de 2020, se aumentó dicho aporte igualándolo al 100% del monto recibido en el tercer aporte.

En relación a la potestad de extender el quinto y sexto aporte, el día 26 de septiembre de 2020 se publicó el decreto Nº 42.765 que extiende el IFE a un quinto y sexto pago, los que entregaron montos equivalentes al 70% y 55% de lo recibido por los hogares en el tercer aporte.

8. RSH pendientes:

Se establece además para aquellos hogares cuya solicitud de ingreso al RSH se encontrara pendiente al momento de hacer la solicitud al beneficio, podrán ser beneficiarios de forma retroactiva una vez que se apruebe su ingreso al Registro Social de Hogares.

II. Nuevos beneficios post IFE 2020:

Con el objeto de darle continuidad al IFE, seguir otorgando un apoyo monetario a aquellas familias afectadas económicamente por la pandemia y dar la posibilidad de actuar de manera oportuna para ir en apoyo de los hogares en caso de que empeoraran las condiciones sanitarias, por medio del numeral 3 de la Glosa 26 de la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03 "Operaciones Complementarias", Subtítulo 30, Ítem 10 "Fondo de Emergencia Transitorio" de la ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, se introdujeron las letras a (IFE 2021) y b (Bono Covid Navidad), para crear dos nuevos beneficios.

Estos nuevos beneficios tienen como denominador común que su otorgamiento se realizó por medio de decreto expedido por el Ministro de Hacienda bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” y suscritos además por el Ministro de Desarrollo Social y Familia. Lo anterior, para efectos de activar de manera oportuna y flexible un apoyo como el IFE, cada vez que la situación económica o sanitaria del país lo requiriese.

Si bien en los capítulos siguientes de este informe se describen en detalle cada uno de los aportes post IFE 2020, a continuación se mencionan junto a sus respectivas normativas que los regulan:

1. Bono Covid Navidad:

Consistió en un aporte económico que fue entregado en diciembre del 2020 a aquellos hogares que fueron beneficiarios del sexto aporte del IFE.

El monto del aporte a entregar dependió de si el hogar se encontraba o no en una comuna en cuarentena los últimos siete días de noviembre de 2020.

Para aquellos hogares ubicados en una comuna sin cuarentena los últimos siete días de noviembre de 2020, el monto del aporte fue de $25.000 por cada integrante del hogar. En caso de que el hogar se encontrase en una comuna con cuarentena en los días mencionados, el valor del aporte fue de $55.000 por cada integrante del hogar.

Para efectos del cálculo del beneficio se consideró tanto la comuna en la cual se encontraba el hogar, como el número de sus integrantes, de acuerdo a la información contenida en la nómina de beneficiarios del sexto aporte del IFE.

Las normas para la administración del beneficio fueron muy similares a la Ley IFE, en cuanto a que fue la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante resolución, la que ordenó el pago del aporte. Así también fue el Instituto de Previsión Social, el que entregó el pago del aporte.

Para materializar la entrega de este beneficio, con fecha 16 de diciembre de 2020, se dictó el Decreto Nº 0834, que ordenó el pago de este apoyo.

2. IFE y Bono Covid 2021

Este beneficio, que se entregó durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, se diseñó para dar a los hogares un apoyo monetario relacionado directamente con el estado sanitario de las distintas comunas del país, según lo establecido en el Plan Paso a Paso, entendiendo que a medida que las medidas de confinamiento fueran más estrictas las familias tendrían menos posibilidades de generar ingresos propios.

Tal como habilita la Ley de Presupuestos del sector público, el monto de los aportes y los parámetros para entregarlos fueron regulados por decreto. En este caso, los pagos de los meses de enero, febrero y marzo, fueron regulados por medio del Decreto N° 628, de 2020, y sus modificaciones.

3. IFE Ampliado:

A partir del mes de abril de 2021, para efectos de aumentar la cobertura y el monto del beneficio, éste dejó de depender del Plan Paso a Paso.

El IFE Ampliado se entregó a aquellos hogares en que al menos uno de sus integrantes hubiera sido beneficiario del sexto aporte del IFE 2020, entregado en virtud de la Ley IFE 2020. Así también, fueron beneficiarios de los aportes del IFE Ampliado, los siguientes hogares:

> (i) Aquellos con al menos un integrante causante del Subsidio Único Familiar establecido en la ley N° 18.020 (SUF),
> (ii) Aquellos con al menos un integrante usuario del Subsistema Seguridades y Oportunidades, creado por la ley Nº 20.595 (SSyOO.), o
> (iii) Aquellos pertenecientes al 80%[7] más vulnerable según el RSH. Para este caso se debió postular y esta postulación pudo ser por una única vez.

Tal como habilita la Ley de Presupuestos del sector público, el monto de los aportes y los parámetros para entregarlos fueron regulados por decreto. En el caso de los pagos de abril y mayo, a través del Decreto N° 120, de 2021.

4. IFE Universal:

Con el objeto de ampliar el universo de beneficiarios de los aportes antes descritos y de entregar un mayor aporte a las familias, con fecha 7 de junio se dictó la ley N° 21.352, la cual modificó la ley N° 21.289, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021, de modo de extender la cobertura del IFE Ampliado hasta el 100% más vulnerable de la población que integre el Instrumento de Caracterización Socioeconómica a que se refiere el artículo 5 de la ley N° 20.379, excluyendo solamente a quienes estén en el 10% de menor vulnerabilidad socioeconómica de dicho instrumento y que, además, tengan ingresos mensuales líquidos por integrante del hogar sobre los $800.000. También se incorporan como

[7] Cuando se empezó a entregar el beneficio se debía pertenecer al 60% más vulnerable o inferior según el RSH. Para efectos de aumentar la cantidad de beneficiarios se modificó la glosa de la Ley de Presupuestos del sector público y es así como desde el mes de abril de 2021 se exige estar en el 80% más vulnerable del RSH.

beneficiarios los hijos o hijas chilenos cuyos padres sean extranjeros y hayan realizado una solicitud de visa.

Asimismo, además del importante aumento de la cobertura, este nuevo beneficio aumenta los montos mensuales del IFE Ampliado de manera significativa para cubrir de mejor forma las múltiples y diversas necesidades de los beneficiarios, así como también, la extensión del beneficio.

Por su parte, se automatiza el pago del beneficio de diversos grupos de hogares, tales como los son beneficiarios del Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez, beneficiarios de una Pensión Básica Solidaria de Invalidez y de Vejez, beneficiarios del subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado, regulado en la ley N° 21.218 o integrantes beneficiarios de Asignación Familiar o Asignación Maternal establecidas en el decreto con fuerza de ley Nº 150, de 1981, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

CAPÍTULO 3:

OPERATIVIDAD DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

3.1 Contexto operativo y consideraciones iniciales

Es importante recordar que este informe está esencialmente enfocado en el análisis del IFE 2020; sin embargo, también se incluye análisis y datos de los beneficios entregados durante el 2021. Por lo tanto, y para facilitar la lectura, la primera parte de este capítulo estará enfocada exclusivamente en el proceso del IFE 2020, y la segunda parte (desde el punto 3.4) se referirá al proceso 2021.

En este contexto, una primera consideración dice relación con que el proceso original de solicitud y pago del IFE 2020 tuvo dos modificaciones desde su puesta en marcha, a través de proyectos de ley para aumentar la cobertura de beneficiarios, flexibilizar los requisitos y así facilitar el acceso al apoyo. Por lo tanto, la primera parte de este capítulo se ordenará según las etapas más críticas del proceso 2020 en su versión final, pero siempre haciendo referencia a las transformaciones relevantes, producto de los cambios anteriormente señalados.

Una segunda consideración respecto al análisis del IFE 2020 es que inicialmente el proyecto consideró a un grupo de beneficiarios que no requirieron postular y a otros que sí, los cuales diferenciaremos como *hogares beneficiarios con aporte automático* y *hogares beneficiarios postulantes (o solicitantes) al aporte*, respectivamente.

Los primeros corresponden a hogares beneficiarios por tener características adicionales a los requisitos específicos del IFE 2020, por ejemplo, que algún miembro del hogar sea o haya sido beneficiario del Subsidio Único Familiar (SUF), u otras características especificadas en el punto 3.a del capítulo anterior. Pero a partir de la segunda modificación de la ley, también se señaló como beneficiarios automáticos a aquellos hogares que postularon[8] en etapas anteriores al proceso de pago del aporte vigente. Por lo tanto, podremos ver un hogar beneficiario siendo *postulante* la primera vez que recibe la notificación del beneficio, pero en los aportes siguientes figurará como hogar beneficiario con aporte *automático* si cumple con los requisitos para acceder al IFE.

Entonces, según lo anterior, existirá un grupo que denominaremos como hogares *con aporte totalmente automático*, que son los beneficiarios que no tuvieron que interactuar en ningún momento con el proceso de postulación, y el resto de los hogares que emerge de una solicitud previa.

Adicionalmente, es importante señalar que las modificaciones al IFE 2020 permitieron ir ingresando nuevos hogares *con aporte totalmente automático*, ya que se amplió la cobertura a una mayor cantidad de hogares. La Tabla 3.1 muestra un resumen de las principales características del IFE en cada una de las etapas.

[8] Pues independiente del resultado de la solicitud, mes a mes el Ministerio de Desarrollo Social y Familia evalúa los requisitos de los hogares. Esto podría implicar que un hogar que postula en el aporte 2 y es rechazado por no cumplir con los requisitos, es aceptado en el aporte 3 ya que para este sí cumplía con los requisitos.

Una tercera consideración relevante es que cada aporte está vinculado a una composición familiar específica según el Registro Social de Hogares (RSH) (ej, el primer aporte considera la composición vigente del hogar en el mes de mayo, el segundo aporte considera la del mes de junio, y así sucesivamente), y cada aporte se actualiza en la medida que el hogar actualiza su composición en el RSH.

Una cuarta consideración es que, si bien el beneficio va dirigido al hogar, se asigna un *cobrador* dentro de éste, que por regla general es el jefe/a de hogar. Sin embargo, para los hogares *con aporte automático* el cobrador asignado es aquella persona que recibe el beneficio en caso de tenerlo (por ejemplo, mujer que recibe SUF, persona mayor que recibe PBSV, etc.). Si por alguna razón hubiese más de un miembro que cumple con la condición para recibir el IFE, este es asignado según el orden de prelación establecido en la resolución 138 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones[9].

Habiendo hecho estas aclaraciones, a continuación se revisarán los procesos más relevantes para el funcionamiento de este beneficio, los cuales corresponden a:

1. Selección y pago de beneficiarios automáticos.
2. Proceso de solicitud y respuesta.
3. Solicitud de extensión para postular fuera de plazo.
4. Proceso de apelación.

Tabla 3.1: Resumen Proyectos de Ley IFE 2020 e implicancias operativas

	IFE (Ley N°21.230)	**Nuevo IFE** (Ley N°21.243)	**IFE más simple y expedito** (Ley N°21.251)
Vigencia de la ley	20 de mayo – 21 de junio (año 2020) Se alcanzó a pagar 1er aporte tanto a hogares con aporte automático como a hogares postulantes. Esta ley rige para aporte 1.	22 de junio – 3 de agosto (año 2020) Abarca el 2º aporte y el 3er aporte que alcanzó a beneficiarios con aporte automático (28 de julio) Esta ley rige para aporte 2.	4 de agosto en adelante (año 2020) Abarca desde el 3er aporte en adelante, y desde el 2° aporte para las apelaciones. Esta ley rige para aporte 3 en adelante.
Requisitos para recibir el IFE y proporción del aporte recibido	1. Pertenecer al 90% más vulnerable según RSH 2. Grupo A- reciben el 100% del aporte: pertenecer al 60% más vulnerable según ISE y no tener ingresos formales. 3. Grupo B- reciben el 50% del aporte: pertenecer al 40% más vulnerable según *ISE* y	1. Pertenecer al 90% más vulnerable según RSH 2. Pertenecer al 80% más vulnerable según ISE 3. Grupo A - reciben el 100% del aporte: no tener ingresos formales 4. Grupo B - reciben complemento del aporte con piso en $25 mil por persona: No tener ingresos formales	1. Estar inscrito en el RSH 2. Grupo A – reciben el 100% del aporte: no declarar ingresos formales 3. Grupo B – reciben el complemento del aporte con piso en $25 mil por persona: declarar ingresos formales

[9] Se encuentra establecido que el orden de prelación es: mujer jefa de hogar, beneficiaria de la condición que dio origen al aporte completamente automático, mujer mayor de edad, hombres, tutores para el caso de niños, menores adultos.

	no tener ingresos formales superiores a 65 mil por integrante del grupo familiar en un hogar de hasta 4 personas. Además, existe un grupo C que lo componen personas que cumplan con tener una PBSV y tengan 70 años o más y pertenezcan al 80% del RSH. Este grupo no recibe el primer aporte.	superiores a $100 mil por integrante del grupo familiar en un hogar de hasta 4 personas. Además, existe un grupo C que lo componen personas que cumplan con tener una PBSI o PBSV y tengan 70 años o más, y pertenezcan al 80% del RSH. Este grupo recibe desde el segundo aporte.	inferiores a $100 mil por integrante del grupo familiar en un hogar de hasta 4 personas. Además, existe un grupo C, que lo componen personas que cumplan con tener RSH, además de PBSI o PBSV o tener un APS con monto inferior a PBS. Este grupo recibe desde el tercer aporte.
No necesitan postular	Hogares con algún beneficiario que reciba o sea parte de: 1. Subsidio Único Familiar 2. Seguridades y Oportunidades 3. Subsidio de Discapacidad Mental 4. A partir del segundo aporte, beneficiario de la Pensión Básica de Vejez con 70 años o más.	Se añaden a la lista de *hogares con aporte totalmente automático*: 1. Beneficiarios de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.	Se añaden a la lista de *hogares con aporte totalmente automático*: 1. Beneficiarios de Pensión Básica Solidaria de Vejez, desde los 65 años. 2. Beneficiarios del Aporte Previsional Solidario (Invalidez y Vejez) con pensión total inferior a una PBSV o PBSVI.
Verificación de información	A partir de registros administrativos obtenidos de diversas fuentes, se verifica mes a mes si cumple requisitos.	A partir de registros administrativos obtenidos de diversas fuentes. Se verifica mes a mes el cumplimiento de los requisitos, pero sólo se corrige si el beneficio aumenta, no si disminuye.	Con autodeclaración del hogar cuando solicita el beneficio o ingresa una apelación, y con registros administrativos para los solicitantes antes de esta ley. La ley faculta al MDSF para hacer una verificación ex-post con datos administrativos.
Periodo de postulación que abarcó la ley (año 2020)	1º aporte: 20 al 30 de mayo 2º aporte: 31 de mayo al 21 de junio	2º aporte: 22 de junio al 9 de julio 3º aporte: 10 de julio al 8 de agosto 4º aporte: 9 de agosto al 3 de septiembre	4º aporte: 4 al 7 de septiembre 5º aporte: 8 de septiembre al 7 de octubre. No existió postulación para el 6° aporte[10].
Periodo de apelación	10 días hábiles desde la notificación.	15 días hábiles desde la notificación.	15 días hábiles desde la notificación. Se incluye un proceso especial de actualización para

[10] Beneficiarios del aporte 5 recibieron automáticamente el aporte 6, por lo que no tuvieron que postular al aporte 6.

			hogares rechazados en los aportes anteriores.
Extensión de plazo de postulación	5 días hábiles desde la notificación.	10 días hábiles desde la notificación.	10 días hábiles desde la notificación.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.2 Procesos más relevantes del IFE 2020

A continuación, se describen los principales procesos que tuvo el Ingreso Familiar de Emergencia 2020, que están relacionados con: la identificación y pago de los hogares beneficiarios con aporte automático; la solicitud, notificación y pago del IFE; los reclamos o apelaciones por ingreso, y la solicitud de prórroga o extensión de plazo para solicitar el IFE. Como se podrá observar en los flujos que se presentan, participan de estos procesos las subsecretarías de Evaluación Social (SES) y de Servicios Sociales (SSS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Instituto de Previsión Social (IPS), entidad que ejecuta sus pagos a través de Banco Estado (transferencia o presencial) y la Caja de Compensación Los Héroes (presencial).

3.2.1 Selección de beneficiarios con aporte automático

El siguiente diagrama resume el flujo de identificación y pagos de beneficiarios automáticos del Ingreso Familiar de Emergencia.

Figura 3.1: Flujo de procesos para beneficiarios que reciben el apoyo de manera automática

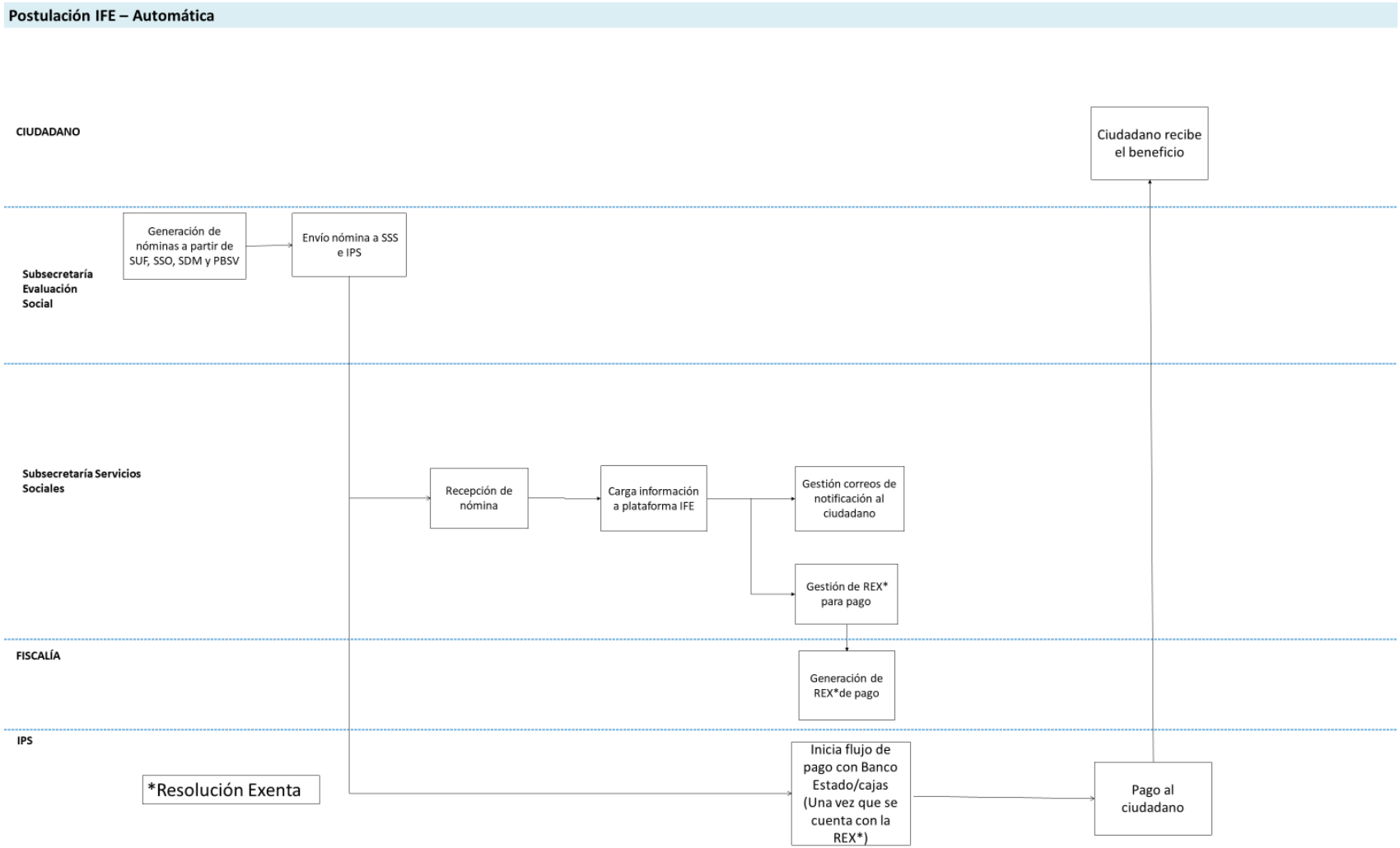

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El flujo del proceso consideró cuatro etapas (con una duración de 10 días hábiles aproximadamente, en total), descritas a continuación:

i. **Identificación de beneficiarios:** Utilizando las nóminas de beneficiarios del Subsidio Único Familiar, Subsistema Seguridades y Oportunidades, Subsidio de Discapacidad Mental, se determinaron los hogares que cumplen con los requisitos del primer aporte del Ingreso Familiar de Emergencia (Tabla 3.2: Beneficiarios con aporte automático y requisitos). Es importante señalar que para el 2º aporte se sumaron a los beneficiarios con aporte automático los hogares con al menos un integrante que recibe Pensión Básica Solidaria de Vejez o Pensión Básica Solidaria de Invalidez, cuyos hogares se encontraran dentro del 80% más vulnerable según la Calificación Socioeconómica (CSE) del RSH. Posteriormente, desde el 3er aporte se eliminó el requisito de estar en el 80% de vulnerabilidad según la CSE del RSH, y se sumaron como beneficiarios automáticos aquellos hogares con al menos una persona que reciba el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) o de Invalidez (APSI) y que la pensión final recibida (incluyendo el APS), fuera igual o inferior a la recibida por los beneficiarios de la PBS del mismo tramo de edad.

Es importante destacar que se incorporaron también como beneficiarios con aporte automático a aquellos hogares que postularon a uno de los aportes previos del IFE.

Tabla 3.2: Beneficiarios con aporte automático y requisitos

Aporte	Beneficiarios con aporte automático	Requisitos
Aporte 1	Subsidio Único Familiar, Subsistema Seguridades y Oportunidades, Subsidio de Discapacidad Mental.	90% CSE del RSH
		Hogares con ingresos formales ISE 40%
		Hogares sin ingresos formales ISE 60%
		Ingresos formales bajo el umbral
Aporte 2	Subsidio Único Familiar, Subsistema Seguridades y Oportunidades, Subsidio de Discapacidad Mental	90% CSE del RSH
		Hogares con ingresos formales ISE 80%
		Hogares sin ingresos formales ISE 80%
		Ingresos formales bajo el umbral
	Pensión Básica Solidaria de Vejez y Pensión Básica Solidaria de Invalidez	80% CSE del RSH
Aporte 3 y Aporte 4	Subsidio Único Familiar, Subsistema Seguridades y Oportunidades, Subsidio de Discapacidad Mental	Ingresos formales bajo el umbral y estar en el RSH.

	Pensión Básica Solidaria de Vejez, Pensión Básica Solidaria de Invalidez, Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez	Pensiones con Aporte Previsional con monto de pensión final igual o menor a montos de Pensión Básica Solidaria. Además, es requisito estar dentro del RSH.

ii. **Envío de Nóminas**: Al contar con la nómina de beneficiarios con aporte automático, se envía a la Subsecretaría de Servicios Sociales (SSS) e IPS, incluyendo un oficio con el detalle de las nóminas.

iii. **Resoluciones:** Una vez recibidas las nóminas por parte de la SSS, se envía un memorándum a Fiscalía del MDSF para la generación de las resoluciones de pago.

iv. **Pagos:** Con la información anterior, el IPS da curso al pago a los beneficiarios. Se utiliza la misma información de modalidad de pago y cobrador identificados por el beneficio que llevó a que el hogar fuera evaluado de forma automática. En la siguiente tabla se muestran las fechas de pago de los beneficiarios automáticos.

Tabla 3.3: Beneficiarios con aporte automático

Pago	Beneficiarios automáticos[11]	Beneficiarios totales	Porcentaje del total	Fechas de pago para beneficiarios automáticos (año 2020)
Aporte 1	529.482	1.264.962	42%	25 de mayo
Aporte 2	1.911.105	2.473.333	77%	25 de junio y 3 julio
Aporte 3	2.651.213	2.998.253	88%	28 de julio, 13 de agosto y 27 de agosto
Aporte 4	2.995.441	3.169.115	95%	27 de agosto
Aporte 5	3.229.838	3.287.987	98%	30 de septiembre
Aporte 6	3.356.516	3.356.516	100%	29 de octubre

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.2.2 Solicitudes Ingreso Familiar de Emergencia

La siguiente figura resume el flujo de las solicitudes para el Ingreso Familiar de Emergencia, abarcando desde que el hogar realiza la solicitud hasta que es notificado y pagado, en el caso de las solicitudes aceptadas.

[11] Considera hogares totalmente automáticos y hogares beneficiarios con aporte automático (postulantes aportes anteriores).

Es importante señalar que el proceso de solicitud permite al hogar definir la modalidad de pago y los datos de la cuenta para realizar las transferencias. Adicionalmente, a partir de la implementación de la Ley N°21.25, el proceso de solicitud permitió que los hogares pudieran declarar sus ingresos, a partir de los cuales se evaluó el requisito de umbral máximo de ingreso.

Figura 3.2: Flujo solicitud Ingreso Familiar de Emergencia

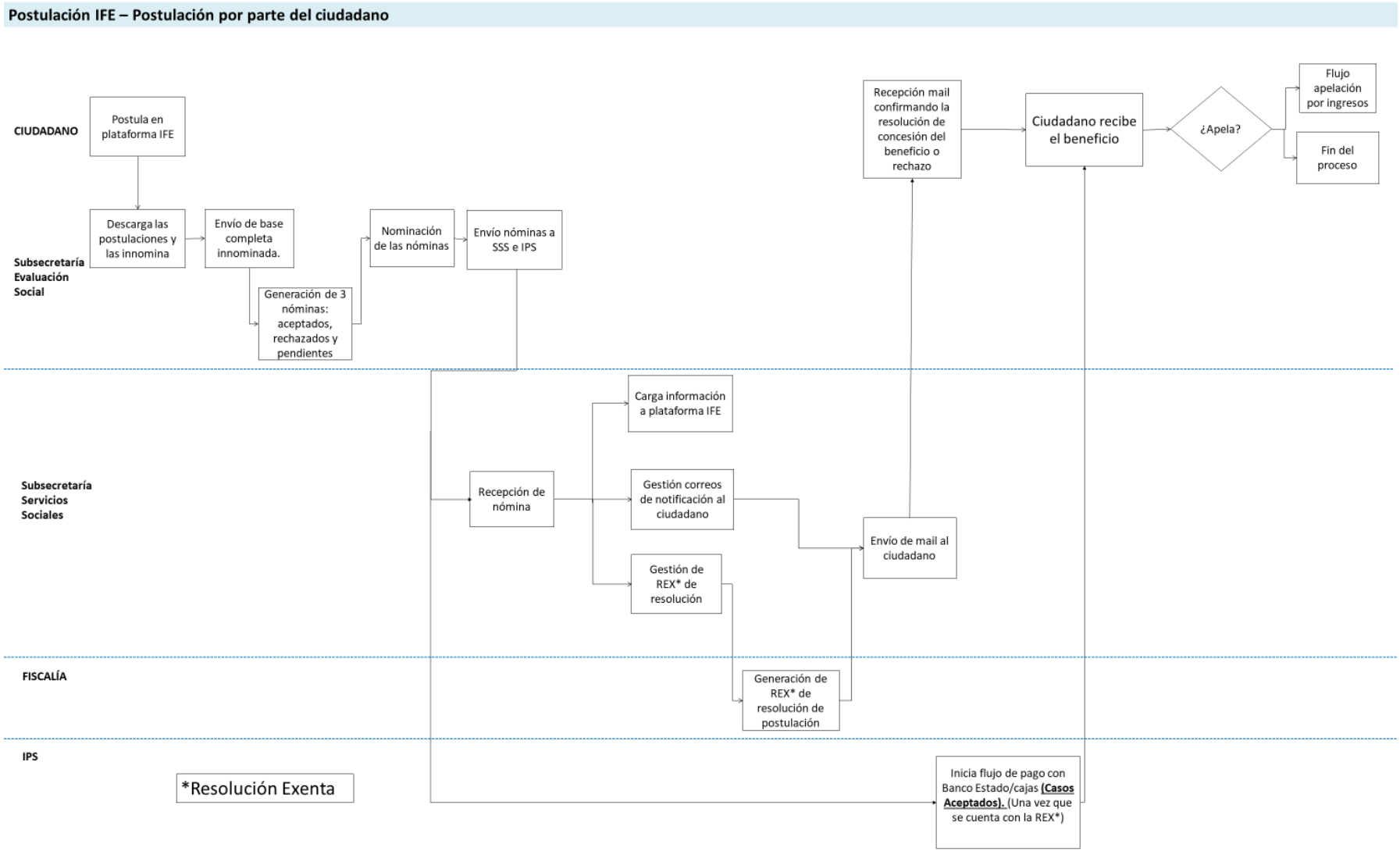

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

En este proceso se identificaron 6 etapas (con una duración de 15 días hábiles aproximadamente en total), las que se describen a continuación:

i. **Solicitud Ingreso Familiar de Emergencia:** Para solicitar el IFE, los hogares deben ingresar a https://www.ingresodeemergencia.cl/ usando su Carnet de Identidad o ClaveÚnica. Para solicitar el beneficio, el hogar debe estar en el Registro Social de Hogares (RSH)[12]. Los hogares que iniciaron el trámite para su RSH pero éste no se encontraba totalmente tramitado, debieron seguir los siguientes pasos para postular a los aportes del IFE[13]: i) Generar un reclamo en www.ingresodeemergencia.cl con el asunto "Solicité el Registro Social de Hogares y la plataforma no me deja postular" ii) Cuando se completara el proceso de su RSH, estaban habilitados para solicitar el IFE en la página web y iii) Completar solicitud en www.ingresodeemergencia.cl (a estas personas se les envió un mail recordando completar la solicitud).

ii. **Formulario solicitud de ingreso:** Cualquier miembro mayor de 18 años de un hogar podía solicitar el IFE, completando en línea el "Formulario de Solicitud del IFE" en el cual debieron incluir los datos de contacto, la forma de pago, declaración de ingresos del hogar y declaración jurada (Ver siguiente figura). Respecto a los datos para el pago, deben ser ingresados los que corresponden al jefe de hogar según el RSH vigente al momento de la nómina. Es importante señalar que desde la entrada en vigencia de la de ley N° 21.251 que modifica la ley N° 21.230 para facilitar y ampliar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia (aporte 3 en adelante), se determinó que se debía incluir en la solicitud una declaración de ingresos, ya que desde la vigencia de esta ley los ingresos se verificaron a partir de la información declarada por el solicitante[14].

iii. **Evaluación de postulaciones:** Una vez terminado el plazo de solicitud del IFE para cada aporte, la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) descargaba la base. Posteriormente, se revisaban los hogares para determinar si cumplían o no con los requisitos. A partir de esto se generaba, para cada aporte, una nómina de beneficiarios y de solicitudes rechazadas[15,] la que era enviada a la Subsecretaría de Servicios Sociales e IPS, incluyendo un oficio con el detalle de las nóminas.

iv. **Resoluciones:** Una vez recibidas las nóminas por parte de la SSS, se envía memorándum a la Fiscalía del MDSF para la generación de las resoluciones de pago.

v. **Notificación de apelaciones**: Se notifica la resolución a los hogares postulantes a través de correo electrónico enviado al mail declarado por las

[12] Entre el 15 de junio y el 4 de agosto de 2020, se permitió a los hogares solicitar el IFE sin RSH.

[13] Este procedimiento se estableció cuando se promulgó la tercera modificación de la ley, la que generó cambios al proceso de solicitud desde el aporte 4 en adelante. Antes de eso las personas podían solicitar el IFE sin RSH y su resultado se analizaba una vez que fuera obtenido la CSE. El tiempo que demora el pago regularizado puede tardar unos meses, sin embargo, a la persona le es posible recibir los aportes siguientes según el calendario de pago normal, pues una vez que solicita el IFE, es parte de los beneficiarios de la nómina automática en los siguientes aportes.

[14] https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1147959&idParte=10146054&idVersion=2020-08-03

[15] Debido a que entre el 15 de junio y el 4 de agosto de 2020, se permitió a los hogares solicitar el IFE sin tener RSH, adicionalmente a las nóminas de aceptados y rechazados, se generó una nómina de resultados pendientes por RSH.

personas al momento de realizar la solicitud al beneficio[16] (además siempre toda la información de resultados se encuentra en el sitio web o en el Call Center habilitado)[17]. Se notifica a los aceptados y también a los rechazados. A estos últimos se les detalla las razones del rechazo y se especifica que pueden ingresar a https://www.ingresodeemergencia.cl/ en "Consulta Estado", para revisar más detalles sobre el cálculo, montos del beneficio y razones del rechazo. Además, a todos los ciudadanos se les señala que en la pestaña "Tienes un problema" pueden ingresar a realizar una apelación en el caso que consideren que el resultado no refleja su situación actual de ingresos económicos (Ver figura 4).

vi. **Pagos:** Con la información anterior, el IPS da curso al pago de las solicitudes aceptadas. Se utiliza la información reportada por el hogar al momento de solicitar el IFE (modalidad de pago y n° de cuenta).

Figura 3.3: Formulario Solicitud IFE

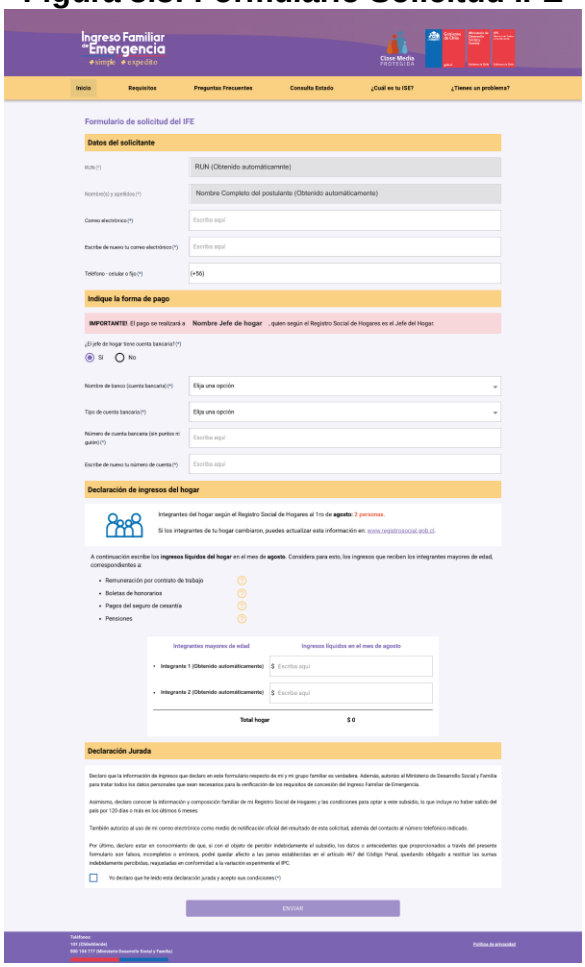

[16] A modo de ejemplo y con el objetivo de conocer la tasa de apertura de los mail enviados, en las notificaciones vía mail de los resultados del aporte de marzo del IFE y Bono Covid, la tasa de apertura de los mail enviados fue de 67%.

[17] Sitio web: ingresodeemergencia.cl. Call center: 800 104 777 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia) y 101 (ChileAtiende).

Desde el 20 de mayo de 2020, fecha en que comenzaron las solicitudes al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) hasta el 7 de octubre del mismo año, 3.669.361[18] hogares habían solicitado el IFE. Un 61,3% de los hogares solicitaron el IFE desde el primer aporte, porcentaje que fue disminuyendo considerablemente hasta el quinto aporte. Para el sexto aporte no existieron postulaciones, ya que los beneficiarios fueron los mismos del quinto aporte.

Tabla 3.4: Total solicitudes IFE 2020[19]

	Fecha Postulación	N° de nuevas solicitudes	% del total
Aporte 1	20 de mayo a 30 de mayo	2.249.077	61,3%
Aporte 2	31 de mayo a 9 de julio	912.308	24,9%
Aporte 3	10 de julio a 8 de agosto	299.030	8,1%
Aporte 4	9 de agosto a 7 de septiembre	132.432	3,6%
Aporte 5	8 de septiembre al 7 de octubre	76.514	2,1%
Total	20 de mayo a 7 de septiembre	3.669.361	100%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En relación a los métodos de pago de los hogares solicitantes del IFE, las siguientes tablas muestran que el pago no presencial (vía transferencia) ha predominado por sobre el presencial. Sin embargo, un alto porcentaje eligió la opción presencial para el aporte 1, lo que para efectos de programación de pagos en el contexto de la pandemia fue muy difícil pues la red tiene una capacidad máxima de colocación[20], generando que los pagos presenciales se realizaran con desfase, además del riesgo de contagio que implica que las personas se expongan a salir de su hogar.

Considerando la masividad del beneficio y también la gran cantidad de errores en el ingreso de los números de cuenta bancaria en las solicitudes, es que a partir del 23 de junio de 2020 se modificó la modalidad para seleccionar un método de pago. En dicho cambio se mantuvo la opción de ingresar un número de cuenta de cualquier banco (que existía desde el primer aporte); y en el caso que la persona no ingrese su número de cuenta o que lo ingrese con errores, el procedimiento autoriza a verificar posteriormente la existencia de Cuenta Rut, y sólo en el caso en que se detecte que la cuenta no existe, o no haya reportado una cuenta de otro banco, se emite el pago presencial. A pesar de estos esfuerzos para facilitar el pago vía transferencia, el pago presencial se mantuvo cerca del 28% en el segundo aporte y la razón de esto es que aumentó el número de beneficiarios automáticos sin Cuenta Rut (PBSV, PBSI).

[18] Esta cifra no considera a las 669.635 personas que solicitaron el IFE sin RSH y que fueron posteriormente evaluados cuando tuvieron RSH.

[19] No se incluye el aporte 6, ya que no contó con proceso de postulación.

[20] Establecida según los contratos que tiene IPS con la caja de compensación Los Héroes y Banco Estado. Caja Vecina quedó fuera del acuerdo.

Tabla 3.5: Postulaciones y método de pago solicitado por aporte[21]

Forma de pago	Aporte 1	Aporte 2	Aporte 3	Aporte 4	Aporte 5
No presencial	71,7%	72,4%	84,1%	88,3%	88,9%
Presencial[22]	28,3%	27,6%	15,9%	11,7%	11,1%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Tabla 3.5.1: Solicitudes aprobadas y método de pago solicitado por aporte[23]

Forma de pago	Aporte 1	Aporte 2	Aporte 3	Aporte 4	Aporte 5
No presencial	74,44%	70,28%	71,13%	71,86%	72,39%
Presencial	25,56%	29,72%	28,87%	28,14%	27,61%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.2.3 Apelación con declaración jurada sobre ingresos

Tal como señala la Ley 21.243, que modifica la Ley 21.230, para extender y aumentar el Ingreso Familiar de Emergencia, todos los hogares que solicitaron el IFE pudieron apelar ante la Subsecretaría de Servicios Sociales (SSS) en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la resolución[24], para esto debieron presentar una declaración jurada sobre los ingresos y ocupación de los integrantes del hogar mayores de edad, que le permitan obtener el Ingreso Familiar de Emergencia.

Para estos efectos, y tal como lo señala la ley, la Subsecretaría de Servicios Sociales (SSS), dispuso un formulario más simple para facilitar la comprensión y uso, y una declaración jurada en formato digital en la plataforma https://www.ingresodeemergencia.cl/.

En la siguiente figura se resume el flujo de las apelaciones desde que las personas son notificadas del resultado del Ingreso Familiar de Emergencia, hasta que reciben la respuesta a su apelación.

[21] No se incluye el aporte 6, ya que no contó con proceso de postulación.

[22] Si bien se presenta la forma de pago solicitada al momento de la postulación, a partir de la mitad del Aporte 2, para aquellos hogares que seleccionaron pago presencial, primero se evaluó si el cobrador tenía opción de Cuenta Rut, para hacer el pago por medio de transferencia, antes de pasar al pago presencial.

[23] No se incluye el aporte 6 ya que no contó con proceso de postulación.

[24] Con la entrada en vigencia de la Ley 21.243, el plazo para presentar una apelación aumentó de 10 a 15 días hábiles.

Figura 3.4: Flujo de reclamación o apelaciones por ingresos[25]

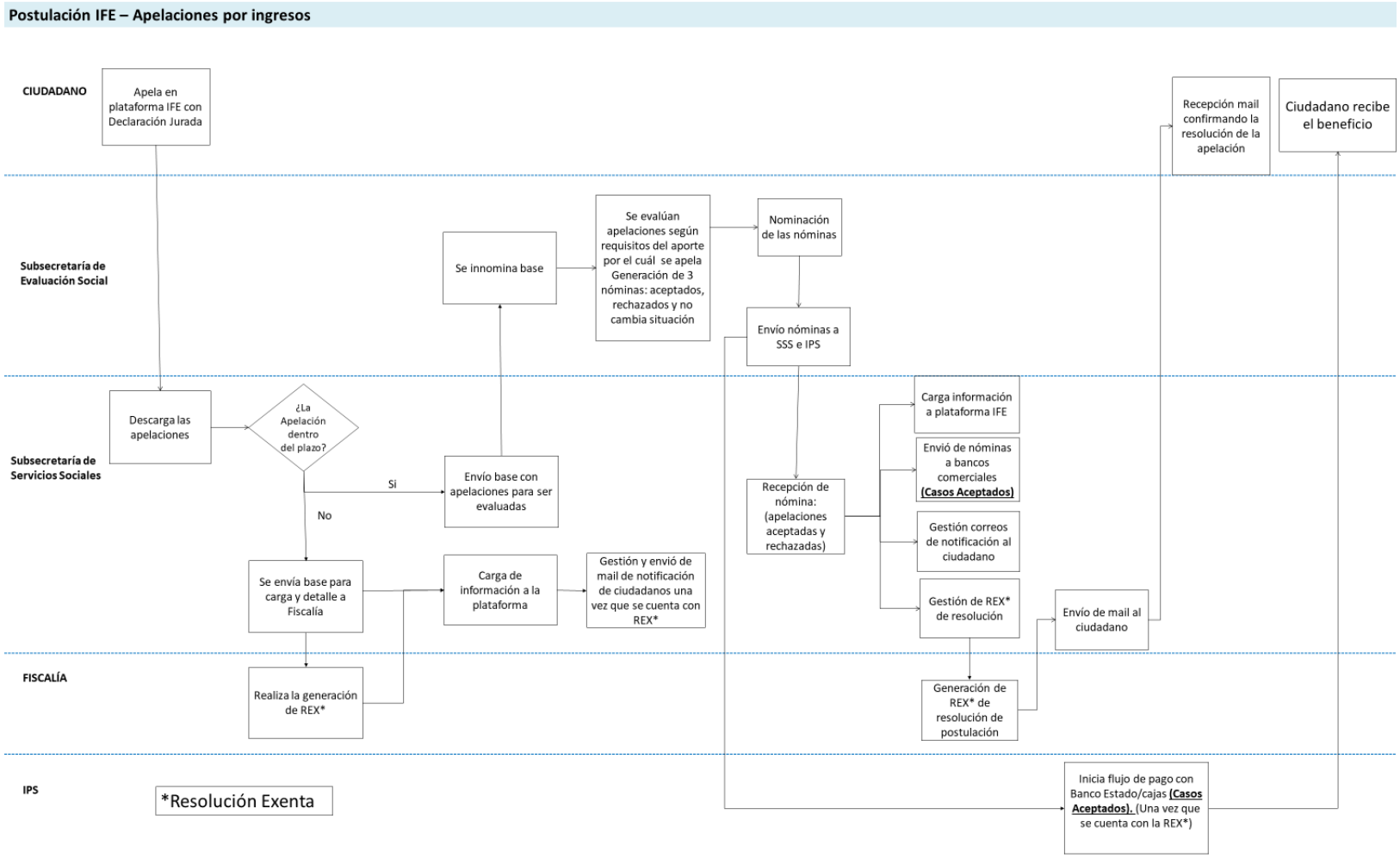

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

[25] Por cambios que se estaban realizando en la plataforma, existieron 8.388 apelaciones fuera de plazo durante el 2020. Estas apelaciones fueron notificadas (Fuera de plazo) tal como señala el flujo presentado.

En este proceso se destacan 9 procedimientos principales (las apelaciones pueden resolverse en 30 días promedio, una vez cerrado el proceso), descritos a continuación:

i. **Notificación del resultado de la solicitud al IFE:** Una vez que los hogares que solicitaron el Ingreso Familiar de Emergencia son aceptados o rechazados, se notifica la resolución a través del correo electrónico que reportaron al momento de la postulación. En este correo se señala que pueden ingresar a https://www.ingresodeemergencia.cl/ en la pestaña "Tienes un problema" y realizar una apelación o reclamo en caso que consideren que el resultado no refleja su situación actual de ingresos económicos. Para esto tienen un plazo de 15 días hábiles.

ii. **Hogar decide apelar:** Debe ingresar a https://www.ingresodeemergencia.cl/ en la pestaña "Tienes un problema" y luego seleccionar "Apelación". En este lugar el jefe/a de hogar, según lo indicado en el RSH, debe ingresar usando su Carnet de Identidad o ClaveÚnica. Para realizar la apelación, el hogar debe completar un formulario con los ingresos de todos los integrantes mayores de edad del hogar y aceptar la declaración jurada. Con la entrada en vigencia del Nuevo IFE el 4 de agosto de 2020, se simplificó el proceso, incluyendo exclusivamente los ingresos del mes correspondiente[26]. La siguiente figura muestra el formulario que deben completar los hogares.

Figura 3.5: Declaración de ingresos del hogar.

iii. **Descarga de apelaciones desde plataforma**: a partir del 4 de agosto de 2020, y con la finalidad de agilizar el proceso de respuesta de apelaciones, la Subsecretaría de Servicios Sociales (SSS) comenzó a descargar la base de apelaciones cada vez que se cerraba un proceso de apelación (anterior a esta fecha, la SES descargaba la base de apelaciones directamente). La base descargada de la plataforma viene marcada con el periodo para el que

[26] Anterior a esto, el formulario simulaba la misma declaración de ingresos del RSH, la que contemplaba llenar la información de 12 meses para cada integrante mayor de 18 años, separados entre ingresos del trabajo y de pensiones.

se está apelando, información del hogar apelante y de las apelaciones (rut e ingresos auto reportados de los otros miembros del hogar). La información respecto al aporte por el cual se está apelando, es validada a través del cruce de las nóminas que tienen periodos abiertos de apelación (15 días hábiles desde que se notifica el resultado). Se determina si el apelante pertenece a un hogar para el cual está abierto el plazo de apelación.

iv. **Envío de apelaciones para evaluación:** La nómina de apelaciones es enviada a la SES, donde se evalúan las apelaciones recibidas y se determina si éstas son aceptadas o rechazadas. Dentro de las apelaciones rechazadas se consideran aquellas que su estado era rechazado y no cambia con la apelación, y aquellas que su estado original era aceptado y que con la apelación no cambia el monto (rechazos al cambio del monto)[27]. Es importante señalar que las apelaciones son revisadas con la composición del hogar vigente al RSH de cada aporte (aporte 1: mayo, aporte 2: junio, aporte 3: julio, aporte 4: agosto, aporte 5: septiembre y aporte 6: octubre).

v. **Envío de nóminas con resultados de la apelación:** La SES envía la nómina nueva de resultados de apelación a SSS e IPS, incluyendo un oficio con el detalle de las nóminas.

vi. **Resoluciones:** Una vez recibidas las nóminas por parte de la SSS, se envía memorándum a Fiscalía del MDSF para la generación de las resoluciones. En la siguiente tabla se muestra el total de apelaciones por cada aporte.

Tabla 3.6: Apelaciones y porcentaje de apelaciones en relación a respuestas (aceptadas y rechazadas) entregadas por aporte[28]

Aporte	Total Apelaciones Recibidas	% total respuestas IFE
Aporte 1	351.526	12,9
Aporte 2	741.967	18,9
Aporte 3	592.980	13,6
Aporte 4	138.884	3,0
Aporte 5	55.618	1,1
Aporte 6	16.533	0,3

[27] Para llevar a cabo esta revisión, se vuelven a analizar con los antecedentes de ingresos entregados por las personas: si cumple con el umbral de ingresos que exige la ley, la condición del Indicador Socioeconómico de Emergencia, si es que corresponde; y la Calificación Socioeconómica.

[28] Este cuadro muestra el total de apelaciones por aporte y el porcentaje en relación al total de hogares notificados para cada aporte, ya sea por aportes aceptados como por aportes rechazados.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

vii. **Notificación de apelaciones**: Se notifica la resolución a los hogares a través de un correo electrónico enviado al mail declarado por las personas al momento de realizar la apelación.

viii. **Pagos asociados a las apelaciones:** Con la información anterior, el IPS da curso al pago del beneficio a los hogares cuyas apelaciones corresponda.

ix. **Complemento a pagos anteriores:** En el caso de las apelaciones aceptadas que cambian el estado de hogares, pasando de *rechazados* a *aceptados,* o que aumentan el monto entregado al hogar, se realiza una regularización de pagos que complementa los aportes en el caso de ser necesario. Esta situación se puede dar en el caso de hogares que apelaron y la respuesta a la apelación estuvo después de haber recibido el siguiente pago, el cual se deberá ajustar a los nuevos montos. Para esto, se revisan los aportes de los hogares cuya apelación generó un cambio en el monto de su pago.

La siguiente tabla muestra el flujo de apelaciones[29] durante el proceso. Es posible observar que el mayor porcentaje de apelaciones se realizó entre el 10 de junio y el 3 de julio de 2020, correspondientes a apelaciones al aporte 1, y desde el 4 al 16 de agosto (Ley N°21.251) en que se habilitó un proceso especial de actualización de ingresos para hogares rechazados en aportes anteriores.

Tabla 3.7: Reclamaciones o apelaciones por periodo de ingreso[30]

Periodo	Año	Apelaciones
10 de junio a 3 de julio	2020	358.613
4 de julio a 27 de julio		164.199
28 de julio a 3 de agosto		62.233
4 de agosto a 9 de agosto[31]		324.543
10 de agosto a 16 de agosto[32]		101.949
17 de agosto a 25 de agosto[33]		90.892
26 de agosto a 27 de agosto		50.459
28 de agosto a 20 de septiembre		106.840
21 de septiembre a 22 de octubre		49.930
23 de octubre a 19 de noviembre		16.702
20 de noviembre a 21 de diciembre		3.860

[29] Considera también las actualizaciones de ingresos producto de los cambios introducidos en la Ley N°21.251.

[30] El número total de apelaciones por periodo es menor al total de apelaciones por aporte ya que las personas podían tener más de un aporte abierto para apelar (15 días hábiles desde la notificación). En este caso la apelación era considerada para ambos aportes.

[31] Incluye 189.623 actualizaciones.

[32] Incluye 25.418 actualizaciones.

[33] Incluye 68.491 actualizaciones.

5 de enero a 27 de enero	2021	278
12 de febrero a 5 de marzo		59
14 de abril a 5 de mayo		4.988[34]

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Adicional al proceso de apelación, es importante señalar que con la entrada en vigencia de la Ley Nº 21.251 que modifica la ley Nº 21.230, para facilitar y ampliar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia, se determinó que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, debía contactar a aquellos hogares rechazados que habían solicitado el Ingreso Familiar de Emergencia y no habían ejercido reclamación o apelación, para informarles acerca de la posibilidad de actualizar sus ingresos. Para esto se envió un correo electrónico, al email que los hogares reportaron en la postulación, señalando esta alternativa y detallando el proceso que se debía realizar, para el cual se otorgaron 15 días hábiles[35]. El procedimiento utilizado para solicitar la actualización y la revisión de éstas, fue el mismo que el dispuesto para las reclamaciones o apelaciones vigente desde el 4 de agosto. La siguiente tabla resume las actualizaciones realizadas entre el 4 y el 25 de agosto:

Tabla 3.8: Actualizaciones

Corte	Actualizaciones	Incluyendo integrantes
4 de agosto a 9 de agosto 2020	189.623	352.832
10 de agosto a 16 de agosto 2020	25.418	47.121
17 de agosto a 25 de agosto 2020	68.491	118.509

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Finalmente, el proceso de revisión se resume a continuación, destacando que un 25% de las reclamaciones son acogidas.

Tabla 3.9: Resultados Apelaciones/actualizaciones según tipo de solución

Pago	Aceptadas	Rechazadas	Mantienen situación	Total	% aceptadas
1	103.933	227.016	20.577	351.526	30%
2	190.913	377.660	172.394	741.967	26%

[34] Durante este periodo aumentaron las apelaciones ya que aumentó el número de notificaciones debido a la regularización de pagos a hogares que solicitaron el IFE con RSH pendiente.

[35] Adicionalmente al envío de este correo, las personas siempre pueden revisar su estado e información en el sitio web o a través del Call Center o, mediante atención a ejecutivo.

3	142.549	250.973	199.458	592.980	24%
4	30.270	9.563	99.051	138.884	22%
5	11.448	12.108	32.062	55.618	21%
6	4.005	5.486	7.042	16.533	24%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Nota 1: Total de apelaciones por periodo puede diferir con el total de apelaciones realizadas, pues los hogares pueden apelar con una composición distinta al aporte a revisar, por lo tanto, podría ser que varias apelaciones terminan siendo revisadas para un solo hogar. Además, se agruparon actualizaciones y apelaciones cuando son para el mismo aporte. También los hogares podían tener más de un aporte abierto para apelar, en este caso la apelación era considerada para ambos aportes.
Nota 2: No todas las apelaciones aceptadas son personas nuevas, pueden ser mejoras al monto.
Nota 3: Muchos hogares mantienen su situación en el aporte 3, pues el proceso de apelación/actualización para este aporte coincidió con los periodos de apelación para el aporte 2, por lo tanto, muchas de las apelaciones en este aporte fueron acogidas en el periodo 2.

3.2.4 Solicitud de extensiones (o prórrogas) de plazo para solicitar el IFE 2020

La ley estableció que los plazos para solicitar el Ingreso Familiar de Emergencia podrían ser prorrogados por un máximo de diez días hábiles por la Subsecretaría de Servicios Sociales, a solicitud fundada del interesado[36].

La siguiente figura resume el flujo desde las apelaciones para la extensión de plazo de solicitud, hasta que el hogar tiene la posibilidad de solicitar el IFE.

[36] Es importante señalar que la opción de prórroga se dio para los cuatro aportes originales establecidos en la Ley N° 21.230.

Figura 3.6: Flujo de solicitud de prórroga o extensión

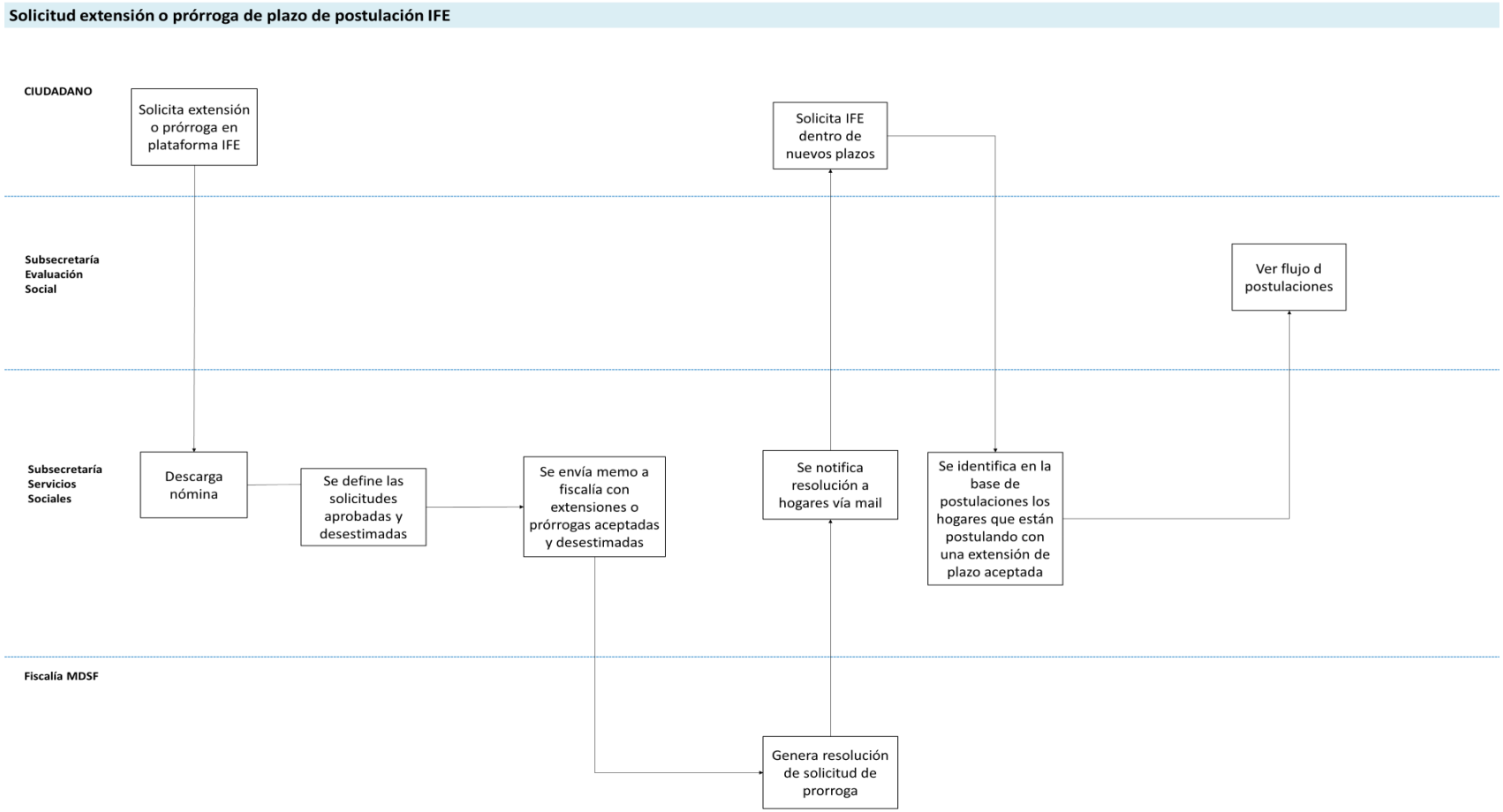

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

i. **Solicitud prórroga de plazo para solicitar Ingreso Familiar de Emergencia:** Los hogares que desearan solicitar una extensión de plazo para postular al Ingreso Familiar de Emergencia, debían ingresar a https://www.ingresodeemergencia.cl/ en la pestaña "Tienes un problema" y realizar una "Solicitud de Extensión de Plazo". Para esto se podía ingresar usando Carnet de Identidad o ClaveÚnica. Para solicitar la extensión, el hogar debía completar el formulario incluyendo el motivo de la solicitud, pudiendo adjuntar documentos en caso de considerarlo necesario[37]. La siguiente figura muestra el formulario que debían completar los hogares.

Figura 3.7: Formulario extensión de plazo

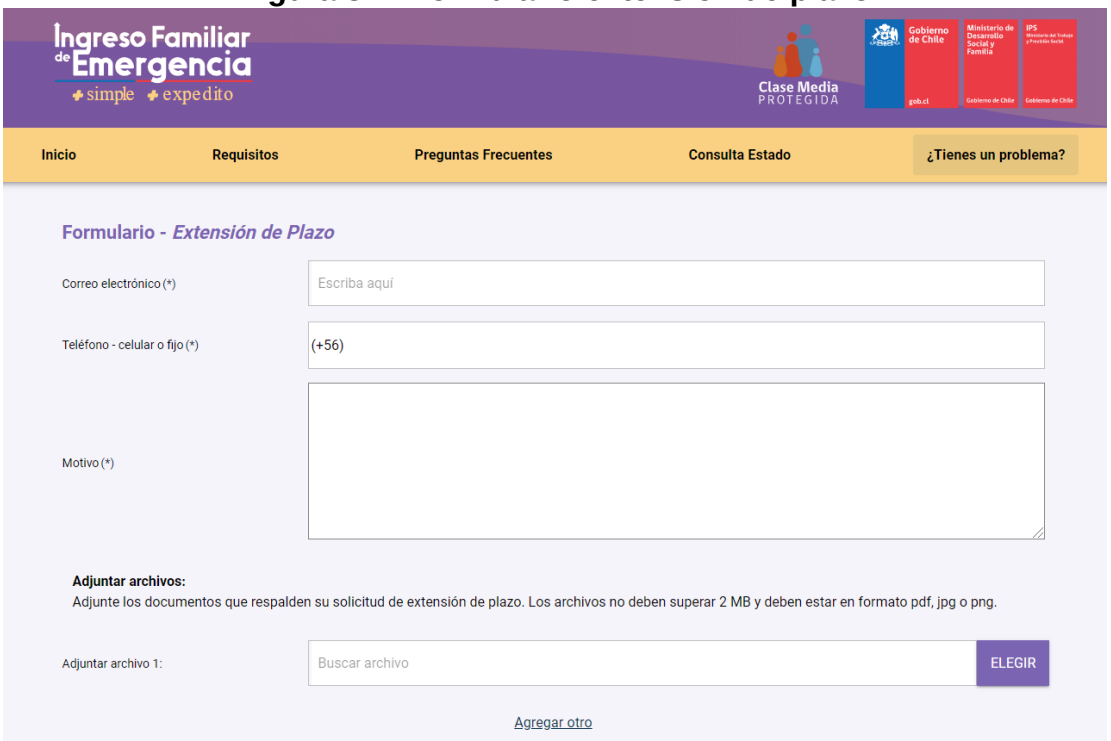

ii. **Descarga de solicitudes de extensión o prórroga desde la plataforma:** Cada vez que finaliza el plazo para solicitar una extensión para cada aporte, la SSS descarga desde la plataforma las solicitudes realizadas.

iii. **Solicitudes aprobadas y desestimadas:** Se revisan las solicitudes y se determina cuáles son aprobadas y cuáles son desestimadas. Se envía memorándum con detalle a la Fiscalía del MDSF. Es importante considerar que la razón principal de desestimación de solicitudes de extensión de plazo se debe a que son hogares que, a pesar de realizar esta solicitud de prórroga, solicitaron el IFE en el plazo que correspondía. Desde el aporte 3, la plataforma comenzó a filtrar solicitudes de extensión que ya habían solicitado el IFE, lo que llevó a una disminución considerable en el número de solicitudes de extensión de prórrogas.

iv. **Resoluciones:** Fiscalía del MDSF genera una resolución que incluye las solicitudes de prórroga aprobadas y desestimadas.

v. **Notificación:** Se notifica la resolución a los hogares, a través de un correo electrónico enviado al mail registrado por las personas al momento de realizar la

[37] Con la entrada en vigencia de la Ley Nº 21.243, el periodo para solicitar la prórroga o extensión de plazo, aumentó de 5 a 10 días hábiles.

solicitud. En este correo se les indican las nuevas fechas para postular, en caso de ser aprobada la solicitud de prórroga.

vi. **Postulación en el nuevo plazo:** Los hogares con prórrogas aceptadas pueden solicitar el IFE en el nuevo plazo en https://www.ingresodeemergencia.cl/ usando su Carnet de Identidad o ClaveÚnica.

vii. **Revisión de postulaciones:** Una vez finalizado el nuevo plazo otorgado para solicitar el IFE, la SSS marca en la base de solicitudes las que corresponde a hogares que se les concedió una prórroga de plazo, para posteriormente ser evaluado según los procedimientos regulares.

Entre los 4 primeros aportes, 84.431 personas solicitaron una extensión de plazo para solicitar el IFE[38]. Del total, 38.595 fueron aceptadas y 44.836 fueron desestimadas porque ya contaban con una postulación o pago para el aporte por el cual estaban solicitando una prórroga para postular. Dado que para el tercer aporte no se permitió solicitar extensiones a los integrantes de los hogares que ya habían postulado para dicho aporte, este porcentaje disminuyó considerablemente.

Tabla 3.10: Extensiones IFE

Aporte	Resultado	N°
Aporte 1	Extensiones concedidas	26.107
	Extensiones desestimadas	17.841
Aporte 2	Extensiones concedidas	2.226
	Extensiones desestimadas	25.459
Aporte 3	Extensiones concedidas	3.709
	Extensiones desestimadas	1.231
Aporte 4	Extensiones concedidas	6.553
	Extensiones desestimadas	305
Total	Extensiones concedidas	38.595
	Extensiones desestimadas	44.836

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Del total de extensiones concedidas en el aporte 1, un 27% postuló dentro del nuevo plazo (23% aceptadas y 77% rechazadas); para el aporte 2, el porcentaje de extensiones concedidas que postuló en el nuevo plazo fue de 19% (29% aceptadas y 71% rechazadas). Para el aporte 3, un 12% de las extensiones concedidas postuló en el nuevo plazo (37% aceptadas y 63% rechazadas). Finalmente, para el cuarto aporte, un 3,5% de las concesiones entregadas postuló en el nuevo plazo, y de estas, 31% fueron aceptadas y un 69% fueron rechazadas.

3.3 Aspectos críticos en la implementación

[38] La solicitud se realiza por integrante, es decir un hogar podría tener más de un integrante que solicitó una extensión de plazo para postular al IFE.

En esta sección se revisarán algunos aspectos que permiten entender los desafíos que tuvo la implementación del pago de cada aporte. Para tener una magnitud del volumen de transacciones que implicó la implementación de esta política pública, se presenta la siguiente figura que refleja los diversos momentos y *peaks* de postulación y reclamaciones del IFE durante los primeros 4 aportes, que fueron los más críticos.

Figura 3.8: Momentos críticos del IFE

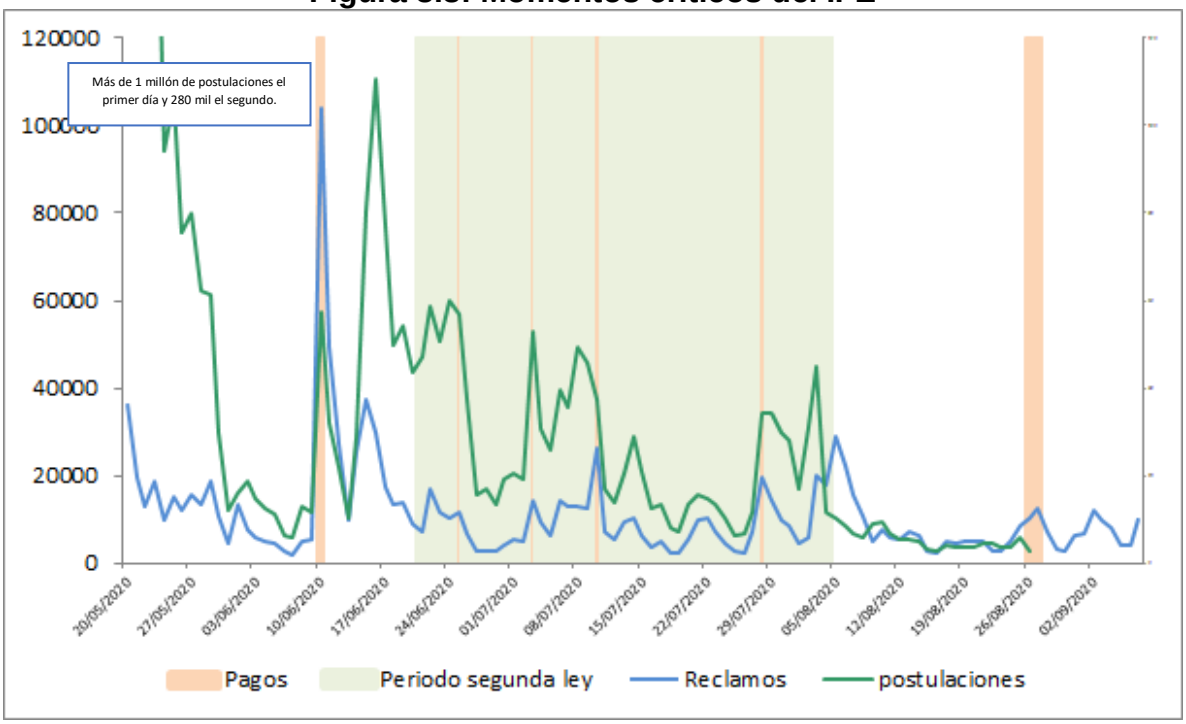

3.3.1 Definición de hogar y cambios en la composición familiar.

Una definición relevante, con implicancias operativas importantes, fue utilizar una Calificación Socioeconómica (CSE) específica para cada aporte. Tal como se puede apreciar en la Tabla 3.11, la persona del hogar que postula al IFE se encontrará vinculada a una composición familiar específica dependiendo del aporte que corresponda, sin que pueda modificarla en la plataforma donde se hace la solicitud. Cualquier cambio de composición familiar se debía realizar mediante los canales regulares utilizados por el Registro Social de Hogares (RSH). Esta lógica también se aplicó para la apelación, en cuyo caso solo el jefe/a de hogar, quien es el titular autorizado a apelar por un hogar, lo hacía respecto de la última composición vigente según el último aporte entregado al momento de hacer la apelación[39], teniendo que reconstruir la información del hogar en caso de ser necesario.

Sin duda, esta fue una de las restricciones operativas más importantes al momento de la implementación, pues en muchas ocasiones la composición familiar registrada en el RSH no reflejó la composición familiar vigente, provocando molestia y mucha inquietud respecto del beneficio (para más detalles, revisar capítulo de Atención Ciudadana). Al hacer una solicitud al IFE, o al apelar, una persona podía encontrarse

[39] Por ejemplo, si apelaba en la fecha en que ya se encontraba entregado el aporte 3 pero no aún el 4, aparecería la composición familiar de julio (aporte 3). Sin embargo, ya que para la solicitud del aporte 4 se usaba RSH de agosto, cuando entraba a solicitar el aporte aparecía la composición del hogar del aporte 4, es decir de agosto.

con una composición familiar desactualizada respecto a lo que consideraba que era su composición correcta, aun estando a la espera del cambio en el RSH (es importante considerar que una actualización de composición familiar en el RSH puede tomar unos 30 días en condiciones normales).

Para establecer un orden de magnitud de este desafío operativo, podemos observar que de los 2.787.382 hogares con participación en el aporte 1, (tanto *hogares con aporte automático* como *hogares postulantes*), 318.958 figuran con una composición familiar distinta al momento de pagar el aporte 4. Eso implica que al menos un 11,44% de los hogares que ha solicitado o recibido el IFE ha sufrido modificaciones en su composición familiar. El impacto directo de esta situación fue que se produjo una acción masiva de solicitudes de actualización en el sistema del RSH.

Como la definición fue pagar cada aporte según la composición vigente asociada a un mes, también se definió que cada vez que la composición de un hogar fuese actualizada en el RSH, también lo será el beneficio entregado a cada hogar. Para efectos prácticos, esta decisión implicó que cualquier hogar que se creara producto de la división de un hogar que postuló o recibió IFE, sería considerado como parte de la nómina automática de hogares a revisar, de esta manera los montos se ajustaron a la nueva realidad del o los hogares, así como también las reglas del cobrador.

En las apelaciones esto también se tradujo en desafíos operativos, pues los hogares que se dividían podían enfrentarse a una situación donde el hogar que apelaba ya no era el mismo por el cual se asignó el beneficio, por lo tanto, se decidió reconstruir el hogar de acuerdo a la composición familiar del aporte por el cual se estaba apelando. Es por eso que la información de apelaciones recibidas podría no coincidir con el número de apelaciones resueltas, pues en ocasiones varias apelaciones podían dar origen a la revisión de un mismo hogar para un periodo pasado.

3.3.2 Indicador Socioeconómico de Emergencia

El Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE) fue el instrumento de focalización, distinto a la Calificación Socioeconómica (CSE), creado especialmente con el fin de conocer la realidad socioeconómica de las familias durante los primeros meses de la pandemia del Covid-19. Este instrumento consideró al hogar reportado en el RSH, pero recogiendo los últimos ingresos de los hogares para obtener una mirada más detallada del corto plazo, identificando a los hogares más afectados por la emergencia. Este indicador se utilizó para considerar de mejor manera los ingresos más recientes de un hogar, pues tomaba la última información de ingresos formales disponible en pandemia (desde mayo de 2020), en vez del promedio de 12 meses que considera la CSE; es decir, buscaba medir la situación socioeconómica más actual de los hogares, reflejando de esta forma los ingresos de las familias durante la emergencia[40]. Este indicador se creó considerando que la CSE no tiene como objetivo capturar cambios bruscos en los ingresos o reflejar estos en el corto plazo, sino más bien evidenciar la vulnerabilidad de los hogares en el mediano plazo, ya que recoge

[40] De todas formas, hubo casos de hogares cuya última información disponible era muy antigua, para los cuales se definieron reglas de imputación establecidas en la resolución 138. Además, también se encontraron diferencias en las fuentes de información en los hogares con personas independientes (CSE considera última operación renta, ISE consideraba información de boletas de últimos meses)

la información de ingresos anuales, al considerar la información de los últimos doce meses.

El indicador fue presentado por primera vez para el resultado de la primera postulación al IFE, pero produjo confusión entre los solicitantes del IFE por su similitud con el tramo de vulnerabilidad de la CSE del Registro Social de Hogares. La confusión se debió principalmente a que el ISE se presentó de forma similar al tramo del vulnerabilidad, pero el tramo del ISE podía ser distinto al tramo de la CSE, ya que para su construcción se utilizó información distinta[41]. Adicionalmente, en algunos casos no logró representar los ingresos del momento del hogar, debido a las dificultades para contar con datos administrativos totalmente actualizados a cada mes. En este sentido, por ejemplo, si una persona perdió el trabajo el mismo mes en que solicitó el beneficio, el indicador no refleja esta situación. En estos casos, en que los datos utilizados no reflejaban la situación actual del hogar, este podía apelar y actualizar sus ingresos. Sin duda este instrumento provocó el grueso de los reclamos en los primeros meses de entrega del beneficio, pues requería de un entendimiento profundo de las formas de cálculo y bases administrativas del Estado, que además tenía limitaciones debido a la actualización de los datos administrativos.

Finalmente, considerando las razones expuestas, con la segunda modificación de la ley se decidió dejar de utilizar este instrumento y mantener como requisito sólo estar dentro del RSH y cumplir con el requisito de ingresos formales. Adicionalmente, con los cambios introducidos en la Ley N°21.251, se permitió que los hogares pudieran declarar sus ingresos, con el objetivo de hacer frente a las limitaciones de los datos administrativos y de esta forma asegurar que los ingresos declarados fueran un reflejo, lo más actualizado posible, de los ingresos reales del hogar al momento de solicitar el IFE.

3.3.3 Postulación sin RSH

Pese al alto número de hogares inscritos en el RSH a nivel nacional, fue necesario habilitar un mecanismo para todos aquellos hogares afectados por la pandemia que no necesariamente contaban con un registro. Por esto se decidió abrir un proceso especial de postulación para personas que no estuvieran en el RSH. Esto permitió la postulación de 669.635 personas sin RSH, a las cuales se les regularizó el monto del aporte una vez obtenida su CSE, realizando el pago del aporte, o aportes correspondientes, retroactivamente. Para esta regularización se consideró tanto la fecha de solicitud del IFE como la fecha de solicitud del RSH, ya que este último era un requisito para poder acceder a los respectivos aportes. Los hogares que realizaron una solicitud de este tipo fueron evaluados inmediatamente una vez recibida su CSE según el aporte correspondiente; posterior a eso se procedió a regularizar sus pagos pendientes.

Este proceso de postulación estuvo vigente entre el aporte 2 y 4 (15 de junio al 4 de agosto de 2020), pues una vez entrada en vigencia la segunda modificación de la ley, fue imprescindible tener el RSH para poder declarar los ingresos de los integrantes

[41] Para ejemplificar el tipo de situación que se originaba, se podría pensar en una persona independiente que, debido a la información de su última operación renta, podría mostrar un ingreso muy bajo, lo que causaría que su CSE lo situara en el 40% de mayor vulnerabilidad, pero si durante enero y mayo tuvo movimientos con boletas de honorarios por cierto monto, podría estar en un tramo mayor según ISE.

del hogar mayores de 18 años (este proceso no era necesario cuando el cálculo se hacía a partir de los registros administrativos del hogar). Desde esta fecha se implementó una reclamación que permitía que las personas que no podían postular, dado que su RSH se encontraba en trámite, pudieran señalarlo y acceder a la regularización de pagos en el caso de cumplir con los requisitos una vez que tuvieran el RSH y la solicitud del IFE.

3.3.4 Cambios en la modalidad de pago

Si bien los hogares podían declarar su preferencia sobre la modalidad de pago no presencial (vía transferencia), hubo diversas situaciones que generaron cambios en la modalidad de pago, desde transferencia a presencial. Dentro de las principales razones se encuentran:

1. Números de cuenta ingresados con errores en la digitación, lo que generó que rebotara el pago y se tuviera que pasar a un pago presencial (el banco no paga un depósito en que el número de cuenta no corresponda al titular cobrador).
2. Cuentas bloqueadas.
3. Razones comerciales. Al ser inembargables los fondos del IFE y como además deben ser entregados íntegramente a los usuarios, en ocasiones los bancos optan por cambiar la modalidad a un pago presencial, y así evitar el cobro de cuentas automáticas o deudas.
4. Personas a las que no se logra identificar su Cuenta Rut, pasando así a pago presencial.

3.3.5 Solicitud

Durante el transcurso del IFE, el proceso de solicitud del beneficio sufrió varias transformaciones, la mayoría enfocadas en mejorar la usabilidad de la plataforma, pero la más relevante sin duda alguna fue el cambio que se produce el 4 de agosto cuando se introduce un formulario de autoreporte de ingresos. Para quienes reportaron su información de ingresos a partir de la promulgación de la ley N°21.251, la revisión de sus antecedentes se realizó en base a la información autoreportada por los hogares. Para aquellos hogares que no declaran ingresos ya sea a través de apelaciones, solicitud del IFE desde el 4 de agosto o proceso extraordinario para declarar ingresos una vez promulgada la Ley N°21.251, se mantuvo la revisión utilizando registros administrativos para evaluar el cumplimiento del requisito de umbral de ingresos.

Es importante señalar que una vez promulgada la ley N°21.251 se contactó a los hogares que habían sido rechazados en los aportes anteriores para que pudieran declarar ingresos y así ser evaluados nuevamente. En total, 310.532 hogares declararon ingresos en este periodo, lo que se suma a las declaraciones de ingresos reportadas a través de las apelaciones (Ver 3.2.3) y a las postulaciones desde el 4 de agosto en adelante, en que se permitió a los hogares declarar ingresos (Ver 3.2.2).

3.3.6 Apelaciones y cambios en la composición del hogar

Inicialmente el proceso de apelación estuvo pensado para asociar solicitudes del IFE de determinadas fechas con periodos futuros de apelación, esto considerando un proceso regular de notificación y pagos en el tiempo. No obstante, debido a los cambios en la ley, el proceso fue teniendo dificultades para mantener la estructura

original, pues a partir del primer cambio de la ley se produjo que el aporte 2 fuera fragmentado en 4 pagos y fechas de notificación de los resultados. Esta situación implicó que los periodos de apelación del aporte 2 fueran extendidos hasta el 18 de agosto y que existieran traslapes respecto de pagos posteriores.

La regla general implicaba que una persona podía apelar una vez a cada pago, pero por las razones anteriormente señaladas, hubo casos que pudieron apelar a más de un aporte con una única declaración. En este caso la regla obliga a revisar para cada aporte su apelación.

Otra situación, fue que se presentaron algunos problemas en la plataforma que impidieron realizar filtros adecuados en las apelaciones, lo que generó que algunos usuarios pudieran apelar más de una vez para un mismo aporte. En estos casos se revisaron todas las apelaciones, optando siempre por la apelación que más beneficiara al hogar.

Otro desafío en relación a las apelaciones, tuvo que ver con los cambios en la composición del hogar. Como sólo le está permitido apelar al que está registrado como jefe/a de hogar y éste, a su vez, tiene asociada una composición familiar fija para cada aporte, hubo situaciones en que algunos jefes/as de hogar apelaron con una composición familiar distinta a la original con la cual le fue rechazado o concedido el beneficio. Para estas situaciones, la evaluación de la apelación se hizo considerando la estructura original del hogar y reconstituyendo la información a partir de la declaración que hacía el mismo jefe/a de hogar.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los aspectos críticos en relación al proceso del IFE, y el detalle para cada uno de los aportes.

Tabla 3.11: Resumen de aspectos críticos del IFE

	Aporte 1	**Aporte 2**	**Aporte 3**	**Aporte 4**	**Aporte 5**	**Aporte 6**
RSH utilizado	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Utiliza ISE y CSE.	Sí	Sí	Sí en un principio, pues la ley se aprueba posterior al primer pago, luego se volvió a evaluar con las nuevas condiciones de la ley.	No	No	No

Verificación de información	Datos administrativos	Datos administrativos, pero se permitió por una única vez la actualización de ingresos por autoreporte	Datos autodeclarados para aquellos hogares que contaban con declaración de ingresos. Para los hogares que no contaban con declaración de ingresos se continuó utilizando datos administrativos	Autoreporte, pero para hogares con aporte automático se siguió considerando datos administrativos	Autoreporte, pero para hogares con aporte automático se siguió considerando datos administrativos	Autoreporte, pero para hogares con aporte automático se siguió considerando datos administrativos
Fecha de postulación	20 al 30 de mayo de 2020	31 de mayo al 9 de julio de 2020	10 de julio al 8 de agosto de 2020	9 de agosto al 7 de septiembre de 2020	8 de septiembre al 7 de octubre de 2020	n/a
Fecha de entrega resultados	10 de junio de 2020	10 de julio y 28 de julio de 2020	26 y 27 de agosto de 2020	30 de septiembre de 2020	29 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020.Considera solo hogares automáticos
Modalidad de pago	Transferencia y presencial	Transferencia y presencial. A partir del 23 de junio de 2020 sólo transferencia(Si no existe cuenta, se paga presencial)	Sólo transferencia (Si no existe cuenta, se paga presencial)	Sólo transferencia(Si no existe cuenta, se paga presencial)	Sólo transferencia (Si no existe cuenta, se paga presencial)	Sólo transferencia(Si no existe cuenta, se paga presencial)
Postulación sin RSH	No	Sí, a partir del 15 de junio de 2020	Sí, hasta el 4 de agosto de 2020	Postulación sin RSH fue reemplazada por opción de reclamo.	n/a	n/a

3.4 Bono Covid Navidad e Ingreso Familiar de Emergencia 2021.

3.4.1 Bono Covid Navidad

Es importante recordar que el Bono Covid Navidad consistió en un aporte económico que se entregó durante el mes de diciembre de 2020 a todos los hogares beneficiarios del sexto aporte del IFE, por un monto de $25 mil por cada integrante del hogar, el que aumentaba a $55.000 por persona si la familia tenía residencia, según el RSH

del mes de octubre, en una comuna que haya estado en Cuarentena (fase 1 del plan Paso a Paso) durante la última semana de noviembre (del 24 al 30 de noviembre), de acuerdo a la información entregada por la autoridad sanitaria.

El objetivo de utilizar la nómina del sexto aporte para el pago del Bono Covid Navidad fue porque se trató de la nómina con mayor cantidad de beneficiarios, representando a todos los hogares que tuvieron la necesidad de solicitar el aporte durante el 2020. Además, al ser una nómina conocida permitió que el proceso fuera automático y expedito, es decir sin la necesidad de postular ya que se contaba con los datos para el pago de todos los beneficiarios.

Estas definiciones fueron parte del aprendizaje junto al grupo de expertos.

A continuación, se describen los principales procesos relacionados a la entrega del Bono Covid Navidad:

i. **Identificación de beneficiarios:** Utilizando las nóminas de beneficiarios del aporte 6 del Ingreso Familiar de Emergencia, la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) generó la nómina de beneficiarios del Bono Covid Navidad.
ii. **Envío de Nóminas**: Al contar con la nómina de beneficiarios con aporte, esta es enviada a la Subsecretaría de Servicios Sociales (SSS) e IPS, incluyendo un oficio con el detalle de las nóminas.
iii. **Resoluciones:** Una vez recibidas las nóminas por parte de la SSS, se envía un memorándum a Fiscalía del MDSF para la generación de las resoluciones de pago.
iv. **Pagos:** Con la información anterior, el IPS da curso al pago a los beneficiarios y la SSS notifica a los beneficiarios a través del envío de mail y de la plataforma de https://www.ingresodeemergencia.cl/.

En la siguiente tabla se muestra el total de beneficiarios y fecha de pago del Bono Covid Navidad.

Tabla 3.12: Beneficiarios Bono Covid Navidad

Hogares Beneficiarios	Personas Beneficiarias	Fecha de pago para beneficiarios
3.350.504	8.267.099	Desde el 17 de diciembre

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.4.2 Ingreso Familiar de Emergencia 2021

Tal como se señaló en el capítulo anterior, la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021, publicada el día 16 de diciembre de 2020, señala que mediante uno o más decretos exentos del Ministerio de Hacienda, expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", y suscritos además por el Ministro de Desarrollo Social y Familia, se podrán conceder uno o más nuevos aportes a aquellos entregados en virtud de la ley N° 21.230, que concede un Ingreso Familiar

de Emergencia. Se señala que este nuevo beneficio se podrá entregar por comuna o localidad en la medida que se activen los parámetros sanitarios objetivos que se indican en el párrafo tercero, a los hogares que, siendo parte del Registro Social de Hogares, al momento de activarse dichos aportes, tengan al menos un integrante del hogar que sea beneficiario del sexto aporte del Ingreso Familiar de Emergencia o a hogares que no estén incluidos en el grupo anterior pero que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos: (i) tener al menos un causante del Subsidio Único Familiar; (ii) tener al menos un usuario del subsistema Seguridades y Oportunidades, (iii) pertenecer al 60% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares. El objetivo de incluir a estos grupos fue cubrir a los grupos más vulnerables y afectados por la emergencia.

A continuación, se revisan los procesos más relevantes para el funcionamiento de los aportes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021, a partir de los respectivos decretos.

Tabla 3.13: Resumen Decretos e implicancias operativas

Aporte y decreto	**Aporte Enero** (Decreto 628)	**Aporte febrero y marzo** **(**Decreto 35 modifica 628 y Decreto 45 modifica 628)	**Aporte abril y mayo** (Decreto 120 modifica 628 y 135 modifica 120).	**Aporte junio** Ley N° 21.352 IFE Universal (Decreto 235 modifica 120).
Requisitos para recibir el IFE y proporción del aporte recibido	**IFE Covid Cuarentena:** Hogares que según el RSH pertenecen a comunas en “Cuarentena” y cumplen los siguientes requisitos. 1) Tener al menos un beneficiario del pago 6 del IFE. 2) Tener al menos un causante del SUF y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE. 3) Tener al menos un usuario de SSyOO y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE. 4) Pertenecer al 60% más vulnerable y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE. El umbral era de $100.000 por integrante del hogar. **IFE Covid Transición:** Hogares que según el RSH pertenecen a comunas en “Transición” y cumplen los siguientes requisitos. 1) Tener al menos un causante del SUF y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE. 2) Tener al menos un usuario de SSyOO y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE		Hogares que cuentan con Registro Social de Hogares y cumplen con alguno de los siguientes requisitos: 1) Tener al menos un beneficiario del pago 6 del IFE. 2) Tener al menos un causante del SUF. 3) Tener al menos un usuario de SSyOO. 4) Pertenecer al 80% más vulnerable.	Hogares que cuentan con Registro Social de Hogares con al menos un integrante beneficiario del 1) Pago 6 del IFE. 2) Causante del SUF. 3) Usuario de SSyOO. 4) IFE a partir de abril del 2021. 5) Ingreso Mínimo Garantizado. 6) Asignación familiar y maternal. 7) Aporte previsional solidario de invalidez y vejez. 8) Pensión básica solidaria de invalidez y vejez. 9)Hogares que pertenecen al 90% más vulnerable o inferior según el Registro Social de Hogares (RSH). 10) Hogares que pertenecen al tramo del 100% según el Registro

	3) Pertenecer al 60% más vulnerable y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE. El umbral era de $100.000 por integrante del hogar. **Bono Covid Preparación y Apertura:** Hogares que según el RSH pertenecen a comunas en "Preparación" y "Apertura Inicial" y cumplen los siguientes requisitos: 1) Tener al menos un causante del SUF y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE. 2) Tener al menos un usuario de SSyOO y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.			Social de Hogares y tienen ingresos menores a $800.000 por integrante del hogar. Además, se permitió postular a hogares sin RSH. Sin embargo, estos deben ingresar al RSH para ser luego evaluados y pagar los aportes de forma retroactiva si corresponde. También se incluye dentro de los beneficiarios a extranjeros con visa pendiente de aprobación e hijos chilenos.
Necesidad de postular	Todos los hogares deben postular al beneficio.	Hogares que cumplan alguno de los siguientes requisitos no deben postular: 1) Tener al menos un causante del SUF. 2) Tener al menos un usuario de SSyOO.	Hogares que cumplan alguno de los siguientes requisitos no necesitan postular: 1) Tener al menos un beneficiario del pago 6 del IFE. 2) Tener al menos un causante del SUF. 3) Tener al menos un usuario de SSyOO. Desde mayo se agregan de forma automática los beneficiarios del aporte del mes anterior.	Hogares que cumplan alguno de los siguientes requisitos no necesitan postular: 1) Pago 6 del IFE. 2) Causante del SUF. 3) Usuario de SSyOO. 4) IFE a partir de abril del 2021. 5) Ingreso Mínimo Garantizado. 6) Asignación familiar y maternal. 7) Aporte previsional solidario de invalidez y vejez. 8) Pensión básica solidaria de invalidez y vejez.
Verificación de información	Los hogares que no tienen integrantes beneficiarios del aporte 6 del IFE 2020, deben declarar ingresos al momento de la solicitud.	Los hogares que no tienen integrantes beneficiarios del aporte 6 del IFE 2020, deben declarar ingresos al momento de la solicitud. Los hogares beneficiarios de forma automática	Con el decreto 135 que modifica el 120[42] se elimina el requisito de ingreso bajo el umbral y por lo tanto la declaración de ingresos desde el aporte de abril en adelante.	Solo los hogares que no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de aporte automático y están en el tramo del 100% del RSH deben declarar ingresos al momento de la solicitud del beneficio.

[42] Decretos que modifican los requisitos para acceder al beneficio.

		no deben declarar ingresos. El umbral de ingresos establecido correspondía a $100.000 por integrante del hogar.		
Periodo de postulación que abarcó la ley	Aporte enero: 8 al 18 de enero 2021	Aporte febrero: 8 al 18 de febrero 2021 Aporte marzo: 5 al 15 de marzo 2021	Aporte abril primer periodo: 8 al 18 de abril 2021 Aporte abril segundo periodo: 21 al 30 de abril 2021 Aporte mayo: del 8 al 18 de mayo 2021	Aporte junio primer periodo: 5 al 15 de junio. Aporte junio segundo periodo: 21 al 30 de junio.

Los siguientes párrafos resumen el proceso asociado al flujo de las solicitudes e identificación de beneficiarios con aportes automáticos[43]:

i. **Generación y carga de nómina para solicitudes:** A partir de las siguientes nóminas de beneficiarios: Subsidio Único Familiar (IPS), SSyOO (Subsecretaría de Servicios Sociales), aporte 6 del IFE 2020 y los beneficiarios del aporte de abril en adelante[44], la Subsecretaría de Evaluación Social (SES), utilizando el Registro Social de Hogares vigente a cada mes[45], crea una nómina de pre carga. Esta nómina que identifica a los hogares que cumplen los requisitos para poder postular[46], los hogares que cumplen los requisitos para ser beneficiarios automáticos y los hogares que no cumplen los requisitos para poder postular, es enviada a la Subsecretaría de Servicios Sociales (SSS) y es utilizada en el proceso de postulación para simplificar la experiencia de los ciudadanos. El principal objetivo de contar con una nómina de precarga era entregar mayor certezas a los ciudadanos al momento de postular, ya que a través de mensajes se les señalaba si cumplían o no la condiciones para poder acceder el requisito.

ii. **Solicitud Ingreso Familiar de Emergencia:** Los hogares que desean solicitar los respectivos aportes deben ingresar a https://www.ingresodeemergencia.cl/ usando su Carnet de Identidad o ClaveÚnica. Una vez que la persona ingresa, la plataforma le muestra un mensaje que señala si cumple con los requisitos para poder solicitar el aporte, son beneficiarios automáticos o no cumplen los requisitos (personas

[43] Se hace referencia a los procesos asociados a los diferentes aportes.

[44] En el IFE Universal para crear las bases de precarga se utilizan también las nóminas de beneficiarios de: Ingreso Mínimo Garantizado. Asignación familiar y maternal, Aporte previsional solidario de invalidez y vejez y Pensión básica solidaria de invalidez y vejez.

[45] Para cada aporte se utiliza el RSH vigente al respectivo mes. Ej: aporte enero usa RSH vigente al mes de enero.

[46] Esta nómina también identifica los hogares que, dado los requisitos, deben declarar ingresos (aporte enero a marzo).

sin RSH u hogares con un tramo del RSH mayor al establecido para cada aporte).

iii. **Formulario solicitud de ingreso:** Cualquier miembro mayor de 18 años de un hogar que cumple los requisitos para solicitar el respectivo aporte puede hacerlo completando el "Formulario de Solicitud del IFE". Hasta el aporte de marzo, en que era necesaria la declaración de ingresos para aquellos hogares que no contaban con algún integrante beneficiario del aporte 6[47] del IFE, existieron dos tipos de formularios: (i) El formulario ampliado, para hogares sin integrantes beneficiarios del sexto aporte del IFE, solicitaba los datos de contacto, la forma de pago[48], declaración de ingresos del hogar y declaración jurada (ver figura 8). (ii) La versión abreviada del formulario hasta el aporte de marzo incluía una declaración y aceptación de condiciones (ver figura 9). Desde el aporte de abril, y dado los cambios introducidos en el Decreto 138, existió un solo formulario que considera los datos de contacto, la forma de pago[49] y declaración jurada. Desde el aporte de junio, se volvieron a implementar los dos formularios: (i) El formulario abreviado para los solicitantes hasta el tramo del 90% del RSH y (ii) El formulario ampliado para los solicitantes del tramo del 100% que deben declarar ingresos. Además, se incluyó un formulario especial para solicitantes sin RSH que incluye los datos de contacto, la forma de pago[50], declaración de ingresos del hogar que tendrá en el RSH y declaración jurada.

[47] Aquellos hogares que recibieron el aporte 6 del IFE no declaran ingresos debido a que es la nómina con mayor cantidad de beneficiarios, representando a todos los hogares que tuvieron la necesidad de solicitar el aporte durante el 2020. Además, al ser una nómina conocida permitía que el proceso fuera expedito.

[48] Respecto a los datos para el pago, deben ser ingresados los que corresponden al jefe de hogar según el RSH vigente al momento de la nómina

[49] Respecto a los datos para el pago, deben ser ingresados los que corresponden al jefe de hogar según el RSH vigente al momento de la nómina

[50] Respecto a los datos para el pago, deben ser ingresados los que corresponden al jefe de hogar según el RSH vigente al momento de la nómina

Figura 3.9: Formulario IFE Ampliado

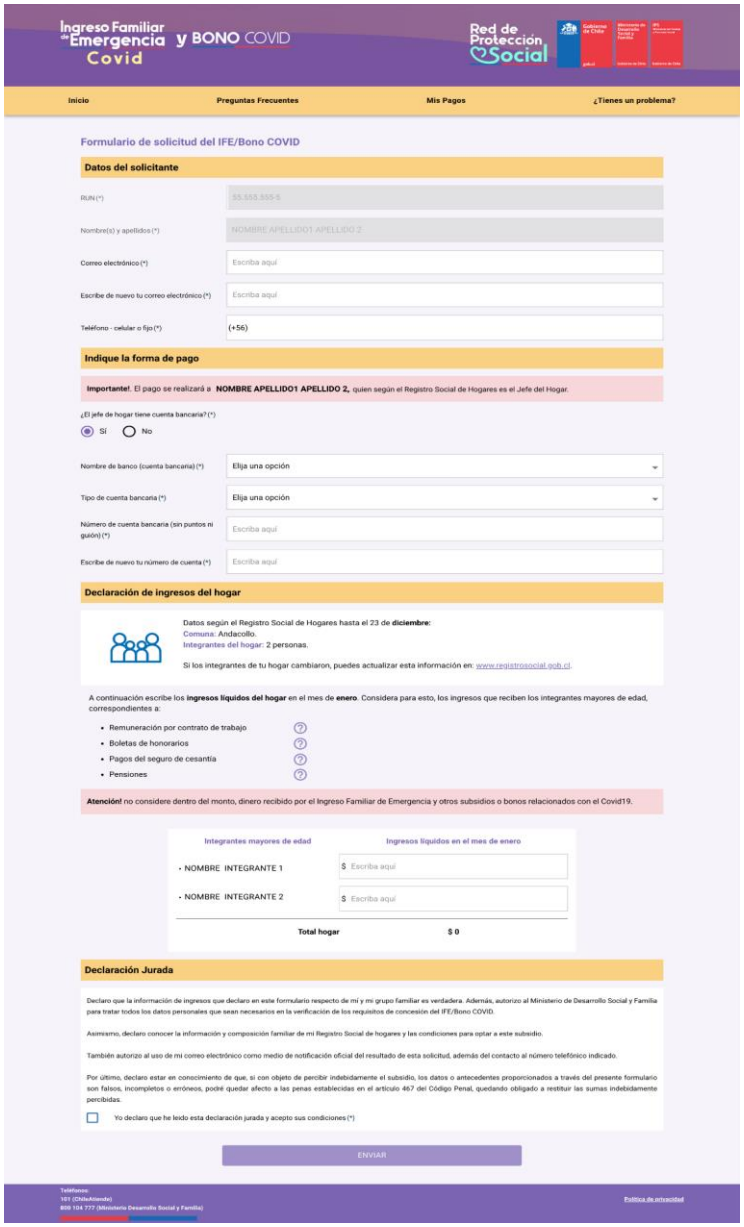

Figura 3.10: Formulario abreviado

iv. **Evaluación de postulaciones:** Una vez terminado el plazo de postulación para cada aporte, la SES descarga la base. Posteriormente, se revisan los hogares para determinar si cumplen o no con los requisitos y se suman a la nómina los hogares que cumplen con las condiciones para ser beneficiarios de forma automática. A partir de esto se generan las nóminas de beneficiarios y de solicitudes rechazadas, en el caso que los hogares declaran ingresos sobre el umbral establecido en la ley[51], las que son enviadas a la SSS e IPS, incluyendo un oficio con el detalle de las nóminas.

v. **Resoluciones:** Una vez recibidas las nóminas por parte de la SSS, se envía memorándum a la Fiscalía del MDSF para la generación de las resoluciones de pago.

vi. **Notificación de apelaciones**: Se notifica la resolución a los hogares a través de correo electrónico enviado al mail declarado por las personas al momento de realizar la solicitud al beneficio (además siempre toda la información de resultados se encuentra en el sitio web o en el Call Center habilitado). Se especifica que pueden ingresar a https://www.ingresodeemergencia.cl/ en “Mis Pagos”, para revisar más detalles sobre el cálculo, montos del beneficio y razones del rechazo (en el caso de aplicar). Además, en la pestaña “Tienes un problema” pueden ingresar a realizar una apelación.

vii. **Pagos:** Con la información anterior, el IPS da curso al pago a las solicitudes aceptadas. Con el objetivo de dar mayor certeza y claridad a los ciudadanos, las fechas de inicio de pago son señaladas durante los primeros días de cada mes y se le muestran a las personas al momento de solicitar los respectivos aportes. Además, se estableció que el pago debía comenzar el mismo mes de la solicitud del aporte.

[51] Las solicitudes rechazadas en este caso corresponden a aquellas en que la declaración de ingresos corresponde a un monto mayor al umbral establecido.

La siguiente tabla resume los beneficiarios de los diferentes aportes, diferenciando por solicitantes y beneficiarios automáticos.

Tabla 3.14: Hogares Beneficiarios aportes 2021.

Aporte	Postulantes (Hogares)	Automáticos (Hogares)	Total hogares	Total personas
Enero	1.911.405	n/a	1.911.405	5.195.187
Febrero	1.395.332	1.004.067	2.399.399	6.349.131
Marzo	1.522.429	997.925	2.520.354	6.580.566
Abril	1.808.112	3.527.889	5.336.001	12.121.438
Mayo	324.931	5.379.569	5.704.500	12.645.950
Junio primer corte	872.721	5.968.712	6.841.433	14.556.442

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

CAPÍTULO 4:

ANÁLISIS DE COBERTURA DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

En el presente capítulo se detallan las principales estadísticas respecto a la cobertura del Ingreso Familiar de Emergencia. La información se presenta principalmente a nivel de hogares, ya que el mecanismo fue concebido utilizando esa unidad de análisis. Sin embargo, para comprender de mejor manera la magnitud del Ingreso Familiar de Emergencia, se complementa con información a nivel de personas, cuando es relevante, sin perder de vista que estas son integrantes de un hogar beneficiario.

4.1 Beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia: cobertura territorial

Para acceder al Ingreso Familiar de Emergencia, cualquier integrante mayor de 18 años de un hogar que esté en el Registro Social de Hogares (RSH) puede postular. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia recibe dichas postulaciones y evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos por ley para cada uno de los pagos[52]. Al cumplirlos, el hogar postulante recibe el aporte correspondiente y, en caso contrario, el hogar queda rechazado y no recibe esta transferencia.

Sin embargo, tal como ya se ha descrito, no es necesario que el hogar solicite el beneficio si tiene un integrante que sea beneficiario del Subsidio Único Familiar o del Subsistema Seguridades y Oportunidades, del Subsidio de Discapacidad Mental, de la Pensión Básica Solidaria o del Aporte Previsional Solidario por un monto menor o igual a la Pensión Básica Solidaria. Además, desde el pago del mes de abril de 2021 tampoco tienen que solicitarlo los hogares que recibieron el aporte 6 del IFE 2020, y desde el pago de mayo del 2021 tampoco tienen que solicitarlo los hogares que recibieron el pago del mes anterior. En todos estos casos, se les asigna automáticamente el aporte correspondiente, una vez confirmados los requisitos por parte del MDSF[53].

De esta manera, es posible identificar dos grupos de hogares en función de la recepción del beneficio: aquellos que reciben uno o más aportes de este beneficio de emergencia y aquellos que, por los criterios de elegibilidad establecidos, quedan como hogares rechazados, lo que no significa que no pudieran solicitar los siguientes aportes estipulados. A continuación, se revisan ambos grupos para identificar la cobertura.[54]

---

[52] Cabe recordar aquí que los requisitos de selección de los postulantes se modificaron entre pagos (Tabla 3.13), por lo que los criterios para ser beneficiario de cada uno son distintos.

[53] Para el aporte de junio 2021 (IFE Universal) se consideran además como beneficiarios de aportes automáticos: Ingreso Mínimo Garantizado. Asignación familiar y maternal, Aporte previsional solidario de invalidez y vejez y Pensión básica solidaria de invalidez y vejez.

[54] Es importante señalar que el 7 de junio fue publicada la Ley N° 21.352 "IFE Universal". Esta ley regirá para los pagos de junio, julio, agosto y septiembre (en este último mes será el 50% del monto entregado el mes anterior). Dado que los pagos para el aporte de junio comienzan el 29 de junio no es posible incluir el detalle en este documento. Sin embargo, considerando la información del Registro Social de Hogares a junio de 2021, este IFE Universal podría llegar, mensualmente, a más de 15,1 millones de personas y más de 7 millones de hogares.

4.1.1 Hogares beneficiarios 2020 y 2021

Una vez recibidos los postulantes a cada aporte, se aplica la normativa vigente asociada a cada uno para identificar cuáles son los hogares que cumplen con los requisitos de elegibilidad. Aquellos que no cumplen con dichos criterios quedan rechazados. Debido a la manera de asignar el Ingreso Familiar de Emergencia, resulta clave revisar la cobertura para cada pago por separado, en el entendido de que responden a normativas diferentes, como ya se señaló anteriormente.

En 2020, el aporte 1 fue otorgado a 1.264.962 hogares, el aporte 2 benefició a 2.473.333 hogares, aumento que se dio gracias a la ampliación de la cobertura de la ley del "Nuevo IFE"[55]. Luego, el aporte 3 se entregó a 2.998.253 hogares; los aportes 4 y 5 llegaron a un total de 3.169.115 y 3.287.978 hogares beneficiarios, respectivamente. Durante el mes de octubre, el último y sexto pago de este beneficio en 2020 fue entregado a 3.356.516 hogares, lo que corresponde a 8.277.887[56] personas. En diciembre de 2020, se pagó el Bono Covid Navidad a todos aquellos hogares que habían recibido el aporte 6 del IFE, siendo la continuación de este beneficio, que fue recibido por 3.350.504 hogares[57].

Ya en 2021, el IFE y Bono Covid (definido en función de la fase de la comuna de residencia en el plan Paso a Paso) permitieron llegar el mes de enero a 1.911.405 hogares, el aporte de febrero benefició a 2.399.399 hogares y el de marzo a 2.520.354 hogares. Posteriormente, en el mes de abril, con el IFE Ampliado, (la fase del Plan Paso a Paso en que se encontrara la comuna deja de ser un factor), se benefició a 5.336.001 hogares, y el aporte del mes de mayo llegó a 5.704.500 hogares.

En la tabla 4.1 se encuentra el detalle del número de personas que componen cada uno de los hogares receptores del IFE y el monto total transferido en cada aporte. En ella se observa que a medida que se modifican y se levantan algunas de las condiciones de acceso al beneficio, aumenta el número de beneficiarios. Este aumento progresivo de hogares beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia ha sido gracias a los cambios normativos que se mencionaron anteriormente, y también a que se ha incrementado el número de nuevos ingresos al Registro Social de Hogares[58]. Esto último se puede explicar por el requisito de estar en el RSH para acceder a los beneficios de emergencia.

---

[55] Ley N°21.243

[56] Es importante recalcar que el número de personas y hogares beneficiados es mayor a las estadísticas presentadas en el pre-informe de septiembre 2020 debido a que incorporan el pago de los hogares cuyos Registro Social de Hogares (RSH) no había sido aprobado y, por lo tanto, no podían ser calificados al momento de la entrega del aporte. Sin embargo, tal como lo establece la ley, se debe pagar a los hogares que, teniendo una postulación o un reclamo, estaban a la espera de la aprobación de ingreso al RSH.

[57] La diferencia en el número de hogares entre el aporte 6 y el Bono Covid Navidad se explica por las fechas de pago de cada aporte. En el momento del pago del Bono Covid Navidad (diciembre 2020) aún no se había terminado de pagar a todos los hogares a los que les correspondía el pago 6. Cuando se termine de cerrar por completo el pago correspondiente al aporte 6, se pagarán los diferenciales del Bono Covid Navidad que aún están pendiente.

[58] Al momento del pago 1 del IFE 2020, el Registro Social de Hogares tenía en mayo 2020 un total de 13.638.689 personas y 5.547.740 hogares lo que aumentó a 14.831.944 personas y 6.960.015 hogares en el mes en que se transfirió el pago de mayo de 2021, es decir 1.412.275 hogares ingresaron entre mayo de 2020 y mayo de 2021.

En relación a los montos totales destinados a estas ayudas de emergencia, el gasto fiscal en el primer aporte de 2020 fue de $194 mil millones, monto que subió a $606 mil millones en el aporte 4 de 2020, lo que representaba hasta ese momento el mayor monto transferido a los hogares por concepto del IFE. Los aportes 5 y 6, si bien incrementaron el número de personas y hogares beneficiarios, definieron montos menores a transferir lo que explica que el monto total sea menor que el del cuarto aporte. Lo mismo ocurre con el Bono Covid Navidad, cuyo monto es menor a los aportes del IFE de meses anteriores, alcanzando un monto total transferido de $231 mil millones.

En el año 2021, el monto total entregado pasó de $213 mil millones en el mes de enero, a más de $1,2 billones en el mes de mayo, y a más de $2 billones con el primer corte del IFE Universal de junio, lo que representa el mayor monto transferido a los hogares por concepto del IFE (incluyendo el 2020)[59]. Para hacerse una idea, los aportes de abril y mayo representan cada uno un 2% del total del gasto fiscal proyectado para todo el 2021.

Tabla 4.1: Total de personas y hogares beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia por cada aporte y monto total transferido (número y monto en pesos)

Pagos	N° personas [b]	N° hogares	Monto Total (en pesos)	Monto promedio por hogar (en pesos) [b]
1° aporte	3.617.480	1.264.962	194.246.714.000	153.559
2° aporte	6.645.663	2.473.333	477.550.277.500	193.080
3° aporte	7.737.622	2.998.253	573.349.340.000	191.228
4° aporte	7.986.630	3.169.115	606.738.926.000	191.454
5° aporte	8.168.005	3.287.987	446.015.619.300	135.650
6° aporte	8.277.887	3.356.516	364.404.982.900	108.566
Bono Covid Navidad	8.267.099	3.350.504	231.443.645.000	69.077
Enero	5.195.187	1.911.405	213.865.666.000	111.889
Febrero	6.349.131	2.399.399	315.949.819.400	131.676
Marzo	6.580.566	2.520.354	360.836.308.800	143.169
Abril	12.121.438	5.336.001	1.197.248.023.000	224.372
Mayo	12.645.950	5.704.500	1.249.865.941.000	219.102
Junio (primer corte)	14.556.442	6.841.433	2.031.011.861.000	296.869

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Estadísticas calculadas al 30 de junio de 2021.
Notas: [a] Las estadísticas de personas no consideran a los cobradores asociados a los tutores legales de niños y niñas que se encuentran en situación de discapacidad mental. [b]El monto per cápita promedio

[59] No considera el aporte de junio correspondiente al IFE Universal que se detalla más adelante.

representa el valor total pagado dividido por el número de personas. Debido a que la asignación de los montos depende del grupo al que pertenece el hogar (hogares sin ingresos formales, hogares con ingresos formales bajos u hogares con PBS o APS) y al número de integrantes que lo componen (aplicación de economías de escala), este monto no será igual al aporte entregado para un hogar de una persona que pertenece al grupo uno.

4.1.2 Distribución regional

Al analizar cómo se distribuyen regionalmente los aportes del primer al sexto pago del IFE 2020, el número de hogares beneficiarios aumenta en todas las regiones lo que se refleja, a nivel nacional, en un incremento de 65,3% del sexto aporte respecto al primer aporte.

La distribución regional es similar en los seis aportes del IFE 2020. En el sexto aporte, las regiones que presentan el mayor número de hogares beneficiarios corresponden a la Región Metropolitana (35,3%), le sigue Valparaíso (10,6%), Biobío (9,0%), Maule (7,4%) y Araucanía (6,8%). Lo anterior está altamente relacionado con que son las regiones que concentran la mayor población en Chile y el mayor número de hogares inscritos en el Registro Social de Hogares (RSH). Una excepción es la región de O'Higgins que, a pesar de ser la quinta región con más hogares en el RSH, es desplazada por la región de la Araucanía que utiliza el quinto lugar en cuanto a la proporción de hogares receptores del cuarto aporte del IFE 2020. El restante 31,1% se distribuye en las otras regiones en porcentajes que van entre 6% en la región de O'Higgins a 0,6% de hogares beneficiados en la región de Aysén con el sexto aporte.

Tabla 4.2: Distribución de los hogares receptores del IFE 2020 por región, según el pago correspondiente (número y porcentaje).

Región	1° aporte		2° aporte		3° aporte		4° aporte		5° aporte		6° aporte	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	23.987	1,9%	39.862	1,6%	46.683	1,6%	49.005	1,5%	50.603	1,5%	51.408	1,5%
Tarapacá	27.392	2,2%	46.064	1,9%	54.984	1,8%	58.072	1,8%	60.212	1,8%	61.369	1,8%
Antofagasta	29.713	2,3%	58.148	2,4%	72.809	2,4%	78.343	2,5%	82.140	2,5%	84.384	2,5%
Atacama	24.884	2,0%	44.939	1,8%	54.458	1,8%	57.848	1,8%	59.908	1,8%	60.955	1,8%
Coquimbo	58.569	4,6%	111.753	4,5%	135.343	4,5%	143.384	4,5%	148.990	4,5%	152.078	4,5%
Valparaíso	132.102	10,4%	259.624	10,5%	313.943	10,5%	333.351	10,5%	346.513	10,5%	354.858	10,6%
Metropolitana	435.211	34,4%	860.456	34,8%	1.054.891	35,2%	1.116.467	35,2%	1.159.568	35,3%	1.184.263	35,3%
O´Higgins	75.259	5,9%	145.354	5,9%	179.058	6,0%	190.018	6,0%	197.218	6,0%	201.180	6,0%
Maule	96.446	7,6%	184.998	7,5%	221.853	7,4%	234.671	7,4%	243.294	7,4%	248.326	7,4%
Ñuble	42.609	3,4%	87.818	3,6%	104.668	3,5%	109.667	3,5%	113.274	3,4%	115.191	3,4%
Biobío	111.972	8,9%	223.227	9,0%	269.778	9,0%	284.616	9,0%	295.564	9,0%	301.516	9,0%
La Araucanía	90.719	7,2%	177.605	7,2%	209.025	7,0%	217.991	6,9%	224.137	6,8%	227.965	6,8%
Los Ríos	32.938	2,6%	65.308	2,6%	77.854	2,6%	81.840	2,6%	84.601	2,6%	86.146	2,6%
Los Lagos	66.906	5,3%	136.248	5,5%	163.292	5,4%	171.955	5,4%	178.104	5,4%	182.069	5,4%

Aysén	8.854	0,7%	16.116	0,7%	19.420	0,6%	20.229	0,6%	20.921	0,6%	21.240	0,6%
Magallanes	7.401	0,6%	15.813	0,6%	20.194	0,7%	21.658	0,7%	22.940	0,7%	23.568	0,7%
Total	**1.264.962**	**100,0 %**	**2.473.333**	**100,0 %**	**2.998.253**	**100,0 %**	**3.169.115**	**100,0 %**	**3.287.987**	**100,0 %**	**3.356.516**	**100,0%**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 15 de mayo de 2021.

En relación al 2021, el número de hogares beneficiarios ha tenido una evolución variada entre enero y marzo, debido a que el beneficio estaba sujeto a la etapa del plan Paso a Paso de cada comuna, es decir los requisitos y por lo tanto potenciales beneficiarios de cada región dependían de la fase en la que se encontraban las comuna de dichas regiones. De esta forma, en aquellas comunas que se encontraban en fase 1 y 2, los montos eran mayores y la población potencial también, dado los requisitos vigentes para cada fase (Tabla 3.13). El objetivo de esto, era hacer frente al mayor impacto en los ingresos que implica para los hogares vivir en comunas en fases más restrictivas del Plan Paso a Paso. Debido a esto y al cambio en las fases en las que se encontraban las diferentes comunas, hay regiones que aumentaron sus beneficiarios (la mayoría), otras disminuyeron (resalta la Región Metropolitana) y otras se mantuvieron (como la región de Magallanes). A nivel nacional, los hogares beneficiarios aumentaron, particularmente de enero a marzo, en un 32%. Así, en marzo, dado que la RM presentó los mejores indicadores a nivel epidemiológico en enero-febrero y, por ende, estuvo en etapas más avanzadas del Plan Paso a Paso, esta región representó solamente el 29,6% de los hogares beneficiados por el IFE y Bono Covid.

En los meses de abril y mayo, debido a que el IFE Ampliado consideró cambios en los criterios de elegibilidad, todas las regiones aumentaron en gran medida el número de hogares beneficiados. Así, en el mes de mayo, hubo un aumento de casi 200% de hogares beneficiados comparando con el mes de enero. Las regiones que más concentraron los hogares beneficiados en mayo fueron la Región Metropolitana (37%), seguida de Valparaíso (11%), Biobío (9%), Maule (7%) y la Araucanía (6%). Las tres regiones que menos concentraron hogares beneficiados en mayo son Aysén (0,6%), Magallanes (0,8%) y Arica y Parinacota (1,5%).

Tabla 4.3: Distribución de los hogares receptores del IFE y Bono Covid e IFE Ampliado, por región, según el pago correspondiente (número y porcentaje).

	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	10.914	0,6%	43.694	1,8%	43.429	1,7%	78.460	1,5%	83.849	1,5%
Tarapacá	32.543	1,7%	58.154	2,4%	57.102	2,3%	97.389	1,8%	104.707	1,8%
Antofagasta	10.690	0,6%	67.171	2,8%	69.196	2,7%	139.420	2,6%	151.219	2,7%
Atacama	14.038	0,7%	38.050	1,6%	47.450	1,9%	94.560	1,8%	100.711	1,8%
Coquimbo	47.798	2,5%	59.060	2,5%	92.387	3,7%	233.971	4,4%	249.216	4,4%
Valparaíso	77.181	4,0%	202.548	8,4%	209.893	8,3%	566.811	10,6 %	607.714	10,7 %

Metropolitana	903.161	47,3 %	824.451	34,4 %	746.528	29,6 %	1.935.223	36,3 %	2.087.359	36,6 %
O'Higgins	43.457	2,3%	75.589	3,2%	141.725	5,6%	316.538	5,9%	335.957	5,9%
Maule	72.967	3,8%	189.995	7,9%	215.528	8,6%	388.397	7,3%	411.706	7,2%
Ñuble	60.691	3,2%	78.104	3,3%	94.580	3,8%	169.796	3,2%	179.041	3,1%
Biobío	245.351	12,8 %	285.723	11,9 %	291.011	11,5 %	493.635	9,3%	525.317	9,2%
Araucanía	149.341	7,8%	188.549	7,9%	211.638	8,4%	330.514	6,2%	347.086	6,1%
Los Ríos	73.490	3,8%	78.680	3,3%	84.701	3,4%	133.759	2,5%	141.723	2,5%
Los Lagos	142.706	7,5%	176.914	7,4%	178.832	7,1%	280.849	5,3%	297.180	5,2%
Aysén	6.436	0,3%	12.007	0,5%	15.916	0,6%	33.093	0,6%	34.630	0,6%
Magallanes	20.641	1,1%	20.710	0,9%	20.438	0,8%	43.586	0,8%	47.085	0,8%
Total	**1.911.405**	**100 %**	**2.399.399**	**100%**	**2.520.354**	**100%**	**5.336.001**	**100%**	**5.704.500**	**100%**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.
*Pago de junio 2021 se detalla en el apartado 4.3

4.1.3 Hogares beneficiados inscritos en el Registro Social de Hogares

Es importante señalar que el IFE 2020, Bono Covid Navidad, IFE y Bono Covid, IFE Ampliado, no tuvieron como objetivo abarcar a todos los hogares del RSH, ya que tal como se detalla en los capítulos anteriores, había requisitos específicos, los que fueron cambiando para cada aporte, permitiendo un aumento considerable en los hogares beneficiarios.

En relación al total de la población que se encontraba inscrita en el Registro Social de Hogares en diciembre de 2020, la proporción de hogares inscritos que recibieron el Ingreso Familiar de Emergencia aumentó en cada aporte, desde un 19,6% en el primer aporte de 2020, a un 52,0% en el sexto aporte. Este último (aporte 6) benefició a alrededor del 50% de los hogares en todas las regiones. La única región con un porcentaje inferior fue Magallanes, en que el sexto aporte fue recibido por el 40% de los hogares. Las regiones de la Araucanía, Ñuble, Maule, Los Lagos y Los Ríos tuvieron más del 55% de sus hogares como beneficiarios del sexto aporte, siendo La Araucanía la que alcanzó la máxima proporción de hogares beneficiados (60,4%). Estas regiones con mayor proporción de hogares beneficiados, resulta positivo considerando que corresponde a las regiones con mayores tasas de pobreza según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica del 2017.

Tabla 4.4: Distribución de los hogares receptores del IFE 2020 por región sobre el total de hogares del Registro Social de Hogares, según el pago correspondiente (número y porcentaje).

Región	1° aporte		2° aporte		3° aporte		4° aporte		5° aporte		6° aporte		Total, hogares del RSH
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Arica y Parinacota	23.987	24,5 %	39.862	40,7 %	46.683	47,7 %	49.005	50,1 %	50.603	51,7 %	51.408	52,5 %	97.891
Tarapacá	27.392	22,5 %	46.064	37,9 %	54.984	45,2 %	58.072	47,8 %	60.212	49,5 %	61.369	50,5 %	121.600

Antofagasta	29.713	15,9 %	58.148	31,0 %	72.809	38,9 %	78.343	41,8 %	82.140	43,8 %	84.384	45,0 %	187.389
Atacama	24.884	20,7 %	44.939	37,3 %	54.458	45,2 %	57.848	48,0 %	59.908	49,7 %	60.955	50,6 %	120.485
Coquimbo	58.569	20,9 %	111.753	39,9 %	135.343	48,3 %	143.384	51,2 %	148.990	53,2 %	152.078	54,3 %	279.939
Valparaíso	132.102	19,3 %	259.624	37,9 %	313.943	45,8 %	333.351	48,7 %	346.513	50,6 %	354.858	51,8 %	685.202
Metropolitana	435.211	18,2 %	860.456	35,9 %	1.054.891	44,0 %	1.116.467	46,6 %	1.159.568	48,4 %	1.184.263	49,4 %	2.397.419
O´Higgins	75.259	19,7 %	145.354	38,0 %	179.058	46,8 %	190.018	49,7 %	197.218	51,6 %	201.180	52,6 %	382.399
Maule	96.446	21,7 %	184.998	41,6 %	221.853	49,9 %	234.671	52,8 %	243.294	54,7 %	248.326	55,9 %	444.409
Ñuble	42.609	21,9 %	87.818	45,2 %	104.668	53,9 %	109.667	56,5 %	113.274	58,3 %	115.191	59,3 %	194.256
Biobío	111.972	19,1 %	223.227	38,1 %	269.778	46,0 %	284.616	48,6 %	295.564	50,4 %	301.516	51,5 %	585.934
La Araucanía	90.719	24,0 %	177.605	47,1 %	209.025	55,4 %	217.991	57,8 %	224.137	59,4 %	227.965	60,4 %	377.444
Los Ríos	32.938	21,2 %	65.308	42,0 %	77.854	50,1 %	81.840	52,7 %	84.601	54,4 %	86.146	55,4 %	155.438
Los Lagos	66.906	20,4 %	136.248	41,5 %	163.292	49,8 %	171.955	52,4 %	178.104	54,3 %	182.069	55,5 %	327.923
Aysén	8.854	20,5 %	16.116	37,4 %	19.420	45,0 %	20.229	46,9 %	20.921	48,5 %	21.240	49,2 %	43.148
Magallanes	7.401	12,6 %	15.813	26,8 %	20.194	34,2 %	21.658	36,7 %	22.940	38,9 %	23.568	40,0 %	58.972
Total	**1.264.962**	19,6 %	**2.473.333**	38,3 %	**2.998.253**	46,4 %	**3.169.115**	49,1 %	**3.287.987**	50,9 %	**3.356.516**	52,0 %	**6.459.848**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 15 de mayo de 2021. El total de hogares del Registro Social de Hogares corresponde al mes de diciembre de 2020.

Por otra parte, al realizar este mismo análisis para el Bono Covid Navidad[60], se observa en la siguiente tabla la misma distribución a nivel regional, siendo la Región Metropolitana la que concentra el mayor porcentaje de hogares beneficiados (35,3%). Sin embargo, si tomamos en cuenta la distribución de los hogares inscritos en el Registro Social de Hogares, las regiones con mayor proporción de hogares que reciben el Bono Covid Navidad son La Araucanía (60,3%) y Ñuble (59,2%).

[60] Las diferencias en el número de hogares entre el aporte 6 y el Bono Covid Navidad se explica por las fechas de pago de cada aporte. En el momento del pago del Bono Covid Navidad (diciembre 2020) aún no se había terminado de pagar a todos los hogares a los que les correspondía el pago 6. A la fecha (junio 2021) aún no se cierra por completo el pago correspondiente al aporte 6; cuando esto ocurra, se pagarán los diferenciales del Bono Covid Navidad.

Tabla 4.5: Distribución de los hogares receptores del Bono Covid Navidad por región sobre el total de hogares del Registro Social de Hogares, según el pago correspondiente (número y porcentaje).

Región	Bono Covid navidad			Total, hogares del RSH en diciembre 2020
	N° hogares	Porcentaje columna	Porcentaje fila	
Arica y Parinacota	51.323	1,5%	52,4%	97.891
Tarapacá	61.156	1,8%	50,3%	121.600
Antofagasta	84.085	2,5%	44,9%	187.389
Atacama	60.869	1,8%	50,5%	120.485
Coquimbo	151.812	4,5%	54,2%	279.939
Valparaíso	354.139	10,6%	51,7%	685.202
Metropolitana	1.181.879	35,3%	49,3%	2.397.419
O´Higgins	200.905	6,0%	52,5%	382.399
Maule	248.002	7,4%	55,8%	444.409
Ñuble	115.051	3,4%	59,2%	194.256
Biobío	301.028	9,0%	51,4%	585.934
La Araucanía	227.744	6,8%	60,3%	377.444
Los Ríos	86.026	2,6%	55,3%	155.438
Los Lagos	181.766	5,4%	55,4%	327.923
Aysén	21.218	0,6%	49,2%	43.148
Magallanes	23.501	0,7%	39,9%	58.972
Total	**3.350.504**	**100,0%**	**51,9%**	**6.459.848**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 15 de mayo de 2021. El total de hogares del Registro Social de Hogares corresponde al mes de diciembre de 2020.

Considerando ahora el año 2021, en términos del total de la población que se encontraba inscrita en el Registro Social de Hogares al mes de mayo de 2021, la proporción de hogares inscritos que ha recibido el IFE ha ido aumentando en cada aporte, desde un 27,5% en el aporte de enero, a un 82% en el aporte de mayo. Respecto a este punto, es importante señalar que para el IFE y Bono Covid entregado entre enero y marzo, no era un objetivo abarcar con el beneficio a todos los hogares del RSH, ya que tal como se detalla en el capítulo 3, el beneficio estaba focalizado en los beneficiarios del aporte 6 del IFE 2020, beneficiarios del SUF, beneficiarios de SSyOO y hogares del 60% más vulnerable del RSH, y los requisitos dependían de la fase del Plan Paso a Paso en la que se encontrara cada comuna. Para el aporte de abril y mayo (IFE Ampliado) el beneficio se expande a los hogares del 80% más vulnerable del RSH y se dejan de considerar las fases de las comunas para los requisitos. Esto implicó un aumento considerable en los beneficiarios.

La tabla 4.6 muestra la distribución de hogares beneficiarios entre enero y mayo del 2021 y el porcentaje de cobertura respecto al potencial por región para cada periodo. Es importante señalar que con los cambios introducidos para el aporte de abril y mayo, el número potencial de hogares aumentó considerablemente pasando de 2.249.681 hogares en enero a 6.204.534 en mayo. De la mano de los cambios en los requisitos que permitieron aumentar la cantidad de hogares potenciales, los cambios introducidos en abril y mayo implican además un aumento en los hogares beneficiarios con aporte automático (Tabla 3.13), es decir que no necesitaban postular. Esto llevó a que en mayo, un 91,9% de los hogares potenciales fueran beneficiarios del aporte de este mes, lo que equivale a 5.704.500 hogares.

Tabla 4.6: Distribución de los hogares receptores del IFE y Bono Covid 2021 e IFE Ampliado por región sobre el total de hogares potenciales, según el pago correspondiente (número y porcentaje).

Región	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	10.914	75,4%	43.694	58,4%	43.429	55,0%	78.460	87,1%	83.849	89,9%
Tarapacá	32.543	58,9%	58.154	63,0%	57.102	60,3%	97.389	88,7%	104.707	90,7%
Antofagasta	10.690	78,4%	67.171	58,2%	69.196	54,3%	139.420	87,7%	151.219	89,8%
Atacama	14.038	77,6%	38.050	64,6%	47.450	55,2%	94.560	89,6%	100.711	91,9%
Coquimbo	47.798	66,4%	59.060	79,5%	92.387	63,0%	233.971	90,3%	249.216	92,5%
Valparaíso	77.181	80,7%	202.548	57,8%	209.893	58,8%	566.811	88,8%	607.714	91,1%
Metropolitana	903.161	52,9%	824.451	56,6%	746.528	59,1%	1.935.223	88,8%	2.087.359	90,8%
O'Higgins	43.457	77,5%	75.589	80,1%	141.725	54,4%	316.538	90,5%	335.957	92,7%
Maule	72.967	76,7%	189.995	66,7%	215.528	62,8%	388.397	92,6%	411.706	94,5%
Ñuble	60.691	64,4%	78.104	72,3%	94.580	65,0%	169.796	92,6%	179.041	94,5%
Biobío	245.351	58,8%	285.723	63,8%	291.011	63,8%	493.635	90,8%	525.317	93,1%
Araucanía	149.341	67,7%	188.549	69,2%	211.638	67,6%	330.514	92,3%	347.086	94,0%
Los Ríos	73.490	60,9%	78.680	66,9%	84.701	65,8%	133.759	91,2%	141.723	93,3%
Los Lagos	142.706	64,4%	176.914	67,9%	178.832	66,8%	280.849	92,0%	297.180	93,8%
Aysén	6.436	71,1%	12.007	73,5%	15.916	60,2%	33.093	88,9%	34.630	91,1%

Magallanes	20.641	52,2%	20.710	54,0%	20.438	52,4%	43.586	84,7%	47.085	87,9%
Total	1.911.405	58,8%	2.399.399	62,1%	2.520.354	61,0%	5.336.001	89,9%	5.704.500	91,9%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021. El total de hogares del Registro Social de Hogares corresponde al mes de mayo de 2021.
*Pago de junio 2021 se detalla en el apartado 4.3

4.1.4 Beneficiados por nivel de vulnerabilidad socioeconómica

Al hacer el análisis de la distribución de cada pago por el nivel de vulnerabilidad socioeconómica, que refleja la situación de mediano o largo plazo de los hogares, medido a través de la Calificación Socioeconómica[61], se muestra que más del 80% de los hogares beneficiados al mes de agosto por el IFE 2020 pertenecen al tramo de mayor vulnerabilidad socioeconómica (del 0 al 40% más vulnerable). Si bien fue aumentando el número de hogares y personas beneficiadas en el tramo de mayor vulnerabilidad, también con cada aporte aumentó la cobertura del beneficio hacia los tramos de menor vulnerabilidad, por lo que los porcentajes de representación respecto del total de beneficiarios fueron cambiando. El porcentaje restante se distribuye entre el segundo y séptimo tramo, en porcentajes que oscilan entre 7,1% y el 0,5% para el aporte 4. Este último porcentaje corresponde al de hogares beneficiados que se ubican en el tramo de menor vulnerabilidad.

Tabla 4.7 Distribución de IFE 2020 según tramo de Calificación Socioeconómica del Hogar (número y porcentaje).

	1° aporte		2° aporte		3° aporte		4° aporte		5° aporte		6° aporte		Bono Covid navidad		Total RSH	
Tramo CSE	**N° hogares**	**%**	**N° hogares**	**%**	**N° hogares**	**%**	**N° hogares**	**%**	**N° hogares**	**%**	**N° hogares**	**%**	**N° hogares**	**%**	**N° hogares**	**%**
Tramo 1 (0-40%)	1.108.312	87,6%	2.004.007	81,0%	2.374.162	79,2%	2.509.245	79,2%	2.609.721	79,4%	2.671.106	79,6%	2.667.524	79,6%	3.749.767	58,0%
Tramo 2 (41-50%)	69.182	5,5%	182.535	7,4%	221.155	7,4%	230.569	7,3%	234.725	7,1%	237.559	7,1%	236.941	7,1%	540.419	8,4%
Tramo 3 (51-60%)	38.716	3,1%	112.461	4,5%	131.884	4,4%	137.923	4,4%	141.991	4,3%	142.842	4,3%	142.331	4,2%	444.078	6,9%
Tramo 4 (61-70%)	20.324	1,6%	77.633	3,1%	94.473	3,2%	100.597	3,2%	104.027	3,2%	103.674	3,1%	103.247	3,1%	421.397	6,5%
Tramo 5 (71-80%)	17.856	1,4%	61.183	2,5%	72.644	2,4%	79.198	2,5%	83.602	2,5%	84.385	2,5%	84.041	2,5%	441.510	6,8%
Tramo 6 (81-90%)	10.572	0,8%	35.156	1,4%	89.892	3,0%	94.899	3,0%	95.531	2,9%	97.968	2,9%	97.566	2,9%	587.984	9,1%
Tramo 7 (91-100%)	0	0,0%	356	0,0%	14.042	0,5%	16.680	0,5%	18.389	0,6%	18.982	0,6%	18.854	0,6%	274.693	4,3%

[61] La Calificación Socioeconómica considera, en su construcción entre otros elementos, el ingreso per cápita del hogar de los últimos 12 meses por lo que solo logra capturar de forma parcial la caída de ingresos provocada por la pandemia y más bien captura la situación de mediano plazo (situación estructural) del hogar.

Total	1.264.962	100,0%	2.473.331	100,0%	2.998.252	100,0%	3.169.111	100,0%	3.287.986	100,0%	3.356.516	100,0%	3.350.504	100,0%	6.459.848	100,0%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 15 de mayo de 2021. Los datos de cada aporte corresponden a la información del mes de la CSE asociada a cada aporte (mayo a octubre 2020) mientras que los datos del total del RSH corresponden a la distribución de diciembre 2020.
Nota: El artículo 5° de la ley N°Ley 21.243 establece que los hogares que hayan sido beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia y dejen de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos para ser beneficiarios de este, no perderán su derecho a recibir los aportes restantes.

Al repetir este análisis para el 2021, sobre la distribución de cada pago por el nivel de vulnerabilidad socioeconómica, que refleja la situación de mediano o largo plazo de los hogares, medido a través de la Calificación Socioeconómica[62], se muestra una evolución desde enero a mayo, donde en enero más del 88% de los hogares beneficiados pertenecían al tramo de mayor vulnerabilidad socioeconómica (del 0 al 40% más vulnerable), mientras que en mayo este porcentaje fue menor al 70% debido al cambio de los requisitos y al consecuente aumento de la cobertura del beneficio hacia tramos de menor vulnerabilidad. Los hogares beneficiados del 41 al 80% más vulnerable pasaron de ser 220.158 en enero a 1.591.599 en mayo, es decir, el beneficio pasó de abarcar al 12% de este grupo en enero, a un 86% en mayo.

Tabla 4.8 Distribución de IFE y Bono Covid 2021 e IFE Ampliado, según tramo de Calificación Socioeconómica del Hogar (número y porcentaje).

Tramo CSE	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Total RSH	
	N° hogares	%	N° hogares	%	N° hogares	%	N° hogares	%	N° hogares	%	N° hogares	%
Tramo 1 (0-40%)	1.685.590	88,2%	2.083.352	86,8%	2.198.722	87,2%	3.760.019	70,5%	3.977.142	69,7%	4.219.154	60,6%
Tramo 2 (41-50%)	133.909	7,0%	170.907	7,1%	168.992	6,7%	466.109	8,7%	496.354	8,7%	547.005	7,9%
Tramo 3 (51-60%)	72.873	3,8%	94.327	3,9%	97.977	3,9%	370.247	6,9%	386.088	6,8%	436.764	6,3%
Tramo 4 (61-70%)	7.734	0,4%	20.713	0,9%	22.274	0,9%	325.980	6,1%	361.243	6,3%	424.580	6,1%
Tramo 5 (71-80%)	5.642	0,3%	14.752	0,6%	15.683	0,6%	316.037	5,9%	347.833	6,1%	441.191	6,3%
Tramo 6 (81-90%)	4.879	0,3%	13.409	0,6%	14.550	0,6%	82.967	1,6%	119.684	2,1%	604.267	8,7%
Tramo 7 (91-100%)	778	0,0%	1.939	0,1%	2.156	0,1%	14.642	0,3%	16.156	0,3%	287.054	4,1%
Total	**1.911.405**	**100,0 %**	**2.399.399**	**100,0 %**	**2.520.354**	**100,0 %**	**5.336.001**	**100,0 %**	**5.704.500**	**100,0 %**	**6.960.015**	**100,0 %**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021. Los datos de cada aporte corresponden a la información del mes de la CSE asociada a cada aporte (enero a mayo 2021) mientras que los datos del total del RSH corresponden a la distribución de mayo 2021.
Nota 1: El artículo 5° de la ley N°Ley 21.243 establece que los hogares que hayan sido beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia y dejen de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos para ser beneficiarios de este, no perderán su derecho a recibir los aportes restantes.
*Pago de junio 2021 se detalla en el apartado 4.3

[62] La Calificación Socioeconómica considera en su construcción, entre otros elementos, el ingreso per cápita del hogar de los últimos 12 meses, por lo que solo logra capturar de forma parcial la caída de ingresos provocada por la pandemia y más bien captura la situación de mediano plazo (situación estructural) del hogar.

4.2 Hogares postulantes que no cumplen con los requisitos para acceder al IFE 2020

Respecto de los hogares postulantes que no cumplieron con los criterios de elegibilidad establecidos por ley para cada aporte, se observa que el número fue disminuyendo a medida que avanzaron los pagos[63], lo que tiene una relación directa con lo mencionado en el apartado anterior[64].

Para realizar este cálculo es necesario recordar que existieron dos tipos de hogares postulantes: por un lado, lo que denominaremos "hogares regulares", que estaban inscritos en el Registro Social de Hogares al momento de postular y pudieron ser evaluados en el mes correspondiente al pago del beneficio; y por otro lado, los que denominaremos "hogares rezagados", que son aquellos que tenían una solicitud de inscripción pendiente en el Registro Social de Hogares al momento en que se asignó el pago. Estos "hogares rezagados" se evaluaron una vez aprobada su solicitud de ingreso al Registro, por lo que se analizan por separado a los "hogares regulares". Cabe notar que en ambos casos se consideran los mismos requisitos de asignación del IFE 2020 y, por lo tanto, las causales de rechazo serán las mismas para ambos grupos.

Los hogares con Registro Social de Hogares que fueron rechazados en el primer aporte, alcanzaron los 1.434.854 (63,8% de los postulantes), mientras que para el quinto aporte fueron 37.483 (49,0% de los postulantes)[65] (ver tabla 4.9). Esta disminución en el número de rechazos se debe a los cambios en los criterios de elegibilidad entre un pago al otro, que aumentaron la cobertura del beneficio y, también, a las mejoras en su comunicación. Además, debido a la forma de funcionamiento de esta medida, para el pago 6 no fue necesario postular, ya que se otorgó el beneficio a todos los hogares que recibieron alguno de los aportes monetarios anteriores al pago 6 y a todos los nuevos hogares a los que les correspondía por ser parte del universo de "hogares automáticos". Es decir, los siguientes hogares:

- Hogares con al menos un beneficiario de los pagos 1 a 5 del IFE,

[63] Es importante recalcar que en esta sección solo se considera a los hogares rechazados. Los hogares beneficiados por los aportes del IFE pero que no cobraron el IFE no son parte de este análisis ya que, por un lado son hogares que cumplieron los requisitos de elegibilidad y por otro lado, tienen la opción de cobrar el beneficio durante el 2021. Esta población corresponde a 89.271 personas.

[64] Los mecanismos dispuestos para ser beneficiario del IFE, eran por un lado ser un "hogar automático" o postular al beneficio a través de la plataforma dispuesta para ello. Además, en caso de que los hogares que formaban parte de estos grupos quisieran solicitar una reevaluación de su situación, existieron dos canales: (i) las apelaciones y (ii) los reclamos. En el caso de las apelaciones, este canal permitió que nuevos hogares recibieran el IFE ya que para las apelaciones la normativa indica que los hogares pueden declarar sus ingresos y son esos los que se consideran para reevaluar la situación de elegibilidad del hogar. En el caso de los reclamos, se le concedió a los hogares la posibilidad de postular al IFE sin RSH debido a que la plataforma durante los primeros pagos no permitía la postulación de estos hogares, aun cuando hubiesen solicitado su ingreso al RSH y se encontraran a la espera de la aprobación. Es importante recalcar que independiente de la forma de postulación al IFE, se evaluaron los requisitos de elegibilidad para identificar en ese proceso quiénes eran los hogares beneficiarios. Véase capítulo 3 para más detalle.

[65] Para el cálculo de los hogares rechazados se consideró a quienes no cumplieron los requisitos establecidos por ley para cada pago y que habían postulado al Ingreso Familiar de Emergencia. Se consideran las postulaciones de cada aporte y sus respectivos rechazos. Por ejemplo, para el Aporte 1 se considera a todos los hogares que fueron rechazados y que habían postulado a ese primer pago.

- Hogares con al menos un integrante causante del Subsidio Único Familiar (SUF),
- Hogares con al menos un usuario del Seguridades y Oportunidades (SSyOO),
- Hogares con al menos un beneficiario del Aporte Previsional Solidario de Vejez o Invalidez (APSV y APSI)[66],
- Hogares con al menos un beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Vejez o Invalidez (PBSI y PBSV),

Debido al número de hogares que solicitaron el IFE 2020, y al tamaño de la población, la proporción de rechazos es mayor en la Región Metropolitana en todos los pagos, alcanzando un 37,1% del total de rechazos en el aporte 5. Le sigue la región de Valparaíso con un 10,7% de los hogares rechazados, Biobío con un 9,5%, Maule y O'Higgins con 7,0% y 5,7% respectivamente. El resto de las regiones del país presenta tasas de rechazo iguales o inferiores al 5% de los hogares inscritos en el Registro Social de Hogares.

Tabla 4.9: Distribución de los hogares rechazados del IFE 2020 por región, según el aporte correspondiente (número y porcentaje).

Región	Aporte 1		Aporte 2[b]		Aporte 3		Aporte 4		Aporte 5	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	18.000	1,3%	6.898	1,3%	2.814	1,4%	1.094	1,4%	626	1,7%
Tarapacá	26.440	1,8%	8.698	1,6%	2.999	1,5%	1.368	1,8%	766	2,0%
Antofagasta	36.744	2,6%	16.633	3,1%	7.040	3,6%	2.859	3,8%	1.435	3,8%
Atacama	23.566	1,6%	9.349	1,7%	4.372	2,2%	1.672	2,2%	772	2,1%
Coquimbo	61.963	4,3%	21.151	3,9%	8.685	4,4%	3.352	4,4%	1.668	4,5%
Valparaíso	141.081	9,8%	58.867	10,9%	20.635	10,5%	8.110	10,7%	3.997	10,7%
Metropolitana	526.825	36,7%	221.348	41,0%	71.265	36,4%	27.215	35,8%	13.853	37,0%
O´Higgins	89.275	6,2%	32.779	6,1%	13.011	6,6%	4.641	6,1%	2.148	5,7%
Maule	100.952	7,0%	36.316	6,7%	13.628	7,0%	5.252	6,9%	2.617	7,0%
Ñuble	46.782	3,3%	14.298	2,6%	5.451	2,8%	2.008	2,6%	967	2,6%
Biobío	138.147	9,6%	45.959	8,5%	18.532	9,5%	7.422	9,8%	3.576	9,5%
La Araucanía	91.075	6,3%	23.750	4,4%	9.472	4,8%	3.653	4,8%	1.565	4,2%
Los Ríos	35.587	2,5%	11.444	2,1%	4.583	2,3%	1.787	2,4%	817	2,2%
Los Lagos	77.768	5,4%	24.980	4,6%	9.735	5,0%	3.970	5,2%	1.876	5,0%
Aisén	9.980	0,7%	3.044	0,6%	1.114	0,6%	435	0,6%	216	0,6%

[66] Como lo indica la Ley 21.251 en su artículo 3 A. "También serán beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia aquellos hogares que cumplan con los siguientes requisitos copulativos: (i) que integren el Registro Social de Hogares, definido en el decreto supremo Nº 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, o el que lo reemplace; (ii) que estén integrados por una o más personas que sean beneficiarios del aporte previsional solidario de invalidez o una o más personas que sean beneficiarias del aporte previsional solidario de vejez; y que la suma de las pensiones a la que tengan derecho sumado el aporte previsional solidario que corresponda de acuerdo a la ley Nº 20.255, sea un monto menor o igual a la pensión básica solidaria de invalidez o vejez, correspondiente al tramo de edad del beneficiario"

Magallanes	10.669	0,7%	4.549	0,8%	2.448	1,3%	1.090	1,4%	584	1,6%
Total	1.434.854	100,0%	540.063	100,0%	195.784	100,0%	75.928	100,0%	37.483	100,0%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021, utilizando como referencia la población inscrita en el RSH a diciembre de 2020.
[b] En el aporte 2, se considera una nómina adicional respecto a las que se consideraron para el cálculo del pre-informe vinculada a un segundo corte de prórrogas de postulaciones al pago 2, lo que explica que sea el único caso en que aumenta levemente el número de hogares que fueron rechazados, respecto al número entregado en el preinforme.

Por otro lado, al revisar la distribución por tramo de la Calificación Socioeconómica, se observa en la tabla 4.10 que la distribución es similar a la distribución de los postulantes. Es decir, debido a que una proporción importante de los postulantes al IFE se concentran en los primeros tramos de la CSE, la proporción del total de hogares rechazados por pago, también es mayor en esos tramos. Además, debido a los cambios en los requisitos para ser beneficiarios del IFE 2020, aumentó la proporción de rechazo de los tramos más altos de la CSE, ya que a partir del tercer aporte se elimina el requisito de pertenecer a un tramo específico de la Calificación Socioeconómica (CSE) y se exige únicamente estar en el Registro Social de Hogares, junto a los otros requisitos de ingresos.

Tabla 4.10: Distribución de los hogares rechazados del IFE 2020 por tramo de la Calificación Socioeconómica, según el pago correspondiente (número y porcentaje).

Tramo de la Calificación Socioeconómica	Aporte 1		Aporte 2		Aporte 3		Aporte 4		Aporte 5	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Tramo 1 (0-40%)	806.212	56,2%	211.052	39,1%	66.257	33,8%	29.171	38,4%	15.033	40,1%
Tramo 2 (41-50%)	179.628	12,5%	56.467	10,5%	19.624	10,0%	7.985	10,5%	3.969	10,6%
Tramo 3 (51-60%)	146.181	10,2%	57.443	10,6%	20.732	10,6%	8.345	11,0%	4.294	11,5%
Tramo 4 (61-70%)	114.375	8,0%	58.782	10,9%	23.260	11,9%	8.949	11,8%	4.367	11,7%
Tramo 5 (71-80%)	92.205	6,4%	58.612	10,9%	23.961	12,2%	8.768	11,5%	4.075	10,9%
Tramo 6 (81-90%)	95.726	6,7%	72.381	13,4%	30.030	15,3%	9.675	12,7%	4.288	11,4%
Tramo 7 (91-100%)	527	0,0%	25.326	4,7%	11.920	6,1%	3.035	4,0%	1.457	3,9%
Total	1.434.854	100,0%	540.063	100,0%	195.784	100,0%	75.928	100,0%	37.483	100,0%

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021, utilizando como referencia la población inscrita en el RSH a diciembre de 2020.
*Se consideran las postulaciones asociadas a cada aporte.
**Se considera el tramo CSE asociado a mayo aporte 1, junio aporte 2 y julio aporte 3

Las razones del rechazo están principalmente relacionadas con el requisito de umbral de ingresos para cada aporte, que fueron establecidos por ley[67]. Para los aportes 1 y

[67] Las leyes del IFE establecen los umbrales de ingreso en función del número de integrantes que tiene cada hogar. Por ejemplo, bajo la Ley del IFE 1 el umbral de ingresos considerado para un hogar integrado por una persona era de $65.000, para un hogar integrado por 4 personas era de $260.000, mientras que con el cambio

2, la tasa de rechazo por esta razón es de 98,4% y 97,5% respectivamente (ver tabla 4.7). Los otros motivos son, para el pago 1 que los hogares tenían un Indicador Socioeconómico de Emergencia mayor al 60% (1,5%); en el pago 2, un 1,9% se explica por ese mismo motivo y un 0,7% se explica porque eran hogares cuyo tramo de la Calificación Socioeconómica era superior al 40%. En el caso del aporte 3, en que ya no existía el requisito del ISE, el 94,0% de los hogares es rechazado por superar el umbral de ingresos y el 6% restante por no cumplir con el requisito del tramo de la Calificación Socioeconómica. Respecto a los otros aportes, es decir los pagos 4 y 5, los motivos de los rechazos estuvieron asociados únicamente al umbral de ingresos.

Tabla 4.11: Distribución de los hogares rechazados del IFE 2020 por tramo de la Calificación Socioeconómica, según el pago correspondiente (número y porcentaje).

	Motivos de rechazo		
	Umbral de ingresos	**ISE mayor al porcentaje exigido**	**CSE mayor al tramo exigido**
Aporte 1	98,4%	1,6%	0,0%
Aporte 2	97,5%	1,9%	0,7%
Aporte 3	94,0%	n.a	6,0%
Aporte 4	100,0%	n.a	0,0%
Aporte 5	100,0%	n.a	0,0%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Finalmente, para los primeros pagos además se aceptaba la postulación de hogares que no tuviesen vigente su Registro Social de Hogares. A estos hogares se les denomina “hogares rezagados” (como se mencionó al principio de esta sección)[68]. Esta situación ocurrió en el caso de las postulaciones a los primeros tres pagos, ya que posteriormente no se permitió la postulación al IFE de un hogar que no tuviese su RSH vigente y solo se dieron este tipo de casos con hogares sin RSH que realizaron reclamos por pagos a los que no podían postular.

Estos hogares se evaluaron con los mismos requisitos que a los “hogares regulares”; sin embargo, debieron ser evaluados en los meses siguientes a los meses en que correspondía el pago, a la espera de que se aprobara su ingreso al RSH. En estos casos, el principal motivo de rechazo fue que estos hogares eran “hogares desistidos” (70%), es decir, hogares que no hicieron una solicitud de ingreso al RSH antes del 7 de septiembre de 2020 o que realizaron solicitudes de ingreso incompletas. Del 30%

de ley, esos umbrales pasaron a ser de $100.000 y $400.000 respectivamente. Véase más detalles de los umbrales de ingreso establecidos en el capítulo 2 en que se presenta el detalle de la normativa.

[68] En la resolución REX 158, de 2020, de la Subsecretaría de Evaluación Social, se indica:“Déjase constancia que las solicitudes de ingreso al RSH o una actualización al módulo de ingresos del mismo instrumento […] y que cumpan con los requisitos de los artículos 1°, 4° o 5° de dicha ley, a la fecha en que se apruebe su ingreso al Registro Social de Hogares, los hogares beneficiarios tendrán derecho a los tres aportes que consideran dichos artículos.”

restante, nuevamente la principal razón de rechazo fue el umbral de ingresos exigido para ser beneficiario del aporte.

En relación al año 2021, entre enero y marzo, se rechazaron menos de 200.000 solicitudes por mes, todas por estar por sobre el umbral de ingresos máximo que se requiere para ser beneficiario[69]. En el mes de abril, se eliminó el requisito de declaración de ingresos y umbral para éstos, por lo que no se notificaron rechazos.

Tabla 4.12: Total de personas y hogares rechazados del IFE y Bono Covid 2021 por cada aporte y razones de rechazo

Pagos	N° personas	N° hogares	Sobre umbral de ingresos	Sobre 80% CSE
Enero	406.673	197.534	197.534	0
Febrero	336.299	175.106	175.106	0
Marzo	343.776	179.746	179.746	0
Abril	0	0[70]	0	0
Mayo	261.832	148.165[71]	0	148.165
Total	**1.348.580**	**700.551**	**552.386**	**148.165**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021

4.3 Hogares beneficiarios IFE Universal (junio 2021)

Finalmente, en relación con el IFE Universal que dio inicio a partir de junio, se observa un aumento importante en la cobertura dentro de las personas con Registro Social de Hogares. A nivel nacional, el 96%[72] de las personas en el RSH son beneficiarias del primer corte del IFE Universal de junio (siendo automáticamente receptoras del beneficio en los meses siguientes). En las regiones del Maule, Biobío, Ñuble, Araucanía y Los Ríos se tienen porcentajes de cobertura superiores al 97%.

Si bien 624.013 personas con Registro Social de Hogares no son beneficiarias del IFE (en el capítulo 7 se detalla el plan de contactabilidad del IFE Universal y sus primeros resultados, su alcance regional y la diversidad de instrumentos para contactar a los hogares), es importante aclarar que en este grupo se encuentran hogares con ingresos superiores al umbral definido en la ley, a los que se les rechazó

[69] Hogares que no contaban con integrantes beneficiarios del aporte 6 del IFE debían declarar ingresos al solicitar los respectivos aportes (enero a marzo).

[70] No hay hogares rechazados durante abril dado que se eliminó el umbral de ingresos. Todos los inscritos estaban dentro del 80% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH).

[71] Hogares rechazados debido a que en dicho proceso el hogar se encontraba fuera del 80% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH).

[72] Este n° no considera las postulaciones del segundo periodo de junio llevadas a cabo entre el 21 y 30 del mismo mes.

su solicitud (44.015 personas). Restando este grupo, el potencial de postulantes para los próximos meses es de 579.998 personas (equivalente a 369.750 hogares).

Adicionalmente, con la posibilidad de postular al IFE durante el proceso de inscripción al RSH, el universo potencial de beneficiarios se incrementará para los meses de julio en adelante.

Tabla 4.13: Total de beneficiarios del primer corte del IFE Universal 2021 y potencial de postulantes en el Registro Social de Hogares (junio 2021)

Región	Personas en el RSH	Beneficiarios IFE junio	% del RSH con IFE	Potencial postulantes
Arica y Parinacota	207.344	196.326	95%	10.252
Tarapacá	279.992	263.368	94%	15.563
Antofagasta	463.624	427.105	92%	34.357
Atacama	268.638	253.472	94%	13.953
Coquimbo	691.324	666.663	96%	22.947
Valparaíso	1.596.610	1.537.162	96%	55.800
Metropolitana	5.572.572	5.309.874	95%	244.835
O'Higgins	861.111	831.240	97%	27.550
Maule	1.027.023	1.000.820	97%	23.765
Biobío	1.417.241	1.371.792	97%	41.717
Ñuble	473.238	461.176	97%	10.954
Araucanía	941.454	914.343	97%	25.280
Los Ríos	365.830	353.769	97%	11.116
Los Lagos	781.047	753.582	96%	25.297
Aysén	98.639	90.596	92%	7.641
Magallanes	134.768	125.154	93%	8.971
Total	**15.180.455**	**14.556.442**	**96%**	**579.998**

CAPÍTULO 5

CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

En este capítulo se realizará una caracterización de los hogares y personas beneficiarias del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), incluyendo un análisis territorial, por características de la jefatura de hogar (edad, sexo) y características de sus integrantes, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, así como en los adultos mayores, entre otras variables de interés (tales como pertenencia a pueblos originarios y discapacidad). También se analizarán los montos promedio recibidos por hogar (para distintos tipos hogares), según tipo de ingreso familiar (informal, formal, mixto).

El análisis se realiza considerando los pagos del Ingreso Familiar de Emergencia efectuados durante el 2020 para dar cuenta de los resultados de cómo actuó esta medida durante el primer año de pandemia. Esto incluye los seis aportes del IFE y el Bono Covid Navidad como una extensión del IFE. Además, este criterio responde a que a la fecha se han resuelto la mayor parte de las apelaciones y reclamos asociados a los aportes otorgados durante el 2020[73], mientras que para los pagos que del IFE que se inician a partir de enero 2021, aún hay procesos de apelación que no han terminado.

Para todos los datos que se presentan en este capítulo, se considera el universo de hogares presentes en el Registro Social de Hogares a diciembre de 2020. Es decir, se identifica a los hogares que recibieron los aportes en el mes correspondiente al pago del IFE 2020 y luego se evalúa cuántos de esos hogares se encuentran presentes dentro del Registro Social de Hogares a diciembre de 2020. Si un hogar cambia de composición durante los meses de mayo a diciembre y recibe el IFE, también será considerado siempre y cuando esté vigente su hogar en el registro en el mes de diciembre.

5.1 Tipo de hogar beneficiario

Considerando los seis pagos del IFE 2020 y además el Bono Covid Navidad, en total son 3.420.955 los hogares que recibieron alguna de las transferencias monetarias, compuestos por 8.368.275 personas que por consiguiente se han visto beneficiadas por alguno de estos aportes[74].

En la figura 5.1, se aprecia que la mayor parte de los hogares beneficiarios del IFE 2020, en todos sus aportes, corresponden a hogares que, de acuerdo con la

[73] Existen apelaciones que se están resolviendo aún. Estas corresponden a la evaluación de las apelaciones de los "hogares rezagados" que no tenían un Registro Social de Hogares aprobado al momento de la asignación del pago correspondiente y se evaluaron una vez que ingresaron al RSH. Por ello, los plazos asociados a la evaluación de elegibilidad de esos hogares es distinta a los plazos correspondientes para evaluar hogares con RSH vigente al momento de la postulación al aporte respectivo. Véase la REX 158, de 2020, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

[74] Los datos consideran a los hogares de diciembre de 2020 que tienen al menos un integrante que ha recibido alguno de los 6 pagos del IFE 2020 o el Bono Covid Navidad.

información observada en registros administrativos y/o declaración de los solicitantes del beneficio[75], se encuentran sin ingresos formales, los que equivalen a más de la mitad de los hogares beneficiarios en cada uno de los seis aportes pagados durante el 2020 y también en el caso del Bono Covid Navidad. Para el primer aporte, los hogares sin ingresos formales alcanzaban al 75,1% del total de hogares beneficiarios, porcentaje que se redujo en el segundo aporte a 55,3% al incluir los hogares con PBS o APS, y luego se estabiliza alcanzando 61,4% en el aporte 6 y en el Bono Covid Navidad. Esta baja en la cantidad de hogares beneficiados sin ingresos formales puede explicarse también por la decisión de mantener el beneficio aunque el hogar comenzara a recibir ingresos.

Por su parte, los hogares beneficiarios que cuentan con ingresos formales bajos han oscilado entre el 22,7% en el aporte 6 y en el Bono Covid Navidad y el máximo porcentaje de hogares que cumplen esta condición se alcanza para el aporte 2 con 29,5% del total de hogares beneficiados por los aportes del IFE 2020 y el Bono Covid Navidad. Esto implica que el IFE habría beneficiado en mayor proporción a aquellos hogares cuyos ingresos laborales son de fuente informal, que es precisamente el propósito para el cual fue creada esta medida.

Finalmente, a partir del segundo aporte se incorporan como beneficiarios los hogares con algún miembro de la familia que recibe la Pensión Básica Solidaria[76] (PBS) o el Aporte Previsional Solidario[77] (APS), este segmento alcanzó un 15,9% del total de hogares beneficiados por el sexto aporte del IFE.

Figura 5.1: Hogares beneficiados con el IFE 2020 por tipo de hogar

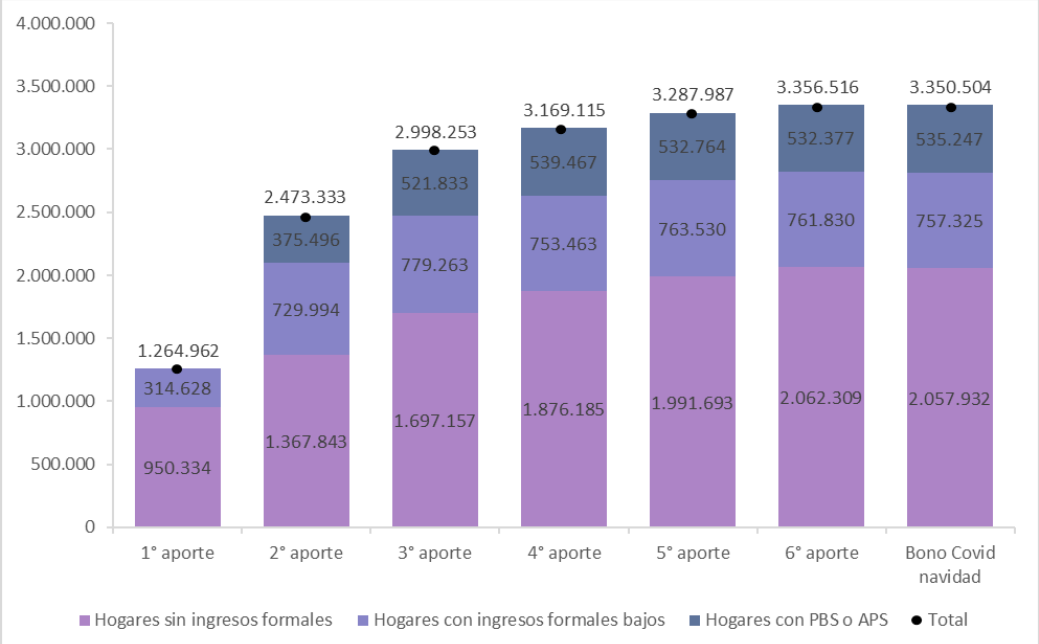

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

[75] La Ley N° 21.251 establece que el requisito del umbral de ingresos formales se verificará a partir de la información declarada por el solicitante.

[76] Estos hogares no fueron considerados como beneficiarios del primer aporte del IFE debido a que en ese mes recibían el Bono Invierno.

[77] Como ya se ha señalado en los capítulos anteriores, se incorporan como beneficiarios en el tercer aporte aquellos beneficiarios del APS que reciben una pensión total por un monto menor o igual al de la PBS correspondiente a la edad del beneficiario.

Nota: (i) Las tres categorías se definen en función de los grupos a los que se dirige la transferencia monetaria, los cuales son excluyentes entre sí por construcción, ver Ley 21.230 y Ley 21.243.
(ii) La diferencia en el número de hogares entre el aporte 6 del IFE 2020 y el Bono Covid Navidad se explica por las fechas de pago de cada aporte. En el momento del pago del Bono Covid Navidad (diciembre 2020) aún no se había terminado de pagar a todos los hogares a los que les correspondía el pago 6. Cuando se cierre por completo el pago correspondiente al aporte 6, se pagarán los diferenciales del Bono Covid Navidad.

La siguiente tabla muestra en detalle, el número de hogares que fueron beneficiarios del IFE 2020, de acuerdo con las categorías descritas anteriormente. En todos los aportes se mantiene la proporción entre los tres tipos de hogares, es decir, alrededor de un 60% de hogares sin ingresos formales, alrededor de 25% los hogares con ingresos formales bajos y finalmente los hogares con PBS o APS que representan alrededor del 15%.

Tabla 5.1 Total de hogares beneficiarios del IFE 2020 por tipo de hogar, según el número de pago (número y porcentaje).

Tipo de Hogar	1° aporte		2° aporte		3° aporte		4° aporte	
	N° hogares	%	N° hogares	%	N° hogares	%	N° hogares	%
Hogares sin ingresos formales	950.334	75,1%	1.367.843	55,3%	1.697.157	56,6%	1.876.185	59,2%
Hogares con ingresos formales bajos	314.628	24,9%	729.994	29,5%	779.263	26,0%	753.463	23,8%
Hogares con PBS o APS	-	-	375.496	15,2%	521.833	17,4%	539.467	17,0%
Total	**1.264.962**	**100,0 %**	**2.473.333**	**100,0 %**	**2.998.253**	**100,0 %**	**3.169.115**	**100,0%**

Tipo de Hogar	5° aporte		6° aporte		Bono Covid navidad	
	N° hogares	%	N° hogares	%	N° hogares	%
Hogares sin ingresos formales	1.991.693	60,6%	2.062.309	61,4%	2.057.932	61,4%
Hogares con ingresos formales bajos	763.530	23,2%	761.830	22,7%	757.325	22,6%
Hogares con PBS o APS	532.764	16,2%	532.377	15,9%	535.247	16,0%
Total	**3287987**	**100,0 %**	**3.356.516**	**100,0 %**	**3.350.504**	**100,0 %**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

5.2 Tamaño del hogar

Con respecto al número de integrantes promedio de los hogares beneficiarios del IFE 2020, esta cifra varió entre 2,9 integrantes en el primer aporte a 2,5 integrantes en el sexto aporte, lo que es mayor al número de integrantes promedio del total de hogares

que se encuentran en diciembre 2020 en el RSH, que alcanza 2,3 integrantes[78]. La disminución del número de integrantes se explica principalmente debido a la incorporación de los hogares con beneficiarios PBS o APS, que tienen un número promedio de integrantes cercano a 2 personas por hogar. Pero también a los cambios de composición de los hogares del RSH y de la composición de los nuevos hogares que se inscribieron en este Registro durante el año 2020. En la siguiente tabla se observa que los hogares con ingresos formales bajos tienen en promedio un integrante más que los hogares sin ingresos formales, mientras que los hogares con PBS o APS tienen menos integrantes, en promedio, que los otros dos tipos de hogares.

Figura 5.2: Tamaño promedio del hogar según tipo de hogar beneficiario

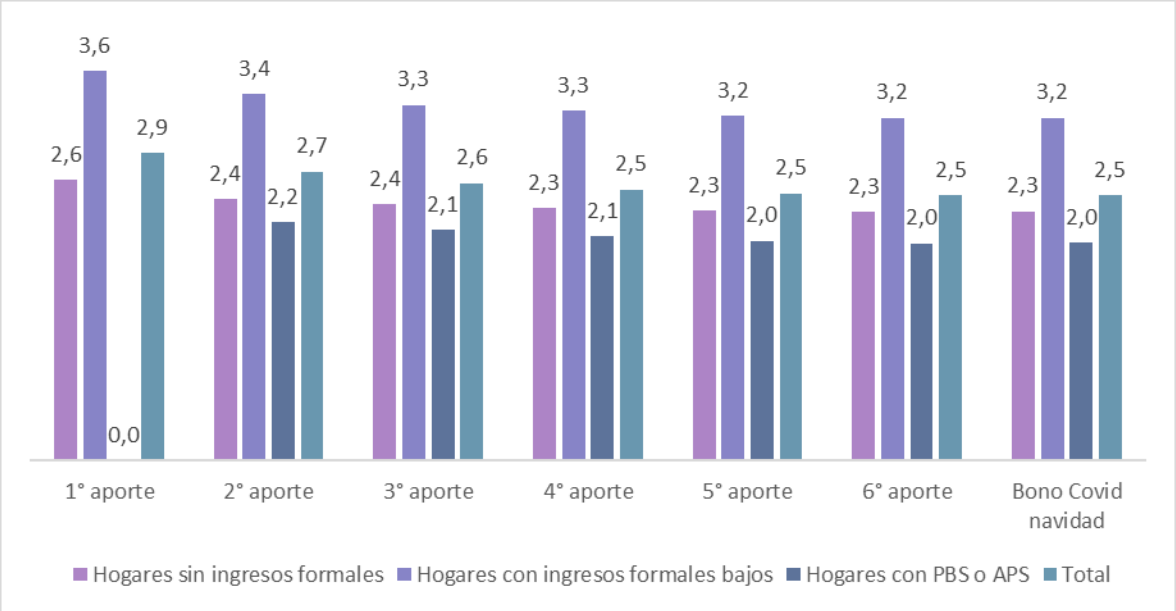

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

5.3 Monto promedio del beneficio

El monto promedio que recibieron los hogares durante el 2020, considerando los seis aportes, asciende a $784.309 (considerando hogares únicos beneficiarios)[79]. Si solo se miran los beneficiados con el sexto aporte del IFE el monto promedio recibido fue de $108.566. Entre el primer y cuarto aporte se experimenta un incremento de un 24,7%, tal como se puede observar en la siguiente figura. Para evaluar las variaciones que han tenido los montos promedio por beneficiario se deben considerar dos elementos. El primero es que la ley Nº 21.243 del Nuevo IFE estableció un aumento del monto que se reflejó en el pago del segundo aporte, y luego la ley Nº 21.251 del IFE más simple y expedito, incorporó los aportes 5 y 6 con un monto del 70% y 55% respectivamente respecto del cuarto aporte. El segundo elemento es que la incorporación de los hogares con presencia de un pensionado con PBS o APS como grupo adicional beneficiario del IFE, desde el segundo aporte, generó una leve disminución en el monto promedio general del beneficio, ya que estos beneficiarios

[78] En mayo de 2020, en el Registro Social de Hogares, el promedio de integrantes por hogar era de 2,5 personas mientras que, en diciembre del mismo año, este promedio decrece a 2,2 personas.

[79] El monto promedio anual del 2020 del IFE se calcula como el ratio entre el total de montos recibidos por los hogares en los 6 aportes del IFE partido por el número total único de hogares (2.662.305.999.950/3.394.462)

reciben un monto promedio inferior a los otros grupos de beneficiarios, al ser fijo el monto que se asigna a cada uno de los pensionados (hogares sin ingresos formales o con ingresos formales bajos)[80].

Con respecto a los tipos de hogar, los hogares sin ingresos formales son los que tienen un monto promedio superior en cada uno de los aportes correspondientes a los seis pagos del IFE 2020, seguido por los hogares con ingresos formales bajo el umbral y finalmente por los hogares con PBS o APS, lo cual es de esperarse dado que en el caso de los hogares con ingresos formales, para los pagos 2 al 6, el monto se calculó como la diferencia entre los ingresos (incluyendo el de pensiones) y el tope que podría recibir de acuerdo al número de integrantes. Sin embargo, en el caso del Bono Covid Navidad, se invirtieron los tipos de hogares, siendo aquellos con ingresos formales bajos los que tienen un monto promedio del beneficio mayor. Esto se explica porque los montos del Bono Covid Navidad se calcularon en base al número de integrantes del hogar, sin considerar el ingreso, y tal como se observa en la tabla anterior, el promedio de integrantes del hogar es mayor para aquellos con ingresos formales bajos que para el resto de los tipos de hogar (sin ingresos formales y hogares con PBS o APS).

Adicionalmente, luego del primer cambio de ley, los hogares sin ingresos formales fueron los que tuvieron un mayor aumento del monto entre el primer y segundo aporte, ya que lo hicieron en un 43,5%. Por su parte, los hogares con ingresos formales bajo el umbral aumentaron su monto en un 31,6% entre el primer y el segundo aporte. Ello se debe a que los hogares con ingresos formales bajos incrementaron el monto con la implementación de la segunda ley, con la cual pudieron obtener el diferencial entre sus ingresos y el máximo del aporte recibido por los hogares sin ingresos formales. Luego, entre el aporte 2 y el aporte 4, los montos promedio para cada grupo se mantuvieron estables. En cuanto a los hogares con PBS o APS, que no eran causantes del primer aporte, se mantuvieron bastante estables entre los aportes 2 y 4. Finalmente, para los aportes 5, 6 y para el pago del Bono Covid Navidad, los montos promedio se redujeron debido a que se ajustó a la baja la tabla de pagos[81].

[80] Por ejemplo, en el pago 3, un hogar que pertenece al grupo de hogares con PBS o APS, compuesto por 4 personas donde 2 son los que reciben pensión, el hogar recibirá $200.000, $100.000 por cada pensionado. Sin embargo, un hogar sin ingresos formales de 4 personas recibirá $400.000.

[81] Ver normativa de la Ley 21.251.

Figura 5.3: Monto promedio del beneficio, según tipo de hogar beneficiario

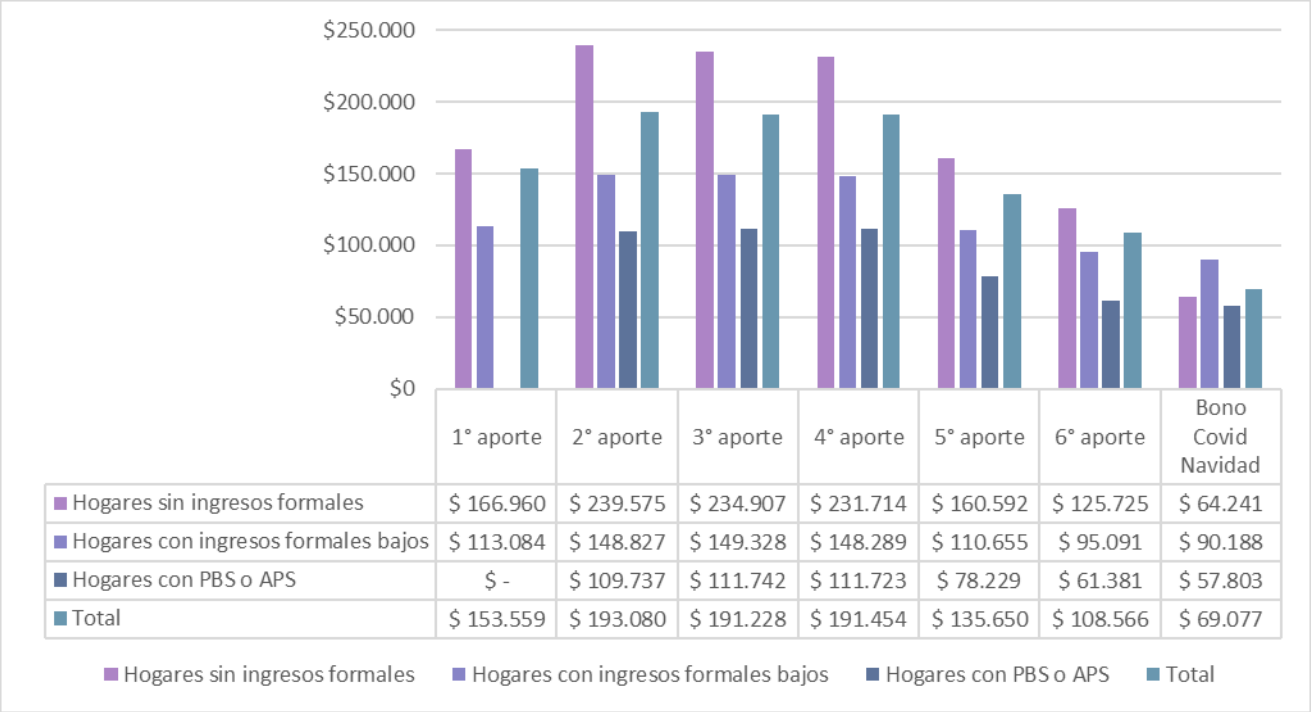

	1° aporte	2° aporte	3° aporte	4° aporte	5° aporte	6° aporte	Bono Covid Navidad
Hogares sin ingresos formales	$ 166.960	$ 239.575	$ 234.907	$ 231.714	$ 160.592	$ 125.725	$ 64.241
Hogares con ingresos formales bajos	$ 113.084	$ 148.827	$ 149.328	$ 148.289	$ 110.655	$ 95.091	$ 90.188
Hogares con PBS o APS	$ -	$ 109.737	$ 111.742	$ 111.723	$ 78.229	$ 61.381	$ 57.803
Total	$ 153.559	$ 193.080	$ 191.228	$ 191.454	$ 135.650	$ 108.566	$ 69.077

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

5.4 Sexo del jefe/a de hogar y de los beneficiarios

En la siguiente figura se muestra que el 57,8% de los hogares beneficiados por el sexto aporte del IFE 2020 tuvieron una mujer como jefa de hogar, lo que se mantuvo constante desde el cuarto aporte y luego también para el Bono Covid Navidad. Para el primer aporte, el porcentaje alcanzó al 67,3% de los hogares y si bien este porcentaje disminuyó a lo largo de los aportes, se mantuvo cercano al 60% del total de hogares. Esto responde a la distribución de las jefaturas por sexo dentro del Registro Social de Hogares, donde se observa que en los primeros tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE) la proporción de mujeres como jefas de hogar es mayor a la de hombres (siendo 61,5% la proporción de mujeres jefas de hogar en el primer tramo CSE considerando la población inscrita en el RSH a diciembre de 2020) y se invierte a medida que aumentan los tramos de la CSE (siendo 33,6% la proporción de mujeres jefas de hogar en el último tramo de la CSE) [82].

[82] De acuerdo con el Registro Social de Hogares de diciembre del 2020.

Figura 5.4: Distribución de hogares beneficiarios según sexo jefe(a) de hogar

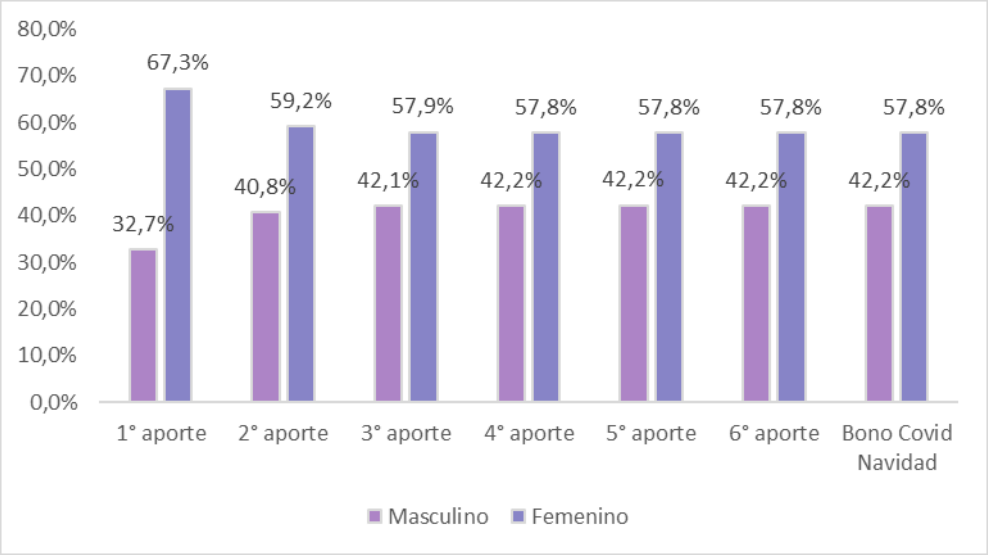

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

Con respecto al total de beneficiarios del IFE 2020, en la siguiente figura es posible observar la distribución por sexo de las beneciadas, a diferencia de la tabla anterior que se enfocaba en el sexo de la jefatura del hogar. La figura 5.5 permite ver que la mayor parte de las personas que se han visto beneficiadas son mujeres, ya que corresponden al 55,5% del total de beneficiarios, desde el tercer aporte. Si bien esta proporción disminuyó con respecto al primer aporte, en que el porcentaje de mujeres beneficiarias alcanzó un 58% del total, se mantuvo en torno a 56% en los cinco aportes siguientes, lo que es símil a la proporción de mujeres en el Registro Social de Hogares a diciembre de 2020 (54,6% de las personas registradas en el RSH son mujeres).

Figura 5.5: Distribución del total de personas beneficiadas por el IFE 2020, según sexo

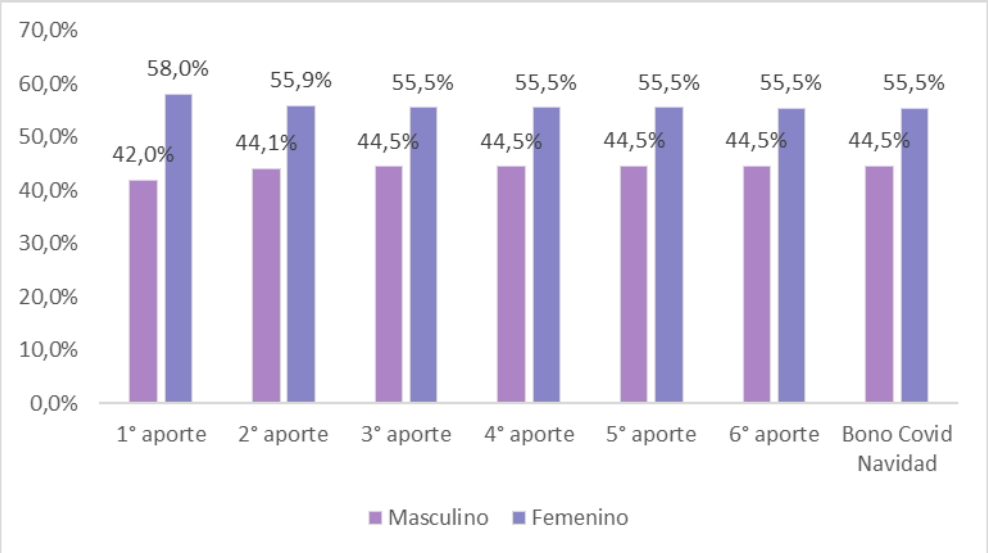

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2020.

5.5 Edad del jefe/a de hogar

La edad promedio de la jefatura de hogar, de acuerdo con los hogares beneficiados desde el segundo aporte del IFE, fue de 49 años, un año menos que la edad promedio de las jefaturas de los hogares inscritos en el Registro Social de Hogares[83]. Si bien en el primer aporte el promedio de edad fue de 43 años, con la inclusión desde el segundo pago en adelante de los hogares que tuvieran a algún integrante receptor de la PBS o la APS, subió la edad promedio de las jefaturas de hogar.

Figura 5.6: Edad promedio del jefe(a) de hogar beneficiado

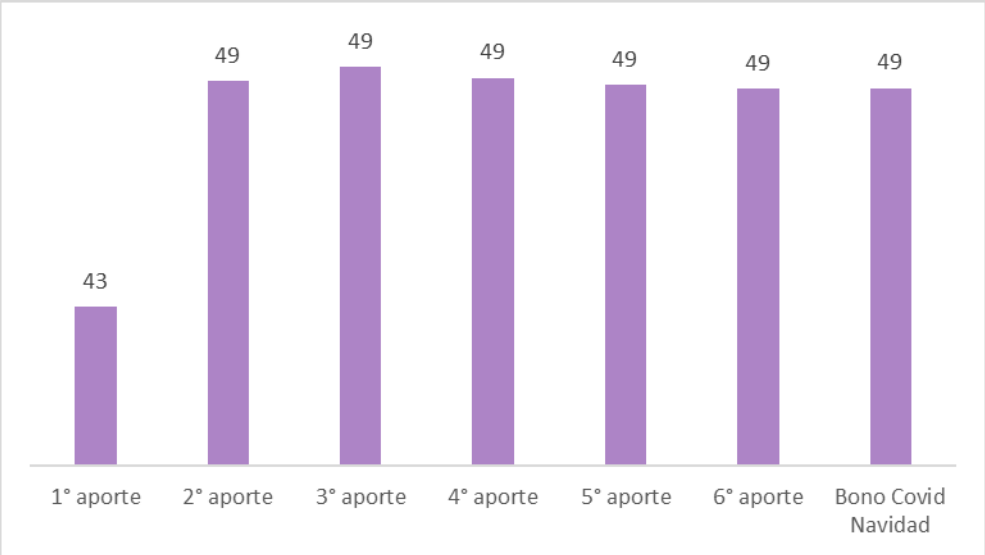

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

En cuanto a los tramos de edad de los jefe/as de hogar beneficiarios, para el último aporte del IFE 2020 el tramo con mayor proporción de beneficiarios es el de personas entre 30 y 40 años, que contempla el 21,3% del total de hogares beneficiados. El segundo tramo con mayor proporción de hogares beneficiados es el de jefes/as de hogar entre 40 y 50 años, seguido del tramo entre 50 y 60 años, los cuales representan en ambos casos al 20,3%. En lo que respecta a la jefatura de hogar juvenil, el tramo de edad de jefaturas de hogar menores a 30 años representa el 12,7% del total de hogares beneficiados por el IFE.

Para el caso de las jefaturas de hogar compuestas por adultos mayores, nuevamente es posible apreciar un alza en el número de hogares beneficiados con jefe de hogar mayor a 70 años. Esto se debe a la incorporación de hogares con presencia de personas que reciben PBS o APS. Se observa que para el aporte 1, los hogares beneficiados con jefe/as de hogar de 70 años representó el 1,3% y el de 80 años o más representó al 0,4% del total de hogares beneficiados, mientras que para el aporte 6, estos grupos se incrementan representando respectivamente al 7,9% y al 4% del total de hogares beneficiados.

[83] Considerando la base del Registro Social de Hogares a diciembre de 2020, la edad promedio de los/as jefes/as de hogar es de 50 años.

Figura 5.7: Porcentaje de hogares beneficiados por el IFE 2020 por tramo de edad del jefe(a) de hogar

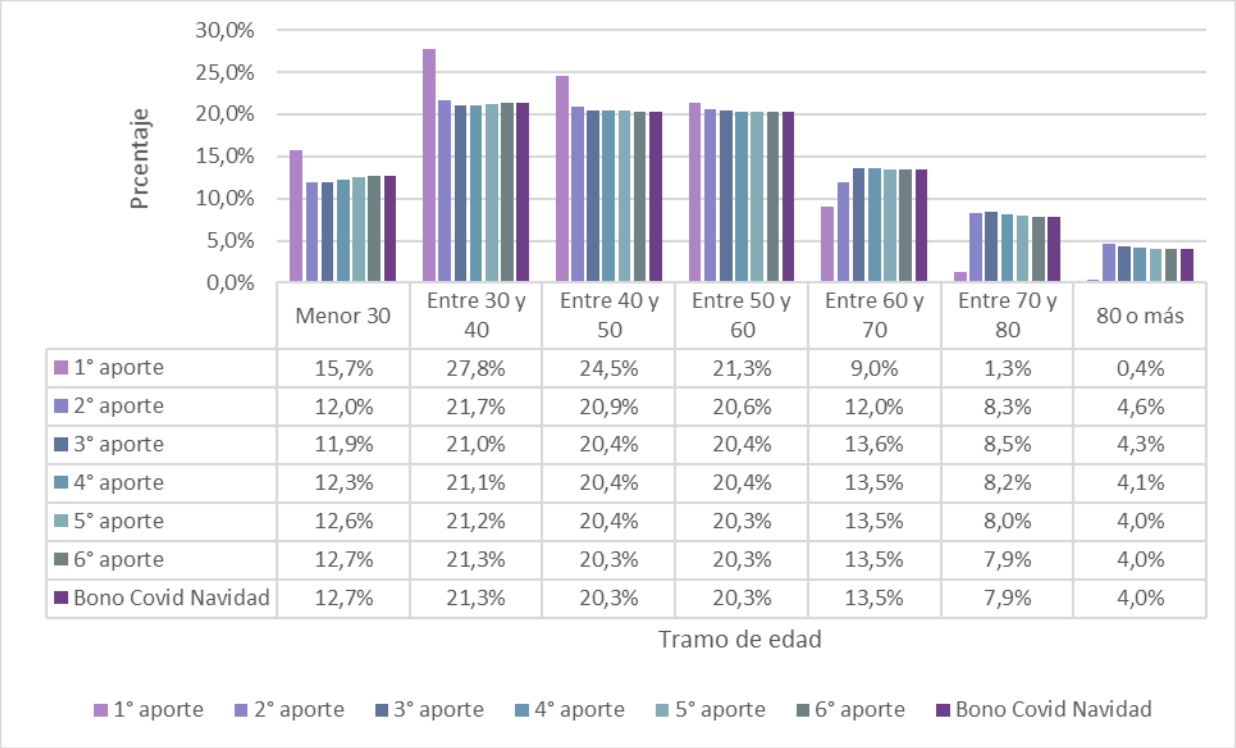

	Menor 30	Entre 30 y 40	Entre 40 y 50	Entre 50 y 60	Entre 60 y 70	Entre 70 y 80	80 o más
1° aporte	15,7%	27,8%	24,5%	21,3%	9,0%	1,3%	0,4%
2° aporte	12,0%	21,7%	20,9%	20,6%	12,0%	8,3%	4,6%
3° aporte	11,9%	21,0%	20,4%	20,4%	13,6%	8,5%	4,3%
4° aporte	12,3%	21,1%	20,4%	20,4%	13,5%	8,2%	4,1%
5° aporte	12,6%	21,2%	20,4%	20,3%	13,5%	8,0%	4,0%
6° aporte	12,7%	21,3%	20,3%	20,3%	13,5%	7,9%	4,0%
Bono Covid Navidad	12,7%	21,3%	20,3%	20,3%	13,5%	7,9%	4,0%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

5.6 Niños, niñas y adolescentes (NNA) beneficiados con el IFE

Con respecto a los niños, niñas y adolescentes (NNA) beneficiados con el IFE, es posible afirmar que en el pago del aporte 6 hay 2.433.847 NNA que pertenecen a un hogar que recibe este aporte. Esto corresponde a un aumento del 73,3% con respecto a los 1.404.622 NNA que se vieron beneficiados con el aporte 2. Además, esto quiere decir que el 69,5% de los NNA que se encuentran inscritos en el RSH de diciembre 2020 recibieron el aporte 6 del IFE.

Figura 5.8: Total de NNA beneficiados por el IFE 2020

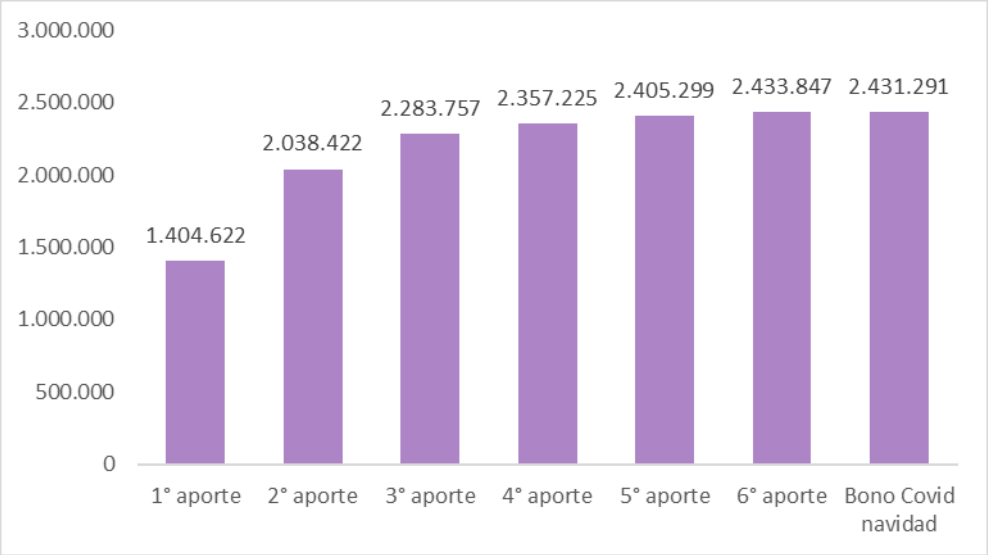

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

5.7 Adultos Mayores (AM) beneficiados con el IFE

Por otro lado, el número de adultos mayores, es decir de personas de 60 años o más, que han recibido el aporte 6 del IFE alcanza a 1.284.748 personas[84], es decir, más de 6 veces el número de adultos mayores beneficiados con el aporte 1. Esto se explica, principalmente, por la inclusión de los hogares con pensionados PBS desde el segundo aporte en adelante, y de los hogares con APS con pensión total menor o igual a la PBS desde el tercer aporte en adelante. Así, de los adultos mayores que se encuentran inscritos en el RSH a diciembre 2020, el 46,8% recibió el aporte 6 del IFE.

Figura 5.9: Total de adultos mayores beneficiados con el IFE 2020

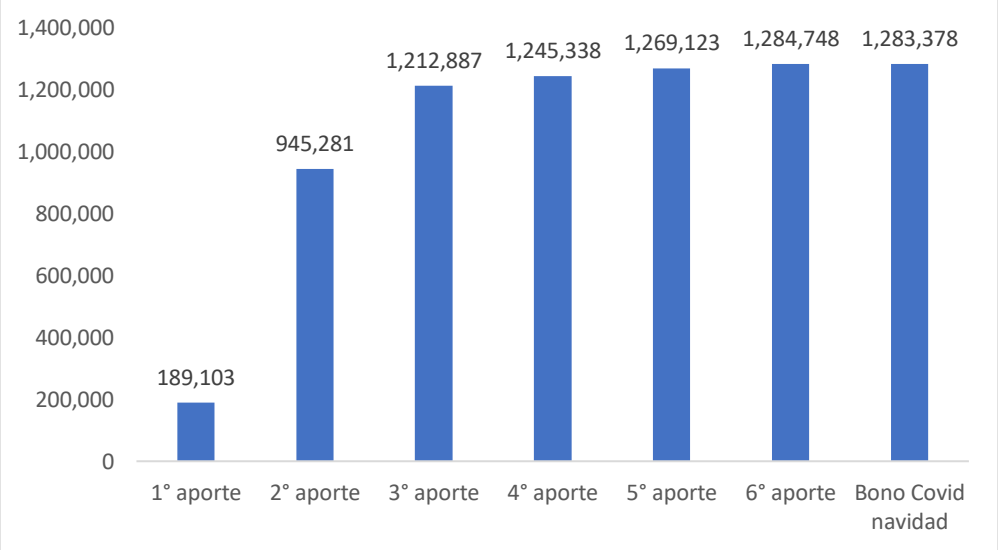

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

5.6 Personas con pertenencia a pueblos indígenas

Con respecto a la pertenencia a pueblos indígenas, en el sexto aporte recibieron el IFE 609.143 personas que declararon pertenecer a algún pueblo indígena en los registros de calidad indígena de la CONADI, lo que equivale al 58,2% del total de personas que se encuentran registradas[85]. Respecto del primer aporte, esto corresponde a un aumento de 87,8%.[86]

[84] En el Registro Social de Hogares, a diciembre de 2020, había 2.747.679 adultos de 60 años o más, por lo que el 45,5% de los adultos mayores inscritos fue beneficiado por el sexto aporte.

[85] La base completa de calidad indígena de CONADI contiene información de 1.047.035 personas inscritas entre 2016 y 2019.

[86] Al momento de la entrega del pre-informe, no se encontraba disponible la base de datos actualizada del Registro Nacional de Calidad Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), por lo que los datos se tabularon a partir de la información reportada por las personas en el Registro Social de Hogares del mes correspondiente al pago. Eso explica la diferencia en los datos que se muestran en este gráfico. Es importante recalcar que en general la pertenencia a pueblos indígenas está sobre representada en las encuestas si se contrasta con la información oficial de CONADI.

Figura 5.10: Total de personas que declaran pertenencia a pueblos indígenas beneficiarios IFE 2020

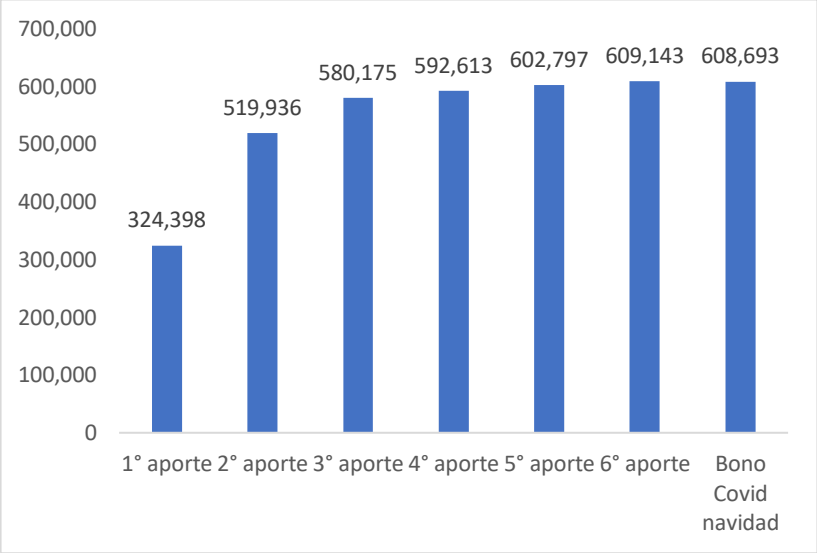

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

5.7 Personas en situación de discapacidad beneficiados con el IFE 2020

Por su parte, existen 255.489 personas con discapacidad según el Registro Nacional de Discapacidad (RND) que recibieron el aporte 6 (52,6% del total del RND) lo que corresponde a más de cuatro veces las personas con discapacidad beneficiadas por el primer aporte[87]. El aumento puede ser explicado, en parte, por la inclusión de los beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) desde el segundo aporte en adelante.

Figura 5.11: Total de personas con discapacidad beneficiados con el IFE 2020

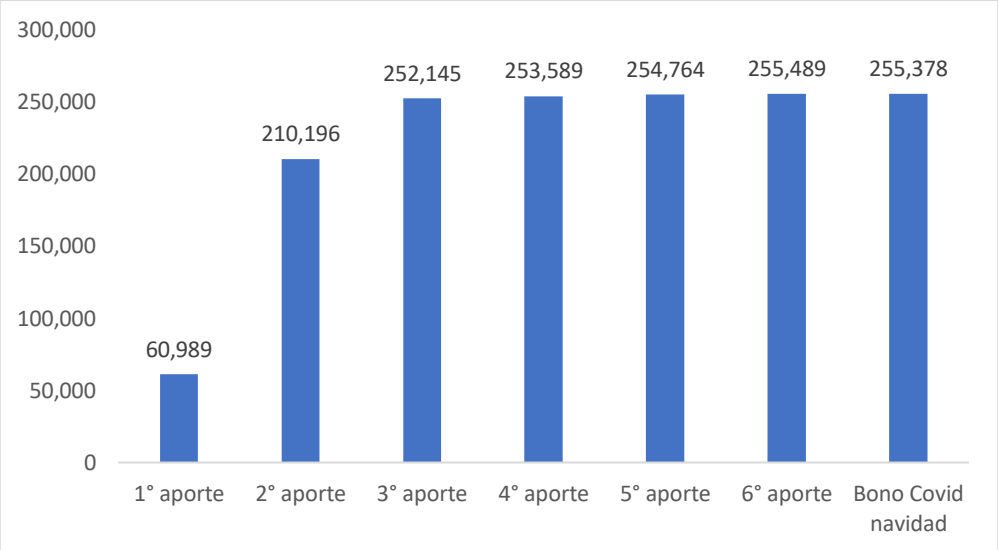

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

[87] En diciembre de 2020, se registraban 486.163 personas en situación de discapacidad (incluyendo de leve a fuerte) en el Registro Nacional de Discapacidad (RND). Se considera esta base de datos ya que contiene información acumulada de las personas que se encuentran en esa situación.

5.8 Distribución territorial

En lo que respecta a la distribución regional, de los hogares beneficiados con el aporte 6, el 35,3% pertenece a la Región Metropolitana, mientras que el 64,7% restante corresponde a otras regiones, dentro de las cuales destacan Valparaíso (10,6%), Biobío (9,0%) y Maule (7,4%). Por otro lado, las regiones con menor proporción de hogares beneficiados son Aysén y Magallanes, con un 0,6% y 0,7% del total de hogares respectivamente.

Figura 5.12: Distribución de hogares beneficiados por el aporte 6 del IFE 2020, según región

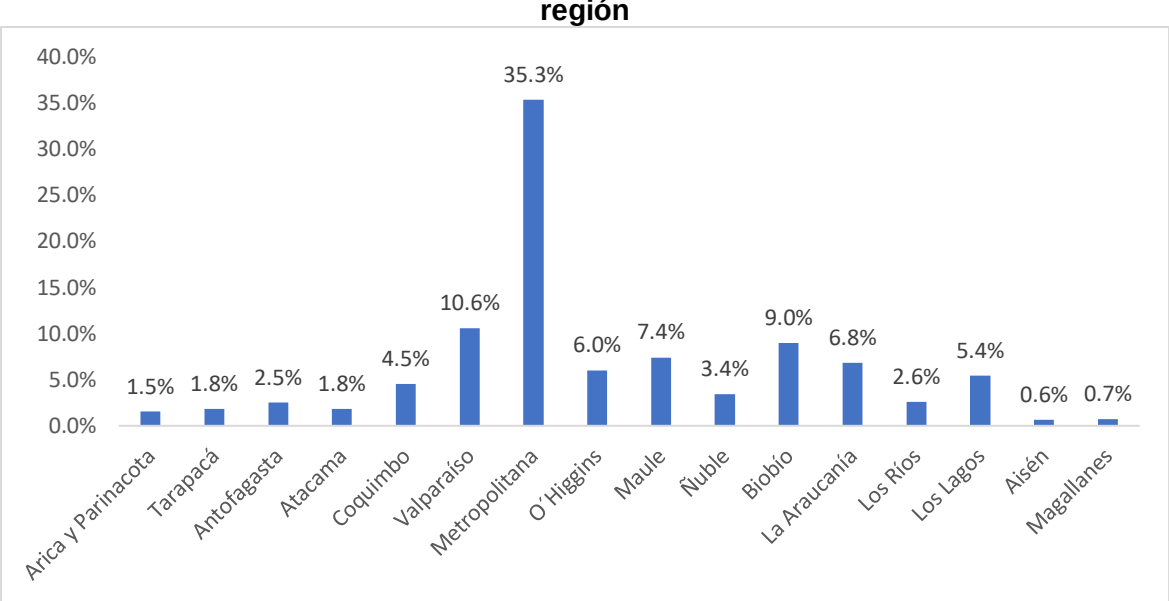

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

En cuanto a la proporción de hogares del Registro Social de Hogares, se observa a nivel nacional que un 52% del total de hogares del RSH en diciembre de 2020 recibieron el Bono Covid Navidad, cifra que se había estabilizado en torno al 50% desde el aporte 4. Es importante notar que este porcentaje se calcula respecto de la población inscrita en el Registro Social de Hogares a diciembre de 2020, lo que incorpora el crecimiento del RSH durante la pandemia. Al momento del pago 1 del IFE (mayo 2020), el Registro Social de Hogares tenía un total de 13.638.690 personas y 5.547.740 hogares, lo que aumentó a 14.271.208 personas y 6.356.318 hogares en el mes en que se transfirió el pago 6, es decir 808.578 hogares ingresaron entre mayo y octubre de 2020. Al calcular el porcentaje respecto de octubre, que es el mes en que se transfirió el pago 6, los beneficiarios fueron el 52,8% del total de hogares del RSH a ese mes.

Figura 5.13: Porcentaje de hogares beneficiarios IFE 2020 sobre total de hogares en el RSH a diciembre de 2020

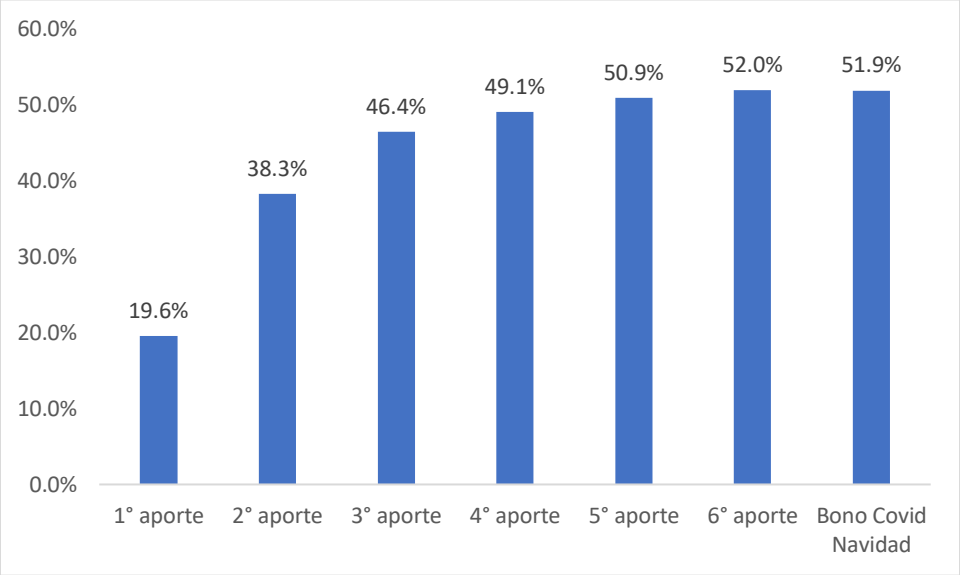

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

Al desagregar por territorio el aporte seis del IFE, la región que presenta un mayor porcentaje de hogares beneficiados sobre el total regional de inscritos en el RSH es La Araucanía, con un 60,4%. Por otro lado, la región con menor porcentaje de hogares beneficiados sobre el total regional de inscritos en el RSH es Magallanes, con un 40,0%. Este escenario es muy similar para los pagos anteriores ya que responde al número de hogares inscritos en el Registro Social de Hogares en cada región y a la distribución territorial de la población en Chile.

Figura 5.14: Porcentaje de hogares beneficiarios del sexto aporte IFE 2020 sobre total de hogares en el RSH, por región

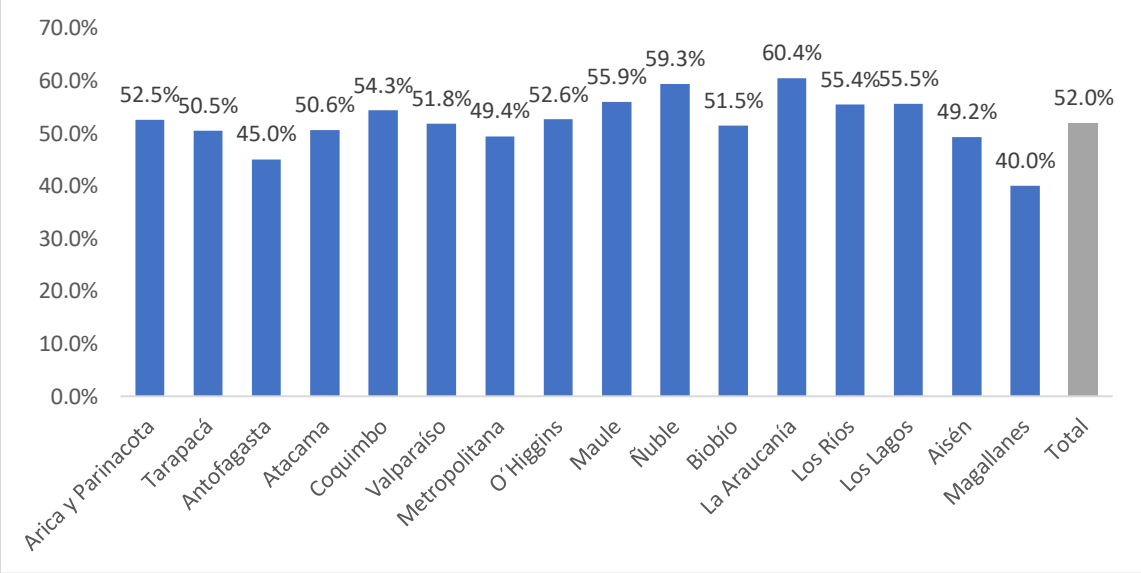

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

5.9 IFE y Bono Covid 2021

Sobre los beneficiarios de IFE y Bono Covid 2021 a la fecha es posible afirmar que sus características han mantenido una tendencia similar a los beneficiarios del IFE 2020 caracterizados en este capítulo, con excepción de la cobertura y los montos promedios, que durante 2021 han alcanzado las cifras más altas desde el inicio del IFE. La similitud en las demás características se debe principalmente al hecho de que la nómina del pago 6 de lFE 2020 ha sido utilizada como nómina para otorgar el beneficio durante el año en curso, con el objetivo de seguir apoyando a este grupo de hogares que ha sido uno de los más afectados producto de la pandemia, pero también permitiendo que hogares que no fueron beneficiados en 2020 puedan también acceder a los aportes entregados en 2021.

En particular, los hogares beneficiarios del IFE y Bono Covid 2021 hasta el mes de mayo han sido mayoritariamente hogares con jefatura femenina, ya que los hogares beneficiados durante los 5 pagos de este año han tenido como proporción entre 57% y 65% a mujeres como jefas de hogar.

Por otra parte, el número de personas promedio por hogar ha variado entre 2,2 y 2,7 personas durante los 5 pagos que se han efectuado en 2021, mientras que la edad promedio de la jefatura del hogar ha variado entre 46 y 49 años, muy similar a lo observado en los 7 pagos de 2020 (considerando Bono Covid Navidad).

También, al igual que en el año 2020, en los pagos de IFE y Bono Covid 2021 la mayor parte de los hogares beneficiados pertenecen al tramo de mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares, proporción que ha variado entre 70% y 88% de los hogares beneficiarios que pertenecen al tramo del 0 al 40% más vulnerable de la Calificación Socio Económica del RSH.
Con respecto a la distribución regional, también se ha mantenido en 2021 la tendencia de los pagos de 2020, en que las regiones con mayor número de hogares beneficiados han sido la Región Metropolitana, seguida por Biobío, Valparaíso, La Araucanía y Los Lagos.

Finalmente, en cobertura y montos promedio de los pagos del IFE y Bono Covid 2021, sí se ha podido observar una mayor diferencia con respecto a los pagos de 2020, principalmente en los últimos meses (abril, mayo y junio 2021), los que han sido por gran diferencia las coberturas y montos por hogar más altos desde el inicio del IFE. El detalle de estas diferencias se detallan en el capítulo 11, sobre lineamientos de apoyo social posterior al IFE 2020.

CAPÍTULO 6

FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)

El RSH, que rige desde el 1 de enero de 2016, establecido mediante el Decreto Supremo N°22, es un sistema de información que apoya la selección de beneficiarios de prestaciones sociales, el diseño y rediseño de programas e iniciativas sociales, la implementación de programas, el monitoreo de su desempeño y la evaluación de sus resultados.

El proceso por el cual el ciudadano forma parte de él, actualizando, modificando o rectificando su información se puede dividir en tres etapas:

1. Una primera etapa que consiste en el contacto del ciudadano con el sistema que le permite iniciar un trámite, ya sea de ingreso al RSH o de modificación de la información existente en caso que ya cuente con RSH. Los canales de tramitación para el ciudadano son dos: 1. Canal presencial, donde los ciudadanos acuden a las oficinas de estratificación social de los municipios u oficinas de Chile Atiende. 2. Canal web, donde los ciudadanos pueden ingresar con ClaveÚnica o clave RUN y tramitar una solicitud.
2. Luego que el ciudadano realiza una solicitud al RSH, ya sea por el canal municipal o Canal web, todas estas solicitudes son revisadas por los ejecutores, es decir, por los municipios, específicamente por los departamentos de estratificación socioeconómica. En este proceso, las solicitudes son principalmente aprobadas o rechazadas, en función de cuán completa es la información y documentación ingresada para cada solicitud, entre otros.
3. Posterior a que las solicitudes del RSH son aprobadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, específicamente la Subsecretaría de Evaluación Social, utiliza esta información más los datos administrativos provenientes de otras fuentes del Estado, y construye la Calificación Socioeconómica (CSE), la cual se actualiza mensualmente y es publicada el primer día hábil de cada mes.

Por tanto, como se describe en los párrafos anteriores, el trámite ciudadano para obtener la CSE actualizada, implica tres procesos con actores distintos, los que generaron desafíos específicos, dada la contingencia. En términos de cifras, a diciembre de 2020, 6.459.848 hogares formaban parte del RSH, correspondiente a 14.358.728 personas, que representan un 73,8% de la población del país, según las proyecciones del INE al 31 de diciembre del año 2020.

Debido al requisito de tener que contar con Registro Social de Hogares (RSH) para postular a las ayudas del Estado y a lo transversal que fue esta necesidad por parte de la ciudadanía, existió una importante alza en el número de solicitudes, tanto de hogares que deseaban incorporarse al registro como también de hogares que querían hacer actualizaciones, rectificaciones o complementos, dado que la información vigente no representaría su realidad actual.

Debido a lo anterior, se tomaron medidas para evitar que la alta demanda sobre el RSH retrasara la tramitación, y que eventualmente los hogares no contaran con su registro en fechas claves para postular a estos beneficios. En la siguiente línea de

tiempo, se pueden ver los hitos que tienen relación directa con el RSH, explicando la sobredemanda de solicitudes realizadas por los ciudadanos.

Tabla 6.1: Principales hitos que impactaron en la demanda al RSH

Fecha	Programa/Beneficio
27-03-2020	Bono Covid
20-04-2020	Anuncio del IFE
30-04-2020	Ingreso Mínimo Garantizado
11-05-2020	Ampliación IFE mayores de 70 años
20-05-2020	Inicio postulación IFE
30-05-2020	Fin postulación IFE aporte 1
14-06-2020	Anuncio ampliación cobertura y monto IFE
09-07-2020	Fin postulación IFE aporte 2
31-07-2020	Fin postulación IFE aporte 3 - primer grupo
04-08-2020	Entra en vigencia IFE más simple y expedito
08-08-2020	Fin postulación IFE aporte 3 - segundo grupo
07-09-2020	Fin postulación IFE aporte 4
07-10-2020	Fin postulación IFE aportes 5 y 6
27-11-2020	Anuncio Bono Covid Navidad
14-12-2020	Pago Bono Covid Navidad

Las definiciones anteriores impactaron indudablemente los procesos del Registro Social de Hogares, en las distintas etapas antes expuestas. Durante el 2019, se recibió un total de 1.673.689 solicitudes al registro, de las cuales el 6% corresponden a acceso simple -a través del Canal web por medio de clave Run-, 22% al Canal web por medio de ClaveÚnica y 72% al canal municipal. Debido a la pandemia y la necesidad de contar con Registro Social de Hogares para acceder a beneficios, el número de solicitudes durante el año 2020, fue de 5.377.228, es decir, un incremento de 221% con respecto a lo ingresado durante todo el año 2019

Figura 6.1: Número de solicitudes mensuales al RSH en 2019 y 2020

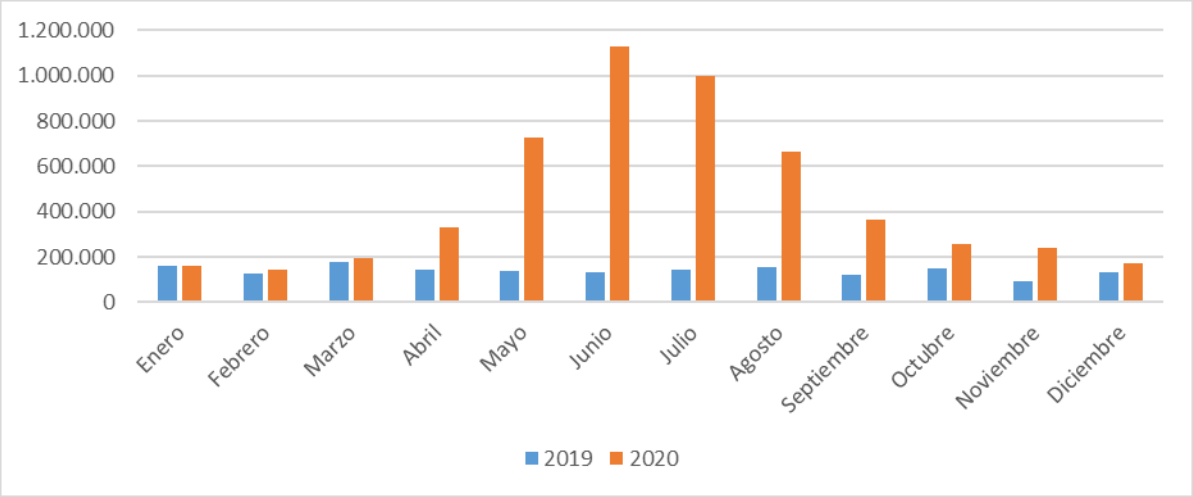

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Por lo tanto, considerando las distintas etapas antes descritas, y la gran demanda que ha enfrentado el sistema, hubo una serie de desafíos que abordar, entre los que se encuentran:

- Una disminución en la atención presencial de los municipios, producto de la pandemia, el establecimiento de turnos éticos y medidas sanitarias, lo que generó una disminución en los puntos de contacto para el ciudadano. De hecho, entre marzo y diciembre de 2020, el porcentaje de solicitudes realizadas en el canal presencial (19%), fue menor al número de solicitudes realizadas en el canal web (81%)[88], distribución completamente opuesta a lo ocurrido con anterioridad a la pandemia, considerando que entre marzo y diciembre de 2019 las solicitudes por canal presencial (71%) superaban a las del canal digital (29%).
- Producto de la disminución en la atención presencial y al gran incremento en la demanda por parte de la ciudadanía, la estabilidad de la plataforma web se tornó intermitente, lo que generó inestabilidad en el sistema, sobre todo en las fechas en que se realizaron anuncios públicos. Sumado a lo anterior, la complejidad para obtener ClaveÚnica por parte de la ciudadanía, repercutió también en la posibilidad de realizar solicitudes de manera online, pues solo se podía realizar con ClaveÚnica.
- Es importante tener en consideración que en condiciones previas a la pandemia, para ciertos trámites del RSH[89], se debía realizar obligatoriamente una visita domiciliaria por parte del ejecutor -que en la actualidad corresponde a los municipios-, dentro de 30 días hábiles posteriores a la solicitud de ingreso, con el objetivo de verificar que la información ingresada sea correcta. Del total de solicitudes que se habían ingresado entre 2016 y 2019, 46% exigen visita domiciliaria. Considerando la situación sanitaria, mantener la visita domiciliaria habría tenido un impacto importante en retrasar la revisión de este tipo de solicitudes por parte de los municipios, además de los riesgos sanitarios para los equipos y los hogares.

[88] Esta tendencia se ha mantenido durante el 2021, con un 15% de solicitudes en canal presencial, y 85% en canal web.

[89] Ingreso al registro, actualización del módulo de vivienda y, cambio de domicilio y vivienda.

- Dado el gran aumento de demanda al sistema, y considerando que todas las solicitudes deben ser revisadas por parte de los municipios para verificar que se encuentra toda la información y documentación requerida, durante los primeros meses de entrega del beneficio en 2020, se generó un cuello de botella, pues indudablemente el sistema, desarrollado para hacer frente a una demanda promedio de 140.000 solicitudes al mes, difícilmente podría responder a más de un millón de solicitudes que ingresaron en algunos meses.
- La fecha de corte considerada para las solicitudes aprobadas, cuya información se utilizaría para el cálculo de la CSE, también generó un desafío, pues dado que es un proceso que se realiza de manera mensual, todo lo que se aprueba en los días posteriores a la fecha de corte entra al cálculo de la CSE del mes subsiguiente, impactando también en los tiempos de espera para los ciudadanos.

6.1 Medidas adoptadas frente a la pandemia 2020

En el siguiente apartado se señalan las medidas tomadas, en orden cronológico, y el motivo de su implementación, tomando en cuenta los protocolos que existían en el RSH y que, debido a la pandemia, se tuvieron que modificar para agilizar los procesos de tramitación, dado el requisito de contar con Registro Social de Hogares para postular a las ayudas del Estado, o realizar modificaciones para representar correctamente la situación del hogar.

Figura 6.2: Principales medidas adoptadas en 2020 para hacer frente a la demanda al RSH

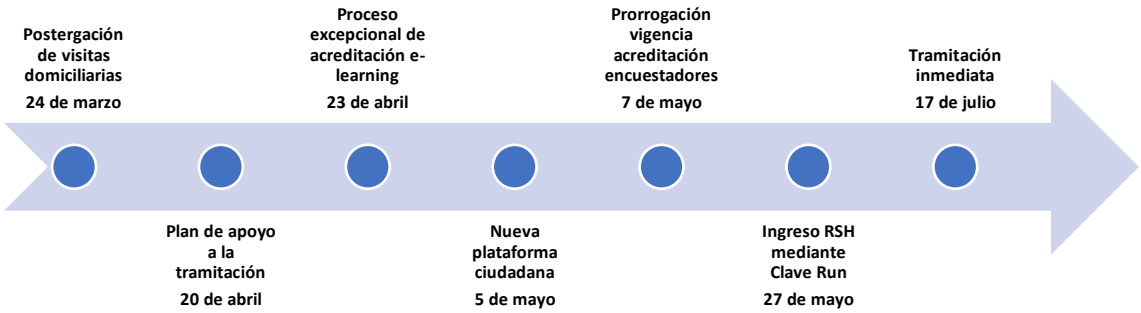

1- **Postergación de las visitas domiciliarias**[90]: Debido a que la visita domiciliaria era obligatoria para una alta proporción de las solicitudes, y considerando el alto volumen de solicitudes recibidas, esto generaría un retraso en los tiempos de tramitación, y además se pondría en riesgo la salud de ciudadanos y encuestadores en el contexto de pandemia. Por esto, la primera medida fue postergar esta visita, con el objetivo de reducir el tiempo de tramitación. Esto logró acortar los plazos de manera gradual, aunque debido al gran número de

[90] Resolución Nº208 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

solicitudes que hubo en junio y julio, los días de aprobación sufrieron un aumento en esos meses.

Figura 6.3: Tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción en el RSH 2020. Días Corridos.

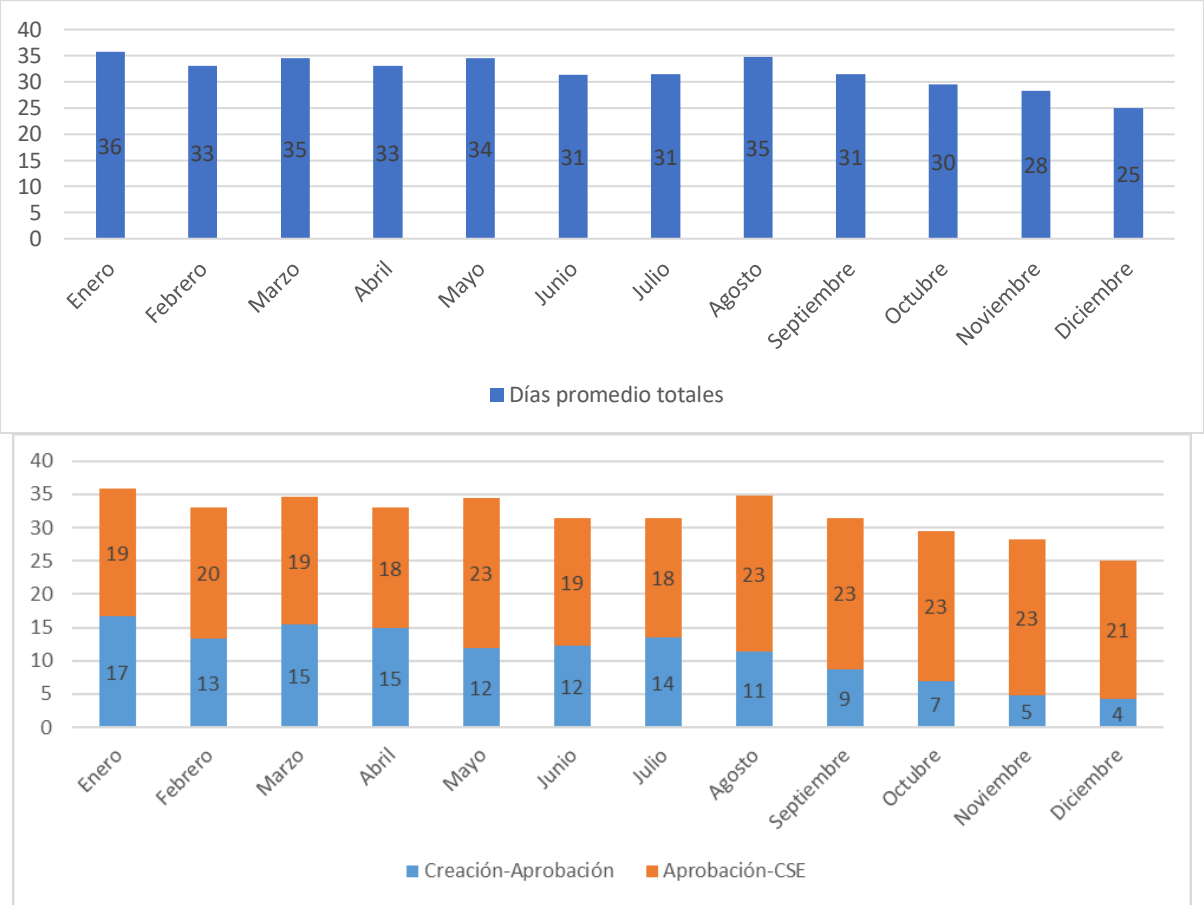

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2- **Plan de apoyo a la tramitación municipal:** Con el objetivo de tener más funcionarios atendiendo solicitudes del Registro Social de Hogares, se realizó un plan de apoyo a la tramitación, por lo que varias divisiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia pusieron a disposición a un gran número de funcionarios para que apoyaran la tramitación de solicitudes, como también requerimientos por los canales de atención. No olvidar que como se mencionó con anterioridad, uno de los cuellos de botella se genera en la revisión de las solicitudes. Este apoyo permitió tramitar más de 45.000 solicitudes durante 2020.

3- **Proceso excepcional de acreditación *e-learning* (Oficio 1196-2020).** Se puso a disposición en la plataforma de aprendizaje, un proceso de capacitación y acreditación abreviado del Registro Nacional de Encuestadores, con el objetivo de tener más funcionarios capacitados disponibles para hacer frente a las solicitudes ciudadanas y mejorar los tiempos de espera en cada municipio. La implementación de este proceso generó que el número de funcionarios capacitados y acreditados aumentara de 2.665 a 3.929, lo que representa un aumento del 47%.

4- **Nueva plataforma ciudadana**. A pesar de que fue creada previa a la pandemia, la nueva plataforma ciudadana ya buscaba ser más amigable y mejorar la experiencia de navegación para los ciudadanos. Gracias a estos cambios, el ciudadano puede ingresar los datos con mayor facilidad, disminuyendo los errores en el proceso, lo que mejora la calidad de los datos obtenidos. Por ejemplo, se observó que el número de solicitudes rechazadas luego del lanzamiento de la plataforma era de un 10%, versus el 38% de rechazo que existía hasta antes del lanzamiento.

5- **Prorrogación de la vigencia de la acreditación de encuestadores**[91]. Con el objetivo de prevenir los contagios de los ciudadanos producto de las aglomeraciones en las atenciones presenciales y poder contar con funcionarios disponibles y acreditados, se prorrogó por un año la vigencia de la acreditación obligatoria, permitiendo tener más funcionarios con la acreditación vigente. Durante la pandemia los encuestadores han sido de gran apoyo en el proceso de revisión de solicitudes, es decir, en la etapa dos del proceso que permite a los ciudadanos tener su CSE actualizada con posterioridad a la solicitud de un trámite. Actualmente, en junio de 2021, y considerando que los efectos de la pandemia se mantienen, se encuentra en proceso nuevamente realizar una prórroga de un año para la vigencia de la acreditación.

7- **Ingreso al registro mediante "Clave Run"**[92]**.** Esta modificación permitió que el medio de verificación de identidad sea a través del Run de la persona, número de serie de su Carnet de Identidad y fecha de nacimiento, permitiendo que ciudadanos que no cuenten con su ClaveÚnica pudieran acceder fácilmente a la plataforma ciudadana y completar las solicitudes que se realizan a través de ésta. Esto permitió descongestionar el canal municipal (presencial) que tuvo una gran demanda y una disminución en la capacidad de atención presencial producto de las condiciones sanitarias. El objetivo fue lograr una mayor cobertura del RSH, facilitando el acceso de los ciudadanos a la plataforma de tramitación. Esta medida logró que, durante el año 2020, el 29% de las solicitudes creadas fueran ingresadas mediante Clave Run, lo cual equivale a un total de 1.568.264. Durante este mismo periodo, el 48% de las solicitudes fueron ingresadas por Clave Única y un 23% por municipios.

8- **Tramitación inmediata en plataforma RSH**[93]: Permitió que algunas solicitudes se tramitaran de manera automática, es decir que no requirieran la revisión de los ejecutores. Por ejemplo la solicitud de ingresos al RSH de hogares unipersonales o la actualización de la información de educación, cambio de domicilio, actualización de ocupación e ingresos y actualización de registros administrativos de educación superior. El objetivo también apuntó a tramitar con celeridad las solicitudes y que los ciudadanos tuvieran disponible su registro en momentos cruciales para postular a los beneficios. Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, se aprobaron 1.124.567 solicitudes de manera automática, correspondiendo a un 24% del total de solicitudes aprobadas durante esas fechas.

[91] Resolución Nº250 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

[92] Resolución Nº294 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

[93] Resolución Nº236 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

9- **Actualización Automática de Ingresos declarados en IFE en RSH.** Permitió evitar que los ciudadanos tuvieran que actualizar sus ingresos en dos plataformas (IFE y en RSH); así, al postular y declarar ingresos en la plataforma del IFE, estos datos se utilizaron en el cálculo de la CSE que se realiza con la información del RSH. Este proceso se realizó entre junio y agosto de 2020, totalizando 1.046.593 RUTs actualizados.

6.2 Calidad de la información

6.2.1 Interacción con el Registro Social de Hogares

Para que el instrumento de focalización sea eficiente, es importante que la información sea actualizada por los hogares cuando éstos tengan cambios, de esta manera el RSH estaría representando correctamente la realidad del hogar. Parte de la información se actualiza a partir de bases administrativas, pero hay información como la dirección, la composición del hogar, ingresos, en el caso de personas con ingresos informales, información de dependencia y de vivienda que provienen del autoreporte y solo está actualizado en la medida que el ciudadano lo haga. Entre el año 2006 y 2019 por ejemplo, existieron 3.788.022 hogares que no actualizaron su composición familiar (60,06%), de los cuales 71,52% fueron creados antes del 2016. Si bien el no actualizar información no significa necesariamente que está desactualizada, dado que una familia puede no haber tenido ningún cambio en su composición familiar, la no actualización refleja que existe un porcentaje importante de hogares más bien pasivos en su vinculación con el registro.

Es importante notar el efecto que tuvo la interacción de los ciudadanos en la actualización de la información que contiene el RSH (ver tabla 6.2), en donde se puede ver la cantidad de solicitudes por año de creación. El año 2020 concentra la mayor cantidad de solicitudes para actualizar la información de hogares que se crearon entre el 2006 y 2019 (hogares creados el 2020 se consideran actualizados). De las actualizaciones realizadas durante el año 2020, 592.312 fueron realizadas por hogares que ya estaban en el Registro antes de ese año –que representan el 12,5% del total de hogares con RSH aplicado antes del 2020-, por lo que corresponde a una importante actualización de información. Por otro lado, los hogares de la columna sin modificaciones, corresponde a hogares que nunca han realizado alguna solicitud en el registro, por lo que su información podría estar desactualizada[94].

6.2.2 Información sobre ingresos del hogar

Debido a la importancia que tienen los ingresos en el cálculo de la Calificación Socioeconómica, es relevante revisar la calidad de la información de este módulo. De los 6.497.025 hogares ingresados al RSH hasta diciembre de 2020, solo 422.326 no tienen información de ingresos en registros administrativos, es decir solo un 6,5% del total de hogares. Esto muestra que un porcentaje importante de hogares cuenta con datos administrativos de ingresos, variable fundamental en el cálculo de la CSE. A pesar de lo anterior, se debe manifestar que aún cuando existan datos administrativos, los desfases en la información han sido un desafío pues no permiten

[94] Puede ser que simplemente el hogar no necesite hacer cambios en su RSH o no tenga necesidad de contar con el instrumento.

contar con la información más actualizada de la familia. Sin embargo, se han producido importantes avances en esta materia, logrando disminuir el rezago de la información administrativa de ingresos, lo cual está rigiendo desde mayo de 2021. Adicionalmente, para contener en parte este problema, el RSH tiene trámites de actualización de datos administrativos, de manera que los ciudadanos puedan manifestar la desactualización de su información.

Dada la existencia de este desfase, el modelo del RSH considera la posibilidad de que los ciudadanos puedan solicitar una actualización de ingresos, ya sea como trabajadores dependientes, independientes, pensionados o por ingresos de capital; de manera de tener información más reciente que la que entregan los registros administrativos. Para ello, el ciudadano debe adjuntar alguno de los documentos establecidos en los protocolos vigentes, de acuerdo a la fuente de información. Por ejemplo, liquidación de sueldo, certificado de cotizaciones con remuneración imponible, finiquito o carta de término de relación laboral emitida por el empleador, boletas de honorarios, etc.

También existe la posibilidad de que los registros administrativos tengan un error en la fuente de información y para ello el ciudadano puede hacer una Solicitud de Rectificación de registros administrativos.

Durante el año 2020, se realizaron 416.647 solicitudes de actualizaciones de ingreso, 7,8% del total de solicitudes. En el caso de las solicitudes de rectificación, fueron 5.100 correspondientes al 0,1% del total de solicitudes.

6.2.3 Solicitudes de nuevos ingresos al Registro Social de Hogares

Con respecto a las solicitudes de ingreso al Registro, podemos ver en las siguientes tablas las solicitudes de hogares que antes no estaban en el RSH (nuevo), hogares con integrantes antiguos y nuevos (mix), e integrantes que formaban parte del RSH, pero que ahora solicitan formar parte de otro hogar (RSH).

Figura 6.4: Número total de solicitudes de ingreso al RSH en 2020

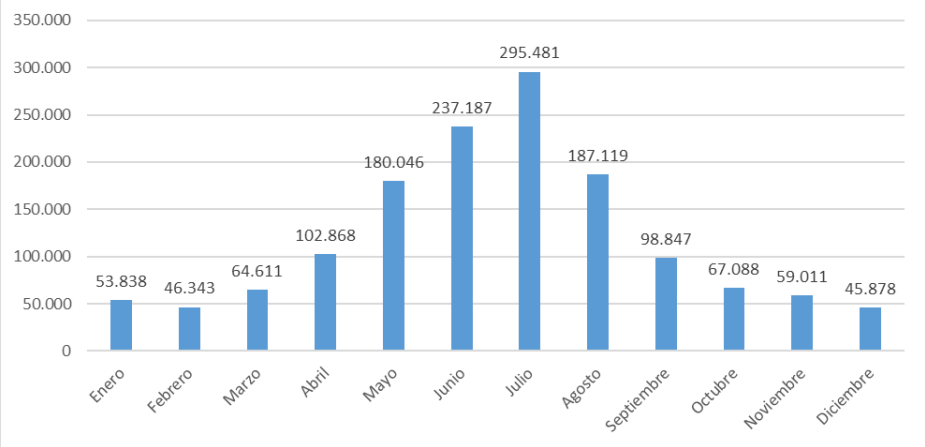

Figura 6.5 Número de solicitudes de ingreso al RSH, distribuidos por completamente nuevos (Nuevo), nuevos y antiguos (Mix), y solamente Antiguos en 2020

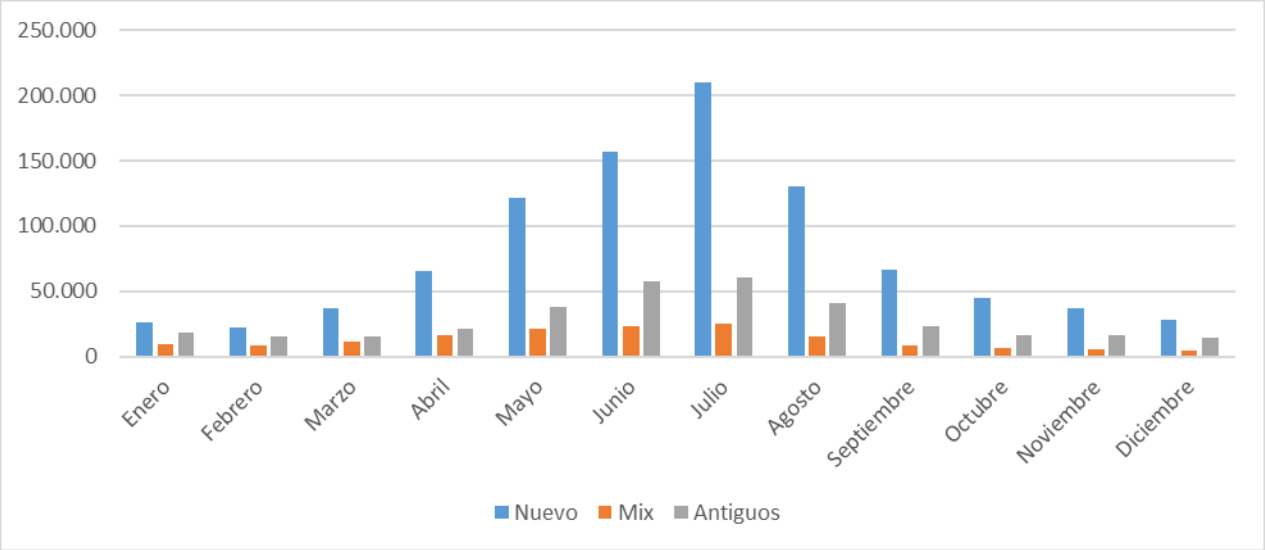

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Durante el 2020 se realizaron 945.769 solicitudes de ingreso de nuevos hogares al registro (nuevo), 154.547 solicitudes de hogares con nuevos integrantes que no formaban parte de otro hogar y al menos un integrante antiguo (mix), y 338.001 hogares que pertenecían a otro hogar (RSH). Es importante mencionar que se aprobaron 1.209.779 solicitudes de ingreso durante el 2020, de los cuales la gran mayoría corresponde a hogares completamente nuevos, que en términos de cobertura corresponde a un alza significativa que permite a más hogares poder acceder a los beneficios del Estado.

La siguiente tabla corresponde al número de hogares según su año de creación en el RSH, y año de la última modificación realizada. Esta tabla fue construida con la información RSH a diciembre de 2020 y permite identificar en cierta forma el nivel de actualización de la información a partir de la modificación de ésta por medio de la tramitación. Es importante señalar que esto es una aproximación, puesto que el hecho de que un hogar no haya realizado solicitudes posteriores a su creación no implica necesariamente que su información esté desactualizada, pues puede ser que efectivamente no haya cambiado. Sin embargo, es posible señalar, desde el punto de vista cualitativo, que indudablemente la actualización de la información es un desafío. Por ejemplo, el 41% de los hogares ingresados hasta el 2020 no han realizado ningún tipo de modificación desde que fueron creados, mientras que el 38% ha tenido algún tipo de modificación durante el año en que se ingresó y los dos años anteriores.

Tabla 6.2: Hogares RSH según año de creación (filas) y año de modificación (columnas) de la información

Año Creación	Sin modificación	2016	2017	2018	2019	2020	Acumulado*	Total
2006	19.374	1.243	1.554	1.651	1.858	2.771	2.771	28.451
2007	578.895	37.792	45.821	48.636	52.045	81.197	83.968	844.386
2008	309.546	20.942	24.778	26.194	27.521	49.957	133.925	458.938

2009	257.900	17.136	19.876	20.931	21.814	43.153	177.078	380.810
2010	157.892	10.623	12.414	12.993	13.921	26.659	203.737	234.502
2011	149.976	11.190	13.230	13.933	14.666	28.459	232.196	231.454
2012	302.184	16.747	21.778	24.103	26.214	43.279	275.475	434.305
2013	372.837	19.987	26.434	29.571	32.609	51.735	327.210	533.173
2014	270.566	15.912	21.658	25.050	27.555	48.330	375.540	409.071
2015	273.207	16.241	21.384	25.969	29.348	51.305	426.845	417.454
2016		208.238	19.037	17.925	20.294	38.203	465.048	303.697
2017			251.676	22.774	21.519	41.797	506.845	337.766
2018				281.558	25.770	41.856	548.701	349.184
2019					305.951	43.611	592.312	349.562
2020						1.184.272	1.776.584	1.184.272
Total	2.692.377	376.051	479.640	551.288	621.085	1.776.584		6.497.025

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con datos del Registro Social de Hogares de enero 2021, que contiene la información acumulada a fines de diciembre de 2020.

6.2 Datos del RSH en 2021

Durante el 2021 se han mantenido la mayoría de las medidas y procedimientos aplicados durante el 2020 para enfrentar la alta demanda de solicitudes al RSH, como por ejemplo, la aprobación automática de solicitudes, la postergación de la visita domiciliaria, el apoyo desde el Nivel Central y Regional en la tramitación, las acreditaciones excepcionales y la capacitación de facilitadores para apoyar a las personas a ingresar o actualizar su información a través de la plataforma ciudadana. En la siguiente tabla se pueden ver el total de solicitudes al RSH en el año 2021, separadas por canal digital y canal presencial.

Tabla 6.3 Solicitudes al RSH en 2020 y 2021 (nuevos y actualizaciones)

Mes	Canal Web	Canal presencial	Total
enero 2020	43.181	117.993	161.174
febrero 2020	34.684	107.171	141.855
marzo 2020	115.586	76.930	192.516
abril 2020	262.193	66.641	328.834
mayo 2020	577.994	148.108	726.102

junio 2020	956.382	172.694	1.129.076
julio 2020	852.031	148.119	1.000.150
agosto 2020	563.939	100.658	664.597
septiembre 2020	291.829	73.839	365.668
octubre 2020	186.338	71.746	258.084
noviembre 2020	164.245	73.453	237.698
diciembre 2020	116.586	54.879	171.465
enero 2021	212.078	71.119	283.197
febrero 2021	191.857	69.738	261.595
marzo 2021	373.038	94.088	467.126
abril 2021	766.995	87.190	854.185
mayo 2021	621.101	85.928	707.029
junio 2021	1.024.393	110.054	1.134.447

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con datos al 28 de junio de 2021.

Durante el 2021 ha seguido aumentando el número de solicitudes de ingreso de nuevos hogares al RSH, donde las medidas RSH implementadas durante la pandemia explicadas en el punto 6.1 han sido fundamentales para permitir ampliar el RSH con tanta fuerza a hogares que previamente no habían necesitado la ayuda del Estado. De acuerdo a los datos de la siguiente tabla, se evidencia un aumento de nuevos registros al 28 de junio de 2021, lo que puede asociarse al anuncio del IFE Universal, que beneficiará al 100% de los hogares en el RSH.

Frente a este aumento de demanda, actualmente se están fortaleciendo los equipos de tramitación, se está gestionando un aumento de mil millones de pesos para transferir a los municipios, lo que correspondía a un 28% más de los ingresos presupuestados para el año 2020, y se están optimizando los procesos de automatización para el caso de solicitudes que lo permitan.

Tabla 6.4 Cantidad de personas y hogares registrados en el RSH 2020 y 2021

Mes	Personas	Hogares
enero 2020	13.535.562	5.452.716
febrero 2020	135.66.145	5.475.611
marzo 2020	13.587.077	5.496.806
abril 2020	13.605.451	5.517.245
mayo 2020	13.638.690	5.547.740
junio 2020	13.690.180	5.603.825

julio 2020	13.752.927	5.760.453
agosto 2020	13.950.232	6.018.979
septiembre 2020	14.168.316	6.243.831
octubre 2020	14.271.208	6.356.318
noviembre 2020	14.324.261	6.415.593
diciembre 2020	14.358.728	6.459.848
enero 2021	14.392.279	6.497.025
febrero 2021	14.434.959	6.549.772
marzo 2021	14.474.551	6.602.059
abril 2021	14.547.320	6.687.794
mayo 2021	14.831.944	6.960.015
junio 2021	15.180.537	7.247.135

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con datos actualizados al 14 de junio de 2021.

CAPÍTULO 7

ATENCIÓN CIUDADANA INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

7.1 Introducción

Para la implementación del IFE, la ley le entrega la responsabilidad de conceder el beneficio y resolver las reclamaciones y apelaciones a la Subsecretaría de Servicios Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y da la responsabilidad del pago al IPS (ChileAtiende).

Desde el punto de vista operativo esto tiene enormes desafíos, pues cada institución cuenta con canales de atención propios, por lo que a partir del 19 de junio de 2020 se estableció una mesa de trabajo semanal, transversal entre todos los actores involucrados para levantar respuestas e información común entre ambas instituciones, y de esta manera homogeneizar y facilitar la información a los ciudadanos. Los canales de atención de ambas instituciones pueden funcionar de manera remota o presencial. Este capítulo tiene como objetivo analizar el desempeño de cada uno de los canales de atención que el IFE tuvo a disposición para que un ciudadano pudiera resolver dudas.

7.2 Ministerio de Desarrollo Social y Familia

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) cuenta con los canales principales de atención para que la ciudadanía pueda hacer sus consultas sobre el Ingreso Familiar de Emergencia. Por una parte, existe una Mesa de Ayuda digital, destinada exclusivamente a atender consultas sobre el IFE, que se habilitó en mayo de 2020 y que desde ese momento hasta la fecha cuenta con 10 operadores en jornada full-time destinados exclusivamente al IFE. La solicitud, consulta o reclamo se debe ingresar a través de www.ingresodeemergencia.cl en la opción "¿Tienes un problema?". Esta plataforma representa el canal oficial de reclamos y apelaciones al IFE.

Esta Mesa de Ayuda IFE durante el 2020 recibió un promedio semanal de 53.860 consultas, mientras que durante 2021 ha recibido un promedio semanal de 26.079 consultas, variando entre semanas con alta demanda y semanas más valle.

Por otra parte, existe el Call Center del MDSF, el cual es atendido por un proveedor externo (Entel)[95] y atiende consultas de los distintos programas del Ministerio (IMG, IFE, Ingreso Ético Familiar, Noche Digna, Clase Media Protegida) y del RSH. El Call Center cuenta con una dotación exclusiva para responder consultas de cada uno de los programas. En junio de 2020 se habilitó especialmente para el IFE, llegando a una dotación promedio de 40 operadores que atienden estas consultas, la cual fue disminuyendo a medida que se fue regularizando la situación. Para contactar al Call Center, que es gratuito, el ciudadano debe marcar al 800 104 777 y luego la opción 2.

[95] Si bien los servicios de atención telefónica son gestionados por el proveedor Entel, los ejecutivos de atención reciben capacitaciones cada dos meses (y adicionalmente en épocas de contingencia) por profesionales de la División de Promoción y Protección Social del MDSF, de manera tal de estar al día con las posibles modificaciones de todos los programas que son atendidos. El servicio de Entel es de carácter informativo; no toman decisiones.

El Call Center que presta servicio exclusivamente a temas IFE, recibió en 2020 un promedio semanal de 20.900 llamadas. En 2021, al mes de mayo, el promedio semanal de llamadas recibidas es 8.300.

Tanto la Mesa de Ayuda como el Call Center, tienen su *peak* de ingresos después de las fechas de pago (al final de cada mes) y se extiende hasta las primeras semanas de cada mes. Adicionalmente, hay *peaks* de consultas cuando se realizan anuncios de bonos y/o beneficios a la ciudadanía y, por otra parte, se generan *peaks* en las fechas de inicio y fin de postulaciones.

Dentro de las preguntas más recurrentes están las relacionadas al estado de postulación, fechas de pago, problemas en RSH e información general del IFE (requisitos, aportes) y problemas al postular: personas que no cumplen requisitos y desean postular, personas que cumplen con requisitos, pero no saben cómo hacerlo y personas que no necesitan postular.

Las consultas más repetidas, en ambos canales de atención, principalmente son: problemas con la actualización del RSH, motivos de rechazo del IFE, apelaciones rechazadas o pendientes, estado de postulación, aportes pendientes, entre otras que se explicarán más adelante.

Figura 7.1: Consultas ingresadas a la Mesa de Ayuda por mes

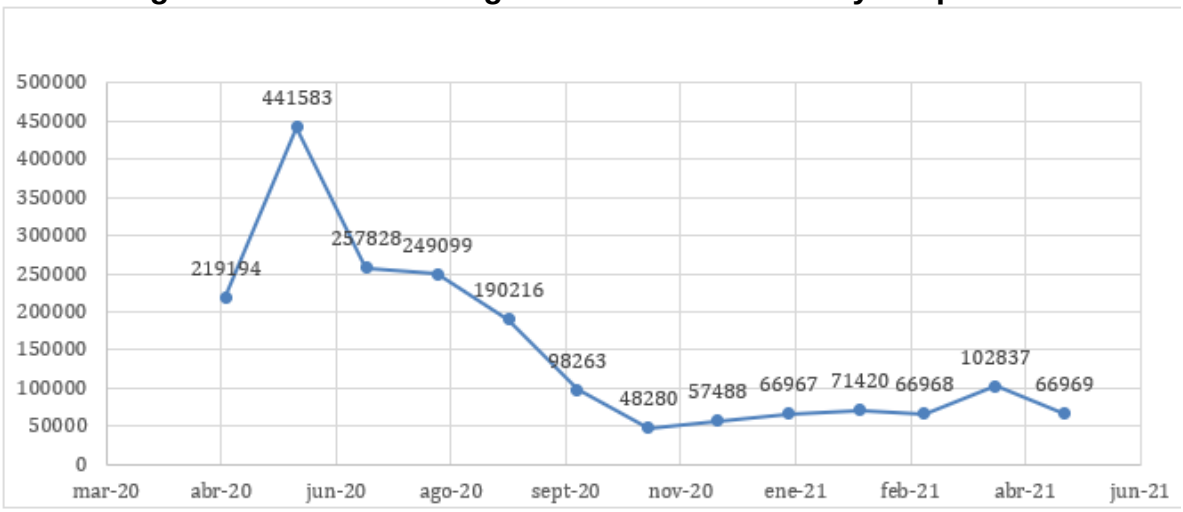

Figura 7.2: Llamadas recibidas en Call Center por mes

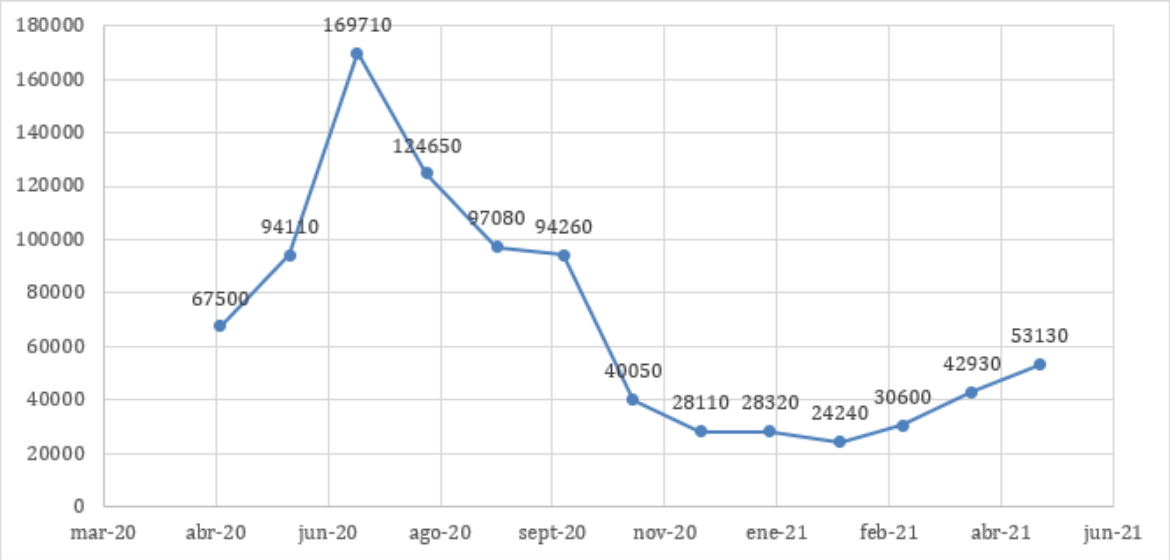

7.2.1. Call Center

Como se señalaba anteriormente, el Call Center del MDSF es externalizado. El horario de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. La dotación del servicio fue en aumento durante los primeros meses de la implementación del IFE, llegando a 40 operadores. Sin embargo, desde el último trimestre de 2020, la dotación comenzó a disminuir dado que las llamadas bajaron del *peak,* llegando a 15 agentes dedicados al IFE, los que se mantienen actualmente. Esta reducción también se debe a la implementación de sistemas de respuesta automática en el Call Center.

a. Indicadores operacionales

A continuación, se presenta una tabla resumen con los principales indicadores operacionales del Call Center, por mes.

Tabla 7.1: Llamadas recibidas (Call Center) por mes

Periodo	Llamadas recibidas (promedio diario)	Llamadas atendidas (promedio diario)	Llamadas Abandonadas (promedio diario)	Atención de llamadas (promedio mensual)	Abandono de llamadas (promedio mensual)	Largo de llamada (promedio mensual) [minutos]	Tiempo de espera (promedio mensual) [segundos]
may-20	2250	1423	827	68%	37%	4,77	105
jun-20	3137	1373	1764	54%	56%	5,84	91
jul-20	5657	3224	2433	62%	43%	6,5	50
ago-20	4155	3774	381	94%	9%	2,29	15,4
sept-20	3236	2715	521	94%	16%	5,32	9

oct-20	3142	2499	643	90%	20%	5,19	16,4
nov-20	1335	1289	50	98%	4%	4,71	3,4
dic-20	937	886	51	95%	5%	4,81	6,7
ene-21	944	769	175	88%	19%	5,75	17
feb-21	808	742	66	94%	8%	6,04	10
mar-21	1020	920	100	93%	10%	5,21	13
abr-21	1431	1263	168	91%	12%	5,54	19
may-21	1771	1462	194	93%	11%	4,94	14

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

De la tabla anterior, y analizando la base de datos de manera consolidada, se deducen los siguientes análisis:

- En promedio, el Call Center recibió 20.900 llamadas semanales en 2020. Este promedio tiene una alta variabilidad ya que, como se vio en los gráficos anteriores, los primeros meses de la implementación del IFE, los canales de atención estuvieron saturados y luego fue bajando la demanda al Call Center. Entre mayo y julio de 2020, el promedio de llamadas semanales fue de 25.800, mientras que, entre agosto y diciembre, el promedio de llamadas semanales fue de 17.900. En lo que va de 2021, el promedio de llamadas semanales es de 8.300.
- El nivel de atención (porcentaje de las llamadas recibidas, que son contestadas por agentes) del Call Center en 2020 fue de 82%, el cual, al igual que lo mencionado anteriormente, presenta una alta variabilidad: entre los meses de mayo a julio de 2020, el nivel de atención fue de 61%, mientras que entre agosto y diciembre, el nivel de atención subió a un promedio de 94%. Los bajos niveles de atención se dan cuando están saturados los canales (altas demandas) y los tiempos de espera son prolongados, por lo que la persona que llama decide cortar la llamada. El nivel de atención promedio de 2021 es 93%.
- La duración promedio de las llamadas en 2020 fue de 4 minutos 50 segundos. Esta duración es bastante constante a lo largo de los meses; no presenta altas variaciones. El largo promedio de las llamadas en 2021 es de 5 minutos y 30 segundos, un tiempo mayor al 2020 y se puede explicar por los cambios que ha tendido el IFE y los distintos requisitos para cada comuna.
- El tiempo promedio de espera de los ciudadanos para ser atendidos, desde que marcan la opción 2 en el menú telefónico, es de 37 segundos, en 2020. Este tiempo fue disminuyendo desde la implementación del IFE en mayo de 2020, donde el tiempo de espera era de 82 segundos, hacia fin de año, donde el tiempo promedio de espera en los últimos tres meses del año es de 8 segundos. En lo que va de 2021, el tiempo promedio de espera es de 15 segundos.

b. Tipos de llamadas más comunes

Cada vez que ingresa una llamada al Call Center, los operadores tipifican la llamada según 3 categorías: consulta, información y postulación y reclamo. La distribución de los tipos de llamadas, desde mayo de 2020 a mayo de 2021, es la siguiente:

Tipificación de llamada	Distribución
Reclamo	1%
Información y postulación	80%
Consulta	19%

Dentro de las consultas más repetidas en las llamadas al Call Center, tenemos las siguientes:

- Información general sobre el IFE.
- Datos no actualizados en el RSH (Por ejemplo: “El jefe de hogar que aparece en el RSH está incorrecto”, “El número de personas que aparece en el RSH no está actualizado, aun cuando ya solicité el cambio”, “Aparezco en el RSH de otra persona”, “Mis ingresos no están actualizados”).
- Requisitos para acceder al beneficio (“Recibo X ingresos ¿por qué razón no califico?”).
- Razones del monto recibido (“¿Por qué recibí X monto y no Y?”)
- Fechas de pago del beneficio.
- Estado de postulación al beneficio.
- Estado de apelación.
- Razón por la cual el ciudadano no ha recibido el aporte.
- Consulta por pagos rezagados (“Recibí el tercer aporte, sin embargo, aún no recibo el segundo”).

c. Satisfacción de los usuarios

Al finalizar cada llamada, el operador del Call Center deriva una encuesta telefónica al usuario para conocer el nivel de satisfacción. La encuesta consta de cuatro preguntas: tres de ellas son evaluadas con nota de 1 a 7, mientras que la cuarta es una pregunta cuya respuesta es SÍ/NO. Adicionalmente, se lleva un registro del porcentaje de las llamadas que contestan efectivamente la encuesta.

- Encuestas contestadas: En la siguiente tabla, se muestra el porcentaje de llamadas que contestan la encuesta de satisfacción:

Tabla 7.2: Porcentaje de encuesta de Satisfacción contestadas por usuarios Call Center MDSF

Periodo	Encuestas Contestadas	Encuestas No contestadas
may-20	10%	90%
jun-20	13%	87%
jul-20	30%	70%
ago-20	35%	65%

sept-20	35%	65%
oct-20	41%	59%
nov-20	80%	20%
dic-20	74%	26%
ene-21	82%	18%
feb-21	81%	19%
mar-21	81%	19%
abr-21	81%	19%
may-21	81%	19%

Se puede ver que, a lo largo de los meses, el porcentaje de encuestas contestadas ha ido en aumento, lo que es un buen indicador de satisfacción, adicional a la nota de las preguntas que veremos en el apartado siguiente.

- Nivel de satisfacción de usuarios: en una escala de 1 a 7, los usuarios que responden la encuesta han evaluado la atención de la siguiente manera:

Tabla 7.3 Resultados encuesta satisfacción usuarios Call Center MDSF

Periodo	¿Está conforme con la atención entregada por nuestro ejecutivo?	Satisfacción general	Disposición y amabilidad del ejecutivo
may-20	5,4	6,5	6,9
jun-20	5,5	6,4	6,8
jul-20	5,7	6,4	6,8
ago-20	6,2	6,5	6,8
sept-20	6,3	6,6	6,8
oct-20	6,2	6,5	6,8
nov-20	6,5	6,6	6,8
dic-20	6,5	6,6	6,8
ene-21	6,1	6,6	6,8
feb-21	6,3	6,6	6,8
mar-21	6,2	6,5	6,8
abr-21	6,1	6,5	6,8
may-21	6,2	6,6	6,8

Adicionalmente, a la pregunta "¿Se resolvió su consulta?", se tienen los siguientes resultados por cada respuesta, a lo largo de los meses:

Tabla 7.4 Resultados pregunta "¿Se resolvió su consulta?" Call Center MDSF

	¿Se resolvió su consulta?	
Periodo	SÍ	NO
may-20	83%	17%
jun-20	81%	19%
jul-20	80%	20%
ago-20	82%	18%
sept-20	84%	16%
oct-20	83%	17%
nov-20	86%	14%
dic-20	86%	14%
ene-21	83%	17%
feb-21	81%	19%
mar-21	82%	18%
abr-21	84%	16%
may-21	86%	14%

7.2.2. Mesa de Ayuda

Corresponde a funcionarios especializados que contestan los diversos requerimientos que ingresan respecto del beneficio a través de la página www.ingresodeemergencia.cl. Todas las consultas y reclamos se hacen a través de la sección "Tienes un problema", donde se solicita RUT, mail de contacto y teléfono del ciudadano que realiza la acción.

a) Categorías de preguntas y tipos de respuesta

Dependiendo del tipo de problema que el ciudadano selecciona, la Mesa de Ayuda abre el caso, ejecuta y cierra el caso dependiendo de cuál sea el requerimiento.

Por lo general se identifican tres tipos de respuesta:

- *Automática*. Se contesta el requerimiento al ciudadano de manera automatizada (es decir, es una respuesta tipo), entregando información sobre los pasos a seguir en un correo de respuesta que se envía de forma manual.
- *Respuesta caso a caso*. Cada funcionario analiza el caso y, dependiendo de su complejidad, se contesta directamente al usuario solicitando mayor información o cerrando su caso.

- *Respuesta masiva vía resolución*. Este tipo de respuesta requiere de la generación de un acto administrativo, pues este tipo de requerimiento (apelación o solicitud de extensión de plazo para solicitar el IFE) por ley debe ser aprobado o rechazado por la autoridad competente, que en este caso es la Subsecretaría de Servicios Sociales del MDSF.

Tabla 7.5: Tipos de respuesta según tipo de reclamo y distribución de respuestas enviadas a los ciudadanos

Pregunta tipo	Tipo de respuesta	Distribución de respuestas enviadas a los ciudadanos
No tengo Registro Social de Hogares y no sé cómo solicitarlo	Automática	9%
Solicité el Registro Social de Hogares y la plataforma no me deja postular	Caso a caso	11%
El o la jefe(a) de hogar que recibe el beneficio no es el correcto(a)	Caso a caso	3%
El monto del subsidio es menor al esperado	Automática	4%
Revisé el estado de mi beneficio y mi grupo familiar es incorrecto	Automática	8%
Solicitud de extensión plazo postulación	Vía Resolución y posterior mensaje	5%
Tengo problemas en la plataforma para postular	Caso a caso	12%
El monto del subsidio no está acorde a mi grupo familiar	Automática	2%
Recibí o me comunicaron el monto del subsidio y no entiendo el cálculo	Automática	2%
Otros	Caso a caso	44%

Por la alta afluencia de reclamos, la Mesa de Ayuda implementó un proyecto de automatización de respuestas que permite enviar respuestas masivas a los ciudadanos que tengan preguntas en común; de esta forma se hace más eficiente el proceso y así se puede poner mayor atención en las preguntas específicas que requieren mayor análisis. Este proyecto consiste en la resolución de casos a través de análisis y cruces de las bases de datos, de tal manera de buscar consultas en común que tenga la ciudadanía. Este análisis se hace las primeras semanas del mes, de manera de enviar la respuesta masiva alrededor del día 15.

Es importante mencionar que esta automatización de respuestas no es lo mismo que las respuestas automáticas. Las respuestas automáticas se generan cuando el ciudadano selecciona alguna de las preguntas tipo anteriormente señaladas, cuya

respuesta está categorizada como “Automática”. Esta selección la hace el ciudadano cuando está en la plataforma ingresando la consulta.

b) Indicadores operacionales

A continuación, se muestra una tabla resumen con los principales números de consultas que maneja la Mesa de Ayuda. La tabla contiene información desde que se tiene registro (26 de junio de 2020) hasta el 31 de mayo de 2021[96].

Tabla 7.6: Indicadores operativos Mesa de Ayuda

Periodo	Consultas Acumuladas	Consultas Resueltas	Respuestas pendientes * (casos borde)	Consultas sin abrir	Consultas ingresadas por mes
may-20	219.194	102.394	408	116.392	219.194
jun-20	660.777	264.842	657	395.278	441.583
jul-20	918.605	350.149	1.442	567.014	257.828
ago-20	1.167.704	833.055	614	334.035	249.099
sept-20	1.357.920	945.958	725	411.237	190.216
oct-20	1.456.183	1.061.792	1.404	392.987	98.263
nov-20	1.504.463	1.197.111	1.594	305.758	48.280
dic-20	1.561.951	1.561.801	150	-	57.488
ene-21	66.967	66.842	-	125	66.967
feb-21	138.387	128.696	-	9.691	71.420
mar-21	244.859	236.493	-	8.366	66.968
abr-21	347.696	326.829	-	20.867	102.837
may-21	464.113	461.393	-	2.720	66.969

* Corresponden a casos de alta complejidad que no han podido ser resueltos. Por ejemplo, casos de pago del beneficio que se han asignado a menores de edad. Como aún no existe una respuesta óptima a esta situación, los casos quedan en estado pendiente hasta que se resuelva su situación

De la tabla, se deducen los siguientes análisis:

- El promedio de consultas ingresadas en 2020 fue de 195.244 por mes. Este promedio presenta una alta variabilidad, al igual que lo presentado en Call Center. Los primeros meses de implementación del IFE, hubo *peaks* de consultas: el promedio de tickets mensuales ingresados entre los meses de mayo y julio de 2020 fue de 306.202, mientras que el promedio de tickets

[96] La Mesa de Ayuda comenzó a operar el 20 de mayo de 2020.

ingresados entre los meses de agosto a diciembre fue de 128.669. El número promedio de tickets ingresados en lo que va de 2021 es 75.032 al mes.

- El número de reclamos respondidos promedio en un mes en 2020 es de 119.000. Es importante mencionar que este promedio no considera los meses de agosto y diciembre, en los cuales se hicieron cierres masivos de tickets dado el análisis que se realizó para la automatización de respuestas. El promedio de reclamos respondidos es constante; no presenta variabilidad, dado que el número de profesionales encargados de responder tickets se mantuvo durante todo el tiempo.

- Promedio de casos pendientes al mes en 2020: 875 casos. Estos casos pendientes se deben a dos razones. Por una parte, son casos de solicitudes de extensión de plazo que ingresan a la Mesa de Ayuda y son resueltos de manera masiva en cada periodo. Por otra parte, son casos para los cuales hay protocolos especiales establecidos, por ejemplo, cobradores fallecidos o menores de edad, entre otros.

- El tiempo promedio de respuesta de resolución de un caso es de 6 días. Este número promedio tiene una importante variación, ya que existen preguntas que se responden automáticamente y casos que han estado por mucho tiempo ya que ha demorado identificarlos y establecer un protocolo efectivo que cumpla con todos los requisitos legales (algunos entre dos a tres meses).

c) Tipos de casos más comunes

Dentro de los temas más comunes en los casos ingresados por la ciudadanía, encontramos los siguientes:

- Estado de apelación.
- Datos no actualizados en el RSH y demoras en la validación de los datos.
- Motivos de rechazo de algún aporte hasta que se implementó el IFE Ampliado.
- Estado de su postulación.
- Consulta por pagos rezagados (aportes pendientes por RSH).
- Plataforma no permite enviar la postulación (personas que no cumplen requisitos y desean postular, personas que cumplen requisitos pero no saben cómo hacerlo y personas que no necesitan postular).
- Solicitud de cambio en la modalidad de pago.
- Solicitud de cambio de cobrador.

7.3 Canales de atención IPS/ChileAtiende

IPS/ChileAtiende son los encargados del pago del IFE, según lo establecido en la Ley 21.230. Dado su rol en el proceso, también ha tenido que habilitar todos sus canales para recibir dudas, reclamos y sugerencias ciudadanas respecto del beneficio. En general, IPS/ChileAtiende tiene una estructura ordenada de atención divida en 3 canales principales: (1) Call Center (101), el cual ha sido el canal de atención de mayor concurrencia; (2) Presencial, que corresponde a las 190 sucursales en el país y; (3) Digital, a través de la gestión de sus redes sociales y consultas vía chat.

7.3.1. Call Center

El canal que recibió mayor cantidad de afluencia fue el Call Center, el que fue reforzado con un sistema de respuesta automática (IVR, respuesta de voz interactiva en su sigla de uso frecuente) para informar al ciudadano sobre el estado de la solicitud del IFE. Gracias a esta implementación se han logrado contestar más de 6,7 millones de llamados ingresados que tenían como objetivo conseguir información de resultados y pagos, desde la implementación de IFE en mayo 2020 hasta junio de 2021.

Adicionalmente, se han ingresado más de 70 mil llamados a ejecutivos, de los cuales hay una tasa de respuesta de un 65%. Es probable que muchos de estos ciudadanos también ingresen reclamos a través de la Mesa de Ayuda (información que no ha sido cruzada, pues no se registra el RUT de la persona). Esta decisión fue para privilegiar una atención más rápida y descomprimir el canal de atención Call Center que estaba altamente demandado, como muestra la siguiente tabla.

Un tercer punto a considerar, es que ChileAtiende también recibe solicitudes para entregar poderes remotos con el objetivo de que un tercero cobre a nombre de un beneficiario del IFE impedido de cobrarlo. A la fecha, se han recibido alrededor de 104 mil solicitudes de este tipo, enfocadas principalmente en facilitar el acceso del IFE a personas mayores.

Figura 7.3: Llamadas recibidas Call Center IPS/ChileAtiende

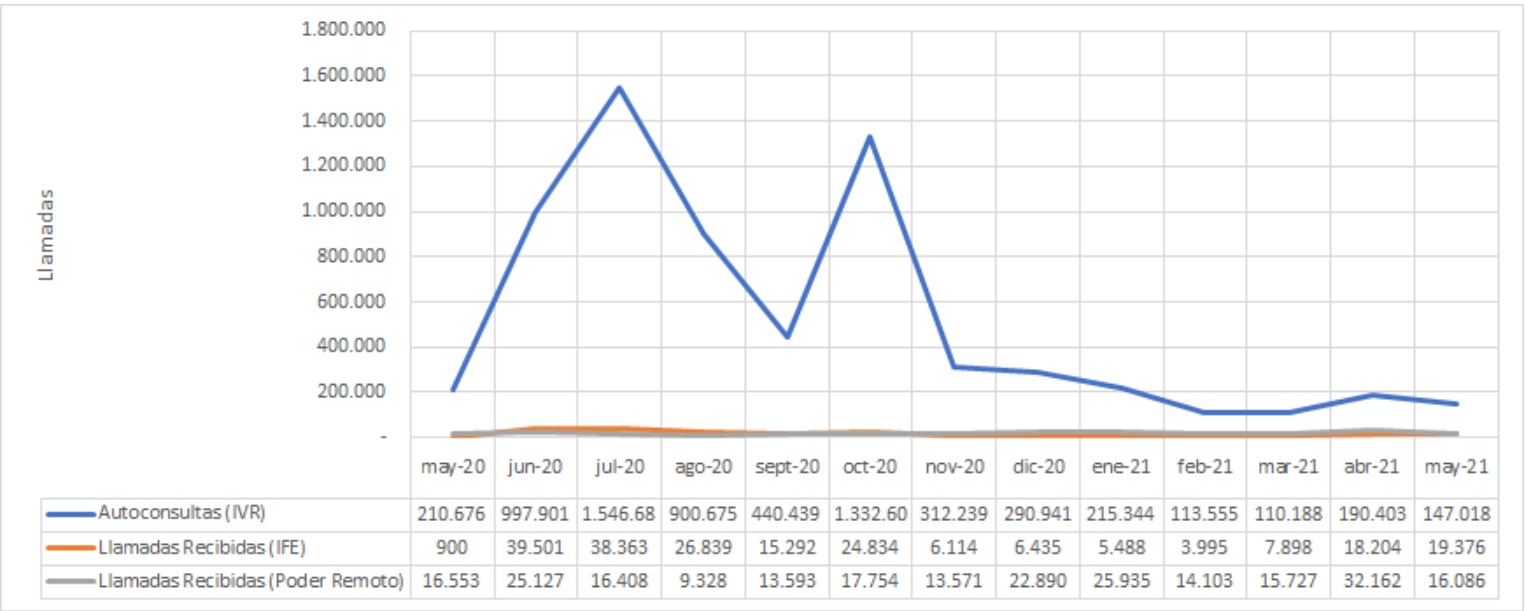

	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21
Autoconsultas (IVR)	210.676	997.901	1.546.68	900.675	440.439	1.332.60	312.239	290.941	215.344	113.555	110.188	190.403	147.018
Llamadas Recibidas (IFE)	900	39.501	38.363	26.839	15.292	24.834	6.114	6.435	5.488	3.995	7.898	18.204	19.376
Llamadas Recibidas (Poder Remoto)	16.553	25.127	16.408	9.328	13.593	17.754	13.571	22.890	25.935	14.103	15.727	32.162	16.086

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en base a datos del IPS/Chile Atiende. Datos actualizados a mayo de 2021

7.3.2. Canal Presencial IPS/ChileAtiende

En número de atenciones, luego del Call Center, sigue el canal presencial, que en algunas comunas estuvo con un bajo nivel de operación producto de la pandemia. Es importante considerar que aún existe una cultura muy fuerte de atención presencial con el objetivo de verificar el estado del beneficio. Esto se observa por el tipo de atención que se realiza, las que corresponden principalmente a consultas acerca del beneficio (estado, cómo funciona, condiciones del RSH, etc.) y una proporción menor corresponde a postulaciones del beneficio.

Figura 7.4: Atenciones canal presencial IPS/ChileAtiende

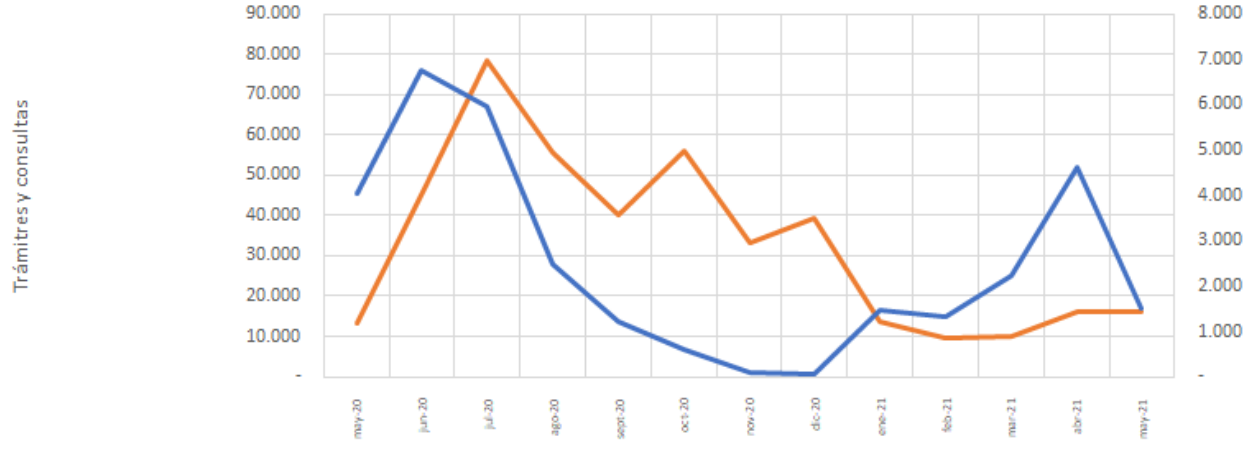

	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21
Consulta - Información IFE	13.434	45.017	78.342	55.534	40.123	56.026	33.209	39.428	13.808	9.617	9.958	16.171	15.944
Trámite - Recepción Solicitud IFE	4.038	6.741	5.970	2.491	1.211	608	79	42	1.479	1.319	2.223	4.608	1.507

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en base a datos del IPS/Chile Atiende. Datos actualizados a mayo de 2021

7.3.3. Canal digital

Finalmente, el uso del canal digital de IPS/ChileAtiende es más bien complementario al canal digital del MDSF. Principalmente se trata de consultas y reclamos a través de las redes sociales, a las que se les hace seguimiento a través de ejecutivos destinados para este canal. El detalle se muestra en la figura siguiente:

Figura 7.5: Atenciones canal digital IPS/ChileAtiende

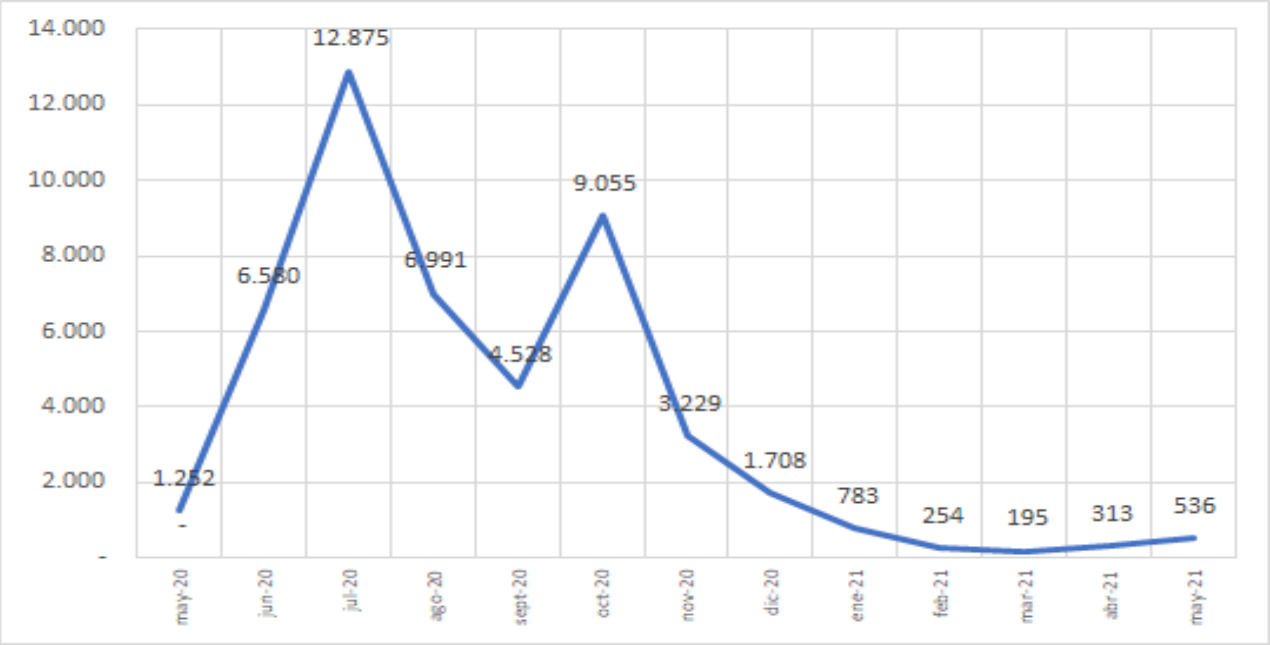

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en base a datos del IPS/Chile Atiende. Datos actualizados a mayo de 2021

7.3.4. Plan de contactabilidad y gestión regional para IFE Universal

Con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de hogares que necesitan del apoyo del Estado durante los meses de junio a septiembre de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha activado diferentes canales para contactar a los posibles beneficiarios del IFE Universal, tanto para la postulación como para la solicitud de ingreso al RSH. Este trabajo se realiza de forma intersectorial, vinculado con los canales de atención en los territorios, para emplear todos los recursos disponibles para llegar a las poblaciones más vulnerables y con mayores dificultades, para adelantar los procesos de registro y postulación.

A continuación, se detalla cada uno de los canales empleados en la actualidad.

- Despliegue de entidades de gobierno en los territorios: desde el lunes 7 de junio de 2021 se han desplegado las autoridades, gabinetes y equipos disponibles del MDSF, sus servicios relacionados (FOSIS, SENADIS, SENAMA, CONADI, INJUV), y de otros ministerios, en coordinación con el programa Gobierno en Terreno del Ministerio del Interior. Adicionalmente se convocaron a los Intendentes de las 16 regiones del país, para que de la mano de sus equipos refuercen el despliegue territorial para apoyar la tarea de contacto con potenciales beneficiarios. Semanalmente el MDSF realiza el balance de las actividades para identificar problemáticas e incrementar la eficacia del trabajo en terreno.

- Priorización de búsqueda de los hogares más vulnerables: el MDSF lidera la búsqueda activa de dos grupos en la primera línea de necesidad: las personas en situación de calle y las familias que actualmente viven en campamentos. Para el primer grupo se ha dispuesto de los equipos Calle tanto del nivel central como regional, con acercamientos a los diferentes lugares de estadía identificados por el MDSF, además del trabajo coordinado con la sociedad civil y las agrupaciones que realizan apoyo y trabajo constante con las personas en situación de calle. Para la población en campamentos, el MDSF y FOSIS, en coordinación con los equipos nacionales y territoriales del MINVU, realizan despliegues en los territorios con el objetivo de incrementar el registro y la postulación, con información específica para migrantes que puedan postular al beneficio.

- Canal presencial en instituciones públicas: respecto a la vía presencial en instituciones públicas, se realizan cruces de la información de los potenciales beneficiarios del IFE Universal con el Registro de Información Social (RIS), base de datos que contiene, entre otros, los beneficiarios de los distintos programas sociales del Estado. Este ejercicio ayuda a identificar los puntos de contacto con los ciudadanos, activando a las instituciones involucradas para llegar con información oportuna a los potenciales beneficiarios. Entre las instituciones con las cuales se coordina el trabajo de contacto, se encuentran: Minsal, ChileAtiende, Minagri, las municipalidades y las Cajas de Compensación, entre otras. Adicionalmente se trabaja de la mano del SENAMA para potenciar el contacto con hogares de personas mayores.

- Canal presencial en hogares: el MDSF elaboró fichas por comuna con mapas de calor que permiten detectar las brechas de postulación y de solicitudes al RSH, con el objetivo de generar planes de campañas presenciales. Con esta información, se trabaja en conjunto con los equipos DIDECO y de RSH, así como con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) en las regiones y comunas donde se presentan las principales brechas de postulación, especialmente en sectores rurales donde INDAP tiene presencia. Se realiza un trabajo conjunto con las regiones (Seremis MDSF), para solicitar a los municipios que presenten las mayores brechas, que se generen trabajos territoriales para poder aumentar las coberturas en estas comunas, especialmente en los sectores más rurales, mediante la utilización de estas herramientas. También se ha motivado a que las autoridades realicen capacitaciones constantes en municipios, asociaciones de municipalidades, agrupaciones y clubes de adultos mayores, juntas de recolectores, contacto con dirigentes sociales, juntas de vecinos, entre otros, para facilitar el acceso al beneficio y guiar a las personas.

- Correos electrónicos con información del MDSF: se continuará con el envío de correos electrónicos, tanto para la postulación al IFE como para el ingreso al RSH. Para esto, es fundamental contar con el correo electrónico de los ciudadanos, por lo que se seguirán distintas estrategias para nutrir de mejor forma las bases de datos existentes, entre otros: utilizar correos electrónicos disponibles en el RSH, Registro de Información Social (RIS), Gestión Social Local (GSL), Red de Protección Social (RPS), OIRS, Mesas de ayuda y otros sistemas disponibles del

MDSF. También se han activado campañas vía email del Banco Estado, coordinadas con MDSF. Finalmente, el MDSF se encuentra gestionando con instituciones externas la obtención de correos electrónicos y otra información de contacto (bases de datos de Comisaría Virtual, IPS, entre otros).

- Mensajería: en cuanto a mensajería instantánea, existe la opción de realizar campañas masivas de llamadas telefónicas con un mensaje pregrabado que invita a la postulación. Para esto, se procederá en primer lugar a enviar el mensaje a todos los potenciales postulantes cuyos teléfonos de contacto (fijos o móviles) ya estén registrados en las bases del MDSF.

- Redes sociales: se continúa la promoción de campañas en redes sociales tanto de autoridades del nivel central como regional. El MDSF distribuye las piezas de comunicación a las regiones para activar este canal.

El Gobierno de Chile y en especial el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en relación al IFE Universal, ha realizado más de 1.000 actividades en el último mes para incrementar las cifras de postulación y el ingreso al Registro Social de Hogares. A continuación, se presenta el balance del despliegue por región, en el marco del plan de contactabilidad descrito anteriormente:

Tabla 7.7: Actividades plan de contactabilidad por región (junio 2021)

Región	Total actividades	Virtuales	Presenciales
Arica y Parinacota	103	30	73
Tarapacá	17	10	7
Antofagasta	88	46	42
Atacama	40	5	35
Coquimbo	40	4	36
Valparaíso	36	8	28
Región Metropolitana	56	15	41
O'Higgins	78	38	40
Maule	84	27	57
Biobío	65	15	50
Ñuble	49	14	35
Araucanía	86	45	41
Los Ríos	42	16	26
Los Lagos	128	104	24

Aysén	44	18	26
Magallanes	47	25	22
Total	**1.003**	**420**	**583**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

CAPÍTULO 8

RELACIÓN DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA CON OTRAS MEDIDAS SOCIALES

En el contexto de la pandemia del Covid-19, el Gobierno estableció un conjunto de medidas en respuesta a las múltiples consecuencias provocadas por la emergencia sanitaria, orientadas a minimizar el impacto negativo en el bienestar de las personas y los hogares a los que pertenecen, en especial aquellos que han sido fuertemente golpeados por las consecuencias económicas y sociales provocadas por el virus[97]. En este sentido, es clave analizar cuál ha sido la relación entre los beneficios ofrecidos en emergencia, específicamente qué otros beneficios han recibido los hogares beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia[98].

Para este análisis, se toma diciembre de 2020 como mes de referencia, lo que permite contabilizar a partir de los hogares, y sus integrantes inscritos en el Registro Social de Hogares de ese mes, cuántos han sido beneficiarios de las medidas de ayuda implementadas durante la pandemia o de sus modificaciones entre abril y diciembre de 2020. Se considera este periodo de tiempo ya que corresponde a lo que se puede denominar la "primera fase de la pandemia", en que el país se encontraba en una etapa más bien reactiva para contener los cambios bruscos de ingresos provocados por el choque que genera la pandemia en el mercado laboral, producto de las restricciones sanitarias implementadas para minimizar los contagios. Sin embargo, al finalizar el 2020 se decidió extender el IFE, primero a las comunas que se encontraban en cuarentena o en transición y luego, creando el IFE Universal.

8.1 Las medidas adoptadas por el Gobierno

Para contener las consecuencias socioeconómicas de la crisis sanitaria y lograr reactivar la economía luego de los primeros meses de pandemia, se implementó un paquete de medidas de emergencia cuyo propósito fue apoyar a los hogares, empresas y emprendedores que se enfrentan a reducciones de ingresos, mermas en las ventas y por lo tanto ven afectado su bienestar. El Ingreso Familiar de Emergencia fue uno de los beneficios que forma parte de ese paquete de medidas y que buscó apoyar específicamente a los hogares que no tienen ingresos formales o que tienen ingresos formales bajos para evitar que caigan por debajo de la línea de la pobreza o que empeoren su situación de vida[99].

Para poder evaluar el efecto de esta medida de emergencia es necesario entender cómo se articula y complementa con las otras prestaciones, ya sean ayudas pre pandemia modificadas o medidas nuevas, que se han entregado durante la pandemia.

[97] Las medidas implementadas para mitigar los efectos de la pandemia pueden encontrarse en https://reporte.hacienda.cl/ y https://www.reddeproteccion.cl/beneficios/covid

[98] En el Capítulo 2 se presentan los requisitos e incompatibilidades del IFE con otros beneficios.

[99] El Ingreso Familiar de Emergencia durante el 2020 solo tiene incompatibilidad con el Bono Clase Media y con el Bono Transportistas (ver capítulo 2).

A continuación, se presentan las principales medidas sociales impulsadas durante el 2020. Estas medidas se presentan ordenadas por ámbitos de acción del mismo modo en que se ordenan en el reporte que genera el Ministerio de Hacienda[100]:

- **Apoyo a los ingresos de las familias**

Bono de Emergencia Covid-19[101]: estableció una transferencia monetaria única, entregada en abril de 2020, de $50.000 a las personas con Subsidio Único Familiar, a los hogares del Sistema de Seguridades y Oportunidades y a los hogares que pertenecieran al 60% más vulnerable según la Calificación Socioeconómica, sin ingresos formales y que no fueran beneficiarios de la Asignación Familiar. El registro de personas que recibió este bono[102] contiene un universo de 2.862.372 personas beneficiarias, de las cuales 99,4% posee información vigente en el Registro Social de Hogares a diciembre de 2020. Ello corresponde a 1.546.188 hogares que reciben el Bono de Emergencia Covid-19 (23,9% del total de hogares del RSH).

Ingreso Familiar de Emergencia: se refiere, tal como se ha explicado a lo largo de este informe, a la transferencia monetaria a hogares del Registro Social de Hogares que no tienen ingresos formales o tienen ingresos formales bajos. Se consideran todos los aportes del IFE realizados, es decir pagos 1 a 6, más el Bono Covid Navidad como una continuación natural de este beneficio, al considerar el universo del pago 6 del IFE para la asignación del aporte.

También se cuenta con el Fondo Solidario a Municipios, Medidas Tributarias enfocadas en los Ingresos de las Familias[103] y los beneficios Clase Media. Debido al funcionamiento de entrega y al objetivo de la medida, se hará mención únicamente al Bono Clase Media y al beneficio para trabajadores independientes.

Bono Clase Media 2020[104]: Es un aporte fiscal directo de un máximo de $500 mil por una sola vez, no reembolsable, para trabajadores y empresarios individuales que

[100] El Ministerio de Hacienda realiza un reporte en línea (https://reporte.hacienda.cl/#) en el que da cuenta de los beneficiarios y de los montos transferidos por cada una de las medidas que se consideran parte del plan de emergencia. En el sitio web se centralizan todos los documentos e hipervínculos a los sitios de los Ministerios y servicios dependientes que deben reportar de manera mensual y/o trimestral el avance de las iniciativas financiadas por el Fondo de Emergencia Transitorio (Ley N°21.288, de 2020). Son tres los ámbitos en los que se implementaron las medidas de emergencia: (i) Protección de los empleos e ingresos laborales, (ii) Inyección de liquidez para apoyar a las empresas y (iii) Apoyo a los ingresos de las familias. En el segundo caso, se trata de medidas que benefician a empresas a través de la ampliación de garantías estatales para créditos (FOGAPE), compra ágil y medidas tributarias para aumentar la liquidez. Debido a que no todas las empresas se encuentran inscritas a nombre de personas naturales, en este apartado no se incorporará al análisis este tipo de medidas.

[101] El Bono de Emergencia Covid-19 está normado por la Ley 21.225 del 2 de abril del 2020 y el decreto 101 del 13 de abril del 2020. Para acceder a más detalle se puede visitar: https://www.bonocovid.cl/preguntas-frecuentes.html

[102] De acuerdo a la información disponible a abril de 2020, mes de pago del beneficio.

[103] Devolución de retención de impuestos a boletas de honorarios de enero y febrero de 2020, además de la devolución anticipada del impuesto a la renta en abril de 2020.

[104] Normado por la Ley 21.252 del 1 de agosto de 2020, este beneficio se entregó en 2020. Debido a que la pandemia continuó durante el año 2021, se establecieron nuevos beneficios. Uno de ellos fue generar un nuevo beneficio para la clase media que pudiese ayudar a las personas a mejorar su situación.

hayan tenido una disminución de sus ingresos de 30% o más como consecuencia de la emergencia sanitaria. Este beneficio está dirigido a trabajadores dependientes e independientes y que durante el año 2019 su ingreso haya sido igual o mayor a $400 mil y menor o igual a $2 millones. Es la Tesorería General de la República la encargada de depositar el dinero en un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud, donde si existen deudas por concepto de pensión alimenticia, se descontará hasta un 50% del monto del bono y se destinará al pago de dicha deuda.

Beneficio para Trabajadores Independientes[105]: es un beneficio otorgado a los trabajadores independientes registrados en el Servicio de Impuestos Internos, que tengan una caída en sus ingresos de un 30% o más, producto de la pandemia. Considera un subsidio de hasta $100.000, y permite a los trabajadores independientes optar a un crédito con tasa real 0, con un año de gracia y un plazo de tres años para pagarlo, el que pudo solicitarse entre los meses de junio y noviembre de 2020. De acuerdo a los datos actualizados a enero de 2021, se habían realizado 342.999 pagos, según información de la Tesorería General de la República, entidad encargada de los depósitos del aporte, de los cuales el 61,5% (210.970 personas) corresponde a personas con información vigente en el Registro Social de Hogares a diciembre del 2020, pertenecientes a 202.413 hogares.

Se incluye, además, el Ingreso Mínimo Garantizado en este conjunto de medidas ya que si bien este subsidio fue creado previo a la pandemia, la primera transferencia se realiza en plena pandemia (en mayo 2020) por lo que se convierte en una medida clave para los hogares con trabajadores dependientes. Además, dentro de la ley N°21.227 que establece la Ley de Protección al Empleo, particularmente en el artículo 25, se establece que el IMG se seguirá recibiendo en caso de los beneficiarios cuya relación laboral se suspenda por efecto de declaración o acto de autoridad o que suscriban un pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo o un pacto de reducción temporal de jornada de trabajo.

Ingreso Mínimo Garantizado en 2020[106]*:* es un aporte económico de hasta $59.200, para garantizar un salario mínimo líquido de $300.000 pesos[107], al cual pueden postular trabajadores y trabajadoras dependientes que estén dentro del 90% más vulnerable de acuerdo a la información disponible en el Registro Social de Hogares y que cumplan los requisitos de contrato exigidos por el subsidio. Si bien este beneficio no corresponde a una ayuda generada específicamente para el contexto de emergencia sanitaria, y fue discutido en el Congreso previo a la pandemia, comenzó a pagarse en mayo de 2020, con fecha de término el 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, se considera como una ayuda complementaria al apoyo entregado en el contexto del Covid-19. Si se utiliza la información histórica del Ingreso Mínimo

[105] Esta medida está normada por la Ley 21.242 del 24 de junio de 2020 y se puede encontrar más información en https://www.tgr.cl/beneficio-trabajadores-independientes/.

[106] El Ingreso Mínimo Garantizado se encuentra normado por la Ley 21.218 del 3 de abril del 2020 y por la Circular 351 del 15 de abril de 2020. Si bien corresponde a una medida previa a la pandemia, es importante destacar que se mantuvo y se compatibiliza con la Ley de Protección al Empleo durante ésta. Para más información sobre este beneficio se puede consultar en línea: https://www.ingresominimo.cl/

[107] Estos montos corresponden a los aportes entregados durante 2020. En marzo de 2021, se actualizan estos valores según IPC.

Garantizado (IMG), que abarca los meses de mayo a diciembre de 2020, el 96,2% de aquellos que recibieron el IMG en alguno de los meses indicados, está en el Registro Social de Hogares a diciembre de 2020.

- **Protección de los empleos e ingresos laborales:**

Ley de Protección al Empleo[108]: Es una medida establecida para proteger la estabilidad de los ingresos para trabajadores con empleos formales, afiliados al Seguro de Cesantía, que no pueden acudir a su trabajo o prestar sus servicios producto de la pandemia. Las medidas extraordinarias permiten que los trabajadores accedan a prestaciones y complementos de remuneración del Seguro de Cesantía, de la cuenta individual y del Fondo Solidario de Cesantía. El registro de trabajadores de la Ley de Protección al Empleo disponible al 31 de diciembre de 2020 contiene un universo total de 811.638 personas, de las cuales el 64,4% (522.439 personas) posee información vigente en el Registro Social de Hogares a diciembre del 2020, pertenecientes a 499.014 hogares.

Junto con las medidas descritas anteriormente, el Gobierno implementó otras ayudas que tienen por objeto reducir el impacto de la pandemia no sólo en relación a los ingresos de las familias, sino aquellas asociadas a la cuarentena, como el acceso a establecimientos educacionales para niños, niñas y adolescentes o el acompañamiento para adultos mayores, las cuales también podrían beneficiar a personas y hogares que recibieron el IFE. Sin embargo, no se analizan todas ellas, sino que se priorizan las medidas que fueron más importantes, las que se presentan a continuación:

Ampliación del Subsidio de Arriendo para la Clase Media[109]*:* Es una ayuda económica que busca apoyar a las familias mediante el subsidio de una parte del arriendo de sus viviendas. Las familias pueden obtener un monto diferenciado del subsidio dependiendo de su situación. El subsidio se entregó por 3 meses (julio-agosto-septiembre 2020), por un monto hasta $250.000 pesos para arriendos de hasta $600.000 pesos.

Préstamo Solidario 2020[110]*:* Esta medida tiene por objeto cubrir la caída de ingresos formales que enfrentan trabajadores y trabajadoras de sectores medios. Concretamente, la Tesorería General de la República entregó un préstamo de hasta cuatro giros mensuales para cubrir una parte de la caída de los ingresos formales enfrentados por el solicitante. Este crédito pudo ser solicitado hasta cuatro veces, dentro un período de cinco meses a partir del 8 de agosto de 2020. Se pudo pedir tres meses seguidos o de forma discontinua pero dentro de los 5 meses mencionados. Esta medida entregó 3.346.607 préstamos, de los cuales el 72,2% corresponde a préstamos a trabajadores dependientes[111].

[108] La Ley de Protección al Empleo está normada por la Ley 21.227 del 6 de abril de 2020 y los detalles de esta medida pueden encontrarse en http://www.protecciondelempleo.cl/

[109] Este llamado especial del Subsidio de Arriendo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra normado por la Resolución Exenta 1.090 del 13 de julio de 2020.

[110] Este beneficio se encuentra normado por la Ley 21.242 del 24 de junio de 2020.

[111] Información obtenida del reporte de hacienda: https://reporte.hacienda.cl/prestamo-solidario-clase-media/

Bono Covid Transportes[112]: Es una transferencia monetaria que asciende a $350.000 por una sola vez para todas las personas que sean conductores de servicios de transporte público de pasajeros y de servicios de transporte remunerado de escolares. Este bono que se dio por finalizado en febrero 2021, benefició a un total de 80.226 personas[113].

Subsidio al Empleo[114]: Beneficio que incentiva el regreso de trabajadoras y trabajadores con contrato suspendido, y/o la contratación de nuevas personas en las empresas, financiando parte de sus remuneraciones. Este subsidio se entrega por un máximo de seis meses y forma parte de la remuneración. Al 31 de diciembre 2020, 218.858 trabajadores se beneficiaron del subsidio en su línea Contrata que se otorga para nuevas contrataciones durante los primeros 30 días del contrato y 103.272 se beneficiaron de la línea Regresa, para trabajadores con contrato suspendido para que puedan regresar a trabajar[115].

Postnatal de Emergencia: (*Ley de Crianza Protegida)*[116] Tiene como objetivo proteger a 850 mil madres, padres y cuidadores de niños en edad preescolar durante la pandemia. Para ello, la ley creó una nueva licencia médica preventiva parental COVID-19 -de cargo de la Isapre o de Fonasa según corresponda-, a la que pueden acceder todas las madres y padres cuyo postnatal haya vencido a partir del 18 de marzo 2020, pudiendo extenderse por hasta tres meses, mientras se mantenga el Estado de Excepción constitucional debido a la pandemia[117]. De esta manera, los padres podrán seguir recibiendo el monto equivalente al recibido durante el permiso postnatal parental. Asimismo, esta ley permite a quienes tienen a su cargo el cuidado de niños menores de seis años (nacidos desde 2013) solicitar la suspensión de contrato y acceder a las prestaciones de la Ley de Protección al Empleo y a licencia médica preventiva parental, como las prestaciones que se reciban por haber suspendido los contratos de trabajo por motivos de cuidado “serán completamente compatibles con el Ingreso Familiar de Emergencia y otros beneficios”.

8.2 Relación entre el Ingreso Familiar de Emergencia y otras medidas dirigidas a la población más vulnerable.

De acuerdo a la información de las medidas de emergencia y de los hogares inscritos en el Registro Social de Hogares a diciembre de 2020, se analiza la situación de

[112] Esta medida se encuentra normada por la Ley N°21.256, del 2 de septiembre de 2020 y el Decreto Exento N° 284, del 12 de septiembre de 2020. Se puede acceder al detalle de este beneficio en https://www.subtrans.gob.cl/bono-covid-transportes/

[113] La información del número de personas beneficiadas del Bono Covid-19 del sector transporte se obtuvo de http://www.mtt.cl/wp-content/uploads/2021/05/Doc.-base-CPP-MTT-2020.pdf, consultado el 14 de junio de 2021.

[114] El Subsidio al empleo se encuentra normado por la Ley 21.227 del 6 de abril de 2020 y se puede acceder al detalle de este beneficio en: https://www.subsidioalempleo.cl/

[115] Información obtenida desde https://reporte.hacienda.cl/subsidio-al-empleo/, consultado el 14 de junio 2021.

[116] La Ley de Crianza Protegida está regulada por la Ley 21.247 del 27 de julio de 2020.

[117] El 4 de junio de 2021 se realiza una modificación a esta ley lo que se puede consultar en https://www.suseso.cl/605/w3-article-638723.html

4.665.279 hogares que son parte del Registro Social de Hogares y que han recibido al menos uno de los siguientes beneficios a diciembre 2020[118]:

1. Bono de Emergencia Covid-19: pago de una sola vez en abril de 2020.
2. Ingreso Familiar de Emergencia: considera la recepción de alguno de los seis pagos entregados entre mayo y octubre de 2020 (incluye información de todos los hogares inscritos en el Registro Social de Hogares hasta diciembre de 2020 que han recibido alguna de las transferencias monetarias correspondientes).
3. Bono Covid Navidad: pago de una sola vez en diciembre de 2020.
4. Ingreso Mínimo Garantizado: considera los meses de mayo a diciembre 2020 (incluye las apelaciones del mismo periodo).
5. Ley de Protección al Empleo: considera hasta la última semana de diciembre de 2020.
6. Bono Clase Media 2020: información vigente a enero de 2021.
7. Préstamo Solidario 2020: información vigente a enero de 2021.
8. Beneficio Trabajadores Independientes: información vigente a enero de 2021.
9. Bono Transportistas: información vigente a enero de 2021.
10. Subsidio al arriendo: información vigente a enero de 2021 (incluye solo los casos del llamado especial por pandemia).
11. Subsidio al Empleo: información vigente a enero de 2021. No se contabilizan los trabajadores a los que se les concede el beneficio pero que no reciben pago por no cumplir con las condiciones de pago[119] (incluye solo los casos especiales por pandemia).
12. Ley de Crianza Protegida: información vigente a enero de 2021.

Como se señaló anteriormente, el Ingreso Mínimo Garantizado no corresponde a un beneficio diseñado específicamente para la emergencia, pero se incluye en el análisis ya que su implementación comenzó durante la pandemia, en mayo de 2020, significando un apoyo monetario adicional para los hogares con trabajadores dependientes. Además, este subsidio forma parte del paquete de medidas establecidas dentro del plan de emergencia tal como se presenta en la sección

[118] Es clave entender que estos beneficios tienen propósitos y temporalidades distintas. Si bien la mayoría de ellos busca apoyar los ingresos de las familias a través de transferencias monetarias directas, la Ley de protección al Empleo, como su nombre lo indica, tiene el propósito de proteger la fuente laboral de las personas frente a las consecuencias de la pandemia. Algo similar ocurre con el Subsidio de Arriendo, que busca aliviar el costo de la vivienda para permitir que los hogares puedan gastar una mayor proporción de sus ingresos en bienes de consumo. Respecto de la temporalidad, también hay que tener ciertas consideraciones, por ejemplo, el Bono Covid y Bono Covid Navidad fueron entregados por una sola vez a las personas beneficiarias, el IMG se entregó a partir de mayo de 2020, al igual que el Ingreso Familiar de Emergencia, mientras que la Ley de Protección al Empleo comenzó en abril del mismo año.

[119] En el caso de las condiciones para las empresas se valida que sean “Empresas que tributen en primera categoría o bien sean pequeños contribuyentes conforme al artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta” y en el caso de los trabajadores que postulan a la línea Contrata, se considera a trabajadores contratados desde el 29 de septiembre 2020 en adelante y al trabajador que “no trabajó en una empresa que forme parte de un mismo grupo empresarial de la empresa beneficiaria, conforme al artículo 96 de la ley 18.045, a partir del 29 de septiembre de 2020.” Más detalles en: https://www.subsidioalempleo.cl/index.html

anterior y se incluye en los análisis que se han realizado a nivel internacional para estudiar el efecto de las medidas de emergencia en la situación de los hogares[120].

Para determinar quiénes recibieron alguno de los beneficios, se considera a los hogares en que alguno de sus integrantes recibió el beneficio y que se encuentran vigentes al mes de diciembre de 2020. Es decir, si un beneficiario que recibió el Bono de Emergencia Covid-19 en abril de 2020 deja de estar vigente en el RSH y ninguno de los integrantes de su hogar se encuentra presente en el RSH en el mes de diciembre 2020, no se estará contabilizando ese hogar como beneficiario del Bono de Emergencia Covid-19. En lo que sigue se mostrará la información agregada a nivel de hogar[121] y se agruparán los beneficios mencionados de la siguiente manera:

(i) Ingreso Familiar de Emergencia: Hogares que han recibido alguno de los pagos del IFE 2020 (pago 1 a 6) o el Bono Covid Navidad[122] que, como se menciona antes, se considera la continuación de este beneficio en el tiempo al incluir a la misma población y requisitos de elegibilidad.
(ii) Otras Transferencias Monetarias: Hogares que han recibido alguna de las transferencias monetarias descritas, sin considerar el IFE. Esto incluye las siguientes medidas: Bono Emergencia Covid-19, IMG, Bono Clase Media, Bono Trabajadores independientes, Bono Transportistas, Subsidio al Empleo.
(iii) Otros beneficios: Hogares que han recibido alguno de los otros beneficios dispuestos en pandemia, es decir Ley de Protección al Empleo, Bono Préstamo Solidario, Subsidio de Arriendo y Postnatal de Emergencia.
(iv) Todos los beneficios considerados (12 beneficios): Hogares que han recibido alguno de los 12 beneficios mencionados al principio de esta sección, incluyendo IFE, otras transferencias monetarias y otros beneficios.

La Tabla 8.1 entrega información respecto a la cobertura de los beneficios de emergencia. El IFE 2020 beneficia a 3.420.955 hogares que se encontraban inscritos a diciembre de 2020 en el RSH, lo que equivale al 73,3% del total de hogares que recibe alguno de los 12 beneficios analizados. Además, del total de hogares beneficiarios con alguno de los 12 beneficios, 2.562.772 tienen como jefa de hogar a una mujer, lo que equivale a un 54,9% del total de hogares que se encuentran en el Registro Social de Hogares que recibió alguno de los beneficios señalados (4.665.279 hogares). Proporción muy cercana al 54,5% de hogares con jefaturas femeninas que están inscritos en el RSH.

Es importante señalar que todas las transferencias monetarias otorgan los pagos en mayor proporción a las mujeres jefas de hogar. Por ejemplo, los pagos del IFE se entregan en un 57,8% a las mujeres jefas de hogar, similar porcentaje al considerar los beneficiarios de alguna de las otras transferencias monetarias. Sin embargo, la distribución de los hogares beneficiarios de los “Otros beneficios” dentro de los cuales se cuenta a la Ley de Protección al Empleo o Préstamo Solidario, la proporción se

[120] Ver capítulo 9.

[121] Si bien los mecanismos implementados están dirigidos tanto a personas, como hogares y empresas, para facilitar el análisis y generar una caracterización única, se utiliza el hogar como unidad de análisis. Entonces los beneficios a nivel individual se presentarán a nivel de hogar.

[122] El Bono Covid Navidad se otorga a todos los hogares que recibieron el pago 6. Se pueden consultar los detalles en https://www.ingresodeemergencia.cl/faq

invierte y el 53,1% de los beneficiarios de este tipo de beneficios lo reciben los hombres jefes de hogar.

Tabla 8.1: Número de hogares que durante 2020 recibieron beneficios y se encuentran en el RSH por sexo de la jefatura de hogar, según medida recibida.

	(i) Ingreso Familiar de Emergencia [1]		(ii) Otras Transferencias monetarias		(iii) Otros beneficios		(iv)12 beneficios		Total hogares en RSH, diciembre 2020
	No recibe	Recibe	No recibe	Recibe	No recibe	Recibe	No recibe	Recibe	
Jefe hogar hombre	1.497.955	1.442.217	1.648.094	1.292.078	2.369.292	570.880	837.665	2.102.507	2.940.172
Jefa hogar mujer	1.540.937	1.978.738	1.802.149	1.717.526	3.014.511	505.164	956.903	2.562.772	3.519.676
Total de hogares	3.038.892	3.420.955	3.450.243	3.009.604	5.383.803	1.076.044	1.794.568	4.665.279	6.459.848

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.Nota: Se considera diciembre 2020 como mes de análisis para evaluar el número de hogares que reciben beneficios durante ese año y se calculan las estadísticas contando a las jefaturas de hogar. Se considera que un hogar recibe un beneficio si alguno de sus integrantes fue beneficiario del mismo al menos en un período. [1] Se consideran todos los pagos realizados a la fecha del Ingreso Familiar de Emergencia 2020 (consolidado aporte 1 al 6 y Bono Navidad). Esto quiere decir que, si un hogar cambia de composición o se modifica el identificador asociado al hogar, se contabiliza como un nuevo hogar. Por lo tanto, un hogar beneficiario de los aportes 1, 2 o 3, podría convertirse en dos hogares distintos para el pago 4. [2] Se utiliza la información histórica del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) que abarca los meses de mayo a diciembre de 2020, considerando una observación por persona. Es decir, si una persona recibe el IMG en más de un mes, se contabilizará una sola vez su hogar.
Los hogares que han sido receptores de alguno de los beneficios antes señalados equivalen al 60,5% del total de hogares en el RSH de agosto de 2020.

El 65,3%, es decir 3.045.330 hogares que recibieron alguno de los 12 beneficios, pertenecen al tramo del 40% de hogares de mayor vulnerabilidad del RSH (ver Tabla Nº8.2a y N°8.2b). Si bien todas las transferencias monetarias benefician mayoritariamente (más del 60%) a los hogares que se encuentran en el 40% más vulnerable, el IFE tiene una mayor proporción de beneficiarios en ese tramo de la población. De todos los beneficiarios del IFE, el 79,4% pertenece al primer tramo y el 90% de los hogares beneficiados posee un tramo igual o menos al 51% de la Calificación Socioeconómica (CSE).

Ahora bien, existen 1.022.577 hogares en 2020 que pertenecen a los primeros tramos de la CSE que no reciben ninguno de los beneficios analizados. Esta situación puede explicarse por varias razones. Por un lado, la cobertura de cada uno de los beneficios y por otro lado cómo estos se complementan. Este resultado es muy importante al mostrar que las medidas de emergencia necesitaban seguir mejorando para responder a las necesidades de los hogares que se han visto afectados por la pandemia. Una de las medidas en respuesta a esto es la ampliación del IFE en 2021, lo que puede ser revisado con mayor detalle en el Capítulo 11 (ver tabla 11.4), en el cual es posible observar que **con el primer corte del IFE Universal de junio de 2021**

se beneficia al 98,4% de los hogares en el tramo de mayor vulnerabilidad del RSH (0 al 40%), al 97,6% de los hogares del tramo del 40-50% y al 96,9% del tramo del 50-60% de mayor vulnerabilidad, con lo cual menos de 100 mil hogares presentes en estos 3 tramos de mayor vulnerabilidad no han recibido este pago dentro del primer corte, pero que podrían solicitarlo en el segundo corte de postulaciones del mismo

Tabla 8.2a: Distribución de beneficios entregados en 2020, por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el RSH a diciembre de 2020.

Tramo de Calificación Socioeconómica del hogar	No recibe beneficios durante 2020			(iv) Recibe alguno de los 12 beneficios durante 2020			Total hogares RSH, diciembre 2020
	No recibe beneficios 2020	% columna	% fila	Recibe alguno de los 12 beneficios 2020	% columna	% Sobre el total del tramo	
Tramo 1 (0-40%)	704.437	39,3%	18,8 %	3.045.330	65,3%	81,2%	3.749.767
Tramo 2 (41-50%)	164.244	9,2%	30,4 %	376.175	8,1%	69,6%	540.419
Tramo 3 (51-60%)	153.896	8,6%	34,7 %	290.182	6,2%	65,3%	444.078
Tramo 4 (61-70%)	173.351	9,7%	41,1 %	248.046	5,3%	58,9%	421.397
Tramo 5 (71-80%)	188.419	10,5%	42,7 %	253.091	5,4%	57,3%	441.510
Tramo 6 (81-90%)	258.641	14,4%	44,0 %	329.343	7,1%	56,0%	587.984
Tramo 7 (91- 100)	151.581	8,4%	55,2 %	123.112	2,6%	44,8%	274.693
Total	1.794.568	100,0%	27,8 %	4.665.279	100,0 %	72,2%	6.459.848

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.Nota: se considera que un hogar recibe un beneficio si alguno de sus integrantes fue beneficiarios del mismo.

Tabla 8.2b: Distribución de beneficios entregados durante 2020, por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el RSH a agosto de 2020.

Tramo de Calificación Socioeconómica del hogar	(i) Recibe beneficios IFE (1-6 + Navidad)			(ii) Recibe otras transferencias monetarias			(iii) Recibe otros beneficios			Total hogares RSH, diciembre 2020
	Recibe beneficios IFE (1-6 + Navidad)	% columna	% Sobre el total del tramo	Recibe beneficios monetarios	% columna	% Sobre el total del tramo	Recibe otros beneficios	% columna	% Sobre el total del tramo	

Tramo 1 (0-40%)	2.715.822	79,4%	72,4%	1.841.381	61,2%	49,1%	350.454	32,6%	9,3%	3.749.767
Tramo 2 (41-50%)	247.456	7,2%	45,8%	239.777	8,0%	44,4%	119.545	11,1%	22,1%	540.419
Tramo 3 (51-60%)	147.537	4,3%	33,2%	205.677	6,8%	46,3%	108.895	10,1%	24,5%	444.078
Tramo 4 (61-70%)	106.777	3,1%	25,3%	175.803	5,8%	41,7%	111.090	10,3%	26,4%	421.397
Tramo 5 (71-80%)	86.547	2,5%	19,6%	194.868	6,5%	44,1%	133.324	12,4%	30,2%	441.510
Tramo 6 (81-90%)	98.214	2,9%	16,7%	254.781	8,5%	43,3%	177.758	16,5%	30,2%	587.984
Tramo 7 (91-100)	18.602	0,5%	6,8%	97.317	3,2%	35,4%	74.978	7,0%	27,3%	274.693
Total	3.420.955	100,0%	53,0%	3.009.604	100,0%	46,6%	1.076.044	100,0%	16,7%	6.459.848

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.Nota: se considera que un hogar recibe un beneficio si alguno de sus integrantes fue beneficiario del mismo.

Así, considerando todos los apoyos pagados durante el 2020 (seis aportes del IFE más el Bono Covid Navidad), los hogares beneficiarios en promedio han recibido 5,9 de estos aportes. Es importante destacar que en cobertura y número de pagos, siempre hay un mayor beneficio para los hogares más vulnerables. También es fundamental explicar que quienes recibieron los pagos de IFE en 2020 con muy alta probabilidad también lo hicieron durante los pagos del IFE en 2021.

Tabla 8.3: Beneficiarios durante 2020 al menos un aporte IFE por tramo CSE (datos a diciembre 2020)

Tramo de Calificación Socioeconómica del hogar	Al menos un aporte durante 2020	N° promedio de pagos durante 2020 (de un total de 6 pagos del IFE y el pago realizado por Bono Covid Nacional)
Tramo 1 (0-40%)	2.715.822	6,1
Tramo 2 (41-50%)	247.456	5,6
Tramo 3 (51-60%)	147.537	5,4
Tramo 4 (61-70%)	106.777	5,2
Tramo 5 (71-80%)	86.547	5,1
Tramo 6 (81-90%)	98.214	4,8
Tramo 7 (91- 100)	18.602	4,6

Total	3.420.955	5,9

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

En las siguientes tablas se indica el número total de beneficios recibidos por cada hogar. En el caso del IFE, el 53% de los hogares registrados en el RSH a diciembre de 2020 recibe al menos un pago del IFE. Además, casi el 40% de los hogares beneficiarios recibieron 6 o 7 pagos (36,3% y 38,1%) y solo 17.429 recibieron solo una de las transferencias monetarias asociadas a este beneficio. Por otro lado, al observar cuántos beneficios distintos al IFE[123] recibieron los hogares, 50,3% de los hogares del RSH en diciembre de 2020 fueron beneficiarios de otro beneficio. De ellos, el 66,7% recibió uno, y casi todos los hogares reciben 1, 2 ó 3 beneficios. Solo un hogar recibió todos los aportes (Bono Covid, IMG, Bono Clase Media, Bono Trabajadores Independientes, Bono Transportistas, Subsidio al Empleo, Ley de Protección al Empleo, Bono Préstamos Solidario, Subsidio de Arriendo y Postnatal de Emergencia).

Tabla 8.4: Número de beneficios recibidos durante 2020 del universo considerado por los hogares que se encuentran en el RSH a diciembre de 2020.

8.4.a Número de aportes del IFE 2020 y Bono Covid Navidad recibidos por hogar

Número de beneficios recibidos	Número de hogares	Porcentaje de hogares
1	17.429	0,5%
2	66.643	1,9%
3	112.697	3,3%
4	161.961	4,7%
5	517.496	15,1%
6	1.242.155	36,3%
7	1.302.574	38,1%
Total	3.420.955	100,0%
Total del RSH	*6.459.848*	*53,0%*

8.4.b Número de beneficios recibidos, distintos al IFE 2020

Número de beneficios recibidos	Número de Hogares	Porcentaje de Hogares
1	2.166.954	66,7%
2	750.445	23,1%
3	258.782	8,0%
4	62.635	1,9%

[123] Los beneficios distintos al IFE y Bono Covid Navidad son los 10 siguientes: Bono Covid, IMG, Ley de Protección al Empleo, Bono Clase Media, Préstamo Solidario, Bono Trabajadores Independientes, Bono Transportistas, Subsidio al Empleo, Subsidio de Arriendo, Ley de Crianza Protegida (Postnatal de Emergencia).

5	10.202	0,3%
6	1.138	0,0%
7	72	0,0%
8	1	0,0%
Total	3.250.229	100,0%
Total del RSH	*6.459.848*	*50,3%*

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

CAPÍTULO 9

ANÁLISIS DE IMPACTO DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

Para minimizar las consecuencias de la pandemia del Covid-19, los países han debido adoptar una serie de medidas de protección social que involucran consideraciones asociadas al diseño, implementación y financiamiento de las políticas o programas, y también a la articulación y complementariedad de las medidas. A su vez, debido a las particularidades en que se ejecutan estas prestaciones, es necesario realizar una evaluación de los resultados y de su efectividad considerando que en un contexto de emergencia las prestaciones se caracterizan por su tiempo de respuesta, su cobertura y la adecuación a las necesidades de las personas y sus hogares.

El objetivo de este capítulo es justamente identificar los efectos que ha generado el IFE y otras medidas complementarias en la situación de pobreza de los hogares del país, particularmente en sus ingresos. Es decir, evaluar si estos efectos han sido suficientes para mitigar los efectos económicos generados por la crisis sanitaria, especialmente en materia de ingresos y empleo.

El Ingreso Familiar de Emergencia es un mecanismo implementado para contrarrestar los efectos económicos durante la pandemia el Covid-19, en particular, la disminución o pérdida de ingresos de los hogares. Debido a que se requería actuar de manera oportuna y rápida para apoyar a los hogares, este beneficio se implementó con las herramientas y datos disponibles, sin considerar en el proceso un diseño de evaluación de impacto prospectiva. Sin embargo, es de interés de la política pública analizar si esta medida fue exitosa y si produjo o no el efecto estabilizador que buscaba en el ingreso de los hogares. Para realizar, dicho análisis existen distintas metodologías posibles: (i) realizar simulaciones con modelos estadísticos a partir de las encuestas disponibles; (ii) utilizar datos administrativos para simular con modelos estadísticos los cambios en la situación de la población o (iii) evaluar el cambios de la situación de la población a partir de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN). En los dos primeros casos se requiere construir modelos estadísticos a partir de una serie de supuestos que son definidos por el equipo técnico que realiza la estimación. La tercera opción no requiere el uso de supuestos ya que permite directamente medir los cambios en pobreza por ingresos y pobreza multidimensional de los hogares incluyendo o excluyendo las transferencias monetarias. En función de eso, se decide utilizar los análisis y simulaciones del impacto de las transferencias no contributivas de emergencia, que incluyen al IFE, realizadas por dos organismos externos e independientes: la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y el Banco Mundial. Esto permite contar con una mirada externa y a su vez entrega información comparable con el resto de los países de la región.

I. Contexto y evidencias

a) Medidas de protección social frente al Covid 19 en América Latina y el Caribe

Los impactos de la pandemia provocada por el Covid 19 en América Latina y el Caribe son múltiples y han afectado a toda la población. Las necesarias restricciones de movilidad y la imposición de cuarentenas han generado una contracción en la

actividad económica, una disminución de los ingresos y pérdidas de empleo que tienen diferentes consecuencias en el bienestar y en el modo de vida de los hogares y sus integrantes.

Para el caso de Chile, tanto la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como el Banco Mundial señalan que la pandemia ha generado y seguirá generando un aumento en la pobreza y pobreza extrema. Sin embargo, ambos concuerdan en que las medidas implementadas de protección social han permitido mitigar estos efectos de manera importante. En el Panorama Social 2020[124], CEPAL identifica que estas medidas han sido principalmente no contributivas otorgando transferencias monetarias y acceso a alimentos y servicios básicos. Adicionalmente, también destaca medidas de protección para los trabajadores formales como el acceso a prestaciones del Seguro de Cesantía en Chile, bajo la ley de Protección del Empleo, que busca garantizar los ingresos y mantener la relación de trabajo con el empleador. Este capítulo se centra particularmente en el primer tipo de medidas, dentro de las cuales en Chile destaca el Ingreso Familiar de Emergencia, tanto por su cobertura como por su duración y sus efectos en la población que lo recibe.

Asimismo, el estudio del Banco Mundial publicado por el Fondo Monetario Internacional, abril de 2021, pronostica para nuestro país una movilidad socioeconómica descendente durante el 2020, que afecta sobre todo a los hogares de la clase media y media baja que son especialmente vulnerables a este tipo de situaciones, estimando que 2,8 millones de personas habrían experimentado una movilidad descendente en 2020 y que el 19% de la clase media tendría una caída de ingresos por debajo de la línea de pobreza (US$13)[125]. Esto, a pesar de las medidas de protección social implementadas por el gobierno chileno. Estos resultados los obtienen a partir de un modelo de micro simulación que consiste en estimar cómo los hogares se ven afectados ante cambios bruscos en su situación laboral.

Utilizando la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del trimestre octubre-diciembre 2019 y 2020, para estimar los cambios de empleo en cada sector y considerando las proyecciones macroeconómicas de crecimiento de los ingresos para estimar el shock de ingresos no laborales, se identifican en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) de 2017 a los trabajadores que tienen mayor probabilidad de perder su empleo, dado los cambios sectoriales. Con esa información se calculan los cambios en ingresos de los hogares en función de si perdieron el empleo, redujeron sus ingresos manteniendo su empleo, recibieron pagos del seguro de cesantía o tuvieron cambios en los ingresos no laborales. La última etapa de la simulación es considerar los efectos de las medidas de emergencia para luego evaluar el impacto en los ingresos totales del hogar.

La misma institución señala que los efectos económicos han sido especialmente fuertes para las mujeres, los trabajadores informales y con baja calificación, y para todos los empleados que tienen ocupaciones que no pueden realizarse desde el

[124] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2020
(LC/PUB.2021/2-P), Santiago, 2021. (https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020). En el resto del capítulo se hace referencia a este documento como CEPAL, 2020.
[125] Saavedra, T y Hoop, J (2021), “Poverty and distributional impacts of the covid-19 pandemic in Chile”, Fondo Monetario Internacional, Selected Issues Paper

hogar, ya sea porque los requerimientos son incompatibles con un trabajo a distancia o por que las personas no cuentan con las condiciones necesarias en sus hogares para trabajar (acceso a internet, computador, espacio apropiado para el trabajo, entre otras).

En el contexto de la pandemia del Covid 19, las medidas de protección social emergen en América Latina como una manera de orientar la ayuda que se requiere para, por un lado, enfrentar la crisis sanitaria y mitigar los efectos económicos y, por otro lado, para fomentar la reactivación económica. En este sentido, las prestaciones sociales implementadas buscan garantizar y mantener los derechos fundamentales de las personas, particularmente en (i) salud, bienestar y nutrición, para lo cual se realiza la entrega de medicamentos y alimentos, por ejemplo, (ii) en trabajo, para lo cual se implementan subsidios de empleo, préstamos a las empresas y protección a los trabajadores para que no pierdan sus puestos de trabajo, (iii) en seguridad social, para lo que se crean transferencias monetarias que alivien las necesidades económicas de los hogares y (iv) en educación, con medidas como la suspensión del pago de créditos o la entrega de computadores o tarjetas de conexión a internet para acceder de manera remota a las clases.

Si bien han existido distintos tipos de medidas para enfrentar y mitigar las consecuencias de la crisis provocada por la pandemia, tales como transferencias monetarias, transferencias en especies, suministro garantizado de servicios básicos, protección social para trabajadores formales y otros apoyos directos a personas y familias, las transferencias monetarias se han transformado en el principal instrumento para apoyar a las personas y hogares, particularmente a aquellas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad.

De acuerdo con los datos reunidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 30 países de América Latina y el Caribe han adoptado transferencias monetarias en apoyo de las personas y sus hogares como principal medida para mitigar los efectos de la pandemia, con un total de 147 aportes[126] y en su gran mayoría han sido nuevas transferencias monetarias, en contraste a los ajustes realizados a las transferencias existentes (aumentos de cobertura o de monto de las transferencias). Además, esta medida ha sido la más utilizada para apoyar a los trabajadores que reciben ingresos informales, ya que para los trabajadores formales se ha optado por actuar a través de los seguros sociales existentes, debido a que son parte del sistema y es más fácil identificarlos. Una excepción es Chile, que además de utilizar los seguros sociales, estableció una transferencia monetaria para este grupo a través del Bono Clase Media.

Las medidas de protección social y económica implementadas en Chile son diversas y forman parte del plan de emergencia cuyo objetivo es mitigar los efectos de la crisis, incluyendo medidas económicas y sociales, como las mencionadas en el Capítulo 8

[126] En total, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe identifica que se habían implementado en total 263 medidas no contributivas al 6 de noviembre de 2020 en 32 países de América Latina y el Caribe. De ellas 147 son transferencias monetarias, 73 corresponden a la entrega de medicamentos y alimentos y las restantes 43 son medidas para facilitar el acceso a servicios básicos. Además, de estas 263 medidas, casi la mitad fueron medidas de emergencia de países de América del Sur, lo que corresponde a 127 medidas (Cepal, 2020).

de este informe[127], y del plan de recuperación ("Paso a paso Chile se recupera"[128]) que busca generar medidas para la reactivación económica, particularmente en cuatro ejes: Incentivos al Empleo, Apoyo a Pymes, Inversión, y finalmente, Agilización de Permisos. Y al igual que en el resto de los países de la región, se optó por realizar transferencias monetarias directas para hacer frente a las consecuencias de la pandemia en la población que se encuentra en situación de pobreza o vulnerabilidad, siendo las transferencias monetarias una de las medidas más importantes tanto en cobertura como en recursos.

Lo anterior se explica debido a que los programas de protección social basados en las transferencias monetarias fueron especialmente diseñados para mejorar la situación de pobreza de los hogares y reducir sus niveles de vulnerabilidad. La evidencia recogida en relación a este tipo de mecanismos, usualmente muestra que existe un impacto positivo en el nivel de ingresos de los hogares.

La oficina para Latinoamérica del centro de investigación Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab, J-PAL, junto a la Pontificia Universidad Católica de Chile, realizaron una revisión de la evidencia sobre estos programas dirigidos a población vulnerable (PUC, 2020)[129]. En ella, destacan que los programas de transferencias monetarias no condicionadas aumentan los activos de los hogares, su consumo y la seguridad alimentaria. También, mejoran el bienestar psicológico de las personas a corto plazo y tienen impactos positivos en toda la comunidad, no solo en los beneficiarios (evidencia de una transferencia monetaria entregada en Kenia a hogares vulnerables de zonas rurales). Además, estos programas otorgan flexibilidad a los hogares para que puedan satisfacer sus necesidades de la mejor forma posible (en contraste con las transferencias en especies, como lo fueron las canastas de alimentos entregadas al inicio de la pandemia). Asimismo, la evidencia recogida muestra que este tipo de medidas tiene un efecto mitigador cuando existen *shocks* negativos de ingresos, como los producidos por la crisis sanitaria actual.

Otros aspectos interesantes que muestra la evidencia son el *trade-off* que existe entre implementar un ingreso básico universal o una transferencia monetaria focalizada, que están relacionados con la manera en que se identifica a las personas o familias elegibles (auto focalización o detección automáticas), los costos de los montos entregados, los costos administrativos de ejecutar la medida o los errores de exclusión versus los errores de inclusión, entre otras características que son importantes de definir para la entrega de un beneficio. Al respecto, también existe amplia evidencia que muestra los resultados y efectos de que los gobiernos escojan una u otra alternativa[130].

---

[127] En el capítulo 8 se hace referencia únicamente a las medidas de la Red de Protección Social. Para ver el detalle de estas y las medidas del plan de recuperación se puede visitar: https://reporte.hacienda.cl/.

[128] Ver más detalles en línea: https://www.gob.cl/juntosporchile/reactivacioneconomica/ y https://www.gob.cl/chileserecupera/

[129] Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). Mayo, 2020. "Propuestas de apoyo económico para los trabajadores informales vulnerables durante la emergencia del Covid-19, Centro de Políticas Públicas UC, Temas de la Agenda Pública. Visitar en línea: https://politicaspublicas.uc.cl/wp-content//uploads/2020/05/Paper-122-OK.pdf ".

[130] Por mencionar dos antecedentes, además del mencionado documento realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, se puede consultar Cepal, mayo 2020, El desafío social en tiempos del

b) Las transferencias monetarias de emergencia

Para evaluar los efectos o el impacto de una transferencia monetaria, usualmente se consideran aspectos como su cobertura, su duración y su suficiencia para cubrir las necesidades identificadas en la población, además de la rapidez con la que se entregan las medidas de apoyo. Para evaluar estos aspectos, se presenta una comparación entre Chile y los otros países de América Latina y el Caribe respecto del monto promedio mensual de las transferencias monetarias para enfrentar la pandemia del Covid 19, en el periodo marzo a diciembre de 2020, en términos relativos respecto a la línea de la pobreza definida por cada país.

En el caso de Chile, se considera para este ejercicio el Ingreso Familiar de Emergencia[131]. De esta manera, es posible evaluar la suficiencia de los mecanismos de protección social de este tipo en cuanto a cómo logran cubrir las necesidades básicas de los hogares que están representados por la línea de pobreza y pobreza extrema. Chile se encuentra dentro de los 4 países con mayor monto promedio mensual, junto con Brasil, Panamá y República Dominicana (ver gráfico 9.1) lo que permite cubrir 1,5 veces la línea de pobreza extrema[132].

A la vez, cuando se analiza el grupo de transferencias que van dirigidas a los trabajadores informales y otros trabajadores vulnerables, que no están cubiertos por la seguridad social, se observa una gran variabilidad entre los países (ver gráfico 9.2). Son 20 países de América Latina y el Caribe (62,5% de los países) los que han implementado este tipo de transferencias según el recuento de CEPAL, lo que se destaca como una innovación debido a que benefician a un grupo que usualmente no está cubierto por las políticas de protección social o contributiva, ni por la seguridad social. Chile es uno de los 3 países con el monto por hogar total más alto de la región, junto con Brasil y Costa Rica. Adicionalmente, al momento de analizar el monto mensual por beneficiario[133], Chile alcanza el mayor valor de la región. Esto se explica principalmente por el gasto social que implicó el Ingreso Familiar de Emergencia que, a través de sus 6 pagos, transfirió una suma total de 2.662.306 millones de pesos, equivalente a 3.306 millones de dólares[134].

Figura 9.1: Monto promedio mensual de las transferencias monetarias para enfrentar la pandemia de Covid-19 en el periodo marzo a diciembre de 2020, según país[a,b].

Covid-19, Informe Especial Covid-19, en línea: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45527/S2000325_es.pdf

[131] Para el detalle de las medidas de emergencia consideradas para cada país ver la nota asociada al gráfico 9.1 extraído del Panorama Social, 2020 de Cepal.

[132] Cepal, 2020.

[133] El cálculo del monto mensual por receptor considera el monto transferido a personas u hogares según sea el caso. El cálculo del monto total por hogar considera la duración total en meses de la medida y el número de beneficiarios por hogar. Es decir, si una medida tiene como beneficiaria a la persona y no al hogar, Cepal supone dos transferencias por hogar. El detalle de los cálculos, duración y montos de las transferencias consideradas se pueden revisar en Cepal, 2020.

[134] Para la estimación en dólares se utilizó la metodología de Cepal, 2020 que corresponde a la tasa de cambio mensual promedio de marzo a octubre de 2020 publicada por el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2020).

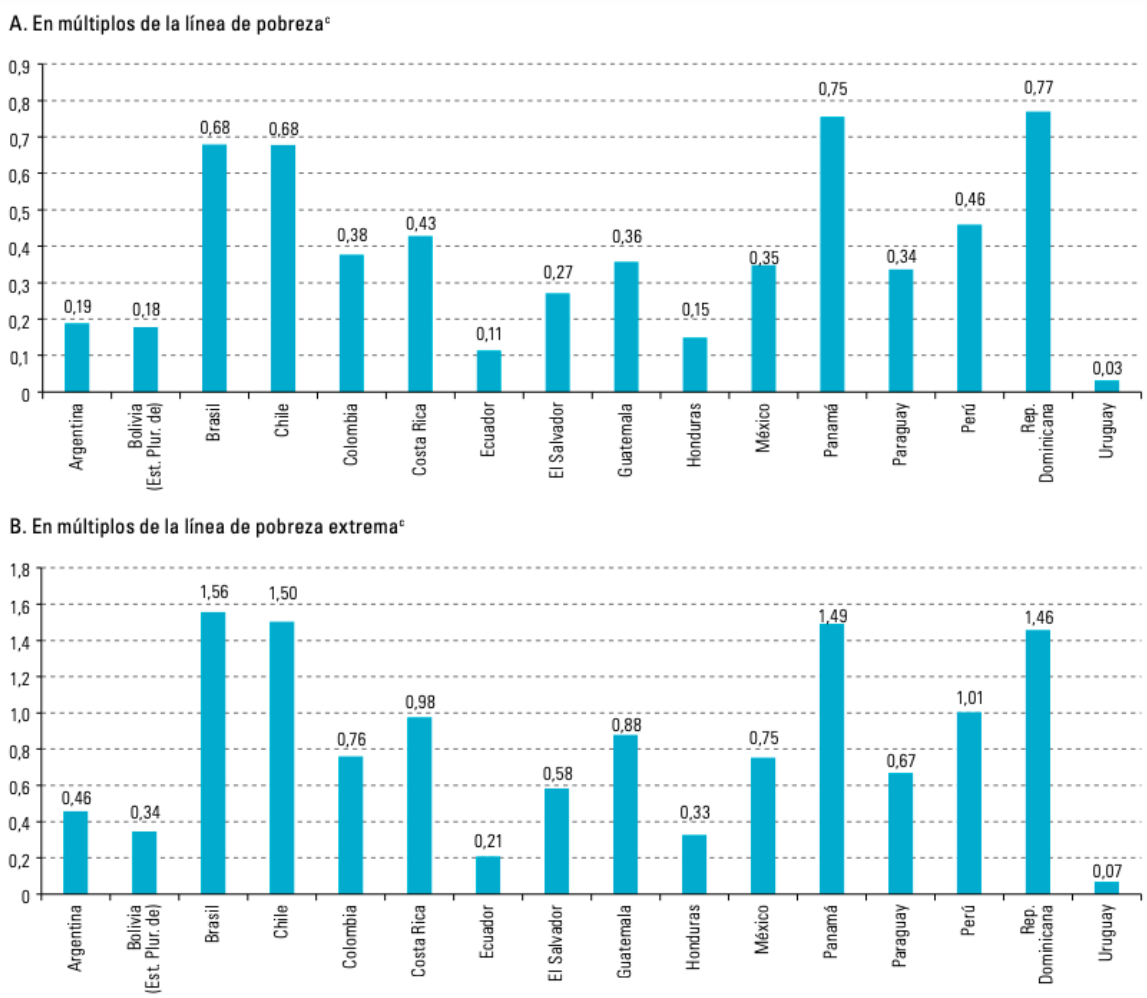

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

*a En el cuadro III.A1.4 del anexo se incluye el monto mensual en dólares de las transferencias monetarias, así como su frecuencia, número de entregas y duración. El monto mensual en el período de marzo a diciembre (10 meses) de cada medida se calcula como el producto del monto mensual en dólares y la duración en meses (entre marzo y diciembre de 2020) dividido por 10, según la información anunciada por los países al 6 de noviembre de 2020. *b Se consideran las siguientes medidas por país: Ingreso Familiar de Emergencia en la Argentina; Bono Universal y Bono contra el Hambre en Bolivia (Estado Plurinacional de); Auxílio Emergencial en el Brasil; Ingreso Familiar de Emergencia (IFE e IFE 2.0) en Chile; Ingreso Solidario en Colombia; Bono Proteger en Costa Rica; Bono de protección familiar por emergencia sanitaria en el Ecuador; bono de 300 dólares en El Salvador; Bono Familia en Guatemala; bono solidario a trabajadores del transporte en Honduras; Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (adelanto del pago equivalente a cuatro meses, es decir, dos bimestres) en México, Plan Panamá Solidario en Panamá; Subsidio Pytyvõ y Pytyvõ 2.0 en el Paraguay; Bono Familiar Universal y Segundo Bono Familiar Universal en el Perú; Programa Quédate en Casa en la República Dominicana, y canasta de emergencia alimentaria (Operativo Canasta) en el Uruguay. *c Se utiliza el valor de las líneas de pobreza y pobreza extrema de zonas urbanas de 2018 en dólares corrientes según CEPALSTAT. Las líneas de pobreza y pobreza extrema en zonas urbanas más recientes para Chile corresponden a 2017 y para Guatemala corresponden a 2014, por lo que la línea de pobreza se llevó a precios de 2018 ajustando por el índice de precios al consumidor (IPC).

Figura 9.2: Transferencias monetarias de emergencia dirigidas a trabajadores informales según tipo de receptor (persona u hogar) y duración, 2020.

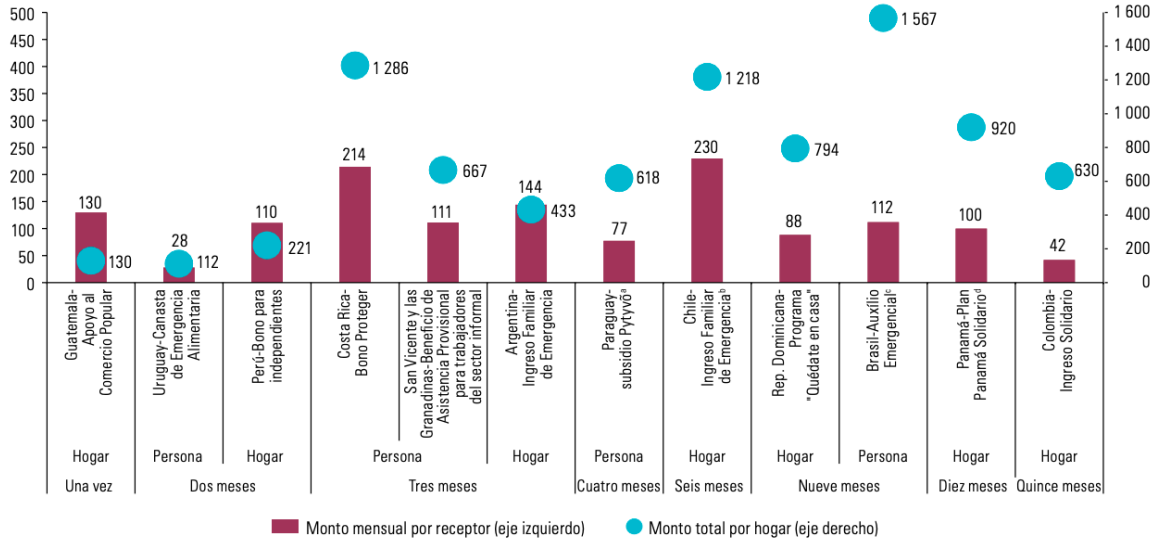

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
Nota: En el gráfico se incluyen las medidas anunciadas entre el 1 de marzo y el 6 de noviembre que prioritariamente se dirigen a trabajadores informales. En el caso de medidas para las que el tipo de receptor es la persona (o "cargas familiares", personas dependientes como niños, niñas y adolescentes), se asume la recepción de dos montos por familia. El cálculo del monto total por hogar considera la duración total (en meses) de la medida y el número de receptores por hogar. Se utilizó la tasa de cambio mensual promedio de marzo a octubre de 2020 publicada por el Fondo Monetario Internacional (FMI).
a Se toman los programas Pytyvõ y Pytyvõ 2.0, con una duración de dos meses cada uno y montos que ascienden a 81 y 74 dólares por persona, respectivamente.
b Dado que el monto total por hogar varía según su composición y fuente de ingresos (formal o informal), se toma el monto promedio del único pago realizado por el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) (192 dólares), el monto promedio de los tres pagos realizados por el IFE 2.0 (alrededor de 240 dólares) y el quinto y sexto aporte (anunciados el 26 de septiembre), cuyos montos corresponden, respectivamente, al 70% y al 55% del aporte previo. Es decir que el quinto pago equivaldría a 70.000 pesos por persona (unos 87 dólares), mientras que el sexto equivaldría a 55.000 pesos por persona (68 dólares). A partir del quinto integrante del hogar, el monto por persona disminuye de forma gradual.
*c En septiembre se extendió en cuatro cuotas más (hasta diciembre y por un total de nueve meses), cuyo monto se reduce a la mitad, es decir, 300 reales (56 dólares) por persona y 600 reales (112 dólares) para las madres en familias monoparentales.
*d El valor del bono fue de 80 dólares de marzo a junio y se incrementó a 100 dólares a partir del 1 de julio.

II. Efectos del Ingreso Familiar de Emergencia

Considerando que se requería actuar de manera oportuna y rápida para apoyar a los hogares, este beneficio se implementó con las herramientas y datos disponibles, sin considerar en el proceso un diseño de evaluación de impacto prospectiva. Esto quiere decir que para evaluar sus resultados es necesario utilizar la información disponible en las bases de datos o encuestas nacionales que recogen información de los

hogares, sus ingresos y las ayudas que el Estado ha entregado en el contexto de emergencia.

En función de ello, organismos internacionales como CEPAL y el Banco Mundial han realizado las primeras simulaciones sobre el impacto de las transferencias de emergencia, incluyendo el IFE, debido a que representa una de las transferencias monetarias de emergencia más importantes implementadas en América Latina, como se mencionó en el apartado anterior. Estos estudios tienen en común que analizan en términos generales aspectos que son fundamentales en la implementación de políticas públicas de emergencia, la cobertura, adecuación de los mecanismos a las necesidades de los hogares y sus integrantes (frecuencia, duración, monto) y, también, los tiempos de respuesta, clave para llegar rápidamente en apoyo de la población afectada[135].

Además, los efectos del Ingreso Familiar de Emergencia, así como de las otras medidas de emergencia, pueden evaluarse en dos niveles distintos: el efecto que tienen sobre la pobreza de los hogares y el efecto sobre sus ingresos totales. Para ello, se revisan las estimaciones realizadas por las dos instituciones (CEPAL y Banco Mundial) para Chile y se incorpora información descriptiva a partir de las dos rondas existentes de la Encuesta Social Covid 19, correspondiente a los meses de julio y noviembre de 2020, permitiendo observar la situación en dos momentos durante la pandemia. Esta segunda encuesta es el resultado de una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Cabe destacar que todo lo que se presenta corresponde a estimaciones parciales, debido a que son mediciones que se realizan durante la pandemia y utilizando fuentes de información que han sido levantadas antes (CASEN 2017) y durante la pandemia (Encuesta Social Covid-19), por lo que no recogen todos los efectos e interacciones que pueden tener las medidas entre ellas y dentro de un mismo hogar u comunidad. Para una mejor evaluación será necesario esperar los resultados de la encuesta Casen en Pandemia 2020[136], y complementar con nuevas rondas de la Encuesta Social Covid, para poder incluir los efectos al 2021[137].

El deterioro de los ingresos de los hogares durante el 2020 es evidente. Según los resultados de la segunda ronda de la Encuesta Social Covid 19 aplicada en noviembre de 2020, el ingreso promedio per cápita de los hogares que recibió el IFE disminuyó en aproximadamente $50.000 pesos entre 2019 y 2020, acercándose el ingreso de estos hogares a la línea de la pobreza extrema[138]. Además, a través de la misma encuesta se observa que 27,3% de estos hogares no tiene a ninguno de sus integrantes ocupado en el mercado laboral, mientras que 53% de las jefaturas de hogar que recibe el IFE está ocupado, y 26,7% tiene problemas para pagar sus

[135] Blofield, M; Giambruno, C and Filgueira, F, 2020, Policy expansion in compressed time Assessing the speed, breadth and sufficiency of post-COVID-19 social protection measures in 10 Latin American countries, CEPAL, Social Policy n°235.

[136] Los resultados de la Encuesta Casen Pandemia 2020 estarán disponibles a partir de la primera quincena de julio.

[137] Durante el 2020, se desarrollaron dos rondas de esta encuesta, la primera en junio y la segunda entre noviembre y diciembre. La tercera ronda está siendo levantada durante el mes de junio 2021.

[138] El ingreso promedio per cápita era de $177.361 en 2019 y $127.604 en noviembre-diciembre de 2020. La línea de la pobreza extrema alcanza $116.629 en diciembre de 2020.

deudas. Si se considera el total de hogares que respondieron esta encuesta, las proporciones son distintas: el 21,3% corresponde a hogares sin ocupados, el 67% de las jefaturas de hogar se encuentran ocupadas y el 18,5% tiene problemas asociados al pago de deuda, lo que confirma que el IFE se concentra en promedio en hogares con una peor situación laboral.

Por otra parte, según Cepal (Cepal, 2020), en Chile la población en edad de trabajar cotizante a los sistemas de pensiones se redujo en 3,2 puntos porcentuales, siendo uno de los países con mayor reducción si se compara con Argentina, Colombia, Costa Rica o México en que esta población se redujo en aproximadamente 1,5 puntos porcentuales[139].

El Banco Mundial, además de una micro simulación, desarrolló una encuesta telefónica para monitorear la situación de los hogares durante la pandemia, que consideró tres rondas de levantamiento de información: mayo-junio, junio-julio y julio-agosto en 13 países de América Latina y El Caribe[140]. A partir de la información recogida identificaron un impacto alto en el mercado laboral donde 13,1% de los trabajadores chilenos reporta haber perdido su empleo entre la primera y última ronda. En este mismo periodo el porcentaje de hogares que recibe transferencias directas o transferencias monetarias aumentó significativamente, alcanzando a un 46,7% de los hogares en la tercera ronda de la encuesta (en la primera ronda era del orden del 20%), lo que es un número superior a la mayor parte de los países de América Latina a los que se les realizó la misma encuesta y se explica principalmente por la entrega de las canastas de alimentos y el aumento en la cobertura del IFE desde el aporte 1 al aporte 4. Estas transferencias han ayudado a proteger los ingresos de los hogares evitando grandes caídas, lo que se observa a través del porcentaje de hogares cuyos ingresos se redujeron durante la cuarentena, y que en el caso de Chile pasa de 53,9% en la primera ronda a 35,6% en la tercera.

Por otra parte, en la segunda ronda de la Encuesta Social Covid 19 los resultados muestran que en Chile el 52,4% de los hogares ha recibido ayuda en bienes y/o dinero del Estado o municipios a fines del 2020. Ayudas que aumentaron diez puntos porcentuales respecto de las recibidas en la primera mitad de la pandemia en 2020. El IFE, al igual que los otros mecanismos de la red de protección social crecieron durante los primeros meses del 2020 de la mano del incremento de personas en cuarentena y las medidas sanitarias, alcanzando su nivel más alto, en términos del monto transferido, en agosto (MM$ 606.739) y decreciendo a partir de ese mes considerando el levantamiento progresivo de las restricciones sanitarias[141]. Se ha de destacar que, si bien el monto total alcanzó su máximo en ese mes, el total de hogares que recibió un aporte fue aumentando, llegando a su máximo en el mes de octubre, con el aporte 6, en que 3.356.516 hogares recibieron la transferencia.

[139] Para más información sobre este punto se puede consultar Panorama Social 2020 elaborado por CEPAL, página 132. La información descrita corresponde al gráfico III.7 “América Latina (5 países): variación en la cobertura de cotizantes dentro de la población en edad de trabajar, trimestre abril-junio de 2019 y 2020 o último dato disponible (En puntos porcentuales)”

[140] Inchauste, G y Saavedra, T, 2020 “Impactos distributivos de la crisis por coronavirus en Chile”, Banco Mundial, presentación 29 de octubre de 2020. Láminas 5, 11 y 14.

[141] Hay que recordar que para los pagos 5 y 6 del IFE se decidió ajustar los montos transferidos, reduciéndolos progresivamente en cada pago. Para más detalle referirse al Capítulo 2.

Es importante recalcar que el IFE se concibe desde un principio como un beneficio principalmente dirigido a hogares sin ingresos formales y de ingresos muy bajos. Sin embargo, los efectos de la crisis llegaron no solo a los sectores de menores ingresos, sino que también se vieron afectados los hogares de sectores medios. Es por ello que se generaron propuestas para la creación de medidas de emergencia que tuvieran mayor cobertura y que incluyeran a los hogares de ingresos medios como se alcanzó con el IFE Ampliado de 2021, y se aumentó aún más con el IFE Universal desde junio de 2021, como se explica con mayor detalle en el capítulo 11 del presente informe.

Figura 9.3 Monto total transferido por el IFE 2020 y promedio mensual de personas en cuarentena, 2020.

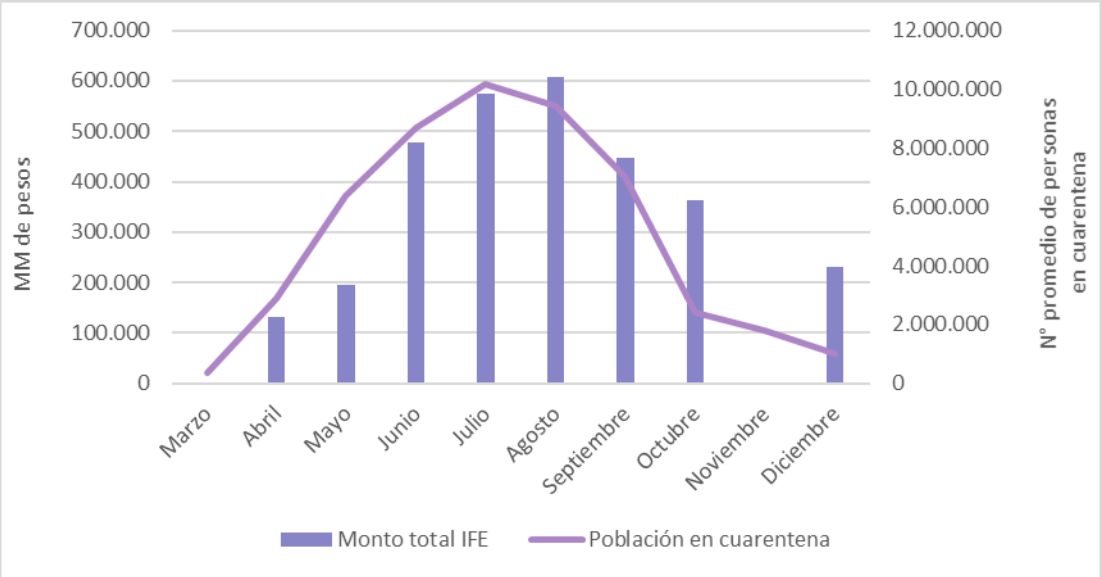

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a partir de datos de MINSAL y MDSF, marzo-diciembre de 2020.

Nota: El monto total en abril corresponde al Bono de Emergencia Covid-19, los montos totales entre mayo y octubre corresponden a los seis aportes del Ingreso Familiar de Emergencia y el monto que se muestra en diciembre corresponde al pago del Bono Covid Navidad.

Respecto de la situación de pobreza de los hogares, y el efecto de las medidas de emergencia, autores del Banco Mundial muestran resultados similares a los presentados por CEPAL en la parte 1 de este capítulo, considerando las siguientes medidas:: Ingreso Familiar de Emergencia, Bono Covid 19, Bono Covid Navidad, Bono Clase Media, Ingreso Mínimo Garantizado y Ley protección del Empleo,[142]. Los resultados de esta micro simulación, que consideran la información de CASEN 2017 y simulan un choque de ingresos con los datos del último trimestre de 2020, indican que los recursos transferidos por el Estado lograron que la pobreza medida con estándares internacionales de Chile se mantuviera a un nivel similar previo a la crisis Covid-19 durante el 2020, es decir alrededor de 3,3%, mientras que sin esas medidas el porcentaje de personas bajo la línea de la pobreza internacional, que equivale a 5,5 dólares por día, sería de 8,4%.

[142] Saavedra, T y Hoop, J (2021), "Poverty and distributional impacts of the covid-19 pandemic in Chile", International Monetary Fund (IMF). IMF Country Report No. 21/84. (https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/CR/2021/English/1CHLEA2021002.ashx)

A este análisis, la institución añade uno sobre qué ocurrirá con la distribución de los ingresos utilizando para ello el coeficiente de Gini. Las estimaciones indican que la situación se mantuvo estable gracias a las políticas implementadas. Y en caso de no haber implementado estas medidas, el coeficiente de Gini habría aumentado de 44,5 en 2019 a 46,5 en 2020.

Sin embargo, cuando se evalúa la situación utilizando las medidas de pobreza nacional, una proporción de los hogares vulnerables de clase media-baja no estarían siendo cubiertos por las políticas implementadas, por lo que el estudio del Banco Mundial estima que la pobreza habría aumentado 4,1 puntos porcentuales, alcanzando 12,2%[143][144], mientras que en caso de no haber implementado estas medidas, la pobreza habría aumentado a un 18,8%.

Figura 9.4 Estimación de la pobreza y del coeficiente de Gini antes de la pandemia, después de la pandemia y después de la pandemia con las medidas de mitigación para el 2020.

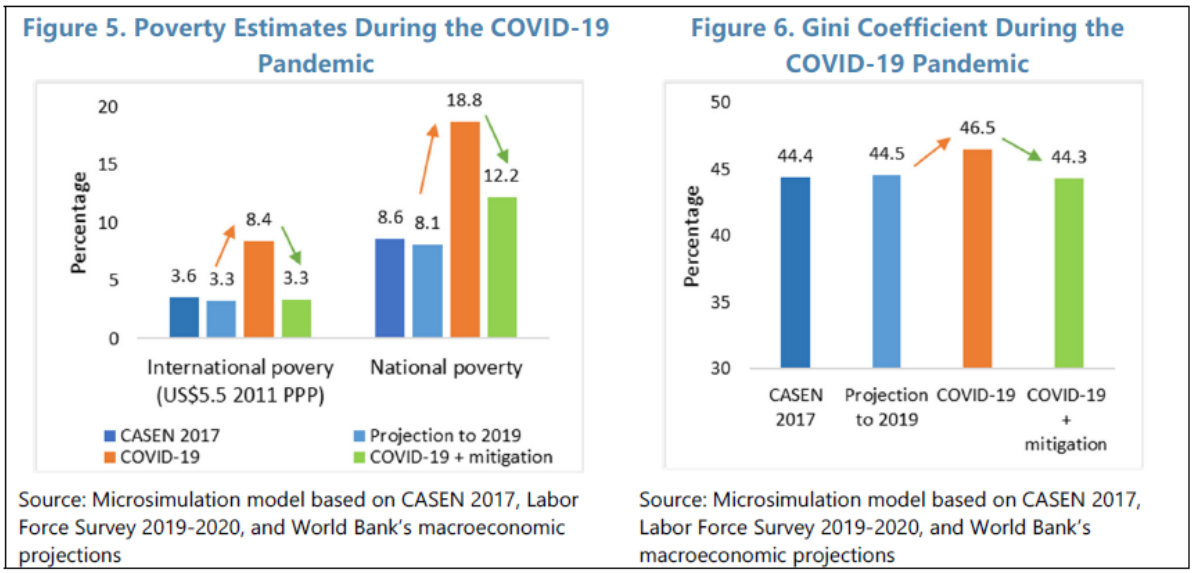

Fuente: Elaborado por Saavedra, T y Hoop, J (2021).

En el mismo estudio se destaca el rol del IFE como herramienta potente para mitigar los impactos de la crisis en las tasas de pobreza compensando el 38% del aumento en la pobreza nacional y el 71% de la pobreza medida de manera comparable al resto del mundo. A ello le siguen las medidas del IMG y el LPE.

[143] Saavedra, T y Hoop, J (2021), "Poverty and distributional impacts of the covid-19 pandemic in Chile", IMF, Selected Issues Paper

[144] Para revisar un análisis de los hogares que no estarían cubiertos por las medidas de emergencia implementadas se pueden consultar los Capítulos 4 y 8 de este mismo informe.

Figura 9.5 Estimación de la pobreza con el efecto Covid 19 e incorporando el efecto de las medidas de emergencia según cada una de ellas para el 2020.

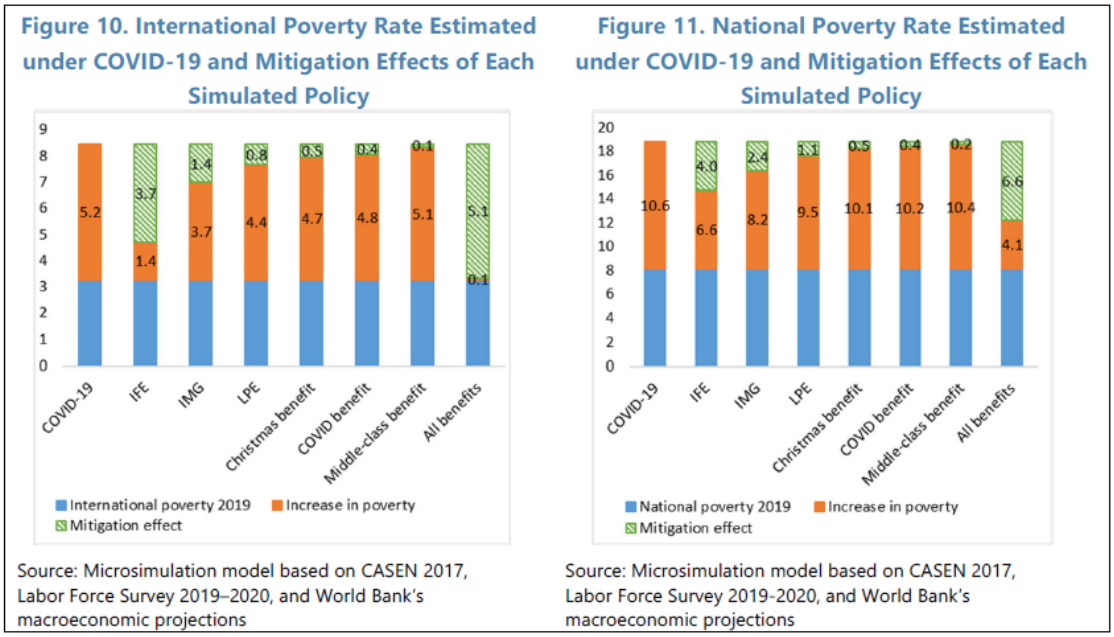

Fuente: Elaborado por Saavedra, T y Hoop, J (2021)

CAPÍTULO 10

CONCLUSIONES Y APRENDIZAJES DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA 2020

El proceso de diseño e implementación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) fue desarrollado en un contexto excepcional de emergencia sanitaria, social y económica en el que se requirió ejecutar medidas que pudieran ser aplicadas de manera oportuna a toda la población del país para mitigar los efectos de la pandemia en los hogares. En consecuencia, el IFE nace como una de las medidas propuestas para apoyar a los hogares y personas más vulnerables, con fuentes de ingresos principalmente informales y que, por lo tanto, están expuestas a cambios más bruscos en sus ingresos a raíz de la baja en la actividad económica y las medidas de confinamiento.

Es fundamental destacar que las conclusiones y aprendizajes del IFE 2020 fueron considerados en su totalidad para la continuidad de los apoyos en el año 2021, lo cual se profundiza en el capítulo siguiente.

Algunos de los elementos que se encontraban vigentes al momento de la emergencia y que facilitaron la implementación de las medidas propuestas:

1. La existencia de un registro único y con una alta cobertura de los hogares y personas más vulnerables del país. El Registro Social de Hogares (RSH) como sistema de información social de los hogares y personas contiene información importante para caracterizar a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, con datos provenientes tanto de registros administrativos como de la declaración de los propios hogares en la ficha del Registro.

2. Un sistema de selección de beneficiarios de prestaciones sociales que cuenta con un instrumento de calificación socioeconómica: la Calificación Socioeconómica (CSE) del RSH, que permite focalizar los programas y la oferta social en la población que se encuentra más vulnerable frente a situaciones complejas, y que por lo tanto requieren un mayor apoyo y protección del Estado.

3. La metodología utilizada para construir la CSE es de carácter público y se han realizado esfuerzos por acercar la información a las personas, tanto a través de las unidades territoriales encargadas de la ejecución del RSH a nivel local, como de la oferta social que utiliza el instrumento como mecanismo de selección o criterio de elegibilidad.

4. Dispersión territorial del RSH a través de los municipios, canales de acceso y ayuda que estaban implementados desde antes de la pandemia. Al ser un instrumento que estaba instalado, permitió que contara con conocimiento público, procesos claros, personal capacitado, entre otros.

Sin embargo, pese a estos elementos, la CSE no es un instrumento que estuviese pensado para responder a emergencias, ante lo cual hubo que adaptar la herramienta a una situación para la cual no fue creada. De esta forma, se identifican algunos aspectos que dificultan la implementación de políticas de emergencia. En primer

lugar, existen grupos de hogares vulnerables (o que cayeron en vulnerabilidad durante la pandemia) que no formaban en marzo de 2020 parte del Registro Social de Hogares, a pesar de la alta cobertura de éste. En segundo lugar, los registros administrativos no permiten identificar los ingresos informales percibidos por las personas, mientras que los ingresos formales se perciben con un cierto rezago. En tercer lugar, la Calificación Socioeconómica es un instrumento que refleja la situación estructural de mediano o largo plazo de los hogares, y no logra captar adecuadamente caídas bruscas de ingresos como las enfrentadas durante la emergencia, debido a que no fue creado para ello. En cuarto lugar, la información sobre la composición familiar de los hogares en muchos casos se encuentra desactualizada, como también los datos sobre los ingresos de trabajadores informales, donde se puede tener rezagos que superan los dos años.

Para hacer frente al desafío de identificar las caídas de los ingresos de los hogares en el corto plazo, se creó el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE). Su construcción incorporó la información más actualizada disponible de los ingresos de los integrantes de un hogar, para incluir así su nivel de vulnerabilidad como reflejo de la pandemia. El instrumento permitió mirar la situación de ingresos formales con un rezago de sólo un par de meses, salvo en el caso que las personas tuvieran giros del Seguro de Cesantía, donde se disminuyó el rezago a la información del último mes. También se cuenta con la información del último mes en el caso del autoreporte, en caso de que éste haya sido declarado de forma reciente.

Para seleccionar a los hogares beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia, se consideró tanto la Calificación Socioeconómica (indicador de mediano plazo) como el Indicador Socioeconómico de Emergencia (Indicador de corto plazo) y también un umbral de ingresos formales de los hogares, para que el diseño fuera complementario a la Ley de Protección del Empleo y enfocado en hogares que dependen principalmente de ingresos informales.

Adicionalmente, y para simplificar el proceso de solicitud, se adicionaron hogares que ya cumplían con ciertas condiciones para recibir otros beneficios sociales, permitiéndoles automáticamente ser beneficiarios del IFE, como se mencionó en los capítulos anteriores.

La implementación de todas estas medidas, en conjunto, se realizó de manera rápida para tener respuestas oportunas y apoyar a los hogares y personas que se encontraban expuestas a los efectos de la pandemia. Esto implicó que, en un plazo acotado de tiempo, se debieron resolver algunas limitaciones operativas y administrativas:

- El diseño de una medida de rápida ejecución para que sea recibida de manera oportuna por los hogares;

- La definición de la población que se quiere alcanzar con la medida, en conjunto con la identificación de las necesidades de apoyo que requiere dicha población;

- La cobertura de los registros de información social que posee el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, particularmente respecto de aquellos grupos que se ven más afectados por la pandemia;

- La calidad y periodicidad de los registros administrativos que alimentan el Registro Social de Hogares;

- La calidad y actualización de la información autoreportada por los hogares;

- El desafío de coordinar a los actores responsables de los distintos canales de atención para la tramitación del RSH, los que se vieron altamente congestionados por varios meses y para los cuales se tomaron una serie de medidas que permitieron sostener la gran demanda;

- La tramitación de las solicitudes de ingreso y actualización al RSH en tiempos acotados para aumentar la cobertura de aquellos grupos de la población más afectados;

- El uso de dos metodologías distintas para medir la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares y las personas en momentos distintos del tiempo, pero con la misma fuente de información. Además, el desafío de la comunicación de una de éstas, que corresponde al nuevo instrumento de focalización (ISE);

- La implementación de los criterios para seleccionar a los hogares y sus modificaciones en el tiempo para responder a la emergencia;

Considerando lo anterior, los aprendizajes del Ingreso Familiar de Emergencia pueden asociarse tanto a la etapa de diseño como de implementación.

Respecto al diseño, los principales aprendizajes están asociados con la **simplicidad que debe tener una medida de emergencia** para que pueda ser comprendida fácilmente por la ciudadanía y para que pueda ser ejecutada lo más rápido posible. Y respecto a la implementación, destaca la importancia que tiene la **comunicación clara y oportuna hacia los ciudadanos,** involucrando a todos los actores disponibles. También en relación a la etapa de diseño, es importante tener en consideración que si bien el RSH es un registro robusto y con amplio uso para la focalización de políticas sociales, su intensidad de actualización por parte de las personas es bajo, lo que dificulta el cálculo de focalización y monto de los beneficios de emergencia que consideren tanto la composición como la información socioeconómica de los hogares, como es el caso del IFE.

Adicionalmente, como la actualización de la información en el RSH no es inmediata, se generó una dificultad para lograr un proceso de actualización masivo y expedito que a su vez permitiera ir a la par con los plazos de implementación del IFE. Sin embargo, dado el contexto socioeconómico, fue imprescindible avanzar de forma paralela con ambas medidas. Uno de los aprendizajes que se puede desprender de esto es que para futuras aplicaciones de políticas públicas **se podría generar un proceso de preinscripción que permitiera rectificar información antes de la entrada en vigencia del beneficio, que entregará certidumbre a los solicitantes.**

Otro aspecto relevante en el diseño corresponde a lo relacionado con el instrumento de caracterización socioeconómica utilizado para definir a los beneficiarios del IFE.

Existió un ***trade-off*** **entre utilizar un sistema de focalización ya conocido por los ciudadanos, como la Calificación Socioeconómica (CSE) a través del RSH,** que no permite identificar las caídas de ingresos en el corto plazo producto de la pandemia; **e incorporar una nueva variable de focalización** para mejorar la identificación de beneficiarios, pero con poco conocimiento por parte de los ciudadanos, como fue el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE).

La implementación del ISE generó confusión en los ciudadanos por las diferencias en la información respecto de la CSE del RSH. Esta última no es capaz de reflejar una caída abrupta en los ingresos en el corto plazo, pues está construida a partir de los datos del ingreso de los últimos 12 meses. Por su parte, el ISE midió la situación socioeconómica de corto plazo.

Es bueno señalar que si bien el ISE fue un indicador más preciso que la CSE, respecto de la situación socioeconómica de un hogar en el corto plazo, éste generó confusión en los ciudadanos al tratarse de un nuevo indicador, sin conocerlo previamente, lo que a su vez fue la fuente de una cantidad importante de inquietudes y dudas a través de los canales de atención. En este caso, el aprendizaje fundamental es que tanto **los requisitos como los instrumentos a utilizar para acceder al beneficio, deben ser comunicados y explicados de manera fácil y rápida a los ciudadanos, especialmente considerando los plazos acotados.**

Otro aspecto relevante fue la consideración y modificación de los criterios para la selección de los postulantes, con los cambios a la ley, lo que constituyó un desafío por la falta de tiempo para realizar simulaciones o proyecciones respecto de cómo estos distintos requisitos de elegibilidad interactúan entre sí, debido a que se aplica la medida en un contexto en que se requieren soluciones rápidas. Se debe considerar también que la mejor información administrativa disponible para calcular la caída de los ingresos tiene rezago, lo que, unido a que las personas no actualizaron sus ingresos, hizo más complejo poder anticipar de manera correcta la entrega del beneficio en todos los casos. Además, existe una gran cantidad de personas con ingresos informales de las que también es muy difícil anticipar su situación de emergencia. Probablemente el mejor aprendizaje respecto a este punto, es **la necesidad de fortalecer el uso y actualización permanente del Registro de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, fortaleciendo además su institucionalidad, para disponer de mejor información para la toma de decisiones.** Esto, además, se complementa con seguir fortaleciendo el plan permanente de actualización del RSH.

En relación a la etapa de implementación, la multiplicidad de requisitos también generó desafíos en cuanto a la puesta en marcha del mecanismo de prelación de los postulantes y a la adaptación de la información para determinar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos, requiriendo la coordinación con diversas instituciones para obtener la información necesaria para la revisión de los requisitos. Además, el beneficio consideró una escala de aporte monetario en función de los requisitos establecidos y el número de integrantes del hogar, lo que complejizó su programación en un contexto en que las personas podían cambiar de hogar entre períodos.

Para la implementación de una medida de emergencia dirigida a los hogares, que debe ser de rápida entrega y a la vez efectiva para mitigar los efectos de la emergencia, **es clave la coordinación y articulación de todos los actores involucrados en el proceso de asignación y entrega del beneficio**. Se requiere reconocer y definir claramente las etapas necesarias para que la población reciba a tiempo los beneficios ofrecidos por el Estado, y establecer las unidades encargadas de desarrollar y ejecutar esas etapas.

Otro punto de aprendizaje en relación a la implementación, tiene que ver con la comunicación del beneficio a los ciudadanos. Específicamente, la comunicación de los resultados de los procesos de solicitud, extensiones de plazo, reclamos y apelaciones. Si bien se realizó un amplio despliegue por parte del Gobierno para comunicar este beneficio a través de medios masivos, y territorialmente a lo largo de todo el país, existe una proporción relevante de personas que se informa de manera más directa a través de los municipios, organizaciones de la sociedad civil dispuestas en el territorio y otros organismos del Gobierno central, con presencia local (ChileAtiende, Indap, Sercotec, Sence, por ejemplo). El desafío en este sentido fue lograr incorporar la mayor cantidad de personas al proceso de difusión del beneficio y sus requisitos, acción que fue realizada intensamente desde el proceso de solicitud del segundo aporte. Involucrar a los equipos parlamentarios también fue clave para lograr mayor cercanía y vinculación con el proceso.

Aun así, la dificultad de esta tarea también fue acentuada por el creciente impacto de la pandemia a lo largo de los meses, que en un principio fue incierto, pero que finalmente llevó a introducir cambios en los criterios de calificación en los sucesivos aportes. La consecuencia directa fue la revisión y ajuste de los montos de los aportes, y la respectiva comunicación al ciudadano que debía entender la existencia de tres versiones de un mismo beneficio. Estos cambios aumentaron la tarea de los actores involucrados, teniendo que evaluar y reevaluar a las personas para aportes futuros y pasados, lo que a nivel de procesos significó desarrollar un alto nivel de coordinación y flexibilidad por parte de los equipos involucrados y los cuerpos intermedios para transmitir correctamente la información. **Un aprendizaje en relación a este punto, dice relación con la posibilidad de reforzar los canales remotos de atención (Call Center y digital) precisamente con el objetivo de resolver oportunamente las dudas que puedan surgir a partir de un beneficio tan masivo como este.**

Adicionalmente, en relación con el Registro Social de Hogares, antes de la pandemia el instrumento resultaba desconocido para una parte importante de la población que nunca había requerido de su uso. Debido a la situación sanitaria y a su rol en el acceso a los beneficios este ha sido más requerido, sin embargo, aún persisten problemas de comprensión respecto de su funcionamiento que es necesario mejorar. En consideración a los indicado durante el año 2020 entró en producción una nueva versión de la plataforma ciudadana de tramitación más amigable e intuitiva, se implementaron guías y tutoriales junto a la distribución de piezas informativas y acciones de capacitación y difusión, se procedió también a simplificar la documentación asociada a las solicitudes, incluyendo la aprobación automática de trámites.

Para acercar el sistema a la ciudadanía es necesario seguir avanzando en medidas que promuevan su conocimiento, comprensión y uso, tales como:

- Profundizar en la experiencia usuaria.

- Continuar el mejoramiento continuo de la Plataforma de Tramitación RSH.

- Fortalecer las estrategias de difusión, además de aumentar las capacidades de atención municipal.

- Robustecer los procesos de capacitación a organismos públicos, privados y por sobre todo a usuarios/as en el manejo y comprensión del sistema.

En términos de implementación, también se requirió de una coordinación especialmente importante con el Instituto de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y de Previsión Social y Banco Estado, que fueron las instituciones responsables de los pagos de los aportes monetarios que constituyen esta medida de emergencia, y la comunicación con los actores locales para difundir la medida y sus condiciones.

Este sistema de pagos por parte del Estado fue implementado con celeridad, a pesar de estar altamente exigido. Sin embargo, aún existe el desafío de llegar rápidamente a aquellas personas no bancarizadas o que tienen dificultades para recibir los pagos de manera electrónica, temática que cobra especial relevancia en contexto de pandemia a raíz de las medidas de confinamiento. Esto, sin duda, muestra **la importancia de avanzar hacia un tipo de medio de pago de beneficios sociales más universal e inclusivo, no necesariamente excluyente con la Cuenta Rut.** La característica fundamental de un instrumento de este tipo, es que debe permitir gestionar el pago incluyendo algunas condiciones, como la de inembargabilidad que tienden a poseer estos beneficios.

Otro aspecto a destacar tiene que ver con que la magnitud de una política pública de este tipo hizo **necesaria la implementación de una Mesa de Casos Complejos**, que funcionó semanalmente para ir resolviendo una gran cantidad de casos de borde que se fueron presentando. Dicha mesa estuvo conformada por todos los actores involucrados para la evaluación de casos particulares, lo que incluyó situaciones de fallecimiento del jefe de hogar, cobradores inubicables, casos de violencia intrafamiliar, entre otros. Por lo mismo, cualquier política que contemple un alcance similar a ésta, debe incluir un componente presupuestario asociado a la gestión de esta coordinación y, sin duda alguna, el fortalecimiento de canales de atención que son muy demandados por la ciudadanía. Un servicio enfocado en la orientación a los ciudadanos antes de recibir el beneficio; y otro para la atención de consultas y reclamos una vez recibido el beneficio. Esto podría ayudar a responder de manera más oportuna y adecuada, apoyando con un mejor servicio a los ciudadanos.

A modo de resumen, dentro de los principales aprendizajes tanto a nivel de diseño como de implementación del IFE 2020 están:

- Definir y simplificar los requisitos de los beneficios en el diseño de las medidas, para mejorar las posibilidades de identificar a todos los afectados.

- Entregar la mayor certidumbre posible a los potenciales beneficiarios.

- Fomentar la actualización permanente de la información reportada por los hogares en el RSH y disminuir el rezago de los datos provenientes de registros administrativos.

- Avanzar en el enriquecimiento de variables y datos administrativos que permitan tener una mirada más profunda de la realidad de los hogares con ingresos informales.

- Contar con un plan de difusión masivo que contemple cuerpos intermedios y a cada uno de los actores que mantiene contacto estrecho con poblaciones vulnerables.

- Fortalecer los canales de atención remotos para preguntas masivas, orientación y consultas, además de resolución de reclamos y dudas relacionadas con el proceso de solicitud o entrega del beneficio.

- Fomentar la creación de mecanismos de pago más inclusivos, que además puedan adaptarse a contingencias como las medidas de confinamiento.

Todos estos aprendizajes fueron incorporados en el diseño y la implementación de los apoyos sociales del año 2021, como se detalla en el capítulo siguiente.

La situación de emergencia generada por la pandemia del Covid-19 ha permitido evaluar la capacidad de respuesta de las políticas de protección social y, en particular, de los instrumentos de caracterización socioeconómica.

Ante situaciones de emergencia, es necesario **implementar medidas de manera rápida y oportuna para mitigar los efectos sobre las condiciones de vida y el bienestar de todos los hogares y personas afectadas**. En este sentido, es fundamental contar con instrumentos en permanente actualización y alta cobertura, implementar medidas que garanticen a toda la población vulnerable identificada los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades básicas, considerando tanto a las personas que se encontraban en situación de vulnerabilidad con anterioridad a la emergencia como de aquellos hogares y personas que, producto de la emergencia, pueden cambiar drásticamente su situación.

CAPÍTULO 11

LINEAMIENTOS DE APOYO SOCIAL POSTERIOR AL IFE 2020

En este capítulo se abordan las principales recomendaciones que entregaron los comisionados, de acuerdo a lo señalado en la sesión del 9 de septiembre de 2020, en cuanto a lineamientos de apoyo social posterior al IFE, para luego reflejar cómo estas recomendaciones fueron recogidas en la implementación de los apoyos sociales durante el año 2021.

11.1 Propuestas en relación al IFE

Algunos participantes de la mesa sugirieron **continuar con transferencias monetarias para los beneficiarios del IFE luego del último pago, manteniendo la cobertura lo más amplia posible**. También se planteó que para tomar esta decisión era **fundamental analizar la situación sanitaria del país en ese momento**, especialmente la capacidad de las familias de generar ingresos.

Se señaló que en el diseño de futuros pagos es importante tener presente tres consideraciones: (1) que un eventual **retiro de las prestaciones debe ser gradual y no abrupto**, (2) que el **monto por persona no sea menor a la línea de extrema pobreza**, para garantizar al menos la satisfacción de necesidades básicas, y (3) **las familias con niños y jóvenes son las que primordialmente necesitan mantener los apoyos**, por la mayor incidencia de la pobreza en esos hogares y para evitar consecuencias negativas como el abandono escolar y el trabajo infantil.

Se planteó en la mesa que la CEPAL sugirió a los países de América Latina considerar la **extensión a 9 ó 12 meses del Ingreso Básico de Emergencia**, inicialmente propuesto a los países de la región como instrumento de protección social por un período de seis meses. Se planteó que el costo de instalar el IFE fue alto, por lo que **no valdría la pena modificarlo y volver a pagar estos costos**. Así, ciertos comisionados sugirieron que al terminar el IFE se requería un **esquema de transferencia monetaria similar**, para apoyar a los que todavía seguirían siendo golpeados por la pandemia. Ellos sugirieron **evaluar y abordar el IFE con una focalización territorial,** considerando que la población ya no estaría confinada.

11.2 Otras propuestas de transferencias monetarias

Más allá de la emergencia, algunos participantes de la mesa sugirieron **esquemas de transferencias monetarias con un diseño más simple y estándar**, en la línea de beneficios como un Ingreso Básico Universal, para satisfacer necesidades básicas del conjunto de la población frente a los problemas estructurales de pobreza, vulnerabilidad, precariedad e informalidad. Se señaló que dada la creciente incidencia de la pobreza sobre la infancia, **una transferencia universal por niño podría ser un paso apropiado hacia dicho objetivo**. Una de las alternativas que se propuso evaluar fue repartir un **monto fijo al total de personas con RSH bajo un cierto nivel de vulnerabilidad.**

Se requiere **integralidad en las transferencias monetarias**. Por ello, se consideró importante abordar las consecuencias negativas que pudieran traer las estrategias

que los hogares desplegaron para hacer frente a la reducción de ingresos (adquisición de deuda, deudas impagas, reducción de activos, entre otras). En esta línea, durante el mes de septiembre de 2020 se dieron a conocer los resultados de la Encuesta Social Covid-19, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).[145]

Se sugirió también **revisar el sistema de transferencias monetarias existente**, siendo una oportunidad para ordenarlo hacia el futuro, y pensar en un esquema integrado de beneficios como el Subsidio al Empleo Joven, Bono al Trabajo de la Mujer, Ingreso Mínimo Garantizado, Subsidio Único Familiar, Asignación Familiar, entre otros, incorporando dos actores nuevos: Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República.

11.3 IFE 2021

Recogiendo todos los aprendizajes del IFE 2020 previamente mencionados, en la Ley de Presupuestos del año 2021 (ley N° 21.289) se estableció, en primer lugar, el pago de un Bono Covid Navidad, el cual se pagó en diciembre de 2020, y en segundo lugar, que se podrá -mediante decretos exentos- definir uno o más nuevos aportes del IFE durante el año 2021, los que se podrán entregar por comuna o región, según sea necesario.

11.3.1. Bono Covid Navidad

Con la finalidad de entregar un beneficio con simpleza, certidumbre e intentando aproximarse a quienes más se vieron afectados, se estableció la entrega del Bono Covid Navidad durante el mes de diciembre de 2020, consistente en un aporte económico para los hogares que hayan sido beneficiados con el sexto aporte del IFE 2020. Este aporte fue de $25 mil por cada integrante del hogar, y de $55 mil por integrante en caso de los hogares que se encontraran en una comuna en Cuarentena durante la última semana del mes de noviembre de 2020, de acuerdo a la información contenida en la nómina de beneficiarios del sexto aporte del Ingreso Familiar de Emergencia.

11.3.2. IFE y Bono Covid 2021

Adicionalmente, y para continuar con las ayudas a las familias, considerando que los efectos de la pandemia seguían vigentes, se determinó que mediante uno o más decretos exentos del Ministerio de Hacienda, suscritos además por el Ministro de Desarrollo Social y Familia, se pudieran conceder uno o más nuevos aportes del Ingreso Familiar de Emergencia.

La ley también señala que los beneficiarios de estos pagos serán como base los hogares que hayan sido beneficiarios del sexto aporte del IFE 2020, según las zonas geográficas que se definan, en función de criterios sanitarios, con la intención de

[145] Resultados de la encuesta disponibles en http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/not1.php

llegar con más fuerza a quienes presentaron mayores restricciones de desplazamiento durante los primeros meses de 2021.

A ellos se sumó la posibilidad de que postulen hogares que sean parte del Registro Social de Hogares (RSH), y que tengan al menos: un causante del Subsidio Familiar, un usuario del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO) o pertenezcan al 60% más vulnerable de la población de conformidad al Instrumento de Caracterización Socioeconómica del RSH.

De acuerdo a esta disposición, mediante el decreto exento N° 628 del Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de diciembre de 2020 se crean los primeros aportes del **IFE y Bono Covid 2021**, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de este año.

- **IFE Covid Cuarentena:**

Para las comunas que hubieran estado en Cuarentena al menos 14 días durante las 5 últimas semanas de diciembre de 2020, pudieron ser beneficiarios todos los hogares que cumplieran con alguno de los siguientes requisitos:

1) Tener al menos un beneficiario del pago 6 del IFE.
2) Tener al menos un causante del SUF y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.
3) Tener al menos un usuario de SSyOO y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.
4) Pertenecer al 60% más vulnerable del RSH y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.

Estos hogares **recibieron un monto hasta $100 mil por integrante** en caso de haber estado al menos 28 días en Cuarentena en el periodo correspondiente al aporte de cada mes, y un monto **hasta $80 mil por integrante** en caso de haber estado al menos 14 días en Cuarentena en el periodo correspondiente al aporte de cada mes. Ambos montos por integrante disminuyeron desde el 5° integrante y tuvieron un tope en el 10° integrante del hogar.

- **IFE Covid Transición:**

Para las comunas que hayan estado en Transición al menos 14 días durante las 5 últimas semanas de diciembre de 2020, pudieron ser beneficiarios todos los hogares que cumplieran con alguno de los siguientes requisitos:

1) Tener al menos un causante del SUF y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.
2) Tener al menos un usuario de SSyOO y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.
3) Pertenecer al 60% más vulnerable y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.

Estos hogares recibieron **hasta $40 mil por integrante** en caso de haber estado al menos 14 días en Transición en el periodo correspondiente al aporte de cada mes. El monto por integrante disminuyó desde el 5° integrante y tuvo un tope en el 10° integrante del hogar.

- **Bono Covid Preparación y Apertura:**

Para las comunas que hayan estado en Preparación o Apertura Inicial al menos 14 días durante el periodo correspondiente al aporte de cada mes, pudieron ser beneficiarios todos los hogares que cumplieran con alguno de los siguientes requisitos:

1) Tener al menos un integrante causante del SUF y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.
2) Tener al menos un usuario de SSyOO y que el hogar reporte ingresos bajo el umbral IFE.

Estos hogares recibieron $25 mil por integrante. El monto por integrante tuvo un tope en el 10° integrante del hogar ($250 mil).

Tabla 11.1: Montos IFE y Bono Covid 2021 según número de integrantes del hogar

N° integrantes	IFE Covid Cuarentena		IFE Covid Transición	Bono Covid Preparación y Apertura
	28 días o más	14-27 días		
1	$100.000	$80.000	$40.000	$25.000
2	$200.000	$160.000	$80.000	$50.000
3	$300.000	$240.000	$120.000	$75.000
4	$400.000	$320.000	$160.000	$100.000
5	$467.000	$373.600	$186.800	$125.000
6	$531.000	$424.800	$212.400	$150.000
7	$592.000	$473.600	$236.800	$175.000
8	$649.000	$519.200	$259.600	$200.000
9	$705.000	$564.000	$282.000	$225.000
10 o más	$759.000	$607.200	$303.600	$250.000

11.3.3. IFE Ampliado 2021

Luego, mediante el artículo 20 de la Ley N°21.323, que establece el Bono Clase Media 2021 y Préstamo Solidario 2021, se modificó la Ley de Presupuestos del año 2021 (ley N° 21.289), donde se extendió la cobertura del beneficio pasando del 60% al 80% de los hogares de mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares (RSH).

Con lo anterior, se generó un segundo decreto exento, el N° 120 del Ministerio de Hacienda, con fecha 8 de abril de 2021, con el que se crearon los aportes de abril y mayo de este año del IFE Covid 2021, también llamado **IFE Ampliado 2021,** que

buscó aumentar la cobertura y el apoyo, debido a que las restricciones a la movilidad aumentaban.

Este beneficio, a diferencia de los correspondientes a enero, febrero y marzo de este año, no estableció diferencias de acuerdo a la situación sanitaria de las comunas, y tuvo como beneficiarios a todos los hogares que cumplieran con alguno de los siguientes requisitos:

1) Tener al menos un beneficiario del pago 6 del IFE 2020.
2) Tener al menos un causante del SUF.
3) Tener al menos un usuario de SSyOO.
4) Pertenecer al 80% más vulnerable.
5) Tener al menos un beneficiario del aporte anterior (a contar del mes de mayo de 2021).

Tabla 11.2: Montos IFE Ampliado 2021, según número de integrantes del hogar

N° integrantes	IFE Ampliado 2021
1	$100.000
2	$200.000
3	$300.000
4	$400.000
5	$467.000
6	$531.000
7	$592.000
8	$649.000
9	$705.000
10 o más	$759.000

Es importante destacar que los beneficiarios establecidos en 1), 2), 3) y 5) son beneficiados de forma automática, mientras que los beneficiarios establecidos en 4) debieron solicitarlo en www.ingresodeemergencia.cl.

11.3.4. IFE Universal 2021

La ley N° 21.352 publicada el 7 de junio de 2021, modifica de forma sustancial la glosa de la ley de Presupuestos 2021 que establece la posibilidad de crear mediante decreto nuevos aportes del Ingreso Familiar de Emergencia. Esta modificación permitirá entregar un **IFE Universal 2021** durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, mediante el decreto exento N° 235 del Ministerio de Hacienda, que

modifica el decreto exento N° 120 mencionado en el punto anterior, considerando lo siguiente:

- Extensión de la cobertura del 80% al 100% de los hogares del RSH. Sin embargo, aquellos que estén en el tramo de mayores ingresos (90-100%) deberán declarar sus ingresos líquidos al postular, los cuales deberán ser inferiores a $800 mil per cápita, para acceder al beneficio.

- Se aumentan los montos hasta alcanzar un monto superior a la línea de la pobreza del mes de abril de 2021.

Este importante aumento en la cobertura y montos del beneficio también obedecen a una mayor restricción a la movilidad, debido al empeoramiento de la situación sanitaria.

Tabla 11.3: Montos IFE Ampliado e IFE Universal según número de integrantes del hogar

N° integrantes	IFE Ampliado	IFE Universal[146] 2021
1	$100.000	$177.000
2	$200.000	$287.000
3	$300.000	$400.000
4	$400.000	$500.000
5	$467.000	$546.000
6	$531.000	$620.000
7	$592.000	$691.000
8	$649.000	$759.000
9	$705.000	$824.000
10 o más	$759.000	$887.000

- Se incorporan como beneficiarios automáticos los hogares que tengan al menos un beneficiario del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), Pensión Básica Solidaria (PBS), Aporte Previsional Solidario (APS) y/o Asignación Familiar o Maternal.

- Se generan pagos retroactivos para aquellos hogares que no están en el RSH y se crean desde julio hasta septiembre de 2021.

[146] En septiembre los montos corresponderán al 50% de los montos de los meses de junio, julio y agosto de 2021.

11.4 Evolución del IFE 2021

Durante el año 2021, a medida que se ha ido agravando la situación sanitaria producto del Covid-19, ha ido también aumentado la cobertura del beneficio, así como también los montos.

En primer lugar, el Bono Covid Navidad de diciembre de 2020 benefició a todos los hogares que recibieron el sexto aporte del IFE 2020, es decir, a más de 3,3 millones de hogares. Con IFE y Bono Covid 2021, se empezó con 1,9 millones de hogares beneficiados en el mes de enero, número que fue subiendo a la par con el empeoramiento de la situación sanitaria de las comunas, alcanzando cerca de 2,4 millones de hogares en el mes de febrero y más de 2,5 millones de hogares en el mes de marzo.

Por su parte, el IFE Ampliado 2021 incrementó significativamente la cantidad de hogares beneficiados, alcanzando en el mes de abril a más del doble de los hogares beneficiados el mes anterior, llegando a más de 5,3 millones de hogares, y en el mes de mayo volvió a aumentar, apoyando a 5,7 millones de hogares.

En junio de 2021, con el primer corte de postulaciones del primer pago de IFE Universal, que considera a los beneficiarios automáticos y a quienes postularon entre el 5 y 15 de junio, se alcanzó una cobertura de más de 6,8 millones de hogares beneficiados, siendo el beneficio social con mayor cobertura desde la creación del IFE, el cual además aumentará con los beneficiarios que soliciten el beneficio en el segundo corte extraordinario de postulaciones (entre el 21 y 30 de junio de 2021). Es importante destacar que para los meses de julio, agosto y septiembre, el número de hogares beneficiados seguirá aumentando, con lo cual se espera superar los 7 millones de hogares.

Figura 11.1: Número de hogares beneficiados IFE (diciembre 2020 a junio 2021)

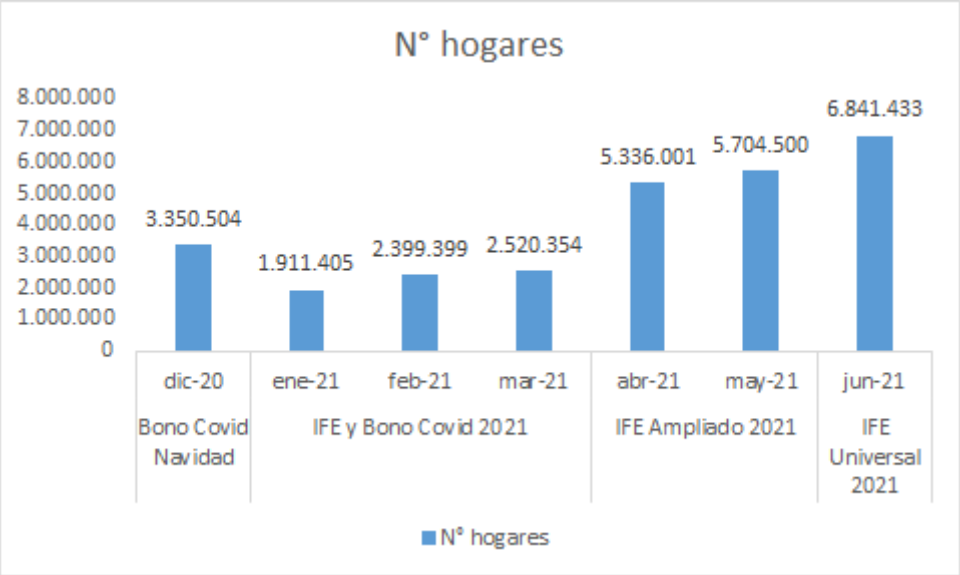

*Pago de junio 2021 sólo considera el primer corte de postulaciones (5 al 15 de junio).
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

En relación al número de personas beneficiadas, con el Bono Covid Navidad se llegó aproximadamente a 8,3 millones de personas (al igual que con el pago 6 del IFE 2020). En enero de 2021, con IFE y Bono Covid se benefició a 5,2 millones de personas, cifra que se elevó hasta cerca de 6,6 millones de personas beneficiadas en marzo de 2021. Con el IFE Ampliado se alcanzó a más de 12,1 millones de personas beneficiadas en el mes de abril y más de 12,6 millones de personas beneficiadas en el mes de mayo de 2021.

Con el primer corte del IFE Universal 2021 de junio de 2021 se alcanzó una cobertura de más de 14,5 millones de personas beneficiadas, siendo esta cobertura, al igual que en el número de hogares, la más alta desde la creación del IFE. Sin embargo, la cobertura aumentará con el segundo corte de postulaciones, esperando superar así los 15 millones de personas beneficiadas en junio, y también en julio, agosto y septiembre de este año.

Figura 11.2: Número de personas beneficiadas IFE (diciembre 2020 a junio 2021)

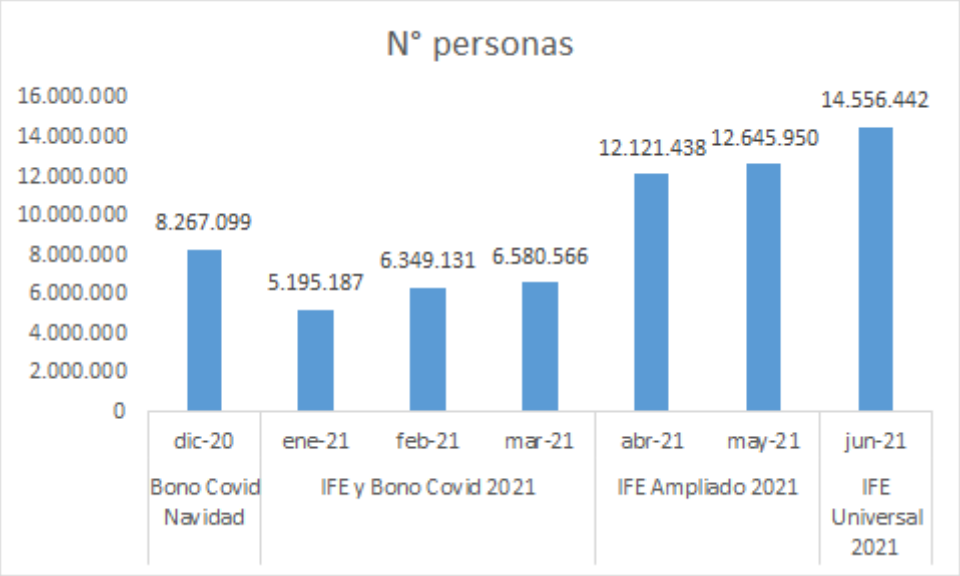

*Pago de junio 2021 sólo considera el primer corte de postulaciones (5 al 15 de junio).
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

El monto promedio por hogar del Bono Covid Navidad, pagado en diciembre de 2020, fue de cerca de $69 mil, mientras que el IFE y Bono Covid tuvieron un monto promedio de $111 mil en enero y de $143 mil en marzo. Con el IFE Ampliado 2021, el monto promedio aumentó significativamente, alcanzando los $224 mil en promedio en abril, es decir, el doble del monto promedio del mes de enero 2021. En mayo, el monto promedio bajó levemente a $219 mil, producto de que el tamaño de los hogares de los nuevos beneficiados fue menor que el de los antiguos beneficiarios.

Con el primer corte del IFE Universal de junio de 2021, el monto promedio por hogar aumentó a más de $296 mil, siendo por lejos el monto por hogar más alto de lo que va del IFE. Es más, corresponde a aproximadamente 2,7 veces el monto promedio

del mes de enero de este año ($111 mil). Durante los meses de julio y agosto[147], el monto promedio debería ser muy similar al del IFE Universal de junio.

Figura 11.3: Monto promedio por hogar beneficiado IFE (diciembre 2020 a junio 2021)

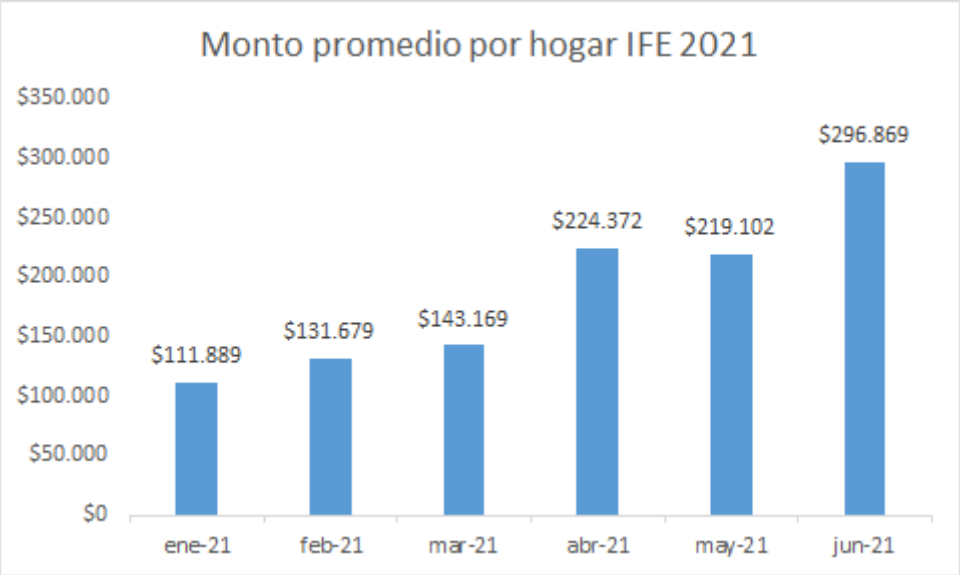

*Pago de junio 2021 sólo considera el primer corte de postulaciones (5 al 15 de junio).
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

Por su parte, el monto total destinado a cada uno de estos beneficios ha ido aumentando considerablemente. En diciembre de 2020 con Bono Covid Navidad se desembolsó un total de $231 mil millones. Luego con IFE y Bono Covid 2021 se destinó en tres meses un total de $891 mil millones, alcanzando cerca de $361 mil millones en marzo. Con el IFE Ampliado 2021, el monto aumentó de forma muy importante, alcanzando en abril cerca de $1,2 billones, es decir, 3,3 veces el monto del mes de marzo. En mayo de 2021 el monto fue aún mayor, superando los 1,2 billones de abril de 2021, siendo a la fecha el monto más alto pagado en transferencias directas en la historia de la política social del país (contexto con año 2019).

Sin embargo, con el IFE Universal 2021 se superará ampliamente lo desembolsado en los meses de abril y mayo de este año. Es más, sólo con el primer corte del IFE Universal de junio de 2021, el monto desembolsado fue de más de $2 billones. Este monto es la transferencia directa más alta y masiva de la historia, además de ser el monto mensual más alto desde que se inició el IFE. Es más, el monto total del primer corte del IFE de junio es más del doble de la suma del monto total de los meses de enero, febrero y marzo de este año (los 3 aportes suman $890.652 millones). Además, supera en 62,5% el monto desembolsado en mayo de 2021. Es importante recalcar que este monto será aún mayor considerando a quienes postulen entre el 21 y 30 de junio, además de quienes reciban el pago retroactivo por no tener su RSH para el mes de junio. También es importante destacar que este monto será al menos igual que el

[147] En septiembre el monto corresponderá al 50% de los montos establecidos para junio, julio y agosto.

de junio para los meses de julio y agosto, mientras que en septiembre, dado que el monto es menor, disminuiría.

Figura 11.4: Monto total desembolsado IFE (diciembre 2020 a junio 2021, en millones de pesos)

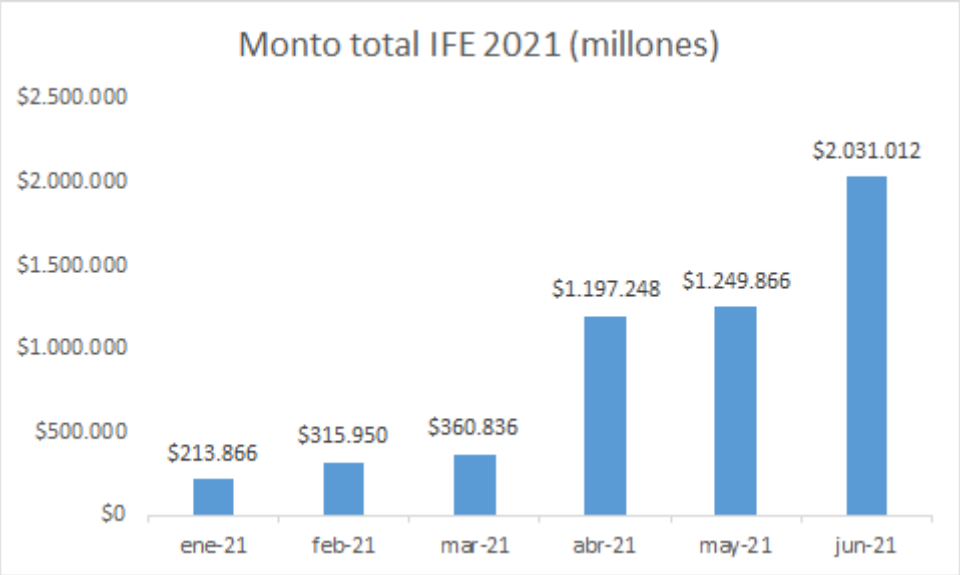

*Pago de junio 2021 sólo considera el primer corte de postulaciones (5 al 15 de junio).
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con datos actualizados al 31 de mayo de 2021.

Finalmente, es importante recalcar que con el primer corte del IFE Universal de junio de 2021 se alcanzó una cobertura del 94,4% de los hogares presentes en el RSH de junio, el cual alcanza 98,4% en el tramo de mayor vulnerabilidad. Lo anterior, sin considerar a quienes postulen en el segundo período entre el 21 y 30 de junio, con lo que esto podría aumentar aún más.

Tabla 11.4: Cobertura primer corte IFE Universal de junio 2021 sobre el total de hogares en el RSH del mismo mes.

Tramo CSE	Hogares beneficiarios IFE Universal primer corte junio 2021	Total de hogares RSH junio 2021	% del RSH con IFE
0-40%	4.268.735	4.337.075	98,4%
40-50%	551.437	564.746	97,6%
50-60%	442.150	456.353	96,9%

60-70%	433.991	452.297	96,0%
70-80%	449.913	475.684	94,6%
80-90%	565.534	650.118	87,0%
90-100%	129.673	310.862	41,7%
Total	**6.841.433**	**7.247.135**	**94,4%**

*Pago de junio 2021 sólo considera el primer corte de postulaciones (5 al 15 de junio).

11.5 Conclusiones y lineamientos sobre el apoyo social post IFE 2020

A modo de resumen de lo ya expuesto, y en base a las recomendaciones de los comisionados[148], se desprenden los siguientes lineamientos para el apoyo social post IFE 2020:

- Continuar con transferencias monetarias manteniendo la cobertura lo más amplia posible.
- Analizar la situación sanitaria del país al momento de entregar estos beneficios.
- Establecer un retiro gradual y no abrupto de las prestaciones.
- Establecer un monto por persona no sea menor a la línea de extrema pobreza.
- Priorizar a familias con niños y jóvenes, que son las que primordialmente necesitan mantener los apoyos.
- Extender a 9 ó 12 meses la entrega del beneficio.
- Establecer un esquema de transferencias monetarias similar al IFE 2020.
- Evaluar abordar el IFE con una focalización territorial.
- Establecer esquemas de transferencias monetarias con un diseño más simple y estándar.
- Establecer una transferencia universal por niño, podría ser un paso apropiado hacia dicho objetivo.
- Evaluar repartir un monto fijo al total de personas con RSH bajo un cierto nivel de vulnerabilidad.
- Revisar el sistema de transferencias monetarias que existe actualmente.

Con la implementación de la continuidad del IFE durante el año 2021, considerando que la pandemia ha seguido golpeando a las familias de nuestro país y del mundo entero, es posible afirmar que se han considerado cada uno de los elementos sugeridos por los comisionados durante el valioso proceso de acompañamiento en que los expertos asesoraron al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

[148] Estas recomendaciones surgieron en la conversación con los comisionados, sin embargo, no todas las recomendaciones representan a todos los comisionados.